# Boletín Oficial de la República Argentina

## SEGUNDA SECCION

Avisos Comerciales y Edictos Judiciales

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

AÑO LXII — Buenos Aires, miércoles 10 de febrero de 1954 — Número 17.584


*Ministerio de Justicia*

# REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Ley No. 11.723* — *Obras Depositadas*

### 10 DE NOVIEMBRE DE 1953

433.133 — Faz "A" El Vals del Marinero (Vals Musette). Letra y mús.: Cyrleroy y Anne de Vercy, F. Gardoni y J. Ghavoit. Faz "B": C'est Raymond (Java) Letra y mús.: Henriette. Interp.: Henriette. Disco RCA Víctor Nº 63-0364. 1.000 ejs. $ 9,75. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.134 — Faz "A": Ay Mamá (Son). Letra y mús.: O. Calle. Faz "B": Clavelito Chino (Corrido). Letra: María Luisa Canale. Mús.: M. L. Canale. Interp.: La Mejicanita. Disco RCA Víctor Nº 63-0363. 1.000 ejs. $ 9,75. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.135 — Faz "A": La Luz de un Fósforo (Tango). Letra y mús.: E. Cadícamo. A. Suárez Villanueva. Faz "B": Pablo (Tango). Letra y mús.: José Martínez. Interp.: Aníbal Troilo. Disco RCA Víctor Nº 68-0717. 1.000 ejs. $ 11.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argent.).

433.136 — Faz "A": Viva la Argentina y Chile (Cueca). Letra y mús.: Almalira-Natty Paredes. Faz "B": Flores para mi Madre (Vals). Letra y mús.: Ramón Regino Páez, Antonio Tormo. Interp.: Antonio Tormo. Disco RCA Víctor número 68-0771. 1.000 ejs. $ 11.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.137 — Faz "A": Sin Embargo (Fox trot). Letra y mús.: Bert Kalmar, Harry Ruby. Faz "B": Me Perteneces (Fox trot). Letra y mús.: Chilton Price, Redd Stewart. Interp.: E. Barbato. Disco R CA Víctor Nº 63-0311. 1.000 ejs. $ 9,75. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.138 — La Prolongación de la Vida (Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda). Un Pliego. Autor: David Cauchaner. Edit. e Impres.: Devoto y Cauchaner SRL. 5.000 ejs. Bs. As., 4 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.141 — Ciudad sin Tregua (Cast.). 52 págs. Autor: Mario Jorge de Lellis. Edit.: El Autor. Impres.: José Fontana e hijos. 500 ejs. $ 10.—. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.142 — Un Cadáver y su Enigma (Castellano). 166 págs. Orig.: Erle Stanley Gardner. Trad. del inglés: José Villalba. Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. Impres.: Imprenta López. 6.000 ejs. $ 18,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.143 — Huellas en el Techo (Cast.). 231 págs. Orig.: Clayton Rawson. Trad. del inglés: Lila Whitt de Villarreal. Edit.: Editorial Jackson de Ediciones Selectas SRL. Impres.: Imprenta López. 6.000 ejs. $ 18,50. Bs. As. octubre de 1953. (Argentina).

433.144 — La Llanura Infinita (Cast.). 430 págs. Orig.: Edna Ferber. Trad. del inglés: Julio Fernández Yañez. Edit.: tas SRL. Impresión: Imprenta López Editorial Jackson de Ediciones Selec- 15.500 ejs. $ 28,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.150 — Dedicaciones, Cartas de Arte, Serie 1 (6 Xilografías Argentinas). Autor: Ceferino Carnacini. Edit.: Instituto Bibliográfico Sudamericano. Impres.: Imprenta Miller. 600 ejs. $ 25.— Tigre (Bs. As.), 31 de octubre de 1953. (Argentina).

433.153 — Mujer Paraguaya (Guarania, letra). Cast. 2 págs. Autor: Héctor Altamira. Edit. e Impres.: El Autor. 1.000 ejs. $ 1.—. Bs As., 29 de octubre de 1953. (Argentina).

433.154 — Amor en Paraguay (Polka, letra). Cast. 2 págs. Autor: Héctor Altamira. Edit. e Impres.: El Autor. 1.000 ejs. $ 1—. Bs As., 29 de octubre de 1953 (Argentina).

433.155 — Laureles de Bronce (Canción Paraguaya, letra). Cast. 2 págs. Autor: Héctor Altamira. Edit. e Impres.: El Autor. 1.000 ejs. $ 1.—. Bs. As., 30 de septiembre de 1953. (Argentina).

433.156 — Pa'mi Mama (Zamba, letra). Cast. 2 págs. Autor: Héctor Altamira. Edit. e Impres.: El Autor. 1.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 1º de agosto de 1953. (Argentina).

433.157 — El Espejo (Cast.). Rev. quincenal. Prop. y Direct.: Raúl Constantini. 10.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

433.158 — Arte de Hablar (Gramática filosófica de la lengua castellana) 364 págs. Autor: Eduardo Renot. Edit.: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Tall. Gráf. de J. Hays Bell. 5.000 ejs. $ 25,50. Bs. As., 20 de mayo de 1953. (Argentina).

433.159 — Enciclopedia Ilustrada de la Lengua Castellana (Tomos: 3), 1.024, 1.058 y 1.136 págs. Autor: Sapiens. Editor: Editorial Sopena Argentina SRL. Impres.: Tall. Gráf. Arsope. 15.000 ejs. $ 621.—. Bs. As., 18 de agosto de 1953. (Argentina).

433.160 — Jornadas (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Parroquia de Santa Rosa. Direct.: Emilio Rafael González. 1.000 ejs. $ 1.—. Bs. As, octubre de 1953. (Argentina).

433.162 — El Libertador (Cast). Diario. Prop.: Sociedad de Fomento Libertador de la República General Juan Perón. Direct.: Salvador Mingione. 1.000 ejs. Longchanps (Bs. As.), septiembre, octubre de 1953. (Argentina).

433.168 — Mariposa de Sombra (Slow, mús.). 2 págs. Autor: Vlady. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejs. $ 3.—, Bs. As., 3 de abril de 1952. (Argentina)

433.169 — Mariposa de Sombra (Slow, letra). Cast. 2 págs. Autor: Augusto Roa Bastos. Edit. e Impres.: Editorial Lagos. 250 ejs. $ 3.—. Bs. As., 3 de abril de 1952. (Argentina).

433.170 — Informaciones Iram (Cast.). Prop.: Iram Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. Director: Alejandro Rogelio Hermida. 1.200 ejs. $ 1,50. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).

433.172 — La Tribuna Odontológica (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: David Cohen. 1.550 ejs. $ 2.—. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.173 — Cada día nace uno... (Tango, mús.). 2 págs. Autor: José Do Campo (Campito). Edit.:: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejs. $ 2. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).

433.174 — Cada día nace uno... (Tango, letra). Cast. 2 págs. Autor: Eugenio Alvarez. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejs. $ 2. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).

433.175 — Hombre de Calamidades. 8 rollos de 2.326 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor argum.: George Wells. Princip. intérp.: Red Skelton, Sally Forrest y otros. New York (Estados Unidos de Norte América), noviembre de 1951. (Extranjera).

433.178 — Faz "A": Bajo un manto azul (Fox-trot). Mús.: Symes, Neiburg, Levinson. Faz "B": Mi silencioso amor (Fox-trot). Mús.: Heyman, Suesse. Intérp.: Paul Weston. Disco Columbia Nº C. 20018. 2.000 ejs. $ 12. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

433.179 — Faz "A": Ser merecedor de ti (Fox-trot). Letra y mús.: Klages, Gross. Faz "B": Ella me hace recordarte (Fox-trot). Letra y mús.: Gordon, Revel. Intérp.: Frankie Laine. Disco Columbia Nº C. 20017. 15.000 ejs. $ 12. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.)

433.180 — Faz "A": Capricho en Fa Mayor, Op. 1 Nº 22. Mús.: Paganini. Faz "B": Capricho en Mi Mayor, Op. 1 Nº 9. Mús.: Paganini. Intérp.: Zino Francescatti. Disco Columbia Nº C. 30000. 1.000 ejs. $ 12. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

433.181 — Faz "A": Misionera (Galopa). Mús.: Fernando J. Bustamante. Faz "B": El Prado (Danza). Mús.: Anónimo. Recop.: Andrés A. Chazarreta. Intérp.: José María de Hoyos. Disco Columbia Nº C. 25002. 2.000 ejs. $ 12. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

433.182 — Faz "A": Tu falso corazón (Fox-trot). Letra y mús.: Hank Williams. Faz "B": Yo creo (Canción). Letra y mús.: E. Drake, I. Graham, J. Shirl, A. Stillman. Intérp.: Frankie Laine. Disco Columbia Nº C. 20032. 18.000 ejs. $ 12. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

433.183 — Faz "A": Cuando miro en tus ojos (Versión en inglés del tango "A media luz". Letra: Carlos César Lenzi, Dorcas Cochran. Mús.: Edgardo Donato. Faz "B": Sé algo (Fox-trot). Letra y mús.: I. Gordon. Intérp.: Champ Butler. Disco Columbia Nº C. 20031. 14.000 ejs. $ 12. Bs. As., 1º de septiembre de 1953. (Arg.).

433.199 — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires (Cast.). Mensual Prop.: Alfredo Argenti. Direct: César Héctor Cabrera. 3.000 ejs. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

433.200 — Formas de Ausencia (Cast.). Autor: Domingo López Cuesta. Edit.: El autor. Impres.: Librería y Editorial Castellví, S.A. 500 ejs. $ 18. Santa Fe. 15 de octubre de 1953. (Arg.).

433.201 — Gracia plena (Cast.). 148 páginas. Autor José Pedroni. Edit. e Impres.: Librería y Editorial Castellví, S. A. 5.200 ejs. $ 14. Santa Fe, 20 de octubre de 1953. (Arg.).

433.210 — La pena escondida (Motivos argentinos, mús.). 2 págs. Autor: Amor Martín. Edit.: Amor Martín. Impres.: Casa Lottermoser. 500 ejs. $ 3,50. Bs. As. 26 de octubre de 1953. (Arg.)

433.216 — Archivos Farmacéuticos Bagó (Cast.). Rev. Prop.: Laboratorios Bagó. Direct.: Sebastián Bagó. 5.000 ejs. Bs. As., julio de 1953. (Arg.).

433.217 — Vocero Popular (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Julio S. Briger. Direct.: Ricardo Hermes Martínez. 1.000 ejs. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

433.229 — Nostalgia (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Pedro Mazur. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 110 ejs. $ 2. Bs. As., 8 de octubre de 1953. (Arg.).

433.230 — Selvas de Misiones (Chamamé, letra). Cast. 2 págs. Autor: Heraclio Pérez. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 110 ejs. $ 2. Bs. As, 8 de octubre de 1953. (Arg.).

433.231 — Selvas de Misiones (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Pedro Mazur. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 110 ejs. $ 2. Bs. As., 7 de octubre de 1953. (Arg.).

e.1º|2-Nº 475-v.12|2|54

### 11 DE NOVIEMBRE DE 1953

433.232 — El Liberal (Castellano). Prop.: Cayetano Amadeo. 1.500 ejemp. $ 0,40. Balcarce (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

433.233 — La Gaceta (Castellano). Diario. Prop.: Sociedad Editora La Gaceta S.R.L. 100.000 ejemp. 0,50. San Miguel de Tucumán, octubre de 1953. (Argentina).

433.234 — La Razón (Castellano). Diario. Prop.: La Razón S.R.L. Chivilcoy (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

433.235 — El Chubut (Castellano). Diario. Prop.: El Chubut, Soc. Com. Comodoro Rivadavia, octubre de 1953. (Argentina).

433.236 — La Voz del Pueblo (Castellano). Diario. Prop.: Antonio Maciel. 4.000 ejemp. $ 0,50. Tres Arroyos. (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

433.237 — La Gaceta (Castellano). Periódico semanal. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. 1.000 ejemp. $ 3.— San Antonio de Areco (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

433.238 — Reina y Madre (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Alfonso Milagro. 6.700 ejemp. $ 1,50. Bs. As., octubre y noviembre de 1953. (Argentina).

433.239 — La Semana Bursátil (Castellano). Periód. semanal. Prop.: Tavelli y Cía. 400 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.240 — La Voz del Colegio (Castellano). Prop.: Alumnos del Colegio Adventista del Plata. 1.000 ejemp. Paraná (E. Ríos) septiembre de 1953. (Argentina).

433.241 — Ogniwo (Eslabón). Polaco. Periódico. semanal. Prop.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ejemp. $ 0,80. Bs. As., septiembre - octubre de 1953. (Argentina).

433.242 — Esquel (Castellano). Diario. Prop.: Feldman Josin. 3.500 ejemp. $ 0,50. Esquel, octubre de 1953. (Argentina).

433.243 — Democracia (Castellano). Diario. Prop.: Luis E. Vera. 3.000 ejemp. $ 0,40. Bahía Blanca (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).

433.244 — Crítica (Castellano). Diario. Prop.: Cía. Argentina de Ediciones y Publicidad S.A. 150.244 ejemp. $ 0,40. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.245 — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch. 3.200 ejemp. $ 1,25. Itatí (Ctes.), noviembre de 1953. (Argentina).

433.246 — Boletín del Instituto Americano de Estudios Vascos (Castellano). Trimestral. Prop.: Instituto Americano de Estudios Vascos. 750 ejemp. $ 6.— Bs. As., 3er. trimestre año 1953. (Argentina).

433.247 — Electrotécnica (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. 800 ejemp. Bs. As., julio y agosto de 1953. (Argentina).

433.248 — Pobre Diablo (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Empresa Editora Zig Zag S.A. 30.000 ejemp. $ 1,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.249 — Revista Geográfica Americana Castellano). Bimestral. Prop.: Sociedad Geográfica Americana, Editorial y Cultural, S.A. 5.000 ejemp. $ 9.— Bs. As., julio - agosto de 1953. (Argentina).

433.250 — Bienvenida (Castellano-Arabe). Rev. mensual. Prop.: Gabriel Trabouhi. 1.200 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.251 — El Avisador Mercantil (Castellano). Diario. Prop.: El Avisador Mercantil S.A. 6.2000 ejemp. Bs. As. octubre 1953. (Argentina).

433.252 — Mundo Maderero (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Antonio Aníbal Lima. 2.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.253 — Correo Fotográfico Sudamericano (Castellano). Rev. quincenal Propietario: E. Del Conte y Cía 5.000 ejemplares. $ 3.— Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.254 — El Canta Claro (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Mario Alfredo Angulo. 12.000 ejemp. $ 0,80. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.255 — Pif Paf (Castellano). Rev. semanal. Prop.: Editorial Tor S.R.L. 100.000 ejemp. $ 0,60. Bs. As., julio de 1953. (Argentina).

433.256 — Campo Misionero (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. 3.150 ejemplares. $ 1.— Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

433.257 — La Voz Espiritista (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Luis Travesaro. Rosario, noviembre de 1953. (Argentina).

433.258 — Carcio (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Confederación de Asoc. Rurales del Centro y Litoral Oeste. 5.100 ejemp. $ 0,20. Santa Fe, octubre de 1953. (Argentina).

433.259 — Agro (Castellano). Bol. quincenal. Prop.: Sociedad Rural de Las Colonias. 1.600 ejemp. Esperanza (Santa Fe), octubre de 1953. (Argentina).

433.260 — El Soldado Justicialista (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Andrés Raúl Balbuena. 2.000 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.276 — Polvareda (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Direct.: Félix José Demonty. 2.000 ejemp. Córdoba, octubre de 1953. (Argentina).

433.277 — Revista del Hospital Español (Castellano). Prop.: Sociedad Española de Beneficencia y Mutualidad - Hospital Español de Mendoza. Direct.: Federico A. González. 6.500 ejemp. Mendoza, septiembre de 1953. (Argentina).

433.278 — Una Luz para el Espíritu (Castellano). Bol. mensual. Prop.: Lirio Romano. 1.000 ejemp. Rosario, junio de 1953. (Argentina).

433.279 — Nueva Revista del Río de la Plata (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Círculo de Amigos de las Letras, las Artes y las Ciencias. Direct.: Domingo Fernández Beschtedt. 1.000 ejemplares. $ 8.— Vicente López (Bs. As.), marzo-julio de 1953. (Argentina)

433.280 — Coreografía de Bailes. 2 págs. Autor: María Isabel Vázquez. Bs. As., 3 de diciembre de 1952. (Argentina).

---

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

## SUMARIO

### Avisos

EDICION DE 32 PAGINAS



### Edictos



RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

---

## HORARIO

Se hace saber que desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 32 - 0539

La Dirección

433.281 — Cuando estuve en Belén (Retablo en dos partes). Castellano. 12 hojas. Autor: José González Carvalho. Adapt.: Roberto Aules. Teatro Empire de Bs. As., el 19 de diciembre de 1952. (Argentina).
433.282 — En la Comisaría (Scktch cómico) Castellano. 4 hojas Autor: Héctor R. Wilda. Club Portugués de Bs. As., el 8 de julio de 1953. (Argentina).
433.283 — La Española del cantar (Comedia en tres actos). Castellano. 46 hojas. Autor: Orig.: José Manuel Pernias. Mús.: Agustín de Mingo. Salón Teatro de la Federación de Sociedades Gallegas, el 19 de abril de 1953. (Argentina).
433.284 — Airampo (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 17 hojas. Autor: Alberto Gramajo. Teatro San Martín de Tucumán, el 2 de septiembre de 1953. (Argentina).
433.285 — Creo en Dios... y en mi Madre. (Pieza teatral en tres actos). Castellano. 34 hojas. Autor: Salvador Patamia. Salón del Colegio Luis María Robles de Córdoba, el 3 de octubre de 1953. (Argentina)
433.286 — En la pensión de doña Pancha, un vivo... pide cancha (Sainete en un acto). 7 hojas. Castellano. Autor: Domingo Falco. Circo Alari en Rosario, el 7 de mayo de 1953. (Argentina).
433.287 — Pinocho (En el reino del hipo y de la risa). Pieza teatral en tres actos. (Castellano). 26 hojas. Orig.: Carlos Collodi. Adapt.: Juan Raúl Young. Teatro de la Casa del Teatro de Bs. As., el 21 de septiembre de 1952. (Argentina).
433.288 — Esto es inaudito... Papá! (Comedia en tres actos). Castellano. 21 hojas. Autor: Mabel Martino. Teatro El Nacional de Bs. As., el 21 de septiembre de 1953. (Argentina).
433.289 — Mamá Laura (Comedia en tres actos). Castellano. 58 hojas. Autor: Amílcar Cerino Corrado. Club H. A. D. B. de Bs. As., el 1º de agosto de 1953. (Argentina).
433.312 — C. G. P. (Castellano). Diario. Prop.: Confederación General de Profesionales de la Rep. Argentina. Direct.: Luis Ma. Gómez. 5.000 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).
433.313 — Baión del mar (Baión-Mús.). 2 páginas. Autor: Miguel Cámera, Alfredo Villarreal y Raúl Rosano. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.314 — Baión del mar (Baión-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Cámera, Alfredo Villarreal y Raúl Rosano. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e Hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.315 — A la barra seguidora (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Julio Milewich y Luis Pierucci. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e Hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.316 — A la barra seguidora (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Lindor Víctor Martino. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.317 — Tristezas de mi corazón (Tango-Letr.). Castellano. 2 páginas. Autor: Antonio Salera. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.318 — Tristezas de mi corazón. (Tango-Mús.). 2 páginas. Autor: Antonio Salera. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina)
433.319 — Mi Patria Española (Pasodoble-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Cámera y Alfredo Villarreal. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3 — Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.320 — Mi Patria Española (Pasodoble-Mús.). 2 págs. Autor: Miguel Cámera y Alfredo Villarreal. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.321 — Sendero de Tristeza (Vals-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Miguel Cámera y Raúl Rosano. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.322 — Sendero de tristeza (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: José Cifarelli y Ramón Humberto La Fata. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.323 — Mi pobre carnaval. (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Miguel Cámera. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.324 — Mi pobre carnaval (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: C. Silenco. Edit.: Estrella del Sud. Impres.: R. D. Stéfano e hijos. 3.000 ejs. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.331 — Eres divina (Tango-Mús.). 2 páginas. Autor: Saúl Ulloque. Edit.: El Autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 1.000 ejs. $ 2.— Bs. As., 3 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.332 — Por tus ojos azules (Vals-Mús.). 2 págs. Autor: Cayetano Laneri. Edit.: El Autor. Impres.: Américo Vivona. 200 ejs. $ 3.— Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
433.333 — Por tu boquita divina (Pasodoble-Mús.). 2 págs. Autor: Cayetano Laneri. Edit.: El Autor. Impres : Américo Vivona. 200 ejs. $ 3.— Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
433.334 — Parque de los Patricios (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Cayetano Laneri. Edit.: El Autor: Impres.: Américo Vivona. 200 ejs. $ 3.— Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
433.335 — Escucha muchacha (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Cayetano Laneri. Edit.: El Autor. Impres.: Américo Vivona. 200 ejs. $ 3.— Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
433.345 — Alegría de vivir (Tango-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Rubén F. de Olivera. Edit.: Editorial Musical Dima. Impres.: F. H. Hauser. 250 ejs. $ 2.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).
433.346 — Alegría de vivir (Tango-Mús.). 2 págs. Autor: Manuel Joan. Edit.: Dima. Impres.: F. H. Hauser. 250 ejs. $ 2.— Bs. As., 15 de octubre de 1953. (Argentina).
433.354 — Casereña (Chamamé-Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Luis Yacobino. Edit.: El Autor. Impres : Editorial Pergamino. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).
433.355 — Casereña (Chamamé-Mús.). 2 págs. Autor: Luis Yacobino. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Pergamino. 100 ejs. $ 3.— Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).
433.368 — Silvia Villar, Doctora (Libretos para televisión). Castellano. 10 hojas. Autor: Nené Cascallar. T. V. Radio Belgrano de Bs. As., el 5 de octubre de 1953. (Argentina).

e.19|2-Nº 476-v.12|2|54

## 12 DE NOVIEMBRE DE 1953

433.374 — Confort (Cast.). Rev. mensual. Prop.: León Rossen. 10.000 ejs. $ 4. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.375 — Patris (Patria). Griego. Prop.: Atanasio Bairaclioti. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.376 — Los Andes (Cast.). Diario. Prop.: Soc. Diario "Los Andes" - Hnos. Calle. 1.059.297 ejs. $ 0,25. Mendoza, octubre de 1953. (Arg.).
433.377 — La Verdad (Cast.). Diario. Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica Argentina. 5.300 ejs. $ 0,50. Junín (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).
433.378 — Mundo Metalúrgico (Cast.). Periód. mensual. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. 4.500 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.379 — La Voz del Marino (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Weeko Denda. 5.000 ejs. Bs. As., septiembre-octubre de 1953. (Arg.).
433.380 — El Día (Cast.). Diario. Prop.: Miguel Marchese. 4.000 ejs. $ 0,40. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.381 — El Semanario (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Jesús Borlandelli. 700 ejs. $ 1. Cañuelas (Bs. As.). octubre de 1953. (Arg.)
433.382 — Revista de la Caja Mutual de Policía (Cast.). Mensual. Prop.: Caja Mutual de Policía de Rosario. 4.500 ejs. Rosario (S. Fe), octubre de 1953. (Argentina).
433.383 — Boletín Comercial (Cast.). Quincenal. Prop.: Centro Comercial. 2.000 ejs. Córdoba, octubre de 1953. (Arg.).
433.384 — La Lectura del Domingo (Castellano). Prop.: Cang. Hno. Pedro A. García Alonso. 650 ejs. $ 0,20. Eva Perón, octubre de 1953. (Arg.).
433.385 — Revista de Jurisprudencia Argentina (Cast.). Trimestral. Prop : Revista de Jurisprudencia Argentina, S.A. 3.165 ejs. Bs. As., julio-septiembre de 1953. (Arg.).
433.386 — Obstetricia y Ginecología Latino-Americanas (Cast.). Rev. mensual. Prop : Manuel Luis Pérez. 1.300 ejs. $ 20. Bs. As., septiembre de 1953. (Argentina).
433.387 — Esquire (Inglés). Rev. mensual. Prop.: Esquire Inc. 1.100 ejs. $ 3,50. Estados Unidos de Norte América, noviembre de 1953. (Extranjera).
433.388 — Goles (Cast.). Rev. semanal. Propiet.: Editorial Deportiva, S. R. L. 118.000 ejs. $ 1. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.389 — Radiolandia (Cast.). Rev. semanal. Prop.: Julio Korn. 229.000 ejs. $ 1.50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).
433.390 — Verdad (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Carlos Raúl Acuña. 71.000 ejs. $ 2. Bs. As, noviembre de 1953. (Argentina).
433.391 — Archivos Farmacéuticos Bagó (Cast ). Periód. mensual. Prop.: Laboratorios Bagó. 5.000 ejs. Buenos As., agosto de 1953. (Arg.).
433.392 — Bagó (Cast.). Rev. mensual. Prop : Laboratorios Bagó. 15.000 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.393 — Ultimo Momento (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Ernesto S. Ballesteros. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina)
433.394 — Tarzán (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Ediciones Modernas, S.A. de C. V. 5.000 ejs. $ 3. México, octubre de 1953. (Extranjera).
433.395 — Revista Cultural de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires (Cast.). Prop.: Alfredo Argenti. 4 000 ejs. Bs. As., otcubre de 1953. (Arg.).
433.396 — Vosotras (Cast ). Rev. semanal. Prop.: Editorial Vosotras, S.R.L. 136.000 ejs. $ 2. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.397 — Labores (Cast.). Rev. mensual. Prop.: Editorial Vosotras, S.R.L. 132.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.398 — Manantial (Cast.). Periód. mensual. Prop.: María Delia Barros de Porzio. 500 ejs. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.399 — Radio Sugestiones Ucoa (Castellano). Rev. mensual. Prop.: Ucoa Radio, S.A. C. e I. 15.600 ejs. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).
433.400 — Trío Nº 16 (Cast.). Rev. quincenal. Prop.:Temco, S.R.L. 16.800 ejs. $ 1,50. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).
433.401 — Alférez Gaona (Cast.). Periód. trimestral. Prop.: Asociación de Fomento Alférez Eduardo Gaona. Bs. As., enero de 1953. (Arg.).
433.402 — Holando Argentino (Cast.). Rev. mensual. Prop.: C. Alberto Lozano. 3.000 ejs. $ 4. Bs. As., agosto de 1953. (Arg.).
433.403 — Agronomía y Veterinaria (Cast.). Periód. mensual. Prop.: C. Alberto Lozano. 2.000 ejs. $ 4. Bs. As., junio de 1953. (Arg.).
433.404 — Tornquist (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Juana Muñiz de Evangelista. 300 ejs. $ 0,70. Tornquist, octubre de 1953. (Arg.).
433.405 — Anales de la Propagación de la Fe (Cast.). Prop.: Consejo Central de la O.P. de la Propagación de la Fe. Arzobispado de Buenos Aires. 2.200 ejs. Bs. As., septiembre-octubre de 1953. (Arg.).
433.406 — Anales de la Propagación de la Fe (Cast.). Prop.: Consejo Central de la O.P. de la Propagación de la Fe. Arzobispado de Bs. As. 22.000 ejs. Bs. As., noviembre-diciembre de 1953. (Argentina).
433.407 — La Santa Infancia (Cast.). Periód. bimestral. Prop.: Consejo Central de la O.P. de la Santa Infancia. Arzobispado de Bs. As. 23.000 ejs. Bs. As., noviembre-diciembre de 1953. (Argentina).
433.408 — La Santa Infancia (Cast.). Periód. bimestral. Prop.: Consejo Central de la O.P. de la Santa Infancia. Arzobispado de Buenos Aires 23.000 ejs. Bs. As., septiembre-octubre de 1953. (Arg.).
433.409 — El Arte de la Madera (Castellano). Rev. bimestral. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. 400 ejemp. $ 2.— Bs. As., septiembre y octubre de 1953. (Argentina).
433.410 — El Pago de la Matanza (Castellano). Periód. mensual. Prop.: Leonardo Luis Scarímbolo. 2.000 ejemp. Matanza (Bs. As.), octubre de 1953. (Argentina).
433.417 — Baión del trole (Baiao, Mús.). 2 págs. Autor: Amalia Tomé y Don Filinto. Edit.: Ediciones Musicales Escala Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemplares. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.418 — Acércate (Fox Trot, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Edit.: Ediciones Musicales Escala. Impres.: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.419 — Acércate (Fox trot, Música). 2 páginas. Autor Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Edit.: Ediciones Musicales Escala. Impresor: Pegoraro Hnos. S.R.L. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.423 — Chulona (Pasacalle, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Gerardo González. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
433.424 — Chulona (Pasacalle, música). 2 págs. Autor: Monsolar. Edit. e Impresor: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953.
433.425 — Que tiene María (Samba, Mús.). 2 págs. Autor: Julio Schiavone. Edit.: e Impres.: Editorial Argentina. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 23 de mayo de 1953. (Argentina).
433.426 — Que tiene María (Samba, letra). Castellano. 2 págs. Autor: Julio Schiavone. Edit. e Impres.: Editorial Argentina. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 23 de mayo de 1953. (Argentina).
433.427 — Al son de mis soleares (Soleares, Mús.). 2 págs. Autor: José M. Palomo. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 2 de diciembre de 1952. (Argentina).
433.428 — Mañico mío (Jota Aragonesa. Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Francisco Villalba. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 2 de diciembre de 1952. (Argentina
433.429 — Mañico mío (Jota Aragonesa, Mús.). Autor: José María Palomo. Edit.: e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 2 de diciembre de 1952. (Argentina).
433.430 — Chacarera de las piedras (Chacarera, Letr.). 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Edit. e Impres.: Editorial Crismar 5.000 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
433.431 — Chacarera de las Piedras (Chacarera, Mús.). 2 págs. Autor: Atahualpa Yupanqui. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 500 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
433.432 — Boceto Asturiano (Asturianada, Mús.). Autor: José M. Palomo. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 2 de diciembre de 1952. (Argentina).
433.433 — Pasó y se fué (Tango, Mús.). Autor: José Servidio. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).
433.434 — Pasó y se fué (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Raúl del Solar. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).
433.435 — Osvaldo Pugliese (Tango, música). 2 págs. Autor: Julio De Caro. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 3.— Bs. As., 10 de octubre de 1953. (Argentina).
433.436 — Paloma la de Alcalá (Pasodoble, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Quintero y León. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).
433.437 — Paloma la de Alcalá (Pasodoble, Mús.). 2 págs. Autor: Quiroga. Edit. e Impres.: Editorial Crismar. 250 ejemp. $ 4.— Bs. As., 17 de septiembre de 1953. (Argentina).
433.438 — Por tus ojos azules, (Vals, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Raúl Solé. Edit.: El Autor. Impres.: Américo Vivona. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
433.439 — Por tu boquita divina (Pasodoble, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Raúl Solé. Edit.: el Autor. Impresor: Américo Vivona. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
433.440 — Parque de los Patricios (Tango, Letr.). Castellano. 2 págs. Autor: Raúl Solé. Edit.: El Autor. Impres.: Américo Vivona. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
433.441 — Esso Noticias (Castellano). Rev. mensual. Prop.: S.A. Petrolera Argentina. Direct.: Gilberto Emilio Sotham. 5.300 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).
433.442 — El Azúcar en la Argentina (Castellano). 136 págs. Autor: Emilio J. Schleh. Edit.: Cesarini Hnos. Impresor: Tall. Gráf. Didot, S.R.L. 2.000 ejemp. $ 25.— Bs. As., 14 de septiembre de 1953. (Argentina).
433.443 — Gaceta Algodonera (Castellano). Rev. mensual. Prop. y Direct.: Setembrina Oliea. 2.500 ejemp. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).
433.444 — Escucha muchacha (Tango, letra), Castellano). 2 págs. Autor: Cayetano Laneri. Edit.: El Autor. Impresor: Américo Vivona. 200 ejemp. $ 3.— Bs. As., 21 de octubre de 1953. (Argentina).
433.446 — Tú serás Médico (Tomo I) - Los Hombres de Blanco (Cast.) 242 págs. Orig.: André Soubiran. Trad. del francés: Amparo Albajar de Ortega Velarde. Edit.: Librería Hachette, S.A. Impres.: Tall. Gráf. Cadel, S.R.L. Bs. As., 24 de agosto de 1953. (Arg.).
433.447 — Album del Bebé (Cast.). 36 págs. Autor: Walt Disney. Edit.: Librería Hachette, S.A. Impres.: Tall. Gráf. Pablo Paoppi e Hijos, S.R.L. 10.000 ejs. $ 70. Bs. As., 28 de febrero de 1953. (Arg.).
433.449 — Canto Coya (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Francisco C. Moyano. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejs. $ 2. Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.450 — Canto Coya (Zamba, letra). Cast. 2 págs. Autor: Francisco C. Moyano. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejs. $ 2. Bs. As, 12 de noviembre de 1953. (Argentina).
433.451 — Serenata riojana (Vals, mús.). 2 págs. Autor: Francisco C. Moyano. Edit : El autor Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejs. $ 2. Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.452 — Del Hombre y su Convivencia (Cast.), 63 págs. Autor: Juan R. Sepich. Edit.: Editorial de Autores, S.R.L. Impres.: Yunque. 3.000 ejs. $ 10. Bs. As., 15 de agosto de 1953. (Arg.).
433.453 — Soliloquio del Prisionero (Castellano). 38 págs. Orig.: Charles Maurras. Trad. del francés: Fermín Chávez. Edit.: Editorial de Autores, S.R.L. Impres.: Yunque. 3.000 ejs. $ 7. Bs. As., 15 de agosto de 1953. (Arg.).
433.454 — La Tierra de Uno (Cast.). 64 páginas. Autor: Manuel J. Castilla. Edit.: Amigos del Arte. Impres.: Rómulo D'Uva. 1.000 ejs. $ 8. Salta, 20 de enero de 1951 (Arg.).
433.455 — De la Literatura Católica Actual (Cast.). 32 págs. Orig.: Gaetán Bernoville. Trad. del francés: J. A. Osorio Lizarazo. Edit.: Editorial de Autores, S.R.L. Impres.: Yunque. 3.000 ejs. $ 5. Bs. As., 10 de agosto de 1953. (Argentina).
433.456 — Cuentos de Amor y de Muerte (Cast.). 160 págs. Autor: Aníbal Sánchez Lavid. Edit.: El autor: Impres.: Tall. Gráf. La Aurora. 500 ejs. $ 8. Bs. As., 30 de noviembre de 1951. (Arg.).
433.457 — Cuentos de Invierno y Cuentos de Verano (Cast.). 96 págs. Autor: Aníbal Sánchez Lavid. Edit.: El autor. Impres.: Tall. Gráf. Bruno Hnos. 500 ejs. $ 8. Bs. As., 10 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.462 — La Certeza del Derecho (Castellano). 216 págs. Autor orig.: Flavio López de Oñate. Trad. del italiano: Santiago Sentís Melendo y Marino Ayerra Redín. Edit : Ediciones Jurídicas Europa América. Impres.: Imprenta Balmes. 2.000 ejs. $ 38. Bs. As., 5 de octubre de 1953. (Arg.).
433.470 — Boletín de la Cámara de Comercio del Casimir (Cast.). Bimensual. Prop.: Cámara de Comercio del Casimir. Direct.: Juan Moreno Rivas. 160 ejs. Bs. Aires, septiembre-octubre de 1953. Argentina).
433.472 — Triste indio (Canción, mús.). 2 págs. Autor: Rosario Alfredo Mazzeo. Edit.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2.50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.473 — Triste indio (Canción, letra). Cast. 2 págs. Autor: César Hunt. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.480 — El Repórter (Cast.). Rev. semanal. Prop. y Direct.: Obdulio Marco Nieva. 30.000 ejs. $ 1. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).
433.501 — Añorando a Tucumán (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Miguel Sorini. Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 200 ejs. $ 3. Bs. As., 23 de diciembre de 1952. (Arg.).
433.513 — Virgencita mía (Carnavalito, mús.). 2 págs. Autor: Juan Davico (Triky), Jorge Sergent y José Lorenzo Davico (Risita). Edit.: El autor. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.514 — Virgencita mía (Carnavalito, letra) Cast. 2 págs. Autor: Juan Davico (Triky), Jorge Sergent y José Lorenzo Davico (Risita). Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.515 — Mucho te quiero (Guarania, música). 2 págs. Autor: Juan Davico Triky), Jorge Sergent y José Lorenzo Davico (Risita). Edit.: Los autores. Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.516 — Mucho te quiero (Guarania, letra). Cast. 2 págs. Autor: Juan Davico (Triky), Jorge Sergent y José Lorenzo Davico (Risita). Edit.: Los autores Impres.: Ediciones Musicales A. Boccazzi. 150 ejs. $ 2,50. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Arg.).
433.420 — Los Maestros del Grabado: Durero (Cast.). 323 págs. Orig.: Biografía: Valentín Scherer. Estudio: Willi Kurth. Trad., adaptac. de textos complementarios, compilación, reproducción y ordenación de los grabados: J. G. Noguim. Edit.: Artes Gráficas Concordia - E. L. Frigerio e Hijo. Impres.: Joaquín Gil. 1.500 ejs. $ 130. Bs. As., 24 de junio de 1952. (Arg.)

432.745 — 5|11|53: Solicitud de inscripción del seudónimo: "Krikor".

432.746 — 5|11|53: Solicitud de inscripción del seudónimo: "Arto".

e.2|2-Nº 477-v.15|2|54

13 DE NOVIEMBRE DE 1953

433.518. — El Tiempo. (Cast.). Diario. Propietario: Alejandro Izeta. 20.000 ejempl. $ 0.30. Eva Perón octubre de 1953. (Argentina).

433.519. — La Opinión. (Cast.). Diario. Prop.: Hugo H. Diez. 16.800 ejempl. Pesos 0.30. Laprida (Bs. As.), octubre de 1953. (Arg.).

433.520. — El Panadero del Oeste. (Cast.). Prop.: José Campos. 5.600 ejempl. $ 2. Bs. As., julio-octubre de 1953. (Arg.).

433.521. — La Obra. (Cast.). Rev. mensual. Prop.: José Schiappacasse y Cía. 31.350 ejempl. $ 5. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

433.522. — La Obra. (Cast.). Rev mensual. Prop.: José Schiappacasse y Cía. 31.650 ejempl. $ 5. Bs. As., octubre de 153. (Argentina).

433.523. — La Obra (Cast.). Rev. men- 31.500 ejempl. $ 5. Bs. As., septiembre de 1953. (Arg.).

433.524. — La Obra. (Cast.). Rev. mensual. Prop. José Schiappacasse y Cía. 31.200 ejempl. $ 5. Bs. As., agosto de 1953. (Argentina).

433.525. — Boletín de la Revista Colegio de Procuradores de la C. de Bs. Aires. (Cast.) Prop.: Colegio de Procuradores de la C. de Bs. As. 6.000 ejempl. Bs. As., noviembre de 1953. (Arg.).

433.526. — La Voz. (Cast.). Diario. Prop.: Cejas Hnos. 12.600 ejempl. $ 0.40. C. Dorrego (Bs. As.), ortubre de 1953. (Argentina).

433.527. — Ciencia y Ganadería. (Revista trimestral). Cast. Prop.: Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria. 20.000 ejempl. Bs. As., julio-agosto-septiembre de 1953. (Arg.).

433.528. — Freie Presse (Prensa Libre). Alemán. Diario. Prop.: Federico Muller. 617.760 ejempl. $ 0.50. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

433.529. — Sobre Rieles. (Cast.). Prop.: Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios. 50|000 ejempl. Bs. As., septiembre Sde 1953. (Argentina).

433.530. — El Heraldo. (Cast.). Diario. Prop. Egberto Dekker. 11.750 ejempl. $ 0.30 G. Chávez (Bs. As.), octubre de 1953. (Arg.).

433.531. — El Progreso. (Cast.). Periód. semanal. Prop.: Ernesta M. M. de Arroyo. 1.000 ejempl. $ 0.30. Juan José Paso, octubre de 1953. (Arg.).

433.532. — Sembrador. (Ruso). Rev. mensual. Prop.: Nikifor Cholovsky. 1.300 ej. $ 2. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

433.533. — Defensa Gremial. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú. 500 ej Gualeguaychú (E. Ríos), octubre de 1953. (Arg.).

433.534. — El Mensajero del Corazón de Jesús. (Cast.). Prop.: Mario Anzorena. 10.000 ej. $ 3. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.535. — Cronista Naviero. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Andrés García. 1.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.536. — El Municipio. (Cast.). Periód. mensual. Prop.: Benigno Gómez Gómez. 1.250 ej. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

433.537. — Crónica. (Cast.). Diario. Prop.: Domingo Rementería. 15.600 ej. $ 0.40. 4 de Junio-Lanús, septiembre de 1953. (Argentina).

433.538. — Los Edictos. (Cast.). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 24.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

433.539. — Foro Argentino. (Cast.). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 96.000 ej. $ 0.40. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

433.540. — Gaceta Judicial. (Cast.). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 24.000 ej. $ 0.40. Bs. As., octubre de 1953. (Arg.).

433.541. — Poder y Justicia. (Cast.). Diario. Prop.: Joaquín F. Vilella. 105.000 ejempl. $ 0.40. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.542. — El Trabajo. (Cast.). Diario. Prop.: Miguel Guglielmotti. 62.500 ej. $ 0.30. Mar del Plata (Bs. As.), octubre de 1953. (Arg.).

433.543. — Boletín Oficial. (Cast.). Diario. Prop.: Provincia de Santa Fe. 14.300 ej. $ 0.50. Santa Fe, octubre de 1953. (Argentina).

433.547. — Faz "A": Desvelo (Tango). Letra: Enrique D. Cadícamo. Mús.: Eduardo Bonessi. Faz "B": Olvidao (Tango). Letra: Enrique D. Cadícamo. Mús.: Guillermo D. Barbieri. Intérp.: Osvaldo Pugliese. Disco Odeón Nº 55.766. 10.000 ej. 11.05. Bs. As., 2 de noviembre de 1953.

433.548. — Faz "A": Son los Recuerdos (Tango). Letra y mús. C. Alburquerque Faz "B": El Cachorro (Tango). Letra: Francisco García Jiménez. Mús.: Juan José Guichandut. Intérp.: Alberto Marino. Disco Odeón Nº 55.769. 2.000 ej. $ 11.05. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.549. — Faz "A": Papá Pacífico (Ritmo Alegre). Letra: Astelli. Mús. Armando Fragna. Faz "B": Muchachita Mía. (Tango). Letra y mús. Milio de Firenze. Intérp.: Carlo Buti. Disco Odeón Nº 56.569. 3.000 ej. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Arg.).

433.550 — Faz "A": El Vals de los Quince Años (Vals). Mús.: Agustín Carlos Minotti. Faz "B": La Princesa de los Dólares (Vals). Mús.: Leo Fall. Intérp.: Dajos Bela. Disco Odeón Nº 56.570. 2.000 ej. $ 11.50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Arg.).

433.551. — Faz "A": El Pampeano. (Malambo). Mús.: Rafael Rossi. Faz "B": Cañaveral (Zamba). Letra y mús.: Recop. y Arreglo de: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi. Disco Odeón Nº 55.773. 1.000 ejempl. $ 11.50. Bs. As., 1º de noviembre de 1953. (Arg.).

433.552. — Faz "A": Pernambuco. (Baión). Letra y mús.: Mario Vieira-Osvaldo Rielli (Rielinho). Faz "B": Televisión (Choro). Letra y mús.: Mut y Andrade Faría. Intérp.: Carlos De Palma Disco Odeón Nº 55.764. 2.000 ej. $ 11.05. Bs. As., 2 de noviembre de 1952. (Arg.).

433.553 — Faz "A": Cariño Verua (Canción). Letr.: Currito. Mús.: G. y M. Monreal. Faz "B": Monísima (Schottis). Letr. y Mús.: Laredo. Intérp.: Fernando Torres. Disco Odeón Nº 56.571. 2.000 ejemplares. $ 11,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.554 — Faz "A": Dama Española (Fox trot). Letr. y Mús.: Erell Reaves-Tolchard Evans. Faz "B": Cach'ta (Rumba). Letr.: Bernardo Sancristóbal. Mús.: Rafael Hernández. Intérp.: Barry Moral. Disco Odeón Nº 55.781. 900 ejs. $ 11,05. Bs. As. 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.555 — Faz "A": El sueño de angelita (Polca). Mús.: Félix Pérez Cardozo. Faz "B": Inge (Vals). Letr.: Santiago Améndola. Mús.: Alejandro Villamayor. Intérp.: Alejandro Villamayor. Disco Odeón Nº 55.778. 600 ejs. $ 11,05. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.556 — Faz "A": Con poca plata (Tango). 2: Compadre que te va a hacer (Milonga). Letr.: 1: J. D. Terragno. 2. J. Razzano. Mús.: 1: A. M. Arcieri. 2: A. Troilo. Faz "B": 1: Cimarrona (Vals). 2: Aquí parado en la esquina (Tango). Letr : 1: C. Castillo. 2: A. Bigeschi. Mús.: 1: F. Frontera. 2: R. Rossi. Intérp.: Francisco Canaro. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.501. 1.124 ejs. $ 18,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

433.557 — Faz "A": 1: Dolores (Vals). 2: Mi sueño (Vals). Mús.: 1 y 2: E. Waldteufel. Faz "B": 1: En un pueblito de España (Vals). 2: Estudiantina (Vals). Mús.: 1: M. Wayne. 2: E. Waldteufel. Intérp.: Dajos Bela. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.504. 655 ejs. Pesos 18,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

433.558 — Faz "A": 1: Buenos Aires (Tango). 2: Cuesta abajo (Tango). Letra: 1: M. Romero. 2: A. Le Pera. Mús.: 1: M. Jovés. 2: C. Gardel. Faz "B": 1: Mi noche triste (Tango). 2: Confesión. (Tango). Letr. 1: P. Contursi. 2: L. C. Amadori. Mús.: 1: S. Castriota. 2: E. S. Discépolo. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.503. 1.088 ejempl $ 18,05. Bs. As., 1º de octubre de 1953. (Argentina).

433.559 — Faz "A": 1: Baión de Ana. (Baión). 2: Jambalaya (Fox trot). Letra. 1: J. C. Rocha. 2: H. Williams. Mús.: 1: R. Vatro. 2: H. Williams. Faz "B": 1: Favela (Baión). 2: Moulin Rouge (Fox trot). Letr.: 1: J. Camargo. 2: W. Engvick, G Auric. Música: 1: H. Tavares. 2: W. Engvick, G. Auric. Intérp.: Eduardo Armani. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.509. 300 ejempl. $ 18,05. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.560 — Faz "A": 1: Mi Buenos Aires querido (Tango). 2: Melodía de arrabal (Tango). Letr.: 1 y 2: A. Le Pera. Mús.: 1 y 2: C. Gardel. Faz "B": Volvió una noche (Tango). 2: Yira, yira (Tango). Letr.: 1: A. Le Pera. 2: E. S. Discépolo. Mús.: 1: C. Gardel. 2: E. S. Discépolo. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº DSOA|E 1.505. 500 ejempl. $ 18,05. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.561 — Faz "A" Cuatro valses de Chopín. 1: Vals en la bemol mayor, Op. 69. Nº 1. 2: Vals brillante en fa mayor, Op. 34. Nº 3. Mús : F. Chopín. Faz "B": Cuatro valses de Chopín. 1: Vals en mi menor (Póstumo). 2: Vals en do sostenido menor, Op. 64, Nº 2. Mús.: F. Chopín. Intérp.: Raymond Trouard. Disco Odeón Nº BSOA|E 7.501. 500 ejemplares. $ 23,50. Bs. As., 2 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.562 — Faz "A": Dos Cruces (Bolero). Letr. y Mús.: Carmelo Larrea. Faz "B": Fernanda (Pasodoble). Letr. y Mús.: Angelillo, Carlos Castellano. Intérp.: Angelillo y V. Fidanzini. Disco R. C. A. Victor Nº 68-0645. 1.000 ejempl. $ 11.— Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.563 — Faz "A": La del soto del parral. (Dueto cómico). Letr. y Mús.: Carreño, Sevilla, Soutullo. Vert. Faz "B": La del soto del parral (La Consulta). Letr. y Mús.: Carreño, Sevilla, Soutullo. Vert. Interp.: Casals. Disco R. C. A. Victor Nº 68 - 0768. 1.000 ejem. $ 11.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.564 — Faz "A": Achalaymi. (La Mariquita). Danza. Letr. y Mús.: O. Valles, E. Velardez. Faz "B": El Gauchito (Danza). Letr. y Mús.: A. A. Chazarreta. Interp.: Conjunto Llajta Sumac. Disco R. C. A. Victor Nº 60 - 2294. 1.000 ejempl. $ 9,25. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.565 — Faz "A": Porque Perdí su Querer. (Tango). Letr.: A. Cantó, F. Federico. Faz "B": Para que Bailen. (Tango). Letr.: Juan Keleshian. Interp.: Domingo Federico. Disco R. C. A. Victor Nº 63 - 0310. 1.000 ejempl. $ 9,75. Bs. As., 6 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.566 — Faz "A": La Rumbita Candombé. (Rumba). Letr. y Mús.: M. Batistela, R. Fortunato, O. Novarro. Faz "B": Recuerden la Ola Marina. (Son Montuno). Letr. y Mús.: Virgilio González. Interp.: Hawaian Serenaders. Disco R. C. A. Victor Nº 68 - 0699. 1.000 ejempl. $ 11.—. Bs. As., 6 de noviembre de 1953 (Argentina).

433.567 — La Nación. (Castellano). Diario. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Direct.: Bartolomé Mitre. 122.420 ejempl. $ 0,40, Bs. As, noviembre de 1953. (Argentina).

433.572 — Avisador Comercial. (Castellano). Periód. mensual. Prop. y Direct.: L. Atilio Iramain. 3.000 ejempl. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.574 — En las Redes del Amor. (Inglés). 11 rollos de 2.748 mts. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argum: Sy Gomberg y George Wells. Princip. Interp.: Kathryn Grayson, Mario Lanza, J. Carrol Naish y otros. New York, Estados Unidos de Norte América, el 24 de agosto de 1950. (Extranjera).

433.579 —La Argentina de Perón. (Libro de lectura para 4º grado). Castellano. 160 págs. Autor: Angela C. de Palacio. Edit.: Editorial Luis Lasserre, S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. P. Paoppi. 20.000 ejempl. $ 15.— Bs. As., 10 de marzo de 1953. (Argentina).

433.580 — Un Año Más... (Libro de lectura para 2º grado). 123 págs. Autor: Ana Lerdo de Tejada y Aurora Zubillaga. Edit.: Editorial Luis Lasserre S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Alloni Hnos. 20.000 ejempl. $ 12,50. Bs. As., 26 de junio de 1953. (Argentina).

433.581 — Pueblo Feliz. (Libro de lectura para 2º grado). Castellano. 119 págs. Autor: Angela E. Raggi. Edit.: Editorial Luis Lasserre S. R. L. Impres: Tall. Gráf. Alloni Hnos. 20.000 ejempl. $ 12,50. Bs. As., 26 de junio de 1953. (Argentina).

433.582 — El Tambor de Tacuarí. (Libro de lectura para tercer grado). Castellano. 136 págs. Autor: María Dastugue. Edit.: Editorial Luis Lasserre S. R. L. Impres.: Tall. Gráf Argentinos L. J. Rosso. 20.000 ejempl. $ 14.— Bs. As., 6 de marzo de 1953. (Argentina).

433.584 — Ask me to-night (Dímelo esta noche) Fox-Mús. 4 págs. Autor: Lou Corter. Edit. e Impres.: B y B. 500 ejemp. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

433.585 — Ask me to-night (Dímelo esta noche) Fox-letra. Inglés. 4 págs. Autor: Kenny Stanton. Edit. e Impres.: B y B. 500 ejemp. Bs. As., 30 de octubre de 1953. (Argentina).

433.590 — Urania (Castellano). Rev. Prop. y Direct.: Julio Augusto Echeverría. 25.000 ejemp. $ 3,50. Bs. As., octubre de 1953. (Argentina).

433.602 — Kinefilaxia - Educación Física (Tratado Argentino de Kinesiología). Castellano. 130 págs. Autor: Juan Manuel Nágera y otros. Edit.: Los Autores. Impres.: Alfredo Frascoli. 350 ejemp. $ 50.— Bs. As., 12 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.610 — Thomas Jefferson (Biografía). Castellano. 314 págs. Orig.: Gene Lisitzky. Trad. del inglés: Olga Sanz. Edit. e Impres.: Editorial Claridad S.A. 3.000 ejemp. $ 25.— Bs. As.. 20 de junio de 1953. (Argentina).

433.611. — ¡Habla, oh Pastor! (Castellano). 520 págs. Orig.: Upton Sinclair. Trad. del inglés: José Rodríguez Chicano. Edit. e Impres.: Editorial Claridad S. A. 3.000 ejempl. $ 40. Bs. As., 26 de agosto de 1953. (Argentina).

433.621. — Anexos al Impuesto Municipal de las Actividades Lucrativas de la Capital Federal, Año 1953. (Castellano). 4 págs. Autor: Aarón Lowental. Edit.: e Impres.: Camacho y Tagliabue. 350 ejempl. Bs. As., 9 de noviembre de 1953. (Argentina).

433.623. — Cultura General (Manual para el alumno de 6º grado de las escuelas primarias). Castellano. 508 págs. Autor: Ernesto Manzur-Walther J. P. Motto-Juan M. Motto. Edit.: Editorial Luis Lasserre S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. Argentino L. J. Rosso. 10.000 ejempl. $ 30. Bs. As., 4 de septiembre de 1953. (Argentina).

433.624. — El alma tutelar (Libro de lectura para primer grado superior). Castellano. 92 págs. Autor: Blanca Alicia Casas. Edit.: Editorial Luis Lasserre S. R. L. Impres.: Tall. Gráf. La Platense. 20.000 ejempl. $ 11. Bs. As., 24 de julio de 1953. (Argentina).

433.627. — Danza del Promesante (Danza quichua, mús.). 2 págs. Autor: Lisandro López. Edit.: El Autor. Impres.: Editorial Musical Ferrer. 100 ejemplares. $ 3. Bs. As., 15 de septiembre de 1953. (Argentina).

433.632. — La Floresta (Castellano). Periódico quincenal. Prop. y Director: Osvaldo Oscar Gagliardi. 1.000 ejemplares. $ 1,25. Bs. As., noviembre de 1953. (Argentina).

e.2|2-Nº 478-v.15|2|54

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General Impositiva — No. 9

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## Movimiento Inmobiliario de la Capital Federal y Territorios Nacionales

(Continuación del número anterior)

J

**José P. Varela 3031|35**; 9,70 x 13,90; $ 160.000; c|e.; Dionisio Hammer a The Board of Foreign Missions of the United Lutheran Chirch in America Incorporated; 27|10|53. — **Juan A. García 3165**; 8,70 x 10,65; $ 70.000; c|e.; Elena Gutiérrez Domínguez a Jacobo Geier y Jecel Gejer; 11|11|53. — **Juan Mora Fernández 2952**; 7,00 x 28,95; $ 200.000; c|e.; Eugenio Fortin y O'Farrell a José Luis Quinos; 24|12|53. — **Julián Alvarez 1388**; 7,75 x 11,19; pesos 85.000; c|e.; Eduardo Consiglio y otros a Pedro Fernández García; 17|12|53. — **Juncal 970, Dto. 15, piso 7**; mts. 149; $ 157.392; c|e.; Dora Raggio de Azar a Sara Saavedra de Pradere; 10|11|53. — **Juncal 1280|90**; 15.08 x 48.97; pesos 800.000; c|e.; Tomás Ezcurra a Alfredo C. Corna; 22|12|53. — **Juncal 2579, Dto. 13, piso 6**; mts. 109.25; $ 270.000; c|e.; Ancora, Sociedad de Responsabilidad Limitada a José A. Gerino e Hijos; 10|11|53. — **Junín 1068, Dto. 3, piso 1**; mts. 160.59; $ 135.000; c|e.; Cecilia L. de Minvielle a Antonio Vicente Zocca; 10|12|53.

L

**Lácar 2187|89**; 9,00 x 12.19; pesos 79.200; c|e.; Adolfo Donoso y otra a Sherley Resels; 3|12|53. — **Larrea 881|88, Dto. 14, piso 6**; mts. 46; $ 31.800; c|e.; Máximo Fischer y otro a Luvina Bazán de Herrera; 25|6|53. — **Larrea 884|88, Dto. 2, piso bajo**; mts. 23; pesos 12.800; c|e.; Máximo Fischer a Antonio Grall y Valeria Villano de Frafi; 28|7|53. — **Larrea 884|88, Dto. 8, piso 3**; mts. 46; $ 32.500; c|e.; Máximo Fischer a Beatriz Nina de Ortenbach; 24|6|53. — **Larrea 884|88, Dto. 6, piso 2**; mts. 46; $ 32.200; c|e.; Máximo Fischer a Israel Isaac Piwko; 30|7|53. — **Larrea 884|88, Dto. 7, piso 2**; mts. 45; pesos 28.500; c|e.; Máximo Fischer a Vera Auerbach de de Castro; 30|7|53. — **Larrea 884|88, Dto. 13, piso 5**; mts. 45; $ 29.400; c|e.; Máximo Fischer a Juan Reich; 22|6|53. — **Larrea 934|36, Dto. 3, piso 1**; mts. 137; $ 45.500; c|e.; David Varsavsky a Juana Soifer de Varsavsky; 18|11|53. — **La Rural, Pje. 153|69, Dto. 15, piso 5**; mts. 128.20; $ 60.000; c|e.; Raúl C. Pelsmaekers a René M. D. Recalt; 25|9|53. — **Libertad 816|20, Dto. 9, piso 2**; mts. 27.07; pesos 29.000; c|e.; Magdalena O. de Casares a Angélica García de Leva; 15|10|53. — **Libertador General San Martín, Av. 726|28, Dto. 27, piso 6**; mts. 50.70; pesos 37.500; c|e; Antonio de Paula Machado a Federico Grunthal; 5|11|53. — **Lope de Vega (e) Alcaraz y Miranda**; lote 16, manz. A: 10.00 x 40.39; $ 120.000; s|e.; Motel Káper y otro a Arturo Padin; 25|11|53. — **Lope de Vega esq. Ramón Lista**; lote 11, manz. A; 10,23 x 14,40; $ 4.680.—; s|e.; Enrique A. Badino y otros a Ramiro Bamondez; 2|12|53. — **Lugones 1456**; 8,66 x 22,36, parte indivisa; $ 9.000; c|e.; Aniceto Arnoldi a Antonio M. López y Yolanda Polla de López; 20|10|53. — **Luis Beláustegui 2868, Dto. 5, piso 2**; mts. 55,54; pesos 105.000; c|e.; Dino Vivian a José Suárez Sala; 12|11|53. — **Luis Beláustegui 2868, Dto. 7, piso 3**; mts. 55,54; pesos 95.000; c|e.; Dino Vivian a Jaime Karitner; 11|10|53. — **Luis Viale 1264**; 8,66 x 20,76; $ 70.000; c|e.; Hermelinda P. de Vázquez a Pascual Scanga y Ana R. Iacometta de Scanga; 9|11|53.

M

**Malabia 2347, Dto. 26, piso 2**; mts. 69,60; $ 57.000; c|e.; Marcos Zimmermann a Elvira Beretta de Orellano y Horacio, Angela e Hilda Orellano; 2|11|53. — **Malabia 2347, dto. 25 piso 2**, m2. 62,60; $ 57.000.—; c|e.; Marcos Zimmermann a Rafaela Di Veroli de Fiordni; 21|10|53. — **Marcos Sastre 4625 esq. Boston Pje.**, 3,60 x 10,70; $ 65.000.—; c|e.; Estanislao Zabik a Alfredo Alberto Caporale; 12|11|53.

M

**Mendoza 4309|11**, 8,66 x 17,32; pesos 37.500.—; c|e.; Juan Maggio a Hana Weitman de Laser; 16|12|53. — **Mendoza 5493|99 esq. Bárcena 2105**, 13,10 x 14,60; $ 72.500.—; c|e.; Natalio T. Debenedetti a Juan Ezequiel Cattaneo; 26|11|53. — **Mercedes 1580 y Pje. Jacarandá 1581**, mts2. 117,21; $ 112.000.—; c|e.; Matilde M. de Rossi a Arturo Naya; 11|12|53. — **Mercedes 2293**, 8 x 11,82; $ 115.000,—; c|e.;

Leonildo Turrini a Eugenio Vaamonde; 3|12|53. — **Miller (e) Correa y Ruiz Huidobro,** lote 12, manz. N, 8,66 x 28,41; $ 35.000.—; s|e.; Antonio Rafian y otra a Cerilo Licen; 28|11'53. — **Miranda 4799 esq. Benito Juárez 2019,** 11,05 x 25,20, p. ind.; $ 43.000.—; c'e.; Rosa Gasotto y Vietri Sucesión a Donata Galotto de Oddino; 5|11|53. — **Moldes 2686,** 8,66 x 17,32; $ 112.000; c|e.; Ramón San Pedro a Antonio Visso Gasalla; 20|11|53. — **Moliere esq. Camarones,** lote 19 manz. E, mts2. 122,98; $ 3.200.—; s|e.; Baruch Sosin a Carlos Fenoglio; 2|11'53. — **Montañeses 1891 esq. Sucre, dto. 16, piso 5,** mts2. 86; $ 70.000.—; c|e.; Carlos Borzani a Josué Tello; 14'12|53. — **Montevideo 1875'83. dto. 5, piso 2,** mts2. 210.89; $ 55 000 —; c|e.; Juan J. G. Lascano a Raúl J. M. de Elía; 19|10'53.

Ñ

**Ñanduty Pje. 1457,** 8,66 x 8,66; pesos 105.000.—; c|e.; Antonio Alonso y otro a José L. Guaschino y Paula Rodríguez de Guaschino; 10|12|53. —

O

**Once de Setiembre 1700 esq. José Hernández, dto. 17, piso 4,** mts2. 35,78; $ 23.000.—; c'e.; Julio Vons a Julio César A. Bertini; 16|11|53. — **Once de Setiembre 1700 esq. José Hernández. dto. 9, piso 2,** mts2. 35,78; pesos $ 23.000.—; c|e.; Julio Vons a César Pedro Torino; 16|11|53.

P

**Pampa 2875|95, dto. 3, piso 1,** mts2. 90; $ 45.000.—; c|e.; Raúl Marciano y otros a María Jarque Sagasta; 11|9|53. — **Paraguay 2538|40, dto. 6, piso 2,** mts2. 85,26; $ 40.000.—; c|e.; Heriverto E. Minsk a Moisés A. Runstein; 30|11|53. — **Pareja 2508 esq. General José G. de Artigas** 8,26 x 12,52; pesos 95.000.—; c|e.; Nicolás Paputsi a Sherley Resels; 8|12|53. — **Parera 137|45, dto. 6, piso 5,** mts2. 229; pesos 620.000.—; c|e.; S.O.D.E.C.O., Sociedad de Construcciones Colectivas a Carlos Iriarte y José Iriarte; 12|11|53. — **Paroissien 3870|74, dto. 6, planta baja,** mts2. 77,72; $ 87.700.—; c|e.; Salvador Luzzi y Aurora Mena de Luzzi a Salomón Pekerman; 10|12|53. — **Paso 115|17,** 8,62 x 11,18: $ 330.000; c|e ; Nicolás A. Carfagna a Abraham Savloff; 30|7|53. — **Paso 582|84;** 7,80 x 20,158; $ 220.000.—; c|e.; José Falczuk y otra a Samuel Wainsztein; 16|12|53. — **Pedro Agote (e) Pablo Riccheri y Rafael Hernández,** lote 18, mz. 8,66 x 17,72, parte indivisa; $ 10.000; s'e.; Victoriano González Dávile a Mariana H. de Marthorell y Eduardo T. Martorell; 1º|12|53. — **Pedro Lozano 5933,** 8,66 x 34,02: $ 34.000.—; c|e.: Antonio L. W. Re a Silvano Chini; 16|11|53.

ZONA SUR

A

**Azara 1609,** 12,62 x 13,10; $ 81.000; c|e.; Federico J. Burlando a Esteban S. Burlando y Mariani; 26|8|53.

D

**Daniel Cerri 1501,09;** 15,59 x 21,90; $ 46.000.—; c|e.; Federico J. Burlando a Francisca M. Burlando y Mariani de Burlando; 26|8|53. — **De las Garantías 1022,** 8,66 x 8,70; $ 40.000; c|e.; Bernardo Schalevitch a Elena E. B. de Fernández; 22|9|53.

J

**José Bonifacio 2328|36,** 14,83 x 59,24; $ 14.000.—; c|e.; Enrique A. Jonas a Julio A. Jonas; 21|10|53.

L

**La Cautiva 404,** 8,66 x 25,67; $ 55.000; c|e.; Juan M. León Boso a Pedro Welf; 3|7|53. — **La Plata Av. 1163|67,** 26 x 58; $ 451.000.—; c|e.; Victoria M F. de Vallone a Francisco Sánchez y Compañía; 22|10|53. — **Las Artes 1195,** 8,66 x 8,70; $ 12.555; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Gerardo Hinze; 21|10|53.

P

**Pedro Goyena Av. 1086,** 10,80 x 34; $ 200.000.—; c|e.; Luis B. Alonso a Andrés R. Terry; 26|10|53. — **Piedras 178|82, dto. 7, piso 3ro.,** mts2. 130,80; $ 50.000.—; c|e.; Mario Colloggues a Higinio Velasco y Lucía P. de Velazco; 22|10|53. — **Piedras 178|82, dto. 10, piso 4to.** mts2. 132,27; $ 66.400.—; c|e.; Mario Colonguez a Gumersindo S. Salgueiro, 22|10|53.

ZONA NORTE

A

**Arias 1681|85,** 8,66 x 19,71; pesos 10.000.—; c|e.; María Vicente de Pérez a Juan C. Pérez y Vicente y Mariano Pérez Martín.

B

**Billinghurst 1022,** 8,60 x 27,05; pesos 144.200.—; c|e.; José A. Recagno a María Teresa Recagno.

C

**Corrientes 3148|56,** 8,95 x 17,52, parte indivisa; $ 1.059.100.—; c|e.; Ana Spallarossa de Giusti a Juan José y Aldo Giusti y Spallarossa y Juan Bautista Angel Giusti

D

**17 de Octubre 5253|55,** 12 x 21,32; $ 110.823,20; c|e.; Pascual R. N. Napolitano a Alejandro, José, Pascual, Angela, Anita, Vicente, Carlos y Rafael Napolitano y otros.

E

**El Fuerte Pje. 4624,** 8,66 x 26,25; $ 22.400.—; c|e.; Dolores Ceinos a Rosa L. Fonticelli.

H

**Helguera (e) Tequendama y Vallejos,** lote 35, mz. 263, 8,66 x 37,03; pesos 55.800.—; s|e.; Julián Chardy a Juan José y María E. Chardy y Lacau. — **Heredia 295 esq. Monte Negro,** 6,31 x 10,55; $ 37.200.—; c|e.; Alberto de Benito a Alberto, Pedro, Justina e Isidora de Benito y Hernando y José Hernando de Benito.

J

**José F. Uriburu......,** 8,66 x 15,58; $ 112,100.—; c|e.; Juan F. Rafaelli a Juan José y Cora Rafaelli y Ana C. Prudent Jolg de Rofalli.

L

**Libertador Gral. San Martín Avda. 5658,** 8,66 x 37, parte indiv.; $ 51.900; c|e.; Delia A. de Proasi a Delia, María Rodolfo Raúl y Víctor Proasi y Argüello.

M

**Méndez de Andés 1173,** 8,66 x 42; $. 120.900.— ;c|e.; Vicente Fernández a Daniel y Elina Fernández y Palmira Fernández de Fernández. — **Monroe 1080,** 8,66 x 36,54; $ 56.000.—; c|e.: Nicolás Borastero a Adelaida, Luis, Dora Elena, Nicolás Borastero y de la Graffiona.

P

**Paroissien 3743,** 8,66 x 44,04; pesos 72.700.—; c|e.; Gracia G. de Cantarella a Agata, Mariano, Ada y Oscar Cantarella y Grasso y Mario Cantarella.

R

**Republiquetas 3581|85,** 8,66 x 43,30: $ 16.300.—; c|e.; María A. de Vázquez a María, José, Nélida, Antonio y Sara Vázquez y Arias y José Vázquez.

S

**San Nicolás 999 esq. Vírgenes,** 7,40 x 11,65, parte indivisa; $ 13.000.—; c|e.; Luisa P. de Sempertegui de Pildain a Luis De Benito y De Sempertegui.

ZONA SUR

G

**Grito de Asencio 3101|11,** 10,23 a 20,38; $ 94.100.—; c|e.; Emeterio Zavaleta a Carmen Zavaleta y Echeverría y Manuela E. de Zavaleta. — **Grito de Asencio (e) Cachi y San Francisco,** lote 3, mz. 16, 8,66 x 48,20; $ 42.900; s|e.; Pedro Fariña a Josefa, Emilia, Elida, Pedro A. y Gloria D. Fariña y otros.

H

**Humberto 1º 1936|38,** 8,66 x 19,81: 84.900.—; c|e.; Amalia P. de Benalal a Estrella, Marpia, Mesod M., Yamin J. Benalal y Pimienta.

L

**La Plata Avda. 2559|61,** 8,66 x 29,50; $ 92.400.—; c|e.; Humberto Lazotti a Ione P. de Lazotti.

S

**Somellera 5145,** 8,66 x 35,65; pesos 32.500.—; c|e.; Margarita P. Labonia a Haydée G. y Lydia M. Garabal y Kabonia. — **Schmidel 6206,** 8,79 x 8,66; $ 18.400.—; c|e.; Rafael Sannucci a Hilda R., Ardenia M., Adela, M. Josefina N. Sannucci y Guillia.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS TERRITORIOS NACIONALES

Presidente Perón

Rurales

S

**Sección 2ª, frac. B, parcela 79,** 95 hás. 75 ás.; $ 85.000.—; s|e.; Jacobo Haijduczyk a Konstanti y Kochamuik; 19|8|53.

Urbanas

C

**Ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña,** mitad norte del solar d, manz. 21, mts2. 1.250; $ 1.000.—; s|e.; Carlos A. Pereyra a Antonio Vitek; 15|12|53.

P

**Pueblo Colonias Unidas,** frac. de solar e, manz. 2, mts2. 750; $ 800.—; s|e.; Ramón Gregorio Ceballos a Jesús Aguirre; 26|10|53. — **Pueblo Pcia. Roque Sáenz Peña.** Parte del solar c, manz. 35, mts2. 612,75; $ 17.500.—; s|e.; Adela R. de Maroon y otra a Juan y Carlos Elena; 14|12|52. — **Pueblo Villa Berthet,** solar 21, manz. B, mts2. 500. Junto con solar 22, manz. B, $ 1.100.—; s|e.; Edmundo Salcedo a Lorenzo Gómez; 1º|12|53. — **Pueblo Villa Berthet,** solar 22, manz. B, mts2. 500; s|e.; Ver solar 21 manz. B.

Eva Perón

Rurales

C

**Colonia La Alfalfa,** resto de la quinta 15, 1 há. 9 ás. y 40 cás.; $ 2.400.—; s|e.; Luis Máximo Bruni a Antonio Fernández Ramos. — **Colonia Tomás Devoto,** fracción D, lote 20, chacra 24, 249 hás. 86 ás. 18 cás.; $ 19.948,95; s|e.; Estancia y Colonias Trenel S. A. a José Peirano; 16|12|53.

S

**Sección 1ra.** fracción D. C. lote 23, chacras 5 y 10, 206 hás. 95 cás.; pesos 37.251.—; s|e.; Estancias y Colonias Trenel S. A. a Carlos M. Barbero; 27|11|53. — **Sección 1ra., frac. D,** lote oficial 16, 129 hás. 24 ás. 77 cás.; $ 23.264,50; s|e.; Estancia y Colonias Trenel S. A. a Ricardo L. Giorgis; 21|12|53. — **Sección 1ra.** parte del lote 20, frac., chacras 4 y 5, 299 hás. 89 ás.; $ 71.986,80; s|e.; Estancia y Colonias Trenel S. A. a Rodríguez Vila e Hijos Sdad.. — **Sección 1ra., frac. D,** chacra 60 y 61, 200 hás. 88 ás.; $ 27.118,80; s|e.; Estancias y Colonias Trenel S. A. a Miguel Pellegrino y Mario Pellegrino; 29|12|53. — **Sección 1ra.,** fracción D, lotes de chacras 54 y 60, 213 hás. 46 ás. 81 cás.; $ 32.020,21; Estancias y Colonias Trenel S. A. a Felipe y Angel Pellegrino y Felipe C. Pellegrino; 29|12|23. — **Sección 1ra.,** fracción D, chacra 35, 197 hás. 46 ás. 5 cás.; $ 17.766.05; s|e.; Estancias y Colonias Trenel S. A. a Manuel Robles; 29|12'53.

Urbanas

C

**Ciudad Santa Rosa,** solar 17 b, 8, manz. K, mts2. 256,8275; $ 9.000.—; s|e.; Aldo A. Zorsi a Clorida Iglesias de Re; 22|12|53. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 1, manz. A, quinta 44, m2. 450, parte indivisa; $ 3.000.—; s|e.; Manuel Martín a Samuel Martín; 24|12|53. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 5 b, de la manz. 2, mts2. 187,50; $ 6.187,50; s|e.; Clodomiro Di Liscia a Carlos Guidi; 15|12|53. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 7 c, manz. G, mts2. 200; $ 8.800; s|e.; Juan R. Cazaño a José Andradeá 24|12'53. — **Ciudad Santa Rosa,** fracción 10, manz. 94, mts2: 400; pesos 30.000.—; s|e.; Juan Piatti y otros a Angel García Jiménez; 22|12|53. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 11 a, manz. P, mts2. 283,80; $ 4.200.—; s|e.; Miguel Maliszewski a Bernardo S. Del Sinto; 15|12|53. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 19, manz. J, mts2. 500; $ 1.661,48; s|e.; Irma I. de Pracilio a Abel Tesitore; 18|12|53. — **Ciudad Santa Rosa,** lote 14, manz. 27, mts2. 400; $ 450.—; s|e.; Enrique de la Ville a Ana Sánchez de Filippini; 31|12|53. — **Ciudad Santa Rosa,** solar 2 b., manz. 16, mts2. 300; $ 7.000.—; s|e.; Manuel A. Hernández a Celia Pagano de Giglieri; 21|12|53.

Río Negro

Urbanas

P

**Pueblo Allen,** mts2. 1.175, lote 1, frac. B 1, sec. 26; $ 20.000.—; s|e.; Enrique Rossi a Luis Campetella; 22|10|53. — **Pueblo Allen,** frac. B 1, lote 1 d, 265 mts2.; s.e; Ver Pueblo Allen, lote 1, quinta T. — **Pueblo Allen,** lote 1, quinta T, mts2. 1.360; s|e.; Ver Pueblo Allen, lote 1, quinta T. — **Pueblo Allen,** frac. B 1, 1.700 mts2.; s|e.; Ver Pueblo Allen, lote 1, quinta T. — **Pueblo Allen,** lote 1 e, 360 mts2.; s|e.; Ver Pueblo Allen, lote 1, quinta T. — **Pueblo Allen,** lote 24, frac. A, 60 mts2.; s|e.; Ver Pueblo Allen, lote 1, quinta T. — **Pueblo Allen,** frac. A 1, 360 m2.; s|e.; Ver Pueblo Allen, lote 1, quinta T.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE

Presidente Perón

Urbanas

C

**Ciudad Resistencia,** lote 1, del lote rural 220, 30 hás. 88 ás. 18 cás.; pesos 12.500.—; s|e.; Antonio Bondoni a Miguel Bercheñi.

Chubut

Rurales

C

**Colonia Sarmiento,** lote 70, 200 m2.; $ 50.000.—; s|e.; Bernardo Etcheto a Nazario Etcheto y Vachetta. — **Colonia Sarmiento,** lote past. 179, 2.500 hás. Junto con las leguas A del lote 179, legua B del lote 179, legua C del lote 178, legua D del lote 178, legua C del lote 176, legua D del lote 176; $ 110.500.—; s|e.; Bernardo Etcheto a Paula V. de Etcheto. — **Colonia Sarmiento,** lote past. 176 C, 2.500 hás.; s|e.; Ver Colonia Sarmiento, lote past. 176. — **Colonia Sarmiento,** lote past. 176 D, 2.500 hás.; s|e.; Ver Colonia Sarmiento, lote past. 176.. — **Colonia Sarmiento,** lote past. 178, C, 2.500 hás.; s|e.; Ver Colonia Sarmiento, lote 179. — **Colonia Sarmiento,** lote past. 178 D, 2.500 hás.; s|e.; Ver Colonia Sarmiento, lote past. 179. — **Colonia Sarmiento,** lote pastoril 179, B, hás. 2.500; s|e.; Ver Colonia Sarmiento, lote past. 179. — **Colonia Sarmiento,** lote past. 179, legua A, 2.500 hás.; s|e.; Ver Colonia Sarmiento, lote pastoril 179.

e.10|2-Nº 473-v.10|2|54

## REGISTRO Nº 13

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS

ZONA NORTE

A

**Alvarez Jonte 4169|71 y 73;** 8,66 por 45,10; $ 50.000; c|e.; Alfio Pappalardo a Enrique José Bertoldi; 22|12|53. — **Alvarez Jonte 5103|5 esq. Cervantes;** 12 x 12,12; $ 80.000; c|e.; Nicolás Chiacchio a Marcelino Cereijido; 29|12|53. — **Amenábar 1849, Dto. 12, piso 1º;** mts2. 31,80; $ 30.000; c|e.; Eduardo Obejero Candivar a Francisco Alvarez; 8|10|53. — **Amenábar 1849, Dto. 11, piso 1º;** mts2. 31,65; $ 21.700; c|e.; Eduardo Obejero Candivar a Heriberto C. R. Griessman; 30|10|53. — **Arregui 2339|41;** 8,66 x 37,60; $ 80.000; c|e.; María G. de Benito a Héctor A. López Arla; 14|12|53. — **Austria 1760, Dto. 2, planta baja;** mts2. 31; $ 14.900; c|e.; Federico Guevara Lynch a Roberto Guevara Lynch; 9|6|53.

B

**Baigorria esq. Pje. Coliqueo;** lote 21a; 8,30 x 8,60; $ 3.600; s|e.; Julio Héctor Fiorito a Carlos Dragotino Mermolia y Slaviano Nermilia; 5|12|53. — **Besares 4011 esq. Estomba 4202|6|12;** 15,91 x 11,97 $ 66.500; c|e.; Jacinta D'Angelo de Mastrocola a Boruj Gorfinkiel; 11|8|53. — **Billinghurst 1741|43|45|47, Dto. 3, piso 2º;** mts2. 341,25; $ 87.000; c|e.; Pedro Enrique Drago a Aurelio Cándido Bugallo; 6|3|53.

C

**Cabezón 2987;** 8,66 x 15,86; pesos 60.000; c|e.; Domingo Tortorelli y otros a Vicente Di Mascio y Livia Nerina Capuello de Di Mascio; 23|12|53. — **Cabildo, Av. 4640;** 8,66 x 21,40; pesos 100.000; c|e ; Aaron Cheb Terrab y otros a Mihran Partamian; 16|12|53. — **Cangayo, Pje. 885;** 13 x 15,35; pesos 32.900; c|e.; Isaac González a María E., Isaac, Nélida y Leonor González y Echarte y Saturnino E. de González. — **Cánning 5 al 15 esq. Warnes 875|87|95|97|99, Dto. 34, piso 4º;** mts2. 52,15; $ 15.900; c|e.; Jacobo Garber y otros a David Lejb Cynowich; 5|10|53. — **Cánning 259|63|65, Dto. 9, piso 2º;** mts2. 60,91; $ 45.800; c|e.; Moisés Cohen a Nicolasa Bartolo de Pozzi; 1º|9|53. — **Cánning 259|63|65, Dto. 9, piso 2º;** mts2. 60,91; $ 45.800; c|e.; Moisés Cohen a Nicolasa Bartolo de Pozzi; 1º|9|53. — **Cerviño 3751, Dto. 2, planta baja;** mts2. 51,35.0; $ 40.800; c|e.; Moisés Fainbrum y otra a Carmen E. y Celina Fleming; 4|12|53. — **Cerviño 3751, Dto. 8, piso 3º;** mts2. 63,80; $ 53.000; c|e.;

Moisés Fainbrum y otros a Moisés Nijensolin; 4|12|53. — **Cerviño 3751, Dto. 6, piso 3º**; mts2. 63,80; $ 52.400; c|e.: Moisés Fainbrun y otros a María de las Cuevas de Cabanellas; 4|12|53. — **Cerviño 3751, Dto. 7, piso 3º**; mts2. 68; $ 58.000; c|e.: Moisés Fainbrum y otros a Elisa Villalba; 4|12|53. — **Concordia 2794**; 8,66 x 15,33; $ 118.000; c|e.; José M. Pardo y otros a José Giorgia; 17|12|53. — **Córdoba 744|50, Dto. 1, piso 1º**; mts2. 164; $ 131.700; c|e.; Miguel Muñoz a Enrique E. Muller; 9|4|53. — **Córdoba 744|50, Dto. 9, piso 3º**; mts2. 164; $ 131.700; c|e.; Miguel Muñoz a Dolores de Madero, María V. de Bahlcke y María D. Velaverde; 30|4|53. — **Córdoba 744|50, Dto. 10, piso 3º**; mts2. 164; $ 131.100; c|e.; Miguel Muñoz a Elías Barcessat; 28|5|53. — **Córdoba 1464|72, Dto. 15, piso 3**; mts. 77,27; pesos 56.600; c|e.; Virginia Zucal y otros a Samuel Fendrik; 28|11|53. — **Corrientes 5802|10 esq. 17 de Octubre 2611|15, Dto. 35, piso 6**; mts. 2519; pesos 70.000; c|e.; Tomás Pirolo e Hijos a Asociación Unión Ferroviaria; 3|12|53. — **Cortina 1499**; 6,76 x 11.00; pesos 115.000; c|e.; Pedro Avenatti a Symcha Zelazny; 22|12|53. — **Cerviño 3751, Dto. 5, piso 2**; mts. 68; $ 56.000; c|e.; Moisés Fainbrum y otro a Miguel S. Schapire; 17|12|53. — **Cucha Cucha 42, Dto. 4, piso 1**; mts. 80,51; $ 156.000; c|e.; Alfredo H. Stocker a Laura Tacher de Albelda; 2|6|53.

CH

**Charlone 1728**; 8,66 x 26,06, parte indivisa; $ 8.400; c|e.; Héctor Yadarola y otros a Asunción Montero de Yatarola; 10|12|53.

D

**Deheza esq. Superí 4688|90**; 8,66 por 17,32, parte indivisa; $ 10.000; c|e.; Gerardo Turri a José Turri; 17|12|53.— **Diecisiete de Octubre, Av. esq. Cortina**; lote 1 manz. 43; 8,96 x 24,13; pesos 80.000; s|e.; Víctor Martínez Marin a Bernabé Sánchez Oliver y María Scalabroni de Sánchez; 17|12|53. — **Donado 2585|87, Dto. 4, planta baja**; mts. 38,55; $ 70.000; c|e.; Virgilio Ingratta a Juintín Evangelista; 4|12|53. — **Donado 2585|87, Dto. 9, piso 1**; mts. 36,44; pesos 70.700; c|e.; Virgilio Ingratta a Miguel A. Firmapaz y Cándida Roldán de Firmapaz; 4|12|53. — **Donado 2585|87, Dto. 12, piso 2**; mts. 33,56; pesos 70.000; c|e.; Virgilio Ingratta a Alberto Luis Blanco; 4|12|53. — **Donado 2585|87, Dto. 8, piso 1**; mts. 33,56; pesos 72.000; c|e.; Virgilio Ingratta a Teodosio Martínez; 4|12|53. — **Donado 2585|87, Dto 2, planta baja**; mts. 31,76; $ 61.400; c|e.; Virgilio Ingratta a José Paulo; 23|11|53. — Donado 2585|87, Dto. 10, piso 1; mts. 35,28; $ 66.700; c|e.; Carlos Leoncio Vega a Virgilio Ingratta; 17|11|53.

E

**Esmeralda 1277|79, Dto. 13, piso 3**; mts. 42,07; $ 35.400; c|e.; José Remondo a Luis M. Reggiardo; 3|10|53.

F

**Fitz Roy 1994 esq. Nicaragua 5602|14**; 14,11 x 17,17; $ 60.000; c|e.; Elba Parodi y otra a María Isabel Ortiz de Parodi; 14|12|53. — **Fragueiro 12 esq. Francisco de Viedma**; fracción mts. 8,82; $ 424.24; s|e.; Celia F. de Morán a Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; 10|11|53. — **Francisco Bauzá (e) Lácar y Av. Francisco Beiró**; lote 24, manz. 14; mts. 120,16; $ 3.240; s|e.; Enrique A. Badino y otros a José Piñeiro y Carmen Camba de Piñeiro; 3|12|53.

G

**Galicia 3674**; 7,65 x 17,60; $ 92.000; c|e.; Juana Rossi de Capurro a Raúl Carlos Bonomi; 1|12|53. — **General Rivas 2643**; 8,66 x 22,85; $ 45.000; c|e.; Amelia C. de Crivaro y otros a Juan Andrés Garay; 16|12|53. — **Guido 1344|48, Dto. 8, piso 7**; mts. 123,67; $ 80.000; c|e.; Elsa Jansen de Pareto y otros a Jean Jacques de Meulemeester; 30|1|53. — **Guido 1923|27 Dto. 10, piso 2**; mts. 29,20; $ 19.000; c|e.; María Palfemaerts y otros a Dorotea E. Lipke; 4|12|53. — **Gurruchaga 2289, Dto. 6**, piso 3; mts. 34.75; $ 23.625; c|e.; Isaac Lorenzo Meda a María T. Asensi Pujol; 3|12|53.

J

**Juan A. García 5345|51**; 7,80 por 16,262; pesos 16.500; c|e.; Yolanda de Pietro y otros a Raquel A. M. Espina de De Pietro; 11|9|53. — **Juncal 970, Dto. 14, piso 6**, mts. 122; $ 114.100.—; c|e.; Teresa E. de Azar y otros a Rosa Rafalowski de Hoghenberg; 10|11|53. — **Juncal 1855, Dto. 6**, piso 5, mts. 352,40; $ 364.705.—; c|e.; Ana Jorba Rius de Gallart a Astimur, Sociedad Anónima Comercial e Industrial e Inmobiliaria en formación; 23|10|53. — **Juncal 1855|63, Dto. 4, piso 3**, mts. 352,20; $ 353.020.—; c|e.; Ana Jorba Rius de Gallart a Vicente Naule de Arfeu, Dora, Inés y Elina Arieu; 28|10|53.

L

**Larrea 278|82, Dto. 20, piso 4**, mts. 23,60; $ 26.500.—; c|e.; Federico Fernández Pita a Ana López; 10|9|53. — Larrea 884|88, Dto. 17, piso 7, mts. 41; $ 24.600.—; c|e.; Máximo Fischer a Andre Berthault y Renee Casanova de Berthault; 30|7|53. — **Las Heras 3749|57**, Dto. 16, piso 3, mts. 54; $ 46.479.—; c|e.; Samuel Butelman a Bernardo Duffy; 4|11|53. — Lavalle 2001|15 esq. Ayacucho, Dto. 10, piso 5, mts. 107,23; pesos 47.700.—; c|e.; Pedro Enrique Drago a Isaac M. Tarrab; 17|6|53. — **Lidoro J. Quinteros (e) Monroe y Victorino de la Plaza**, lote 9, manz. 5, 9,53 x 31,20; $ 110.000.—; s|e.; Horacio Amestoy y otro a Boris Teitelman; 31|12|53. — **Luis Viale 3149|53**; 8,66 x 59,51; $ 60.000.—; c|e.; Félix Rosso y otros a María A. Brignone de Bonnet; 26|8|53.

M

**Machain (e) Deheza y Arias**; lote 10. manz. 188, 10 x 31,55; $ 53.000.—; s|e.; Humberto Galfrascoli a Espedicto D' Agostino; 24|12|53. — **Madero (e) Santo Tomé y Nogoyá**, lote 12, manz. 1, mts. 227,24; $ 8.400.—; s|e.; Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Francisco Cale; 19|12|53. — **Malabia 2347, Dto. 20, piso 1**, mts. 60; pesos 52.000.—; c|e.; Marcos Zimmermam a Héctor A. Perucchi; 21|10|53. — **Miller 2089**, 7,70 x 8,66; $ 70.000.—; c|e.; Emmanuel Kassimatis a José Gómez Oreiro; 22|12|53. — **Moliére (e) Lacar y Avda. Tres Cruces**, lote 15, manz. 14, mts. 233,90; $ 4.320.—; s|e.; Enrique A. Badino y otros a Pascual F. Verruto y Rosa Avila de Verruto; 2|12|53. — **Montevideo 1875|83, Dto. 6, piso 2**, mts. 210,89; $ 58.000.—; c|e.; María E. R. Bidondo a Guillermo W. Pezet y Celina C. Youens; 3|9|53.

N

**Nahuel Huapi 4782|88**, 8,66 x 43,30; $ 120.000.—; c|e.; Bernardo Hoffman a Esteban Sánchez Negrette; 14|12|53. — **Norberto Quirno Costa 40|42**, 6,90 x 39,60; $ 85.000.—; c|e.; Salomón Tasat a Francisco Tavolaro y Celestina Reyzabal de Tavolaro; 14|12|53. — **Nueva Segunda 2376**, 8,66 x 26,58; $ 66.000.—; c|e.; Jaime Mayer Glanacspigel a Moisés Greis y Syma Fraybera de Greis; 19|12|53.

O

**Obligado (e) Juramento y Mendoza**, lote B, 12,50 x 34,50; $ 400.000.—; c|e.; José Jacona a Barea y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada; 29|10|53. — **Once de Setiembre 1700 esq. José Hernández, Dto. 8 piso 1**, mts. 29,53; $ 21.000.—; c|e.; Julio Vons a Domingo P. Gamba y Carolina Bonetti de Gamba; 24|11|53.

P

**Paz Soldán 4859**, 8,66 x 47,63; pesos 70.000.—; c|e.; Paulina Dadies y otros a Antolín Godoy, Ricardo Corral y Eulogia Amado Rosas; 29|12|53. — **Peña 2600 esq. Laprida 2910**, 13,21 x 11,87; $ 320.000.—; c|e.; María T. W. de Dugendre a Máximino E. Fiat Gay; 8|7|53. — **Planes 1052|58**, Dto. 8, planta baja, mts. 123,74; $ 42.000.—; c|e.; Juan Domingo Corradi a Mario Silverio Ventura; 22|1|53. — **Potosí 3943**, 8,66 x 39,93; $ 100.000.—; c|e.; Dolores Vela a Ana Tobía; 11|12|53. — **Presidente Manuel Quintana Avda. 16, Dto. 1, planta baja**, mts. 78,41; $ 33.400.—; c|e.; María Contreras y otra a Juan Lombardini; 29|10|53. — **Pueyrredón 1215|19**, Dto. 12, piso 5, mts. 63,27; $ 28.000.—; c|e.; Josefina M. de Feinsilberg a Yolanda E. Jasson; 5|10|53. — **Pueyrredón 1416|54, Dto. 28, piso 6**, mts. 108,20; $ 82.700.—; c|e.; América A. de Grecco y otros a Rodolfo Mujica; 14|8|53. — **Pueyrredón 1440|51**, 9,02 x 37,24; pesos 100.000.—; c|e.; Catalina Oliver de García a Samaga, Sociedad Anónima Comercial. Industrial, Financiera e Inmobiliaria; 30|11|53.

Q

**Quintana 4832**, 9 x 17,36; $ 55.000.—; c|e.; Andrés Bignone a Pedro Fredi; 10,11|53.

R

**Rafael Hernández (e) Congreso y Avda. Libertador General San Martín**, lote 14, manz. 1, mts. 191,12 p|ind.; pesos 24.000.—; s|e.; Enrique Luis Azzaro a Mauricio Rubin; 7|12|53. — **Ramón Lista (e) Lope de Vega y Pasaje Francisco Cúneo**, lote 12, manz. A, 8,66 x 14,66; $ 4.380.—; s|e.; Enrique A. Badino y otros a Ramiro Bamondez; 2|12|53. — **Rawson 739**, Dto. 7, piso 2, mts. 54,59; $ 131.500.—; c|e.; Marcos B. Karas a Antonio Soler y Nieves Moa de Soler; 30|10|53. — **Rawson 739, Dto. 5, piso 1**, mts. 36,07; $ 75.000.—; c|e.; Marcos B. Karas a Eduardo E. de la Fuente; 2|11|53. — **Reconquista 536|42, Dto. 12, piso 3**, mts. 75,18; $ 92.300 —; c|e.; Salvador A. Marino y otros a Enrique César Espina; 11|12|53. — **Remedios de Escalada de San Martín 922**, 8,66 x 23,60; $ 35.000.—; c|e.: Mardoqueo Syrowicz a Jaime Chazanowski; 27|11|53. — **Remedios de Escalada de San Martín 4951**, 8,66 x 22,09; pesos 30.000.—; c|e.; Teodoro Caprara a Liberatore D'Aloisio; 14|9|53. — **Ricardo Gutiérrez 2786**, 8,66 x 27,38, parte indivisa; $ 10.000.—; c|e.; Hermógenes Martínez a Alipio Diez; 18|12|53. — **Río Bamba 360|68**, Dto. 16, piso 3, mts. 63,67; $ 52.000.—; c|e.; Natalio Fuchsman a María B. Conze; 7,9|53. — **Rivadavia 1651|55, Dto. 23, piso 9**, mts. 148,90; pesos 81.000.—; c|e.; Carlos Veitch a Tristán Sánchez Loria y Bletiza Centeno de Sánchez Loria; 29|9|53. — **Rivadavia 9087|89**, 8,66 x 32,28; $ 250.000.—; c|e.; Cacheda Hermanos a Aizyk Borun y Meyer, David Bandman; 14|12|53. — **Rojas 1365, Dto. 4, piso 1**, mts. 64,40; $ 42.000.—; c|e.; Vlademir Rosemblatt a Abraham Herasknay; 6|11|53.

S

Sanabria 4186|88, 8,66 x 45,70; pesos 36.600.—; c|e.; Salvador Paolucci a Juan M. Lanusse; 12|5|53. — **San Benito de Palermo (e) Migueletes y José F. Uriburu**, lote 9, manz. 106, mts. 291,95; $ 180.000.—; s|e.; Victorina A. de Arida a Edith Antonia de Vidal e Irma Antonio de Bodorini y María Antonio; 19|12|53. — **San Blás (e) Irigoyen y Ruiz de los Llanos**, lote 12, manz. 41, mts. 243,50; $ 50.135.—; s|e.; Estado nacional Argentino a Adela García de Rossi; 11|12|53. — **Sánchez de Bustamante 805|11; esq. Lavalle 1391|99**; 15,23 x 20,36; pesos 1.100.000.—; c|e.; Lino de Filippo y otros a Jacinto Paldon; 22|7|53. — **San Eduardo 1811|13**; 8,66 x 13,65; $ 90.000.—; c|e.; Luz Divina de Bernecker a Samuel Zaiczik; 22|12 53. — **San Martín 987|89; Dto. 21, piso 5**; mts. 54,63; $ 61.000.—; c|e.; Felipe Antonelli a Otto Bieler; 29|10|53. — **San Nicolás esq. Pedro Lozano**; lote 1, mz. B, mts. 183.06, pesos 70.000.—; s|e.; Elías Gluzman a Ignacio Goijman; 17|12|52. — **Santa Fe 2652|60; Dto. 35, piso 9**; mts 143,18; $ 228.000.—; c|e.; Luis Bortot a Anselmo Viacava; 10|12|53. — Santa Fe 3553|57; Dto. 20, piso 6; mts. 53,60; $ 88.800.—; c|e.; Carlos Luis Benzi a Nelly A. de Santa Cruz; 7|12|53. — **Simbrón 5755**; 8,66 x 36,67; $ 60.000.—; c|e.; Rómulo Agapito Rufino a Modesto López; 5|11|53. — **Sinclair 3221|23**; 9.526 x 17,64; $ 100.000.—; c|e.; Ada Tamborini a Margarita R. C. Romeo de Fretes; 14|12|53. — **Sucre 606 esq. Av. Figueroa Alcorta**; mts. 95,29; $ 21.000.—; c|e.; Ramón Araujo a Rafael Terceiro; 11|12|53. — **Suipacha 1175**, Dto. 3, piso 2; mts. 290.29; $ 198.000.—; c|e.; Bancalari Sociedad de Responsabilidad Limitada a Juan Carlos Podestá; 4|2|53.

T

**Talcahuano 628|50**; Dto. 59, piso 7; mts. 112.35; $ 59.600.—; c|e.; Julieta Romero de García Garibay a Lorenzo Luzuriaga; 3|11|53. — **Terrada 2930**; 8,66 x 45,41; $ 60.000.—; c|e.; Enrique M. de Giussahi a Livio Tiburzi; 11|12|53. — **Terrero (e) Zamudio y Caracas**; lote 4; 10,36 x 54,65; $ 131.500.—; s|e.; Isaac Libster y otros a Héctor Ramón Freijedo y Juan Pantano; 9|11|53. — **Tinogasta 3488**; 8,66 x 14,12; pesos 90.000.—; c|e.; Juan M. González y otro a Rómulo Sangermano; 17|12|52. — **Tinogasta (e) Porcel de Peralta y Bruselas**; lote 28, mz. G.; 8,66 x 23,99; pesos 42.500.—; s|e.; Esther G. de Zamler a Rinaldo Cassinelli; 30|12|53. — **Tres Arroyos 2108**; 9,13 x 8,99; $ 60.000.—; c|e.; Enrique Fischer a Máximo Gantoff; 9|12|53. — **Tres Arroyos 3512**; 8,66 x 18,60, ½ ind.; $ 10.000.—; c|e.; Juan C. Romero a José A. Musumano y Guerrero; 25|8|53. — **Tres Sargentos 422; Dto. 6, piso 1**; mts. 52,27; $ 22.000.—; c|e.; Transfluvial Sociedad de Responsabilidad Limitada a Carlos Alberto Rozas; 23|9|53. — **Tres Sargentos 422, Dto. 8, piso 1**; mts. 53.53; $ 25.000.—; c|e.; Transfluvial Sociedad de Responsabilidad Limitada a Joaquní Roel; 23|9|53. — **Tucumán 444|52; Dto. 16, piso 2**; mts. 28,50; $ 49.400.—; c|e.; María Landivar de Obejero a Emilia Bjorkste Brown; 20|5|53. — **Tucumán 1420|30; Dto. 53, piso 8**; mts. 60,57; $ 30.062,50; c|e.; Miguel Deasti a María Ana de Jesús Requina; 6|6|53. **Tucumán 2183|42; Dto. 1, planta baja**; mts. 104,15; $ 50.000; c|e.; Israel Blezowski e Isaac Fainzaig, Sociedad a Sociedad Siapak Hermanos; 10|6|53. — **Tucumán 2138|42; Dto. 4**, piso 1; mts. 116,05; $ 40.000.—; c|e.; Israel Blezowski e Isaac Fainzaig Sociedad a Carlos A. Verano López; 24|1 de 1952. — **Tucumán 2138|42; Dto. 5, piso 2**; mts. 113,30; $ 45.000.—; c|e.; Israel Blezowski e Isaac Fainzaig Sociedad a Emilio Agustoni y Ada Testoni de Agustoni; 17|7|53.

U

**Ugarteche 3306 esq. Juan F. Seguí 3727; Dto. 22, piso 5**; mts. 85; pesos 37.200.—; c|e.; Hena Cantiello y otros a Gertrudis M. J. Schlack; 31|12|53. — **Ugarteche 3306**, esq. **Juan F. Seguí 3727; Dto. 13, piso 3**; mts. 79; $ 32.800.—; c|e.; Hena Cantiello y otros a Austrica Cosimi de Malvagni; 31|12|52. — **Uruguay 564|96 esq. Tucumán 1402; Dto. 5**, piso 1: mts. 68.10; $ 35.000.—; c|e.; María Elia de Ruiz Luque y otros a María de las Bieves Marron; 10|2|53. — **Uruguay 564|96 esq. Tucumán 1402; Dto. 25, piso 2**; mts. 64,82; $ 34.000.—; c|e.; María Elia de Ruiz Luque y otros a María R. Lanza de Balparda; 6|5|53. — Uruguay 564|96 esq. **Tucumán 1402; Dto. 20, piso 8**; mts. 62,73; $ 36.500.—; c|e.; María C. de Elia de Ruiz Luque y otros a Marcelo Seru; 2|11|53. — **Uruguay 564|96** esq. **Tucumán 1402**, Dto. 10, piso 3; mts2. 62,73, $ 44.100; c|e.; María de Elia de Ruiz Luque y otros a José Luis Yrigoni; 12|12|53. — **Uruguay 564|96 esq. Tucumán 1402; Dpto. 11, piso 4**; mts. 66,85; $ 44.000.—; c|e.; María de Elia de Ruiz Luque y otros a Juan Vidal Arangundè; 23|11|53. — **Uruguay 564|96** esq. **Tucumán 1402; Dto. 39**, piso 8; mts. 15,95; $ 7.700.—; c|e.; María de Elia de Ruiz Luque y otros a Delia Morana; 21|11|53. — **Uruguay 564|96** esq. **Tucumán 1402**; Dto. 1, planta baja; mts. 32.85; $ 37.892.—; c|e.; María de Elia de Ruiz Luque y otros a Sebastian Carbonell; 20|11|53. — **Uruguay 375|83; Dto. 30, piso 7**; mts. 33,12 $ 26.400.—; c|e.; Hortensia Balone de Scarone a Francisco Ferraria Acosta; 11|9|53.

V

**Vallejos 2101** esq. **Constituyentes 4501 al 4510**; 7,79 x 10.75; $ 175.200.—; c|e.; Moisés Smoler y otro a Alejo Charytoniuk y Mónica M. de Charytoniuk; 27|9 de 1953. — **Vallejos 3078**; 8,66 x 23,88; $ 56.000.—; c|e.; Germana P. de Clocksberg a Miguel Núñez y María Menduiña de Núñez, 30|11|53. — **Veinticinco de Mayo 577**; 10,00 x 29,30; $ 550.000.—; c|e. Zulema Rosa y Rodríguez a Compañía Argentina de Seguros Providencia Sociedad Anónima; 9|12|53. — **Vera 208|10 esq. Lavalleja**; 12; 12 x 19,89; $ 273.000.—; c|e.; Hersz Nudelsztajn y otros a Luis, Armin, José y Simón Gdinbank; 28|8|53. — **Viamonte 676|82; Dto. 19, piso 5**; mts. 176; $ 87.000.—; c|e.; María Carboni de Peralta a Arpera Sociedad de Responsabilidad Limitada; 9|10|53. — **Viamonte 1337; Dto. 22, piso 5**; mts. 48,20; $ 35.900.—; c|e.; José C. Grosso Grant a León Banchik; 11|11|53. — **Viamonte 1487|99** esq. **Paraná 705|07; Dto. 12, piso 4**; mts. 24,75; $ 23.100.—; c|e.; Elena Rizzo a Armando V. J. de Paulis y Rizzo; 14|12|53. — **Viamonte 1675|79**; 14,80 x 18.475, parte indivisa; $ 22.500.—; c|e.; Rodolfo Buttini a Angélica Bede Pourteau y Rodolfo Buttini y Barabino; 18|9|53. — **Viamonte 1840|42; Dto. 5, piso 2**: mts. 56,40; $ 47.400.—; c|e.; Pablo B. Pietra Hermanos a Alejandro Sgroi; 15|9|53. — **Viamonte 2372|74**; 5,90 x 18,90; pesos 120.000.—; c|e.; Jonas Scherman a Hessel H. Vander Velde y Catalina Ostrovsy; 13|8|53. — **Vicente López 1843; Dto. 2, piso 1**; mts. 322.80; $ 106.000.—; c|e.; Marcelo Frías a Magdalena U. de Frías; 28|10|53. — **Víctor Hugo 368|70**; 8,66 x 20,50, ½ ind.; $ 20.000.—; c|e.; Mario J. Buzzalino Gatti a Ofelia y Domingo; 18|11|53.

**Victorino de la Plaza (e) Rafael Hernández y Pablo Riccheri**, lote 18, manz. 17, 8,66 x 21,65; $ 6.480.—; s|e.; Casullo, Sociedad Anónima Inmobiliaria a María E. de Vicenzi de Rossi; 22|10|53. —**Vidal 2333**, 10,392 x 43,30; pesos 240.000.—; c|e.; Juan B. Ravizzoli a Jesús Berazadi Urbe; 10|9|53. — **Villanueva 1086|92 esq. Olleros 2002|06, Dto. 4**, piso 2, mts. 67,50; $ 101.300.—; c|e.; Guillermo Gagliardini a Víctor González Marcico; 9|12|53. — **Virgilio 1087**, mts. 148,68, p|ind.; $ 7.500.—; c|e.; Antonia M. de De Luca a Rosa Morrone de Ragni; 13|11|53. — **Virgilio 1097 esq. Médanos 5390|96**, mts. 157, p|ind.; pesos 9.250.—; c|e.; Rosa M. de Ragni a Antonia M. de De Luca; 13|11|53. — **Vilela 4139|41**, 8,74 x 24,98; $ 85.000.—; c|e.; José M. Blanco Villaverde a Francisco Arias; 5|10|53. — **Virrey Cisneros 1645**, mts. 173,20; $ 24.000.—; c|e.; Jacobo Y. Gelman a Cornelio y José Menéndez y Jorge M. Gaggini; 26|11|53. — **Virrey Loreto 2915**, 8,86 x 10,10; pesos 60.000.—; c|e.; Lucía M. Igartua a Generosa Gilda Codoni; 25|11|53. — **Virrey Melo 2595 esq. Agüero, Dto. 1, planta baja**, mts. 26,23; $ 21.000.—; c|e.; Salvador Rino a Orlando Bessone; 11|6|53. — **Virrey Melo 2595 esq. Agüero, Dto. 12, piso 4**, mts. 22,65; $ 19.500.—; c|e.; Salvador Rino a Abraham M. Turbel; 11|6|53. — **Virrey Melo 2595 esq. Agüero, Dto. 13, piso 4**, mts. 36,81; $ 32.4000.—; c|e.; Salvador Rino a Tobías Schlensky y Luba N. de Schlensky; 2|7|53. — **Virrey Melo 2595 esq. Agüero, Dto. 18, piso 6**, mts. 22,65; $ 19.200.—; c|e.; Salvador Rino a Elisa Bellone; 10|8 53. — **Virrey Melo 2840|42**, 8,66 x 39,60; pesos 730.000.—; c|e.; Ramón Busto a Alejandro J. Billoch; 25|11|53.

W

**Warnes 87|93**, 8,66 x 22,51; pesos 300.000.—; c|e.; Delia Ida Ongania a Adolfo Inocencio Garibotti; 24|8|53.

Y

**Yatay 190**, 8,66 x 1864; $ 23.500.—; c|e.; José A. Mezzorana a Walter Troiani y Elsa Poberti de Troiani; 25|8|53. — **Yatay 415**, 8,66 x 22.110; $ 16.200.—; c|e.; Angel Redolatti a Horacio Julio Ferro; 28|10|53. — **Yerbal 2589|99 esq. Bolivia 109, Dto. 16, piso 2**, mts. 61,10; $ 95.000.—; c|e.; Alfonso Del Giúdice a Juan Margotta y Avelina Vilanova de Margotta; 3|9|53.

Z

**Zamudio 2073**, 8 x 53, p|ind.; pesos 67.500.—; c|e.; Joaquín Vagnozzi y otros a Armando Vagnozzi; 16|11|53. — **Zamudio 4675**, 8,555 x 20, p|ind.; pesos 18.000.—; c|e.; Cecira C. Cecchi y otros a Enrique Isidoro Gambino; 23|10|53. — **Zamudio esq. Cockrane**, lote 19, manz. 56, 11,50 x 9,75; $ 50.000.—; s|e.; Rosalía N. de Pagés a Marcial Descoubes; 6|11|53. — **Zapiola 2334|50**, 7,79 x 49,87; $ 470.000.—; c|e.; Salvador N. Borello a Diomedes Secatore; 9|11|53. — **Zárate 3654**, 8,66 x 26,03; $ 75.000.—; c|e.; Ljubomir Pejnovic a Tomás González y Julia del Río de González; 26|10|53.

ZONA SUR

A

**Acasuso 5537**, 8,66 x 43,20; pesos 47.000.—; c|e.; Antonio B. Canosa a Ceferino Colinas; 3|12|53. — **Alianza 7276|78**, 8,66 x 24; $ 70.000.—; c|e.; Teresa R. de Ciappei a Vicente P. y Carmen González de Prautera; 22|10|53. — **Alberti 1477**, 8,66 x 17,60; $ 63.000.—; c|e.; Felisindo Tesouro a Rosa L. C. de Bruno; 3|12|53. — **Araujo 3325**, 8,66 x 34,40; $ 1.400.—; c|e.; Magdalena P. G. de Bleyle y Bosse a José Leotta; 27|11|53.

B

**Brandsen 1858**, 12,12 x 50,66; pesos 734.000.—; c|e.; Lavadero de Lanas Miró, Sdad. Resp. Ltda. a Miró, Sdad. Anón. Industrial y Comercial; 22|11|53.

C

**Culpina 474|78**, 8,66 x 21,90; pesos 46.000.—; c|e.; Estrella R. de Garabato a Manuel P. López; 22|10|53. — **Constitución 3084**, 8,66 x 25,60; $ 41.000.—; c|e.; Antonio Biasi a José Nicolino; 21|11|53. — **Colombres 713**, 7,40 x 17,65; $ 47.000.—; c|e.; José Marchese a Rómulo J. Polito; 22|10|53. — **Chile 1972, Dto. 17, piso 2do.**, mts2. 29,30; pesos 17.400.—; c|e.; José A. Talbush a Celestino Rodríguez; 22|10|53.

E

**El Trébol 6954**, 8,66 x 8,66; pesos 12.555.—; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Pedro A. Plaza; 22|11|53.

G

**Garay 824, Dto. 13, piso 4to.**, mts2. 41,35; $ 26.300.—; c|e.; Susana C. de Prodel a María L. García D. De Raimondi; 22|10|53. — **Garay 821, Dto. 19, piso 6to.**, mts2. 41,35; $ 26.900.—; c|e.; Susana C. de Rodel a María J. Otaño; 22|10|53.

H

**Hipólito Yrigoyen 3168, Dto. 13, piso 2do.**, mts2. 37,372; $ 27.000.—; c|e.; Ramón O. Fenocchietto a Amílcar A. J. Arpe; 2|11|53. — **Hipólito Yrigoyen 3168, Dto. 49, piso 8º**, mts2. 38,76; $ 32.400.—; c|e.; Ramón O. Fenocchietto a Rodolfo L. Trittau; 21|11|53.

M

**Monte 2660**, 8,66 x 43,46; $ 55.000.—; c|e.; Felipe O. Dunan a Pedro Martínez; 22|10|53. — **Moreno 2689**, 7,79 x 15,44; $ 29.000.—; c|e.; Nicolás M. Gaitiere a Emilio Boragena; 21|10|53.

P

**Perú 1031**, 9,30 x 30,45; $ 330.000.—; c|e.; León Cohen a Emilio Della Valle; 22|10|53.

R

**Rioja 1310, Dto. 13, piso 3ro.**, mts2. 42,39; $ 24.500.—; c|e.; Juan B. Galli a Valero López Garay; 22|5|53.

T

**Tacuarí 483|85, local 1, bajo**, mts2. 191,87; $ 82.400.—; c|e.; Lorenza F. A. de Denevi a Isabel S. de Hermoselli y Rosa M. de García; 5|10|53. — **Tonelero 6999**, 41,40 x 21,60, 1|2 indivisa; pesos 10.000.—; c|e.; Alejandro Astaita a Vicente Astaita; 20|11|53.

U

**Unanué (e) Cosquín y Piedrabuena**, lote 20, manz. 72; $ 27.900.—; s|e.; Nicolás Accardi a Angel V. Verzero; 27|8|53.

V

**Virrey Liniers 1580**, 8,66 x 27,70; pesos 40.500.—; c|e.; Domingo Demarco a Vinicio S. V. Cavallini y Rosa C. Cambarieri de Cavallini; 29|12|53.

Z

**Zapala 1529**, 8,66 x 19,65; $ 50.000.—; s|e.; Nemesio A. Salvatierra a Leonardo Paladino; 23|12|53. — **Zelarrayán 645**, 8,66 x 51,98; $ 120.000.—; c|e.; Juan C. Evangelista a Saturnino Rodríguez Bango; 22|10|53. — **Zinny 1776**, 9,83 mts2.; $ 210.000.—; c|e.; Rafael de Miero a Benjamín L. Dolinski; 19|9|53. — **Zelarrayán 980**, 8,66 x 41,90; $ 80.000.—; c|e.; Vicente Valles Col a Domingo Viciconti; 25|9|53.

**TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE**

ZONA NORTE

A

**Amanbay, Pje. 3568**; 8,66 x 17,02; $ 35.200; c|e.; Vicente Rodríguez a Héctor, Vicente y Enrique Rodríguez y Vepon y María Verón de Rodríguez.

B

**Billinghurst 1638|40**; 10,15 x 31,50; $ 169.000; c|e.; Francisco Pozzio a Josefina, Laura y Lucía Porzio y Gallo y Catalina Gallo de Porzio.

C

**Conesa 4582**; 9,60 x 25,98, parte indivisa: $ 45.000; c|e.; Evaristo García a Josefa, Dolores, Dolores, Evaristo y Felisa García y Alvarellos.

D

**De los Incas, Av. 4222**; 7,80 x 15.45; $ 48.200; c|e.; José Del Vecchio a Nicolás y Teresa Del Vecchio y Viola de Celle. — **Donado 840**; mts2. 199,98; $ 100.000; c|e.; María M. de Catamessa a Severo P. J. Catamessa y Maggi. — **Dupuy 879**; 8,66 x 25,18; $ 16.100; c|e.; José Peneda Alonso a Gustina Carbonell de Penada.

J

**Jonte 1709**; 8,66 x 19,08; $ 33.000; c|e.; Juan Pablo Broggi a Angel L. Broggi y Speroni. — **José Verdi, Pje. 1625**; 7,79 x 19,13; $ 29.900; c|e.; Blas Ponzo a Blas Aída, Dominga y María Ponzo y Amadeo y Teresa Amadeo de Ponzo. — **Juramento 4174**; 8,66 por 42,30; $ 66.400; c|e.; Francisco T. Ansaldo a Rosa, Julio, Raúl, Héctor Ansaldo y Lagarrique y María L. de Ansaldo.

M

**Marcos Paz 3340**; 8,66 x 38,70; pesos 40.100; c|e.; Emmio Juan Pezzini a Eduardo y Palmira Pezzini y Noqueira y Armando Nogueira y Pezzini.

ZONA SUR

A

**Avelino 1181**; 8,66 x 17,75; pesos 18.200; $ 18.200; c|e.; María Maggio a Hilda N. Néctor J. Votta y Maggio y Luis Votta.

B

**Bolívar 120|44**; 29,54 x 27,84; pesos 1.320.000; c|e.; Saturnino J. Unzué a Juana U. D. de de Luynes.

C

**Caaguazú 7082**; 8,66 x 20,76; pesos 33.450; c|e.; José Tonani a Constancio e Irma Tonani.

CH

**Chacabuco 28|38**; 19,50 x 23,16; pesos 1.300.000; c|e.; Saturnino J. Unzué a Juana U. D. de Luynes.

D

**Directorio 1796**; 17,33 x 20,68; pesos 145.500; c|e.; Rosa L. T. de Borja a Carlos J. Amalis, R. Raúl, F. Ricardo H. Borja y Babossi.

E

**Estados Unidos 2309**; 6,70 x 8,66; $ 23.800; c|e.; Angel F. Banzini a Mario Serra.

I

**Ibarrola 6362**; 8,39 x 34,95; pesos 57.200; c|e.; Andrés Chiappa a Sara A., María V., Dora A., Nilda Susana Chiappa y Peltier.

**TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS**

TERRITORIOS NACIONALES

**Presidente Perón**

**Urbanas**

C

**Ciudad Resistencia**; solar 6, manz. E. Junto con ciudad Resistencia. Junto solar 5, manz. E; $ 20.000; s|e.; Nora M. de Garayzabal a Juan Pedro Tron e Irma Chera de Tron; 8|12|53. — **Ciudad Resistencia**; solar 6, manz. E.; mts2. 917,71; s|e Ver solar 6, manz. E. — **Ciudad Resistencia**; lote 23, manz. 3; mts2. 300; $ 600; s|e.; Ramón Fernández Ruiz a Pedro Galarza; 10|12|53. — **Ciudad Resistencia**; parte del solar D, manz. 168; mts2. 500; $ 25.000; s|e.; Catalina Z. de Glaser a Gerónimo Alonso García, Diego Alonso Sánchez y Enrique J. Romero; 25|11|53. — **Ciudad Resistencia**; solar D, manz. 168; mts2. 500; $ 43.000; s|e.; Gerónimo Alonso García y otros a René Gustavo Beveraggi; 25|11|53.

**Rurales**

D

**Departamento Campo del Cielo**; lote 61 b, 60 hás., 11ás, 10 cs.; $ 18.000; s|e.; Feliciano Bittel a Ramón M. Montes; 31|8|53. — **Departamento Campo del Cielo**; lote 85 a, 51 hás., 55 ás. y 55 ctreas.; $ 15.470; s|e.; Feliciano Bittel a Antonio Romero; 31|8|53. — **Departamento Campo del Cielo**; lote 75 "B", 51 hás., 55 ás., 55 ctreas.; $ 15.470; s|e.; Feliciano Bittel a Juan Garay; 12|11|53. — **Departamento Campo del Cielo**; frac. designada como lote 61 "A", 43 hás.; $ 12.900; s|e.; Feliciano Bittel a Primo Benítez; 31|8|53.

P

**Pueblo Pcia. Roque Sáenz Peña**; frac. este del solar B, manz. 157; mts2. 300; $ 6.000; s|e.; Ramón Esteban Medina a Bernardo París; 25|11|53. — **Pueblo San Bernardo**; solares "I" y "J"; mts2. 1.200; $ 51.000; s|e.; Villa Angela, Sdad. de Resp. a Gregoria Chomiak y Pantaleón Chomiak; 5|7|53. — **Pueblo Santa Sylvina**; lote 11, manz. 96; mts2. 525; $ 2.800; s|e.; José Aguirre a Juan Georgieff; 31|12|53. — **Pueblo Villa Angela**; 4ª parte norte del solar C, manz. 20; mts2. 625; pesos 10.000; s|e.; Villa Angela, Sdad. de Resp. Ltda. a Teresa López de de la Fuente; 5|12|53.

**Misiones**

**Rurales**

C

**Colonia Cerro Corá**, frac. A, lote 10, mts2. 12.150; $ 2.500.—; s|e.; Wolfgang Mecking a Héctor Micking; 12|12|53. — **Colonia Cerro Corá**, solar 1, sec. E, mts2. 5.000; $ 1.000.—; s|e.; Wolfkanz Mecking a Albrecht Mecking; 18|12|53. — **Colonia El Alcaraz**, lote B, sec. B, 21 hás., 2.648 cás.; $ 4.272; s|e.; Pedro Núñez a Abelardo Ratti; 14|12|53. — **Colonia Santa María**, lotes 522|524, 22 hás.; $ 2.905.—; s|e.; Sdad. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didrego y Cía. Ltda. a Juan Mackow; 13|12|53. — **Colonia Sierra**, chacra 205, 25 hás.; $ 1.500.—; s|e.; Mario Gómez a Manuel R. Guidicci; 12|11|53.

**Urbanas**

C

**Ciudad Posadas**, solar nor-este, mz. 155, 43,30 x 43,30; $ 1.200.—; s|e.; Victoria G. de Cajal a Alberto Bauset; 12|11|53. — **Ciudad Posadas**, chacra 51, 10,80 x 32,40; $ 320.—; s|e.; Alberto Malagrida a Francisca M. de Barbier; 13|12|53. — **Ciudad Posadas**, chacra 51, 10,80 x 34,54; $ 320.—; s|e.; Alberto Malagrida a Elorencio Duarte; 13|12|53. — **Ciudad Posadas**, solar sud-oeste, manz. 46, 7,25 x 21,65; $ 40.000.—; s|e.; Ramón R. Ortiz a Armonía Leiva; 14|12|53. — **Ciudad Posadas**, solar sud-oeste, manz. 1, 20 mts2.; $ 1.000.—; s|e.; Esteban S. Semilla a Elvies M. S. de Sesmero; 14|12|53. — **Ciudad Posadas**, lote 4, manz. J, mts2. 377,18; $ 45.000.—; c|e.; María E. D. de Fernández a Ricardo Cambas; 12|12|53. — **Ciudad Posadas**, lote 1, manz. I, 21,65 x 34,64; $ 7.000.—; c|e.; Marciana G. de Poleski a Bautista Delbos; 13|12|53. — **Ciudad Posadas**, lote h, y lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 10, 10 x 30,30; $ 6.500.—; c|e.; Porgirio Romero a Manuel Bañay; 13|12|53.

**Río Negro**

**Rurales**

C

**Colonia La Picasa**, lote 3 b, mts2. 166, $ 2.500.—; s|e.; María A. Navarro a Francisco Sepulveda de Plaza; 26|12|53. — **Colonia Lucinda**, lote 59 b 7, mts2. 600; $ 25.000.—; s|e.; Francisco Paneblanco y otro a Alfredo Arca; 30|12|53. — **Colonia Lucinda**, lote V, mts2. 507,95; $ 1.550.—; s|e.; Amleto C. Ostano a Dolores G. Soto de Basile; 17|12|53. — **Colonia Lucinda**, lote I, mts2. 422,61; $ 10.000.—; s|e.; Amleto Ostano a José Bucca; 17|12|53. — **Colonia Marconetti**, lote 27, 6 hás. 20 ás. 84 cás.; $ 6.518,80; s|e.; José Marconeti e Hijos S. A. a Miguel Urzainqui; 21|12|53. — **Colonia Nahuel Huapi**, lote 5, m2. 616,3350; $ 3.574,15; s|e.: Luisa G. de Comezano a Cándido José Macchi; 28|12|53.

**Urbanas**

P

**Pueblo San Carlos de Bariloche**, parte del lote 64, quinta 3, 510 mts2.; $ 5.800.—; s|e.; Federico Garza y Crespo a Juan Antonio Sifuentes; 21|12|53. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 7, manz. D, mts2. 400. Junto con San Carlos de Bariloche, con los lotes 8, 9 y 10, manz. D: $ 20.000.—; s|e.: Eba Blas de Tamburini y otro a Francisco A. Cardinal; 3|12|53. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 8, manz. D, mts2. 400: Ver lote 7, manz. D. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 9, manz. D, 600 mts2.; Ver lote 7, manz. D. — **Pueblo San Carlos de Bariloche**, lote 10, manz. D, mts2. 600; Ver lote 7, manz. D.

**TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE**

**Formosa**

**Rurales**

C

**Colonia Formosa**, lote 8, frac. B, 400 mts2.; $ 15.125.—; c|e.; Silvina Medina a Roberto Medina. — **Colonia Pastoril Juan Bautista Alberdi**, lote 62, 98 hás. 1 área; $ 35.000.—; s|e.; Francisco Gauna a Guillerma A. de Gauna.

e.10|2-Nº 474-v.10|2|54

## REGISTRO Nº 14

**TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTOS ENTRE VIVOS**

ZONA NORTE

A

**Acevedo 1102 esq. Lerma**, 13,24 x 17,24; c|e.; Ver finca Córdoba 4834 al 4856. — **Alvarez Jonte 3138**, 32,78 x 12,20; $ 148.000.—; c|e.; Beatriz Tamil de Horn a Hétor Raúl González; 5|11|53. — **Anchorena 1483|87**, 8,28 x 11,50, junto con Santa Fe 2653; $ 1.700.000.—; c|e.; Justa J. T. de Williams Alzaga a

Teodora B. de; 5|10|53. — **Arribeños (e) Republiquetas y Jaramillo**, lote 2, 8,80 x 18, junto con Republiquetas esq. Arribeños, lotes 3, y Republiquetas y Blandenguez, lote 4, 5 y Tte. José Félix Uriburu (e) Republiquetas y Jaramillo, lote 9, 7, 9, y Tte. José Félix Uriburu esq. Republiquetas, lote 6; $ 480.000.—; s|e.; Asunta Sencio de Costa y otros a Torrado Pérez, Gazzoli y Cía.; 19|11|53.

C

**Conde (e) Guayra e Iberá**, lote 22, manz. C, 10 x 34,97, junto con Conde (e) Guayra e Iberá, lote 23, y 24, manz. C.; $ 302.381.—; s|e.; Alberto M. Blanco a Juan Manuel Pita; 11|7|53. — **Conde (e) Guayra e Iberá**, lote 24, manz. C, 10 x 36,42; Ver lote 22, manz. C. Calle Conde; 11|7|53. — **Conde (e) Guayra e Iberá**, lote 23, manz. C., 10 x 35,69; s|e.; Ver lote 22, manz. C, calle Conde. — **Córdoba 4834|56**, 17,50 x 35,31, junto con la finca Acevedo 1102 esq. Lerma; $ 108.000.—; c|e.; Eva R. de Fernández Poblet y otro a Carlos Domingo Pece; 27|6|53.

C

**Chivilcoy 1447**, 13 x 48,62, junto con Chivilcoy 1453; $ 283.700.—; c|e.; Simón Balan a Balan Hermanos, Sdad. Comercial Colectiva; 26|10|53. — **Chivilcoy 1453**, 10 x 48,62; c|e.; Ver finca Chivilcoy 1447.

D

**Díaz Vélez 4244|40|50|54|56|60|62**, 28,50 x 42,18, parte indivisa, junto con la finca Díaz Vélez 4266; $ 115.377.58; c|e.; Alberto José Armando a Bernabé Ferrer Pirán Basualdo; 1º 10|53. — **Díaz Vélez 4266**, 8,66 x 26,32; c.e.; Ver Díaz Vélez 4244|46|50|54|56|60|62.

E

**Emilio Lamarca 1421 al 1423**, mts2. 160,94, parte indivisa, junto con Emilio Lamarca 1425|27; $ 32.750.—; c|e.; Adolfo J. Roffe a Elías Allami; 14|8|53. — **Emilio Lamarca 1425 al 1427**, mts2. 161,54; c|e.; Ver Emilio Lamarca 1421 al 1423.

G

**Gelly y Obes 2247 y Francisco de Vittoria 2328|30**, 10,62 x 35, junto con Posadas 1661|63|65; $ 1.7000.000.—; c|e.; Francisco M. Suárez a El Cortijo, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria.

F

**Freyre 2035**, 8,88 x 47,49, junto con las fincas Freyre 3055, 3045, 3065, 3075, 3083|85 y Zapiola 4036; $ 190.000.—; c|e.; Rudolf Barthel a Berthel y Cía.; 21|9|53. — **Freyre 3045**, 8,88 x 49,45; c|e.; Ver finca Freyre 3035. — **Freyre 3055**, mts2. 442,10; c|e.; Ver finca Freyre 3035. — **Freyre 3065**, mts2. 553,26; c|e.; Ver finca Freyre 3035. — **Freyre 3075**, 8,88 x 55,35; c|e.; Ver finca Freyre 3035. — **Freyre 3083|85**, 8,66 x 25,21; c|e.; Ver finca Freyre 3035.

J

**Juramento 1434**; 12,856 x 56,290; c|e.; Ver finca Avda. Libertador Gral. San Martín 5957. — **Juramento 1460|66**, 11,63 x 42,57; c|e.; Ver finca Avda. Libertador Gral San Martín 5957.

L

**Libertador Gral. San Martín Avda. 5957**, 12,75 x 55,77, junto con las fincas Juramento 1424|1460 y 1466; pesos 750.000.—; c|e.; Lacoste y Cía. a Gastón A. M. Lacoste; 25|11|53.— **Libertador General San Martín esq. San Martín esq. San Benito de Palermo**, lote 1, manz. 118, mts2. 269,34, junto con San Benito de Palermo (L); Virrey Vértiz y Libertador General San Martín, lote 4, manz. 118 y Libertador General San Martín (e) Benjamín Matienzo y San Benito de Palermo, lote 3, manz. 118, Libertador General San Martín esq. San Benito de Palermo, lote 2, manz 118; $ 1.820.000.—; s|e.; Luciano Rottin a Raúl Rodríguez Elvira Puente Limonetti, Vicente Landa y Sosfina A. de Rodríguez; 11|9|53. — **Libertador Gral. San Martín Avda. esq. San Benito de Palermo**, lote 2, manz. 118, mts2. 265,55; c|e.; Ver lote 1, manz. 118. — **Libertador Gral. San Martín Avda. (e) Benjamín Matienzo y San Benito de Palermo**, lote 2, manz. 118; c|e.; Ver lote 1, manz. 118. — **Lincoln Avda. 3600 esq. Navarro**, 9,70 x 6,35; $ 45.000.—; c|e.; Lidia Delbene de Ondoli a Vicente Della Norte; 28|11|53.

M

**Morlote 827**, 8,56 x 16,17, junto con Morlote (e) Chorroarín y Tronador, lote 13, manz. C.; $ 40.200.—; c|e.; Miguel Camuyrano y otros a Alfireo Fantechi; 23|11|53. — **Morlote (e) Chorroarín y Tronador**, lote 19, manz. C., 8,78 x 31,07; Ver finca Morlote 827.

P

**Posadas 1661|63|65**, 19,60 x 47,41; Ver finca Gelly y Obes 2247.

R

**Republiquetas esq. Arribeños**, lote 3, 4,76 x 13,58. Ver Republiquetas esq. Arribeños, lote 3; 19|1|53. — **Republiquetas (e) Arribeños y Blandenguez**, lote 4, 9 x 17,82; s|e.; Ver Republiquetas esq. Arribeños, lote 3. — **Republiquetas (e) Arribeños y Blandenguez**, lote 5, 9 x 16,82; s|e.; Ver Republiquetas esquina Arribeños, lote 3.

S

**San Benito de Palermo (e) Virrey Vértiz y Avda. Libertador Gral. San Martín**, lote 4, manz. 118; s|e.; Ver lote 1, manz. 118. — **Santa Fe 2653**, 15,58 x 21,60; c|e.; Ver Anchorena 1483|87.

T

**Tte. Gral. José Félix Uriburu (e) Republiquetas y Jaramillo**, lote 9, 8,95 x 24,90; s|e.; Ver Republiquetas esq. Arribeños, lote 3. — **Tte. Gral José Félix Uriburu Avda. (e) Republiquetas y Jaramillo**, lote 8, 8,95 x 24,20; Ver Republiquetas esq. Arribeños, lote 3. — **Tte. Gral José Félix Uriburu esq. Republiquetas**, lote 6, 4,45 x 15,23; Ver Republiquetas esq. Arribeños, lote 3.. — **Tte. Gral. José Félix Uriburu (e) Republiquetas y Jaramillo**, lote 7, 8,95 x 18,32; s|e.; Ver Republiquetas esq. Arribeños, lote 3.

Z

**Zapiola 3046**, 8,67 x 35,34; s|e.; Ver finca Freyre 3035.

ZONA SUR

A

**Aquilino (e) Miralla y Alvariño**, lote 24, frac. 3, mts2. 167,14; $ 1.980.— s|e.; Crédito Argentino Uruguayo, Sdad. Anónima Financiera a Libertad C. F. de.

C

**Crisóstomo Alvarez (e) Esteban Bonorino y Lautaro**, lote 29 J., 12,43 x 14,20; $ 63.000.—; s|e.; María E. Gotuso a Cía. Constructora Arg., Sdad. de Resp. Ltda.

CH

**Chile 2522**; 8,66 x 25,90; $ 81.000; c|e.; Máximo C. Morán a Enrique Lombardo; 9|12|53.

D

**Directorio 3069**; 8,66 x 35,36; pesos 48.000; c|e.; María C. G. de Alamprese a Enrique J. Ricardo A. Vitale; 9|12|53.

E

**Enrique B. Moreno 471**; 8,66 x 11,70; $ 85.000; s|e.; Jorge R. M. Santa Cruz a Armando A. Acuña; 21|11|53.

G

**Gral. Paz, Av. (e) Gregorio de Laferrere y Monte**; lote 10, manz. 13; 8,66 por 27,91; $ 36.000; s|e.; Rogelio Alvarez a Heberto B. Sánchez; 21|10|53.

M

**Méjico 1707**; 7,57 x 26,57; $ 80.000; c|e.; Pedro Mayorga Olmedo a Enrique A. Colombo; 21|10|53. — **Monasterio (e) Río Cuarto y Av. Gral. Iriarte**; lote 45, manz. 2b; 8.66 x 20; $ 65.000; c|e.; Antonio Rossetti a Eduardo Tranquillo; 21|10|53. — **Moreto 718|20**; 8,66 por 28,05; $ 80.000; c|e.; Osvaldo Pigliapochi a Eva D. de Reinoso; 12|1|53.

P

**Paseo Colón 383|89**; mts2. 227,88; $ 92.475; c|e.; Augusto Trionfetti a Fernando Guibert; 21|10|53. — **Portela (e) Recuero y Echeandía**; lote 25, manz. D; 8,66 x 33,15; $ 10.140; s|e.; María R. G. de Mundo a Administración Gral. de Vialidad Nacional; 12|1|53.

T

**Tapalqué 5096**; 8,09 x 12,34; pesos 29.000; c|e.; Pablo Menetti a Juan Florio; 24|7|53. — **Tellier (e) Balbastro y Saraza**; lote 5, manz. 5; 10 x 35,96; $ 28.000; c|e.; Pedro Morelli a Donato Carbone; 22|10|53. — **Tellier esq. Pizarro**; lote 18, manz. 11; 10,39 por 20,35; $ 60.000; s|e.; Desiderio Maube a José E. González Ledo; 22|10|53. — **Timoteo Gordillo 161**; 8,71 x 13,64; $ 14.400; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a José D. Meza Medina; 22|10|53. — **Timoteo Gordillo 2282|84**; 8,66 x 32,36; $ 72.250; c|o.; Juan Zunino a Antonia I. de Zunino; 13|10|53. — **Treinta y Tres 764**; 8,66 por 32,82; $ 40.000; c|e.; Abraham Lipnik a Leonor J. L. C. de Ponzo: 22|10|53. — **Treinta y Tres 843**; 8,66 por 32,60; $ 45.506; c|e.; Celia C. L. de Chiaffini a Juan A. Gualco; 21|11|53. — **Trenque Lauquen 7471**; 15 x 30, parte indivisa; $ 3.000; c|e.; José González Menéndez a José A. Menéndez; 21|8|53.

U

**Uspallata 1040|44**; 8,66 x 33,60; pesos 120.000; c|e.; Vicente Bellomo a Angel A. Santángelo; 12|5|53.

V

**Varela 165**; 7,10 x 26,30; $ 123.000; c|e.; Isaac Kogutek a Emiliano L. López; 4|11|53. — **Varela 272**; 7,79 por 38,50; $ 67.000; s|e.; Santiago P. E. Bottaro a Manuel Campos; 13|10|53. — **Varela 743**; 8,66 x 44,16; $ 60.000; c|e.; Catalina A. E. de Rillo a Elena García; 22|10|53. — **Vecinal, Pje. 5531**; 8,66 x 16,08; $ 20.000; c|e.; José Yofrida a Pablo C. Yofrida; 22|10|53. — **Venezuela 1232**; 7,50 x 49,60; pesos 75.000; c|e.; Gerónima M. E. B. de Lasello a Ramón Baleiron; 29|10|53. — **Venezuela 3293|99**, Dto. 8, piso 2º; mts2. 41; $ 80.800; c|e.; Sdad. Colect. Mangiones Demichino Mangolo y Cía. a Secundina Lund; 22|12|53. — **Venialvo 5363**; 8.66 x 19,15; $ 43.000; c|e.; Rosa Smaldone y Sarena a Francisco A. Gigliotti; 22|10|53. — **Ventura Bosch 7042**; 15,86 x 14,82; $ 17.700; c|e.; Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a Alfredo E. Guedes. — **Victoria 2573|75**, Dto. 15, piso 2º; mts2. 86,10: $ 27.700; c|e.; Establecimientos Vitivinícolos Francisco P. Calise, Sdad. Anón. a Lorenzo J. V. Honadeville.

**TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE**

ZONA NORTE

G

**Gavilán 1655**; 8,66 x 28,50; pesos 295.000; c|e.; Esteban Raveglia a Zulema y María Raveglia y Businelli y Amalia Businelli de Raveglia. — **Guise 1926**; 7,21 x 36,97, parte indivisa; pesos 17.000; c|e.; Carolina Querido de Flores a María Isabel Elena Victoria y Amelia Flores y Querido y Eduardo Flores y Trucco.

H

**Honduras 875**; 12,66 x 16,20, parte indivisa; $ 97.600; c|e.; Julia D. de Arzeno a Julia Bartolomé Luisa y otros.

L

**Lavoissier (e) Manuela Pedraza y Pirán**; lote 13, manz. 6; 8,66 x 15,34; $ 21.800; s|e.; Luis Regalini a Luisa Regalini y Orsi y Loreta Trisi de Regalini.

M

**Montañeses 2001|11**; 11,24 x 15,49; $ 132.000: c|e.; Santiago Schiappapietra a Carlos, Delia, Lydia y Alicia Schiappapietra y Tagliabue y Carlota Tagliabue.

N

**Nicasio Oroño 750|52**; 8,66 x 22,73; $ 73.700; c|e.; Emio Juan Pezzini a Eduardo y Palmira Pezzini y Nogueira y Armanda Nogueira de Pezzini.

S

**San Nicolás 673|75**; 33,42 x 44,85; $ 158.000; c|e.; Juan Pegazzano a María y Alberto Pegazzano y Vanoli y María Palmira Vanoli de Pegazzano.

V

**Vilela 4131**; 8,74 x 24,98; $ 36.000; c|e.; Jacobo Schulmeir a Ida Lenz de Schulmeier. — **Vilela esq. Donado**; lote 14, manz. D; 7,83 x 15,53; $ 44.100; s|e.; Jacobo Schulmeier a Juan F. Schulmeier y Lenz. — **Valentín Virasoro 1058**; 8,66 x 15,55; $ 57.900; c|e.; Manuel Paz y Naveiro a Generosa Viquera de Paz. — **Vidal 3029|31**; 8,66 por 32,44; $ 8.000; c|e.; Venancio Pérez a Rosa Pérez y Cocino y María Teresa Cocino de Pérez.

ZONA SUR

A

**Almirante Brown 1487|99**; 8,66 por 34,64; $ 292.200; c|e.; Enrique De Filippi a Angel F. Luis E. De Filippi. — **Atuel 721**; 8,66 x 15,91; $ 29.000; s|e.; Américo Colombo a Celia C. y Alvarez y Prita R. A. de Colombo. — **Araujo 610**; 8,66 x 17,00; $ 24.300; c|e.; Aurelia C. de Tormo a Judith H. Tormo y Crespo y Julián Tormo. — **Aroma 2378**; 8,66 x 17,00; $ 96.700; c|e.; Juan a Lirlando A. A. y Mauro E. G. y Guendalina E. G. Cioci y Bonari.

C

**Carabobo 1415**; 4,66 x 13,11; pesos 37.700; c|e.; Miguel Bruno a Miguel L., María T., José M., Margarita A. Bruno y otros. — **Centenera 2156**; 4,70 x 8,66; $ 36.100; c|e.; Antonio Sofi a Cayetana y Albino A. C. Sofi y Parrello.

G

**Gregorio de Laferrere 1537**; 8,66 por 34,69; $ 62.700; c|e.; María A. de Iturbe a Ignacio M. Roberto E., Alberto Iturbe y otros

L

**Lautaro 1585**; 8,66 x 34,64; pesos 57.300; c|e.; Miguel Bruno a Miguel L., María T., José M., Margarita A. Bruno y Lungo.

Z

**Maza (e) Caseros y Patagones**; lote 15; 8,66 x 21,52; $ 82.500; s|e.; Américo Colombo a Celia C. y Alvarez y Rita Q. A. de Colombo.

O

**Olavarría 302|36**; 10,39 x 43,30; pesos 209.200; c|e.; Enrique De Filippi a Angel F., Luis E. De Filippi y De Filippi.

Z

**Zelarrayán 1105**; 6,44 x 9,01; pesos 82.500; c|e.; María Chianelli de Lavalle a Esther Emilia Aquilia Lavalle y Chianelli.

**TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR ACTO ENTRE VIVOS**

**TERRITORIOS NACIONALES**

**Misiones**

**Rurales**

C

**Colonia Cerro Corá**; fracción A, lote 75, 12 hás, 50 ás. Junto con Cerro Corá B., del lote 85 y fracción B. de lote 86; $ 20.000.—; s|e.; Rosemundo Morgenstern a Escolástica Engelsing; 4|11|53. — **Colonia Cerro Corá**; fracción B. del lote 85, y frac. B. del lote 86, 15 hás.; s|e.; Ver fracción A. del lote 75. — **Colonia Corpus**; fracción "d" del lote agrícola 17, 16 hás.; pesos 8.000.—; s|e.; Felipe T. Villalonga a Nelson Bernardo Krieger; 22|12|53. — **Colonia Santa María La Mayor**; lotes 52 y 53, 49 hás.; 8.319 mts2.; pesos 2.417,50; s|e.; Cía. Argentina de Tabacos Ltda. S. A. a Pedro Eskvarok; 14|8|53. — **Colonia Santa María La Mayor**; lotes 43 A. 43 B. y 44, 50 hás., 3.576 mts2.; $ 2.496,10; s|e.; Cía. Argentina de Tabacos Ltda. S. A. a Félix Doroñuk; 14|8|53. — **Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo**; Solar 51, lote agrícola 66, mts2. 1.150; $ 18.000.—; s|e.; Juan J. Uffelmann a José Eduardo Martín; 17|12|53. — **Colonia Picada de San Javier a Cerro Cora**; solar 3, manz. U., mts2. 417,90; $ 1.964.—; s|e.; Federico Maroseck a Germano A. Günther; 4|12 de 1953. — **Colonia Yerbal Viejo**; sección 3 mitad N.) del lote 201 y mitad N|O del lote 215, 23 hás., 8 ás., mts2. 77; $ 45.000.—; s|e.; Emilio F. Mayor a Sergio Ebyezuk; 13|11|53.

**Urbanas**

C

**Ciudad de Posadas**; lote 6, solar S. E., manz. 64, 15,30 x 25,30; $ 60.100.—; s|e.; Máxima A. de Fleistas a Naza Azar de Vera; 22|12|53. — **Ciudad de Posadas**; lote 1 y 3, manz. 18, 40 x 50; $ 2.400.—; s|e.; Roberto Marti a Estefania Bedenko de Perenstein; 10|12|53. — **Ciudad Posadas**; mitad N. E. en el lote C., manz. 31, sección A., mts2. 1.250; $ 4.000.—; s|e.; Julia Cañete de Giménez a Oscar Quincoses; 10|12|53. — **Ciudad Posadas**; lote 4, solar S. E. manz. 102, 10,30 x 43,30; $ 3.400.—; s|e.; Juan González a Alicia A. Milde; 5|5|53. — **Ciudad Posadas**; lote 1, manz. G., chacra 42, 13,61 x 26; $ 20.000.—; s|e.; Mariano Díaz a Angel Caparros García; 25|3|53. — **Ciudad Posadas**; frac. de los lotes F. K. h y M., chacra 40, 28, 60 x 36; $ 9.400.—; s|e.; Cándida C. de Anselmo a María A. Raffa de Tabbia; 11|11|53.

**EVA PERON**

C

**Colonia Victorica**; fracción del lote rural 38, 146 x 267,40, junto con Colonia fracciones del lote rural 38; pesos 5.000.—; s|e.; Victoriana Laserre a Joaquín E. Martínez Berrondo; 7|12|53. — **Colonia Victorica**; fracción del lote rural 38, 157,50 x 548,60; s|e.; Ver fracción lote 38. — **Colonia Victorica**; fracción del lote rural 38, 98 x 101,50; s|e.; Ver fracción del lote 38. — **Colonia Juan Toraquinta**; 6 hás., 7 ás., 43 cts.; pesos 3.000.—; s|e.; Fidel Lázaro a Armando Pennacchioni y Elisa Alvarez de Pennacchioni; 23|12|53. — **Colonia Barón**; solar 27, manz. 2, 20 x 40; $ 500.—; s|e.; René Barón a Sociedad Protti Hnos.; 10|11|53.

S

**Sección 3ra., frac. A.**, lote 3, 192 hás., 40 ás., 86 cts.; $ 17.000.—; s|e.; Inés Yolanda Malvicino a Juan B. Malvicino; 30|12|53. — **Sección 14**; fracción A., mitad norte del lote 3, hás. 5.000; $ 115.000.—; s|e.; Pablo Rey a Antonio Zunzunegui Hellmuth Morello Salas y Zelman Zunzunegui; 26|12|53.

**Urbanas**

**Ciudad Santa Rosa**; solar 17, manz. 27, mts2. 5.000; 450.—; s|e.; Enrique de la Villa a Carolina Dino de Gioppo; 5|11|53. — **Ciudad Santa Rosa**; solar 2, manz. 29, mts2. 400.—; $ 320.—; s|e.; Enrique de la Villa a Fermín Duprat; 5|11|53. — **Ciudad de Santa Rosa**; solar 4 C., manz. 78, mts2. 137; $ 5.750.—;

s|e.: Vicente Juan de Paz a Oscar P. Domínguez; 3|11|53. — **Ciudad Santa Rosa**; solar 6 b, manz. 59, mts2. 296.—; $ 10.000.—. s|e.: Antonio Retolaza a Ramón José Otero; 19|12|53.

**RIO NEGRO**

**Rurales**

**C**

**Colonia La Picasa**; lote b, manz. 2, 20 x 32,50; $ 650.—; s|e.; Suc. Heriberto Dadin a Ramón M. Vázquez; 29|12|53. — **Colonia La Picasa**; lote 20 c, 41, 20 cs. 4, 2 y 20 d 5; $ 200.000.—; s|e.; Alvan' Reid a Jaime Weisman; 16|11|53. — **Colonia Lucinda**; lote B.2.c., mts2. 304; $ 20.000.—; s|e.: Juan B. Alaguerateguy a Anselmo D. Peroni; 21|12|53. — **Colonia Lucinda**; lote 6, manz. 4, mts2. 288; $ 3.000.— s|e.; Oscar Poblete a Juan Granero Jarroche; 15|12|53. — **Colonia Marconetti**; lote 34 b. 5 hás.; $ 5.500.—; s.e.; José Marcobetti e Hijos S. A. Industrial a Manuel Barros; 23|12|53.

**S**

**Sección 11**, frac. C., lote 7, manz. frac. de campo, 1 hás., parte indivisa; $ 1.—; s|e.; Teresa B. de Tanjeloffa Miguel Blasutig; 22|10|53. — **Sección 20, Dto. Gral. Roca**; lote 4 t., 51 ás., 49 ctreas, 52 dm2.; $ 3.200.—; s|e.; Juan A. Zuñiga a Luis Ballinas Pasaron; 8|12 de 1953. — **Sección 26**, frac. A., lote 1 b. 19 hás., 84 ás., 4 cts. 30 dm2.; pesos 530.000.—; s|e.; Elías C. Bassi a Cuadrado y Passarino Sdad. Resp. Ltda.; 2|611|53.

**P**

**Pueblo Cerro Quemado**, lote C 2. manz. 3, mts2. 1.250; $ 1.500.—; s|e.; Florencio M. Verdasco a Pedro Orellana. — **Pueblo Gral. Roca**; lote 1, mz. 173, mts2. 350,76; $ 60.000.—; s|e.; Brígida E. de García a Luis Salinas; 24|12|53. — **Pueblo Villa Regina**; lote 4, manz. B., mts2. 313,50; $ 8.000.—; s|e.; Francisco Martignoni a Enrique Grifoni; 15|12|53. — **Pueblo Villa Regina**; lote 6, manz. B., mts2. 313,50; $ 7.000.—; s|e.; Francisco Martignoni a Francisco M. Pecchi; 15|12 de 1953. — **Pueblo Villa Regina**; lote 10, manz. C., mts2. 274,50; $ 7.000.—; s|e., Francisco Martignoni a Bianca Pamparsa de Demonte y Eugenio Demonte; 16|12|53. — **Pueblo Villa Regina**; lote 3, manz. A, mts2. 296.244; $ 8.000.—; s|e.; Francisco Martignone a Manuel Juan López; 16|12|53.

**TRANSFERENCIAS DE DOMINIO POR CAUSA DE MUERTE**

**Formosa**

**Urbanas**

**C**

**Ciudad Formosa**; solar A., manz. 203, 650 mts2.; $ 7.000.—; s|e.; Antonio Yege a Salin Amado, Elías Yege.

**P**

**Pueblo Formosa**; lote B., manz. 69, mts2. 1.200; $ 31.566.—; c|e.; Ramón García a Emiliana G. de Patiño. — **Pueblo Formosa**; lote D., manz. 17, mts2. 2.500; $ 68.377; c|e.; Ramón García a Emiliana G. de Patiño. — **Pueblo Formosa**; mitad solar d, manz. 122, mts2. 1250.—; $ 9.500.—; s|e.; María E. M. de Rutter a Antonio H. M. de Elizarraga. — **Pueblo Formosa**; solar C, manz. 17, mts2. 1.000; $ 1.000.—; s|e.; Ramón García a Emiliana G. de Patiño —**Pueblo Ibarreta**. 1.500 mts2.; pesos 25.000.—; c|e.; Francisco Gauna a Guillermo A. de Gauna. — **Pueblo Ingeniero Luiggi**; solar L., manz. 62, mts2. 800; $ 7.000.—; s e.; Juan Jorge Prieto a María Hayes de Prieto y Marina Aranguren de Prieto.

**Eva Perón**

**Urbanas**

**P**

**Pueblo Macachin**; solar C., manz. 41, mts2. 1.800; $ 300.—; s|e.; Graciana I. de Aranzulla a Vicente, Gaetano, Margarita, Juan Raqueta y Rosario Aranzulla y Cayetano Aranzulla.

**Rurales**

**S**

**Sección 16**; fracción a, del lote pastoril 23, hás. 1.250, parte indiv. $ 2.500.—; s|e.; Miguel Busquet a Alberto Jorge y Oscar Busquet e Iñara e Irene Iñarra de Busquet.

e.10|2-Nº 691-v.10|2|53

# EDICTO DEL DIA

## Ministerio de Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado nº 1, secretaría nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS RUIZ FERNANDEZ.

Buenos Aires, octubre 30 de 1953. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 240.— e.10|2-Nº 5.191-v.25|3|54

# SECCION BALANCES

## BANCO MERCANTIL ARGENTINO

**BALANCE GENERAL**

**Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953**

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 7.292.394.04 |
| Efectivo | 3.408.645.57 |
| En bancos y corresponsales | 3.883.748.47 |
| Otros conceptos | — |
| Valores Mobiliarios | 222.876.22 |
| Nacionales | 20.725.05 |
| a) Del Banco Central de la República Argentina | — |
| b) Letras de Tesorería | — |
| c) Bonos del Tesoro | — |
| d) Títulos | 20.725.05 |
| Provinciales y municipales | 17.949.17 |
| Otros | 184.202.— |
| Operaciones en oro y moneda extranjera | 25.445.838.25 |
| Préstamos | 60.750.533.46 |
| Adelantos en cuenta corriente | 12.132.851.24 |
| Documentos descontados | 46.191.074.44 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 946.852.19 |
| Préstamos prendarios | — |
| Préstamos hipotecarios | — |
| Otros préstamos al público | 1.479.755.59 |
| Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales | — |
| Otros | — |
| Inmuebles de uso propio | 4.190.589.08 |
| Bienes Diversos | 1.180.839.56 |
| Otras cuentas | 5.451.471.15 |
| Total del Activo: | 104.534.541.76 |
| Pérdidas y ganancias (Saldo) | — |
| Total General: | 104.534.541.76 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Banco Central de la República Argentina | 56.490.769.02 |
| Otras Obligaciones | 40.331.71 |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | — |
| Con bancos del país | — |
| Con otros titulares del país | 40.331.71 |
| Con bancos y otros titulares del exterior | — |
| Operaciones en oro y moneda extranjera | 22.803.501.10 |
| Otras cuentas | 9.367.915.50 |
| Total del Pasivo: | 88.702.517.33 |
| Pérdidas y ganancias (Saldo) | 137.024.43 |
| Capital | 12.000.000.— |
| Integrado | 11.959.000.— |
| A integrar | 41.000.— |
| Reservas | 3.695.000.— |
| Legal | 2.225.000.— |
| Estatutarias | — |
| Otras | 1.470.000.— |
| Total General: | 104.534.541.76 |

| Depósitos Recibidos por Cuenta del B. C. R. A. | m$n. |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 51.956.053.67 |
| Caja de ahorros | 5.381.888.04 |
| Plazo fijo | — |
| Oficiales | 571.690.41 |
| Judiciales | — |
| De bancos y corresponsales del país | 314.349.34 |
| De bancos y otros titulares del exterior | 1.153.26 |
| Otros | 5.583.623.33 |
| Total: | 63.808.758.65 |

| Rubros Complementarios | m$n. |
|---|---|
| Parte no usada de créditos acordados | 10.348.666.64 |
| Adelantos en cuenta corriente | 3.746.868.22 |
| Otros créditos en moneda nacional | 1.203.600.— |
| Operaciones en moneda extranjera | 5.398.198.42 |
| Responsabilidades eventuales | 4.161.733.68 |
| Fianzas otorgadas | 3.942.533.68 |
| Aceptaciones y otros riesgos | 219.200.— |
| Garantías otorgadas | — |
| Garantías recibidas | 73.566.402.40 |
| Acciones del Banco (Directorio) | 18.000.— |
| Documentos | 5.281.720.67 |
| Títulos y otros valores | 44.100.— |
| Mercaderías, maquinarias y productos varios | 578.000.— |
| Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | — |
| Hipotecas | 380.000.— |
| Otras | 67.264.581.73 |
| Operaciones por cuenta de terceros | 23.849.009.17 |
| Valores al cobro | 11.637.446.83 |
| Valores en custodia | 5.959.050.— |
| Otras | 6.252.512.34 |

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 2.121.946.21 |
| Gastos en personal | 3.530.047.81 |
| Otros gastos | 1.260.619.13 |
| Pérdidas diversas | — |
| Amortizaciones y provisiones | 2.407.557.34 |
| Subtotal: | 9.320.170.49 |
| Utilidad del ejercicio | — |
| Total: | 9.320.170.49 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 8.210.729.52 |
| Utilidades diversas | 1.109.440.97 |
| Subtotal: | 9.320.170.49 |
| Pérdida del ejercicio | — |
| Total: | 9.320.170.49 |

| | m$n. |
|---|---|
| Utilidad / Pérdida del ejercicio | — |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | 137.024.43 |
| Utilidad a Distribuir | 137.024.43 |

Buenos Aires, 19 de enero de 1954.

Elías Schraer, Vicepresidente en Ejercicio. — Isaac Gelman, Gerente General. — Ricardo C. Desmourés, Contador General. — Dr. Moisés Cadoche, Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº B, Ley de Bancos, T. O., artículo 16). — José F. Abaca, Contador Público Nacional, Tribunal Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Tomo V, Fº 313, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo III, Fº 175.

e.10|2-Nº 11 s|p.p.-v.10|2|53

## BANCO DI NAPOLI - BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1953

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 10.590.642.76 |
| Efectivo | 7.520.317.97 |
| En bancos y corresponsales | 3.070.324.79 |
| Otros conceptos | — |
| Valores Mobiliarios | 7.869.422.80 |
| Nacionales | 7.869.422.80 |
| a) Del Banco Central de la República Argentina | — |
| b) Letras de Tesorería | 3.430.000.— |
| c) Bonos del Tesoro | 7.222.80 |
| d) Títulos | 4.432.200.— |
| Provinciales y municipales | — |
| Otros | — |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 27.371.613.08 |
| Préstamos | 93.969.764.35 |
| Adelantos en cuenta corriente | 27.814.601.56 |
| Documentos descontados | 49.012.540.15 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 3.157.483.32 |
| Préstamos Prendarios | 1.465.491.— |
| Préstamos hipotecarios | — |
| Otros préstamos al público | 12.519.648.32 |
| Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales | — |
| Otros | — |
| Inmuebles de Uso Propio | — |
| Bienes Diversos | 1.049.148.61 |
| Otras Cuentas | 6 255.299.91 |
| Total del Activo | 147.105.891.51 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | — |
| Total General | 147.105.891.51 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Banco Central de la República Argentina | 90.313.652.54 |
| Otras Obligaciones | 1.248.528.07 |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | — |
| Con bancos del país | — |
| Con otros titulares del país | 1.200.926.73 |
| Con bancos y otros titulares del exterior | 47.601.34 |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | 10.786.162.10 |
| Otras Cuentas | 26.953.959.78 |
| Total del Pasivo | 129.302.302.49 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | 2.047.526.13 |
| Capital | 12.000.000.— |
| Integrado | 12.000.000.— |
| A integrar | — |
| Reservas | 3.756.062.89 |
| Legal | 3.756.062.89 |
| Otras | — |
| Estatutarias | — |
| Total General | 147.105.891.51 |

| Depósitos Recibidos por Cuenta del B. C. R. A. | m$n. |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 124.430.279.59 |
| Caja de ahorros | 12.166.089.01 |
| Plazo fijo | 86.753.53 |
| Oficiales | 1.202.472.25 |
| Judiciales | — |
| De bancos y corresponsales del país | 1.198.654.32 |
| De bancos y otros titulares del exterior | 2.203.261.37 |
| Otros | 10.822.768.63 |
| Total | 152.110.278.70 |

| Rubros Complementarios | m$n. |
|---|---|
| Parte no Usada de Créditos Acordados | 66.111.598.57 |
| Adelantos en cuenta corriente | 23 764.554.55 |
| Otros créditos en moneda nacional | — |
| Operaciones en moneda extranjera | 42.347.044.02 |
| Responsabilidades Eventuales | 21.085.448.16 |
| Fianzas otorgadas | 21.037.108.89 |
| Aceptaciones y otros ries..s | 48.339.27 |
| Garantías Otorgadas | — |
| Garantías Recibidas | 6.115.863.07 |
| Acciones del Banco (Directorio) | — |
| Documentos | — |
| Títulos y otros valores | 3.653.088.45 |
| Mercaderías, maquinarias y productos varios | 1.633.624.62 |
| Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | — |
| Hipotecas | — |
| Otras | 829.150.— |
| Operaciones por Cuenta de Terceros | 50.728.103.90 |
| Valores al cobro | 4.821.902.87 |
| Valores en custodia | 42.705.178.66 |
| Otras | 3.201.022.37 |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 3.176.620.22 |
| Gastos en Personal | 6.915.343.21 |
| Otros gastos | 1.987.457.93 |
| Pérdidas diversas | 5.197.— |
| Amortizaciones y provisiones | 394.449.65 |
| Subtotal | 12.479.068.01 |
| Utilidad del Ejercicio | 2.047.526.13 |
| Total | 14.526.594.14 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 13.679.234.01 |
| Utilidades diversas | 847.360.13 |
| Subtotal | 14.526.594.14 |
| Pérdida del Ejercicio | — |
| Total | 14.526.594.14 |

| | m$n. |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 2.047.526.13 |
| Saldo acreedor / deudor del ejercicio anterior | — |
| Utilidad a Distribuir | 2.047.526.13 |

Buenos Aires, 21 de Enero de 1954. — Guillermo Rucci, Gerente. — Juan Meriani, Contador.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº B. Ley de Bancos, T. O., artículo 16). — Carlos Alberto Gutiérrez, Contador Público Nacional, Excelentísima Cámara de Apelaciones Capital Fed. Tomo VI Fº 269. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Federal Tomo V Fº 223.

e.10|2-Nº 10 s|p.p.-v.10|2|54

## BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| Disponibilidades | 2.465.206.16 |
| Efectivo | 1.252.132.77 |
| En bancos y corresponsales | 1.213.073.39 |
| Otros conceptos | — |
| Valores Mobiliarios | 70.200.— |
| Nacionales | — |
| a) Del Banco Central de la República Argentina | — |
| b) Letras de Tesorería | — |
| c) Bonos del Tesoro | — |
| d) Títulos | — |
| Provinciales y municipales | — |
| Otros | 70.200.— |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | — |
| Préstamos | 24.615.242.95 |
| Adelantos en cuenta corriente | 1.229.241.19 |
| Documentos descontados | 22.104.031.02 |
| Letras, transferencias y giros comprados | 843.100.55 |
| Préstamos prendarios | — |
| Préstamos hipotecarios | — |
| Otros préstamos al público | 438.870.19 |
| Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales | — |
| Otros | — |
| Inmuebles de Uso Propio | 1.728.334.39 |
| Bienes Diversos | 482.387.20 |
| Otras Cuentas | 4.267.557.62 |
| Total del Activo | 33.628.928.32 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | — |
| Total General | 33.628.928.32 |

| PASIVO | m$n. |
|---|---|
| Banco Central de la República Argentina | 23.703.325.96 |
| Otras Obligaciones | |
| Obligaciones hipotecarias en vigor | — |
| Con bancos del país | — |
| Con otros titulares del país | — |
| Con bancos y otros titulares del exterior | — |
| Operaciones en Oro y Moneda Extranjera | — |
| Otras Cuentas | 612.507.37 |
| Total del Pasivo | 24.315.833.33 |
| Pérdidas y Ganancias (Saldo) | — |
| Capital | 8.294.000.— |
| Integrado | 7.323.160.— |
| A integrar | 970.840.— |
| Reservas | 1.019.094.99 |
| Legal | 463.904.07 |
| Estatutarias | 148.903.30 |
| Otras | 406.287.53 |
| Total General | 33.628.928.32 |

| DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A. | m$n. |
|---|---|
| Cuentas corrientes | 18.880.580.58 |
| Caja de ahorros | 3.799.935.63 |
| Plazo fijo | — |
| Oficiales | 89.363.16 |
| Judiciales | — |
| De bancos y corresponsales del país | 205.089.94 |
| De bancos y otros titulares del exterior | — |
| Otros | 378.626.44 |
| Total | 23.353.595.75 |

| RUBROS COMPLEMENTARIOS | m$n. |
|---|---|
| Parte no usada de Créditos Acordados | 420.333.03 |
| Adelantos en cuenta corriente | 420.333.03 |
| Otros créditos en moneda nacional | — |
| Operaciones en moneda extranjera | — |
| Responsabilidades Eventuales | 180.042.79 |
| Fianzas atorgadas | 180.042.79 |
| Aceptaciones y otros riesgos | — |
| Garantías Otorgadas | — |
| Garantías Recibidas | 14.412.965.18 |
| Acciones del Banco (Directorio) | 30.000.— |
| Documentos | 689.485.95 |
| Títulos y otros valores | — |
| Mercaderías, maquinarias y productos varios | 5.182.630.— |
| Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc. | — |
| Hipotecas | — |
| Otras | 8.510.849.23 |
| Operaciones por Cuenta de Terceros | 2.331.771.47 |
| Valores al cobro | 1.959.188.52 |
| Valores en custodia | 372.582.95 |
| Otras | — |

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

| DEBE | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 644.940.22 |
| Gastos en personal | 1.369.151.16 |
| Otros gastos | 561.006.30 |
| Pérdidas diversas | 23.175.60 |
| Amortizaciones y provisiones | 1.078.250.66 |
| Subtotal | 3.676.523.94 |
| Utilidad del Ejercicio | — |
| Total | 3.676.523.94 |

| HABER | m$n. |
|---|---|
| Intereses, cambios y comisiones | 3.000.241.67 |
| Utilidades diversas | 675.035.47 |
| Subtotal | 3.675.277.14 |
| Pérdida del Ejercicio | 1.246.80 |
| Total | 3.676.523.94 |

| | m$n. |
|---|---|
| Pérdida del ejercicio | 1.246.80 |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | 1.246.80 |
| Utilidad a distribuir, pérdida | — |

Buenos Aires, enero 8 de 1954.

Jaime Becher, presidente. — Samuel Schneider, gerente general. — Dr. Jacobo Rapoport, contador general. — Gregorio Joison, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº B, Ley de Bancos, T. O., artículo 16). — Dr. León Waisman Gutkin, Ciencias Económicas, Contador Público Nacional, Tº II - Fº 83.

e.10|2-Nº 9 s|p.p.-v.10|2|54

LEY Nº 11.645

# EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## NUEVOS

### "RO - DEWIS"
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan L. Páez, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de 1953, entre los señores don Carlos Bartolomé Rocca, argentino, casado, domiciliado en Pasaje La Selva Nº 4051; don Armando Julio Wissocq, argentino, soltero, domiciliado en Warnes Nº 397, piso 4º, Dto. 8 y don Horacio Juan Deppiaggi, argentino, casado, domiciliado en Bartolomé Mitre Nº 640, Dto. 6, de Ramos Mejía, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: Constituyen los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada en los términos que rige la Ley número 11.645, girando la sociedad bajo el nombre de "RO - DEWIS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo sus únicos miembros los firmantes del presente, quienes manifiestan que conforme a lo establecido por el artículo veintitrés de la ley citada, continúan las operaciones y negocios de "Rocca, Deppiaggi & Wissocq", sociedad de hecho, que funciona desde el primero de enero del año mil novecientos cincuenta y tres. — Segundo: Dicha sociedad tuvo, tiene y tendrá su domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 4046, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlos y|o de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Tercero: La sociedad que se transforma se constituye bajo el carácter indicado por el término de cuatro años, contados desde la fecha de la firma del presente.— Cuarto: La sociedad tendrá por objeto todo lo concerniente a la reparación, fabricación o ventas de artículos de electricidad en general o cualquier actividad considerada como accesoria, venta de discos, púas, etc. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de pesos Cincuenta Mil moneda nacional que se divide en cincuenta cuotas de Un Mil pesos cada una que se distribuyen de la siguiente manera: a) el señor Rocca, diez cuotas ($ m|n. 10.000,00); el señor Deppiaggi, veinte cuotas ($ 20.000,—) y el señor Wissocq, veinte cuotas ($ 20.000,—). Dicho capital lo representan materiales, mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, efectivos, documentos a cobrar y demás inherentes al negocio conforme a la certificación contable que firmada por los socios forma parte del presente. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos y|o de cualquiera de los socios, quienes actuarán con funciones de socio gerente. Todos los socios tendrán el uso de la firma social, pero deberán actuar dos (2) de ellos conjuntamente por lo menos. Los socios tendrán las más amplias facultades, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y las que determinen por este contrato y podrán en particular: otorgar instrumentos públicos y|o privados; acordar poderes generales y|o especiales; comprar, vender, ceder, o transferir cosas, bienes o derechos; tomar o acordar créditos, con o sin garantías o fianzas de cualquier naturaleza; incluyendo hipotecas, prendas con registro; efectuar depósitos, librar cheques, descontar pagarés, utilizar créditos en descubierto y toda otra operación bancaria con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, como así también con cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, creado o a crearse; librar, aceptar, endosar o avalar giros, letras, vales, pagarés y|o en general todo acto de amplia administración, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Los socios podrán dedicarse particularmente o como gerentes, directores o administradores de otras empresas a las operaciones comprendidas en el objeto social, siempre que no estén en pugna con los intereses sociales; pero no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: Al treinta y uno de octubre de cada año y a partir de 1954 se cerrarán los ejercicios sociales, practicándose en esas fechas un balance general y el estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias, los que deberán ser aprobados por mayoría de votos. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios y las pérdidas serán soportadas por los socios en su capital social de la siguiente manera: a) el socio señor Rocca, el cincuenta por ciento (50 %); b) el socio señor Deppiaggi, el veinticinco por ciento (25 %) y c) el socio señor Wissocq, el veinticinco por ciento (25 %). — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada uno de los intereses en pugna, quienes deberán designar un tercero, antes de formar tribunal, para el caso de empate. El laudo será inapelable, excluyéndose la vía judicial. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, declarada judicialmente, se practicará de inmediato un balance y la sociedad liquidará a los herederos el haber que le correspondiere al fallecido o incapaz. El pago podrá hacerse a opción de la sociedad en cuatro cuotas semestrales, como máximo, con un interés del siete por ciento (7 %) anual. — Duodécimo: Los socios deberán reunirse por lo menos una vez por trimestre o cuando lo soliciten dos de ellos para considerar la marcha de los negocios sociales. Las reuniones se practicarán válidamente con la asistencia de dos socios y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, debiendo asentarse en un libro de Actas que se llevará a tal efecto. — Décimo Tercero: En caso de disolución y liquidación de la sociedad tendrán facultades de liquidadores todos los socios, quienes deberán actuar en la forma establecida en la cláusula Sexta. La liquidación será hecha conforme a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. Los socios Deppiaggi y Wissocq reconocen que el fundador del establecimiento es el señor Carlos Bartolomé Rocca, reservándole por esa circunstancia el local de la calle Juan Bautista Alberdi Nº 4046, Capital, en el supuesto de liquidación definitiva. — Décimo Cuarto: La sociedad llevará libros rubricados conjuntamente con el de actas, en el que se insertarán todas las resoluciones que se tomen. Bajo las catorce cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en el lugar y fecha expresados precedentemente. — Armando Julio Wissocq. — Horacio Juan César Deppiaggi. — Carlos Bartolomé Rocca.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1953.— Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.320.— e.10|2-Nº 5.203-v.16|2|54

### DE BONIS Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Francisco De Bonis, de estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, de nacionalidad argentino, comerciante, hijo de José De Bonis y Filomena Ferrari, domiciliado en esta Ciudad de Buenos Aires, en la calle Espartaco número novecientos treinta y uno identificado con su libreta de enrolamiento número trescientos setenta y cuatro mil ciento noventa y seis y Abelardo Rodríguez, de estado casado, de treinta y nueve años de edad, de profesión del comercio, de nacionalidad argentino, hijo de Feliciano Rodríguez y de Leonida Gozalo, domiciliado en la Capital Federal, en la calle Urquiza número mil novecientos cincuenta, justificando su identidad con su cédula número un millón quinientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y tres de la Capital Federal, en su condición de únicos socios componentes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE BONIS Y COMPAÑIA, capital ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, constituída por escritura pública de fecha veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto su contrato en el Registro Público de

Comercio de esta Capital Federal el diez y seis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos veintisiete, al folio cincuenta y uno del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por instrumento privado de fecha diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto el veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta, bajo el número ciento noventa y siete, al folio doscientos cuarenta y tres del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto: Primero: Ampliar el capital social a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal con seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Son tomadas tres mil de estas cuotas por el socio Señor Miguel Francisco De Bonis quien las abona con la suma de trescientos mil pesos de igual moneda de parte de su crédito personal que actualmente tiene contra la razón social que integra según balance celebrado y aprobado por ambos socios y reduciéndose dicho crédito en igual importe en mérito a la compensación producida. — Tercera: Las otras tres mil cuotas son ofrecidas a la Señora Leonidas Rodríguez de De Bonis, de estado casada, de cuarenta años de edad, argentina, de profesión sus labores, hija de Feliciano Rodríguez y Leonida Gozalo, domiciliada en esta Capital Federal, calle Guayquiraró número quinientos diez y nueve, identificada con su libreta cívica número cien mil seiscientos cuarenta y seis, quien las acepta compareciendo a este acto y las abona con trescientos mil pesos moneda nacional del crédito personal que tiene a su nombre el Señor Miguel Francisco De Bonis ya mencionado y del cual le pertenece esta cantidad y reduciéndose dicho crédito en una suma equivalente y quedando incorporada como socia. — Cuarta: En consecuencia el capital social ampliado a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional queda así integrado: Miguel Francisco De Bonis cuatro mil cuatrocientas cuotas de cien pesos y cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de capital, por Abelardo Rodríguez cien cuotas de cien pesos con diez mil pesos moneda nacional de capital y por la Señora Leonidas Rodríguez de De Bonis tres mil cuotas de cien pesos y trescientos mil pesos moneda nacional de capital. Total siete mil quinientas cuotas de cien pesos que forman los setecientos cincuenta mil pesos del capital y en consecuencia se aplicará lo que concierne a las utilidades y pérdidas las reglas del artículo séptimo del contrato de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho ya mencionado en el presente documento y que dice: "El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los bienes sociales, que se aprobará por mayoría de votos según capital, y las utilidades líquidas que resultaren, una vez deducidas las amortizaciones de muebles y útiles, instalaciones, maquinarias, efectos, etcétera, y del cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios, de acuerdo al capital aportado. Las pérdidas se soportarán de acuerdo a la misma proporción. Si las pérdidas son superiores al cincuenta por ciento del capital se liquidará la sociedad. — Quinta: La nueva socia consiente el texto del presente convenio y declara conocer y acepta en todas sus partes las cláusulas, condiciones, derechos y obligaciones del contrato original y su modificación relacionados al comienzo de este instrumento, que subsisten, expresa conocer el estado de la contabilidad social y balances practicados los cuales aprueba. — Sexta: La Señora Leonidas Rodríguez de De Bonis queda incorporada revistiendo la condición de socio gerente, no percibiendo sueldo por su gestión y con estas facultades: La Gerencia de la sociedad será desempeñada en los actos de mera administración por cualquiera de los socios, pero en los demás, siempre con la firma de dos de ellos. — Séptima: Los tres contratantes por este instrumento convienen que conjunta, separada o alternativamente, corran con los trámites de inscripción y publicación del presente, imputándose las erogaciones a gastos generales de la Sociedad "De Bonis y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Firmado en Buenos Aires, en cuatro ejemplares de un mismo tenor, uno para cada signatario y otro para el Registro de Comercio, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — (Firmado): Miguel De Bonis. — (Firmado): A. Rodríguez. — (Firmado): L. R. de De Bonis.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 900.— e.10|2-Nº 5.172-v.16|2|54

## TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, Secretaría Nº 3 del doctor González del Solar, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — Talleres Electrometalúrgicos Grosso, S. R. L. — En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre los señores: Ing. José Giacoma, ciudadano argentino, casado, de 68 años de edad, domiciliado en calle Las Bases 402 de Haedo (Provincia de Buenos Aires), y Olivo Grosso, italiano, de 31 años de edad, casado, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 53 de Haedo, acuerdan constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que regirá de conformidad a lo establecido por la Ley 11.645 y las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: Con efecto retroactivo al primero de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, declárase constituída entre ambos comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la Ley 11.645. — Segunda: La sociedad se denominará TALLERES ELECTROMETALURGICOS GROSSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio actualmente en la calle Charcas 684, — 9º de esta capital federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra representación en la República o en el extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad será de dos años a partir de la fecha retroactiva del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. — Dicho término quedará automáticamente prorrogado por dos años más y así sucesivamente hasta un máximo de diez años en total, si con anticipación de seis meses como mínimo al vencimiento de cada bienio alguno de los socios no manifestara su decisión en contrario, la que deberá instrumentarse por telegrama colacionado. — Si fuera uno sólo de los socios el que preavisara, el restante podrá optar entre disolver la sociedad o continuarla, haciendo entrega en este último caso al que se retira de su parte en el capital, reservas y utilidades, la que se hará efectiva en dos trimestres vencidos sin intereses, según liquidación de acuerdo con el balance general a efectuar al cierre del ejercicio en curso, en el que no se fijará valor alguno por llave, patentes, marcas u otro activo intangible, cuyos derechos quedarán a nombre del cesionario. — Cuarta: El objeto de la sociedad será la fabricación y comercialización de motores y artículos eléctricos en general, juguetes, maquinarias, repuestos, accesorios, importación, exportación y cualquier otra operación vinculada directa o indirectamente a estos fines. — Quinta: El capital social está constituído por doscientos ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas ochenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, que los socios integran totalmente en la siguiente forma: ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento cuarenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, el señor Ing. José Giacoma, en efectivo, y ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, o sea ciento cuarenta cuotas de mil pesos m|n. cada una, el señor Olivo Grosso, representado por el valor de las maquinarias, útiles y herramientas, muebles e instalaciones, según inventario que se adjunta y que hace parte integrante del presente contrato, repartido como sigue: Maquinarias $ 48.030 (cuarenta y ocho mil treinta pesos), Utiles y Herramientas $ 85.354 (ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), Muebles e Instalaciones $ 73.845 (setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), Materias primas, productos elaborados y semielaborados $ 100.012.64 (cien mil doce pesos con sesenta y cuatro centavos), Cuentas a cobrar $ 44.295 (cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos), Activo Intangible pesos 335,71 (trescientos treinta y cinco pesos con setenta y un centavos), Cuentas a pagar $ 170.276.33 (ciento setenta mil doscientos setenta y seis pesos con treinta y tres centavos), Obligaciones a pagar $ 43.714.80 (cuarenta y tres mil setecientos catorce pesos con ochenta centavos); Mano de obra a cobrar pesos 6.849.20 (seis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con veinte centavos), y efectivo $ 7.967.98 (siete mil novecientos sesenta y siete pesos con noventa y ocho centavos). — El señor Olivo Grosso garante que el aporte es libre de toda deuda y gravamen, por lo tanto, lo demás activo y lo demás pasivo que no está arriba mencionado y en el inventario que se adjunta al presente contrato del cual forma parte integrante, está a favor y a cargo exclusivo del señor Olivo Grosso según el rubro activo y pasivo. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes; adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, gravarlos, dar o tomar prendas agrarias, o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento y revocarlos, formar protestas, denunciar, acusar o promover querellas, dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. La sociedad podrá efectuar las operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas o con bancos particulares u oficiales, especialmente Banco de la Nación Argentina, Central, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, etc., solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente y otras cuentas, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y realizar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor cumplimiento del objeto para el cual se constituye, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Séptima: La administración, dirección y gobierno y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, desempeñando el cargo de gerente general el señor Ing. José Giacoma, o una persona elegida por él, y el de director técnico de producción y organización el señor Olivo Grosso. — El señor Ing. José Giacoma tiene derecho a un sueldo de dos mil pesos moneda nacional mensuales, o del sueldo de su representante que no puede superar mil quinientos pesos moneda nacional mensuales y el Sr. Olivo Grosso a dos mil pesos moneda nacional mensuales. — Octava: El uso de la firma social está a cargo conjunta de los dos socios, quedándoles prohibida comprometerla en prestaciones gratuitas, en garantía de terceros y|o ajenas al giro de las operaciones. La firma social en tales condiciones está autorizada a realizar todos los actos enunciados en la cláusula sexta, con todas las facultades que para su desempeño le acuerda la ley. — Novena: Las resoluciones sociales se tomarán por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales que exige la Ley 11.645 la unanimidad. — Todas las decisiones se registrarán en el libro de actas. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Décima: El año financiero de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año y en esta fecha se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglas de la moderna técnica contable y con las amortizaciones permitidas por la Dirección Impositiva. — El estado financiero precedentemente indicado deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los cinco días de su realización y se considerará aprobado si no es observado dentro de los 15 días de su conocimiento. — Las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: el cinco por ciento del capital social hasta cubrir las reservas del art. 20 de la Ley 11.645, y el saldo se distribuirá entre los dos socios en la proporción del cincuenta por ciento cada uno. — En igual proporción contribuirán a la pérdidas. — Décimaprimera: El socio señor Olivo Grosso se obliga a no crear, organizar o financiar ninguna sociedad o empresa en cualquiera otra parte cuya actividad tenga el mismo objeto que la presente. — El socio Ing. José Giacoma se obliga a no crear, organizar o financiar ninguna sociedad o empresa cuyo objeto sea similar a la presente. — Décimasegunda: Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extraños sin el consentimiento unánime de los socios, expresado de modo fehaciente. — Décimatercera: El señor Olivo Grosso se obliga a prestar a la sociedad "Talleres Electrometalúrgicos Grosso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", toda su actividad y asiduidad desde el punto de vista técnico, tanto en el campo de producción como en lo que respecta a la organización y comercialización. — Décimacuarta: Cuando ocurra incapacidad física debidamente comprobada o muerte de alguno de los socios el restante podrá optar: a) que el socio incapacitado continúe formando parte de la sociedad; b) que los herederos del socio premuerto se incorporen a la sociedad unificando la representación; c) aplicar lo acordado en la última parte de la cláusula tercera. — Décimaquinta: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad, disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio. — Los arbitradores antes de reunirse designarán otro para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes a recurrir a la justicia, aún con recurso de nulidad. — De conformidad se firma en dos ejemplares de un mismo [illegible] a un solo efecto en la ciudad y fecha ut supra. — José Giacoma. — Olivo Grosso. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1954. — Federico Gonzalez del Solar, secretario.

$ 1.660.— e.10|2-Nº 5.176-v.16|2|54

## EDITORIAL ATLANTE ARGENTINA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº [illegible] Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría Nº 10, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Primer Testimonio: Escritura Número Mil Doscientos Cincuenta y Siete: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nacion Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen: doña Justa Petra de la Cámara o Justa Petra de la Cámara de Rovira, viuda de don Abel Martín Echeverría, casada en segundas nupcias con don José Rovira Armengol, argentina; don José Rovira Armengol, casado, español, escritor, ambos mayores de edad; don Pedro Martín y de la Cámara, español, soltero, de veintiún años de edad; don Abel Martín y de la Cámara, español, soltero de diez y ocho años; todos ellos de este vecindario, con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil setecientos ochenta y nueve, cuarto piso, departamento B; doña María Manuela Pardo de Pardo, casada con don Manuel Pardo, española y don Manuel Pardo, español, comerciante, ambos domiciliados en la calle Elizalde número noventa y cinco de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aqu , los dos también mayores de edad, siendo todos de mi conocimiento, doy fe y Dicen: que convienen celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída la Sociedad que se denominará "EDITORIAL ATLANTE ARGENTINA" con el aditamento legal de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá domicilio en esta Capital Federal, fijándolo por ahora en la calle Perú número ochenta y cuatro, quinto piso, escritorio número sesenta y nueve, sin perjuicio de su ulterior modificación y que podrá instalar agencias y sucursales en esta Capital y en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá una duración de Diez Años a contar del día de la fecha. — Tercera: La Sociedad se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y edición de toda clase de libros y revistas nacionales y extranjeras. — Cuarta: El capital quedará constituído por la cantidad de Noventa Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en Novecientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una que son aportadas en la siguiente forma: Trescientas cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una o sea Treinta Mil Pesos de igual moneda, la señora Justa Petra de la Cámara de Rovira en libros que se hallan actualmente en el local social antes indicado y que constan en la nómina suscripta por los comparecientes y certificada por el señor Contador Público Nacional don Amílcar A. Cichero en razón de fijarse en dicha nómina los valores respectivos que justifican los aportes de la aludida socia doña Justa Petra de la Cámara de Rovira; Cien Cuotas de Cien Pesos de Igual Moneda cada una o sean Diez Mil Pesos Moneda Nacional, el señor José Rovira Armengol en libros; Cien Cuotas de Cien Pesos de la misma moneda cada una o sean Diez Mil Pesos Moneda Nacional, el socio Pedro Martín y de la Cámara en dinero efectivo Cien Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una o sean Diez Mil Pesos de igual moneda, el socio Abel Martín y de la Cámara en dinero efectivo; Cien Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una o sean Diez Mil Pesos de igual moneda, la socia María Manuela Pardo de Pardo, en libros, y Doscientas Cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una o sean veinte mil pesos de igual moneda, el socio señor Manuel Pardo, en libros, dejándose constancia de que todos los libros que representan el valor de los aportes de los socios don José Rovira Armengol, doña María Manuela Pardo de Pardo y don Manuel Pardo, se hallan en el mismo local de la entidad ya citada. El capital social podrá ser aumentado hasta la cantidad de Dos-

cientos Mil Pesos Moneda Nacional, o sea en mil cien cuotas más de Cien Pesos de Igual Moneda cada una, por resolución de la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cuotas que se emitan, serán ofrecidas a los actuales socios y en caso de que ninguno de ellos se interesase, podrán admitirse nuevos socios hasta completar el expresado aumento de capital, lo que se resolverá por simple mayoría. — Quinta: Los socios señores Justa Petra de la Cámara de Rovira y señores José Rovira Armengol y Manuel Pardo tendrán el carácter de Gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente. Podrán nombrarse sin embargo, otros gerentes siempre que los resolviera la Asamblea por mayoría absoluta. Los Gerentes de la Sociedad, socios o no, tendrán las más amplias facultades en cuanto haya lugar en derecho, con su firma conjunta, separada o alternativa, representarán y obligarán a la Sociedad, entendiéndose las facultades establecidas en el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco con toda la latitud imaginable. En consecuencia podrán obligar y comprometer a la Sociedad en todo concepto con las únicas excepciones que la citada Ley y este contrato expresa y claramente establece la prohibición a la necesidad de resolución de Asamblea. En forma meramente enunciativa se declara que los Gerentes podrán ejecutar todos los actos inherentes a la naturaleza de la Sociedad y, en especial comprar, vender, permutar o por cualquier otro título o medio adquirir o enajenar bienes de todas clases y en particular, inmuebles; gravarlos con hipotecas, prendas comunes o agrarias, servidumbres o cualquier otro derecho real; efectuar dichas operaciones al contado o a plazos con o sin garantías reales o personales, o sea en depósito o en cuenta corriente, tanto en Banco Oficiales como en particulares incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional; Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro; librar, aceptar, endosar, avalar y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, pagarés, cheques u otros papeles de comercio y en fin, realizar todo otro acto necesario para el cumplimiento de sus fines. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno del mes de Octubre de cada año se practicará balance general del estado del negocio. De las utilidades que hubiere se separará el porcentaje establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los demás importes que los gerentes dispongan para otras reservas o amortizaciones. Las ganancias o pérdidas que resultaren luego de efectuadas esas reservas o amortizaciones serán repartidas entre los socios de la siguiente forma: la señora Justa Petra de la Cámara de Rovira, el treinta y cinco por ciento; el señor Manuel Pardo, el treinta y uno por ciento; el señor José Rovira Armengol, el trece por ciento; la señora María Manuela Pardo de Pardo, el siete por ciento; el señor Pedro Martín y de la Cámara, el siete por ciento y el señor Abel Martín y de la Cámara, el siete por ciento. — Séptima: La Sociedad llevará, además de los libros que determinan la Ley uno de actas donde se asentarán las resoluciones que tome la Asamblea o los gerentes conjunta, separada o alternativamente. — Octava: Quedan desde ya autorizados todos los socios y los gerentes en particular a realizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de esta Sociedad asumir la representación de otras personas o sociedades que ejerzan el mismo comercio, quedando así liberados de la prohibición del artículo catorce de la ley mencionada. — Novena: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintidós de la ley citada, se conviene que la disolución de la firma se practique por cualquier causa que sea por los mismos socios Gerentes actuando conjunta, separada o alternativamente. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos no podrán intervenir en la administración y deberá unificar su representación para entenderse con la Sociedad. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscite entre los socios será sometida a la decisión de los Tribunales Nacionales de Comercio de esta Capital Federal, con excepción de cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de la materia o de las personas y a ese efecto constituyen los socios domicilio legal en el indicado en el encabezamiento del presente contrato. — Duodécima: La socia doña Justa Petra de la Cámara de Rovira autoriza expresamente de acuerdo a los artículos diez y doce del Código de Comercio a los comparecientes sus hijos don Pedro y don Abel Martín y de la Cámara, habidos en su primer matrimonio con don Abel Martín Echeverría, para ejercer el comercio en mérito a la "patria potestad" que sobre ellos ejerce. Previa lectura se ratifican y firman por ante mí y los testigos don Juan J. Llorens y don Bernardo Doxandabarat, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe — Justa P. de la Cámara de Rovira. — José Rovira Armengol. — Pedro Martín y de la Cámara. — María Manuela Pardo de Pardo. — Manuel Pardo. — Abel Martín. — J. Llorens. — B. Doxandabarat. — Ante mí: Ernesto Guerrico. Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento ochenta y siete interinamente a mi cargo por licencia de su Titular. Para La Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno numerados Un millón cuatrocientos dos mil novecientos cincuenta y uno; Un millón cuatrocientos dos mil novecientos cincuenta y dos; Un millón cuatrocientos dos mil novecientos cincuenta y cinco y Un millón cuatrocientos dos mil novecientos cincuenta y seis, todos serie M., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: estado - inherentes realizar: Vale. — Ernesto Guerrico. Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1953. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.680.— e.10|2-Nº 5.211-v.16|2|54

## OTOCELIO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto, Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el Sr. Bartolomé Tomás Cerruti ha cedido a favor del Sr. Mauricio Alejandro Liotard y del Sr. Antonio Otonello las cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad OTOCELIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA según consta por escritura pasada ante el Escribano Dr. Napoleón Paz con fecha 23 de noviembre de 1953. — Buenos Aires, febrero 4 de 1954. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 100.— e.10|2-Nº 5.220-v.16|2|54

## GHIBAUDI, MENDEZ Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos Alberto Espiro, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Franklin, argentino, domiciliado en Quito cuatro mil trescientos setenta y ocho; David Ernesto Ghibaudi, argentino, domiciliado en Paraguay dos mil trescientos ochenta y tres, San Justo, Partido Matanza; Alberto Löwenthal, suizo, domiciliado en Avenida La Plata doscientos doce; David Méndez, español, domiciliado en Thames dos mil doscientos veinte: Meier Fuks, argentino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen quinientos ochenta y dos, todos casados y mayores de edad, se conviene en su calidad de únicos integrantes de "Franklin, Ghibaudi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada": — Primero: Aceptar la cesión por Roberto Franklin a sus consocios por partes iguales, de la totalidad de su parte de capital social, que es de cuarenta mil pesos representada por cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, cesión cuyo precio de cuarenta mil pesos pagan en dinero efectivo en este acto. — Segundo: En consecuencia, el capital social de doscientos mil pesos representado por doscientas cuotas de un mil pesos cada una queda así distribuído: primero) David E. Ghibaudi, cincuenta mil pesos y cincuenta cuotas; segundo) Alberto Löwenthal, cincuenta mil pesos y cincuenta cuotas; tercero) David Méndez, cincuenta mil pesos y cincuenta cuotas; cuarto) Meier Fuks, cincuenta mil pesos y cincuenta cuotas. — Tercero: Atentos la renuncia de la gerencia de don Roberto Franklin y el fallecimiento de don José Löwenthal, se designa gerente a don Meier Fuks; por lo que la cláusula quinta queda así redactada: "La administración de la sociedad está a cargo de los gerentes David Ernesto Ghibaudi, argentino, domiciliado en Paraguay dos mil trescientos ochenta y tres, San Justo; Alberto Löwenthal, suizo, domiciliado en Avda. La Plata doscientos doce; David Méndez, español, domiciliado en Thames dos mil doscientos veinte; y Meier Fuks, argentino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen quinientos ochenta y dos, para cuya gestión se requerirá la actuación conjunta de dos de entre ellos. Actuando así, los gerentes tendrán todas las facultades del artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo para vender inmuebles o hipotecarlos, que requerirá la actuación conjunta de los cuatro gerentes". — Cuarto: Modificar la cláusula novena en lo que se refiere a la distribución de utilidades, que se adjudicarán así: David E. Ghibaudi; veintisiete por ciento; D. Méndez, veintisiete por ciento; M. Fuks, veintiséis por ciento y A. Löwenthal, veinte por ciento. — Quinto: Modificar el nombre de la sociedad, que en lo sucesivo será "GHIBAUDI, MENDEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Sexto: Las modificaciones rigen a partir del 30 de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Se firman seis ejemplares de un solo tenor en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Alberto Löwenthal. — D. Méndez. — R. Franklin. — D. E. Ghibaudi. — Fuks.

Buenos Aires, febrero 4 de 1954. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 540.— e.10|2-Nº 5.190-v.16|2|54

## TRANSPORTES ANAHI

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Hugo D. Maciel, por la Secretaría del Dr. Ernesto Lavayén, hace saber por cinco días el siguiente, edicto judicial:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Abril de 1953, entre los abajo firmados señores. Juan Zilocchi, italiano, casado, de 51 años, comerciante, domiciliado Zuviría 4780; Faustino Bartolo Testa, argentino, soltero, de 37 años, domiciliado Balcarce 2134 (Ramos Mejía - Buenos Aires); Salvador Avolio ,argentino, casado, de 33 años, domiciliado Miralla 1411, y Jorge Fidel Fernández, argentino, casado, de 38 años, domiciliado Larrazábal 2934, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "TRANSPORTES ANAHI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.. — Segunda: Tendrá su sede social en la calle Larrazábal 2934, Capital, o donde posteriormente decidiere trasladar su domicilio y depósito en Zuviría 4780 y podrá establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal el Transporte de Mercaderías en General. — Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones la sociedad podrá firmar las escrituras o instrumentos públicos o privados otorgando poderes generales o especiales, pudiendo operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y otros Bancos e Instituciones de la República, Nacionales o Provinciales o del extranjero, aceptando las condiciones que impongan las respectivas leyes orgánicas y reglamentarias. — Cuarta: El Capital Social asciende a Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 80.000.—) o sea 80 cuotas de 1.000 pesos cada una que los socios aportarán así: 50.000 pesos o sea 50 cuotas de mil pesos cada una el socio Juan Zilocchi; 16.000 pesos o sea 16 cuotas de 1.000 pesos el socio Faustino Bartolo Testa; 11.000 pesos o 11 cuotas de 1.000 pesos el socio Salvador Avolio y 3.000 pesos o sea 3 cuotas de 1.000 pesos el socio Jorge Fidel, Fernández. — Se comprometen los socios a igualar sus aportes hasta llegar a integrar un capital de Doscientos Mil pesos (200.000 pesos), o sea 200 cuotas de 1.000 pesos en la proporción de 50.000.— pesos o 50 cuotas de mil pesos cada una. — Con los aportes primeramente expresados los socios dan por íntegramente integrado y suscriptos el capital de ochenta mil pesos formados por las 80 cuotas de capital de mil pesos cada una. — Quinta: La duración de la sociedad será indeterminada desde la fecha de este contrato. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Jorge Fidel Fernández conjuntamente con el suplente señor Salvador Avolio, quienes conjunta, separada o alternativamente podrán usarla. — Pero los cuatro socios podrán usar de la firma social para retirar fondos, pagar o hacer cualquier operación de carácter bancaria o comercial, debiendo firmar dos cualesquiera de los cuatro socios indistintamente. — Séptima: Los socios retirarán una suma mensual igualitaria a cuenta de utilidades que se fijará por acta. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales que los socios resuelvan practicar en cualquier momento, se realizará anualmente —el día 31 de Mayo—, un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas que resulten y que corresponden el 25 % a cada uno de los socios podrá retirar cada uno de ellos tan solo el 10 % de lo que le corresponda debiendo quedar el resto para integrar el capital hasta la cantidad de 50.000 pesos cada uno o sea 50 cuotas de capital de 1.000 pesos, comprometiéndose todos los socios a permanecer en la sociedad hasta tanto no sea cancelada totalmente la deuda que pudiera existir. — Las utilidades quedarán así acreditadas en cuenta para completar el capital social. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios los restantes resolverán por mayoría la disolución o continuación de la sociedad, de conformidad con los siguientes criterios: Si se resuelve la disolución, los socios nombrarán al Gerente-Liquidador. — Una vez liquidada ésta, saldadas todas las cuentas, obligaciones, deudas, etc., se determinará el remanente que corresponde al fallecido o incapacitado y su importe será depositado judicialmente, a la orden del juez que entienda en el caso o entregado al representante legal o herederos, según corresponda. — Si se resolviera la continuación de la sociedad por mayoría de los socios restantes se procederá en esta forma: a) Aceptar a los herederos del pre-muerto o incapaz, en cuyo caso éstos deberán estar representados en la sociedad por una sola persona, cuya designación deberá ser previamente aceptada por la sociedad. — b) Adquirir la parte indivisa que corresponda al fallecido o incapaz, pagando a sus herederos o representante legal la cantidad que resulte del balance a practicarse a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, pago que se hará en la forma que se determine, pudiendo resolver, por mayoría, el pago total de lo adeudado anticipadamente, y en cualquier momento. — Décima: A los fines de aprobar balances, adoptar resoluciones, disponer normas para la marcha de la sociedad, etc., los socios se reunirán en el local social o donde la fijen de mutuo acuerdo, citándose a la minoría —cuando no exista acuerdo—, por telegrama colacionado, con quince días de anticipación. — En todas estas reuniones las resoluciones se tomarán por mayoría, asentándose en el Libro de Actas que se llevará al efecto. — Los cambios de domicilio están obligados los socios a comunicarlos por escrito a la sociedad y sus posteriores traslados, a los efectos de las notificaciones y citaciones que les fueran enviadas. — En caso de incumplimiento de esta obligación les serán enviadas a nombre del socio en el domicilio de la sociedad, reputándose válidas para todos los efectos y consecuencias. — Undécima: Cualquier cuestión que se suscitara con motivo de este contrato, será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad de aquéllos para designar un único tercero, con fallo inapelable para el caso de discordia. — El fallo de los amigables componedores será válido por mayoría e inapelable. — En caso de empate, con carácter inapelable, el designado como único tercero dictará su fallo al que se someten las partes sin otro recurso que oponer. — Todo aquello no previsto en el presente contrato, se resolverá por aplicación de la Ley 11.645, el Código de Comercio, el Civil y leyes supletorias. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan constituída la sociedad: "Transportes Anahí", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Obligándose al fiel y estricto cumplimiento de todas y cada una de las convenciones pactadas. — Buenos Aires, Abril 14 de 1953. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 980. — e.10|2-Nº 5.209-v.16|2|54

## PINALES

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha 11 de enero de 1954, Lorenzo Roberto Irigoyen y Diego Irigoyen, venden, ceden y transfieren, con efecto retroactivo al día 31 de diciembre de 1953, a don Horacio Francisco Paonessa, a don Luis Paonessa y doña Esther María Paonessa, las 800 cuotas de $ 1.000 m|legal, cada una, que tenían en la sociedad "PINALES. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de $ 800.000, en la siguiente proporción: don Horacio Francisco Paonessa 300 cuotas, Don Luis Paonessa 250 cuotas y doña Esther María Paonessa 250 cuotas. — Buenos Aires, febrero 4 de 1954. — Federico González del Solar, secretario.

$ 140. — e.10|2-Nº 5.168-v.16|2|54

## SANZ MORENO Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que la sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de SANZ MORENO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Cangallo número dos mil cuatrocientos, ha prorrogado su contrato social por el término de cinco años más o sea a partir del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, todo lo que así resulta de la escritura de fecha nueve de Diciembre de 1953, pasada ante el Escribano Don Jorge A. Sanguinetti. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1953. — F. Galli Villafañe, secretario.

$ 140.— e.10|2-Nº 5.171-v.16|2|54

## M. BELIERES

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre don Mauricio Jacinto Belieres, don Hilario Mastela y la Sucursal en Buenos Aires de la Sociedad Monsavon-L'Oreal (esta última representada en este acto por su gerente don Gerardo Tomás Fernández), en el carácter de únicos socios de M. BELIERES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, lo que resulta del acto constitutivo de dicha sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y dos, al folio doscientos ochenta y dos del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y del contrato de cesión de cuotas inscripto en el mismo registro el veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, bajo el número quinientos setenta y seis, al folio trescientos cuatro del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en cuyos documentos constan los datos personales de los otorgantes, se conviene lo siguiente: Primero: El capital de M. Belieres, Sociedad De Responsabilidad Limitada, actualmente de seiscientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado, se eleva a novecientos mil pesos moneda nacional, mediante la suscripción de tres mil nuevas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, por un monto total de trescientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: Los trescientos mil pesos moneda nacional en que consiste el aumento de capital son suscriptos en la siguiente forma: Monsavon-L'Oreal dos mil doscientas cincuenta nuevas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional, y don Mauricio Jacinto Belieres setecientas cincuenta nuevas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: La integración de dichas cuotas, toda en dinero efectivo, se efectúa en este acto por compensación equivalente de los créditos que los socios suscriptores tienen contra la sociedad, según balance certificado que se firma por separado co-

mo anexo del presente. — Cuarto: Por lo expuesto, los socios que suscriben el presente aumento de capital dan a la sociedad carta de pago a sus créditos contra ella, hasta la concurrencia de las expresadas sumas de doscientos veinticinco mil y setenta y cinco mil pesos moneda nacional por parte de Monsavon-L'Oreal y don Mauricio Jacinto Belieres respectivamente. En prueba de conformidad, los tres contratantes firman el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados, el que habilitado en forma se presentará al Registro Público de Comercio para su debida inscripción. — Fdo.: M. Belieres. — Hilario Mastella. — G. T. Fernández. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 540.— e.10|2-Nº 5.183-v.16|2|54

### TECNICA INDUSTRIAL ARGENTINA DE HASSE Y ZETONE

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número cuatro a cargo del Dr. Carlos Alberto Espiro, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas y de Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Elías Hasse, casado, argentino, técnico, con domicilio en la calle Cachimayo Nº 517, de esta Capital Federal; Alejandro Nizin Zetone, soltero, argentino, maestro mayor de obras, con domicilio en la calle Valle 908, Capital Federal y Josefa Zetone de Hasse, casada, argentina, con domicilio en la calle Cachimayo número 517, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: La Señora Josefa Zetone de Hasse, cede y transfiere al señor Alejandro Nizin Zetone, cincuenta cuotas de capital que posee en la Sociedad "TECNICA INDUSTRIAL ARGENTINA DE HASSE Y ZETONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el Nº 754 al Fº 309 del Libro 19 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 21 de Mayo de 1951. — La cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas mencionadas o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, cuyo pago recibe en este acto el cedente en efectivo sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Mediante esta cesión, el cesionario pasa a ocupar el lugar, prelación y grado del cedente, a partir del 1º de enero del año 1952, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de esta cesión. — Segundo: Las partes convienen modificar con efecto retroactivo al 1º de Enero de 1952, el contrato de "Técnica Industrial Argentina de Hasse y Zetone, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en las siguientes cláusulas: Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituyen las instalaciones industriales, de termomecánicas, calefacción, gas y supergas, sanitarias, servicios contra incendio, aislaciones térmicas, aislaciones acústicas. — Calderas, hornos, calderería, chapistería y afines.— Compra, venta, Importación y Exportación. — Construcciones Civiles, Industriales y afines y en general todas las operaciones de lícito comercio inherentes a su objeto sin limitación de ningún objeto. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se divide en cuotas de Un Mil Pesos cada una, suscripto e integrado por las partes en la siguiente forma: Elías Hasse: Ciento Cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente suscriptas e integradas; Alejandro Nizin Zetone, Ciento Cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente suscriptas e integradas. — Las cuotas mencionadas se encuentran integradas en bienes según resulta del Balance General al quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, que firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, se agrega formando parte integrante de este contrato. — Sexto: La Administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los señores Elías Hasse y Alejandro Nizin Zetone, a quienes en este acto se designa Gerentes con las más amplias facultades y el uso de la firma social, debiendo firmar conjuntamente con su firma individual insertándose en la misma el sello "Técnica Industrial Argentina de Hasse y Zetone, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Los Gerentes actuando en la forma indicada tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, determinadas por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio, pudiendo además realizar todas las operaciones a que aluden los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Igualmente podrán los Gerentes adquirir a nombre de la Sociedad bienes inmuebles y constituir sobre los mismos derechos reales. — Octavo: Los socios Gerentes gozarán de un sueldo mensual de Un Mil pesos Moneda Nacional, cada uno, cuyo importe se imputará a Gastos Generales. — Se practicarán balances anuales al 31 de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los Balances de comprobación que pudieran solicitar los socios. — Noveno: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio serán soportadas en la siguiente forma: previa deducción del Fondo de Reserva Legal y de los fondos de previsión que técnica y|o legalmente correspondan: Elías Hasse: 50 %; Alejandro Nizin Zetone: 50 %. — Bajo las cláusulas que anteceden se deja concluído el presente convenio de cesión de cuotas y de modificaciones del contrato social de la sociedad Técnica Industrial Argentina - Hasse y Zetone, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose el presente único ejemplar, previa lectura y ratificación para inscripción en el Registro Público de Comercio y dejándose establecido que se encuentra extendido en el sello de 0,20 numerado M 713048 la primera foja y el presente en sello de 0,20 numerado M 713050, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Firmado: Elías Hasse, Josefa Zetone de Hasse y Alejandro Nizin Zetone. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1953. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.160. — e.10|2-Nº 5.212-v.16|2|54

### MIMODA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría de autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores Mendel Steinmetz, boliviano naturalizado, domiciliado en Guardia Vieja cuatro mil trescientos noventa y dos; Jacobo Simcha Dawidzon, argentino naturalizado, domiciliado en General Urquiza ciento nueve y Matilde Dubesky, argentina, domiciliada en Carlos Pellegrini setecientos uno, todos casados, mayores de edad, se conviene: Primero: El Señor Steinmetz, vende, cede y transfiere a los Señores Dawidzon y Dubesky, en la proporción de doscientas treinta para el primero y veinte para la segunda, las doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, que posee en la sociedad "MIMODA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el Número dos mil trescientos ochenta y seis, al folio cuarenta y dos, del libro veinticinco de sociedades de Responsabilidad Limitada. El domicilio de la sociedad es en esta Ciudad, calle Carlos Pellegrini setecientos uno, explotando negocio de modas y confecciones para señora y anexos. — Segundo: El precio de la cesión es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cantidad que el cedente ha recibido íntegramente de los cesionarios, y por la cual les otorga recibo y carta de pago, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: El Señor Steinmetz manifiesta no tener nada que reclamar de la sociedad ni de su ex socio por ningún concepto. — Cuarto: Como consecuencia de esta cesión, quedan ahora únicos socios de la sociedad los Señores Dawidzon y Dubesky, quienes deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social, en el sentido de que queda designado único Gerente el señor Dawidzon, con amplias facultades. Todas las demás condiciones que no hayan sido modificadas por el presente expresamente, quedan vigentes y sin alteración. En prueba de conformidad, se firma por duplicado. — J. S. Dawidzon. — Matilde Dubesky. — M. Steinmetz. — Buenos Aires 4 de Febrero 1954. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 400.— e.10|2-Nº 5.208-v.16|2|54

### MODAS SELECT

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — "En Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los suscriptos, don Jacobo Simcha Dawidzon, argentino naturalizado, domiciliado en General Urquiza ciento nueve, casado; don Mendel Steinmetz, boliviano naturalizado, casado, domiciliado en Guardia Vieja cuatro mil trescientos noventa y dos; doña Faiga Clara Matilde Wajngarten, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Rivadavia siete mil ciento setenta y uno; y don Nathan León Kenigsberg, polaco, soltero, domiciliado en Guardia Vieja cuatro mil trescientos noventa y dos, todos mayores de edad, se conviene: Primero: El Señor Dawidzon, vende, cede y transfiere a favor de los Señores Wajngarten y Kenigsberg, en la proporción de ciento treinta cuotas para la primera y veinte para la segunda, las ciento cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "MODAS SELECT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída con el Señor Steinmetz, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el Número dos mil trescientos ochenta y cinco, al folio cuarenta y dos, del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La sociedad tiene su domicilio en esta Capital, calle Rivadavia siete mil ciento setenta y uno, dedicándose a negocio de modas y confecciones para señoras y anexos. — Segundo: El precio de la cesión es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, cantidad que el cedente recibió íntegramente de manos de los cesionarios y por la cual les otorga recibo y carta de pago, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. — Tercero: El Señor Dawidzon manifiesta en consecuencia no tener nada que reclamar de la sociedad ni de su ex socio por motivo de los negocios sociales. — Cuarto: El Señor Steinmetz expresa conformidad con la cesión y conviene con los cesionarios Señores Wajngarten y Kenigsberg en modificar la cláusula cuarta del contrato social en el sentido de que queda designado único Gerente de la sociedad, con amplias facultades, el Señor Mendel Steinmetz, y también la cláusula sexta en el sentido de que las utilidades se repartirán entre los socios en proporción a las cuotas de capital que cada uno posee. Todas las demás cláusulas estipuladas en el contrato, que no hayan sido expresamente modificadas por el presente, quedan vigentes y sin alteración. En prueba de conformidad, se firma en los ejemplares de ley. — Entre líneas — casado — casada — Vale. — J. S. Dawidzon. — M. Steinmetz. — Faiga Wajngarten. — N. Kenigsberg". — Buenos Aires, 3 de febrero de 1954. — Manue A. Cabrera, secretario.

$ 480.— e.10|2-Nº 5.207-v.16|2|54

### ATLANTIDA INMOBILIARIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio G. Seeber, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de Febrero de 1954, entre los señores José Ramón Arbelais, argentino, soltero, domiciliado en la calle Yapeyú 157. Martínez, Provincia de Buenos Aires y Mario Alberto Barchi, argentino, casado, domiciliado en la calle Conde 1909, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645. — Primero: La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de ATLANTIDA INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Moreno 1623, piso 6º; pudiendo cambiar de sede por decisión de sus socios y establecer sucursales o agencias tanto en el interior como en el exterior del país. — Segundo: El objeto de la sociedad será efectuar por cuenta propia y de terceros en todo el territorio de la República, operaciones comerciales, industriales e inmobiliarias de cualquier naturaleza y en particular, la compra-venta de inmuebles, consignaciones, mandatos comerciales y civiles, pudiendo dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre ellos derechos reales, abrir cuentas bancarias y efectuar toda clase de operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, y en general con todos los Bancos oficiales y nacionales relacionados con el objeto social, como así también con los Bancos particulares. — Se hace constar que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa; pudiendo la sociedad efectuar o celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienda a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con los objetos sociales. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1953. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — Todo el aporte se realiza en instalaciones y muebles y útiles, adquiridos con anterioridad, según inventario firmado por los socios. — Quinto La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, en calidad de gerentes. — Para obligar válidamente a la sociedad, es indispensable la firma conjunta de los dos socios. — El endoso de cheques, letras, giros y demás efectos de comercio, al solo efecto de su depósito en cuenta corriente, podrá efectuarse mediante la firma de uno cualquiera de los dos socios. — Les está prohibido a los socios gerentes, comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social. — Sexto: Anualmente al 31 de Diciembre de cada año, se realizará el balance general de los negocios, que se considerará aprobado si no fuere objetado por los socios dentro del término de treinta días. — De las utilidades líquidas resultantes se destinará el 5 % para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social, el resto será distribuído entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. — Séptimo: En todo lo que se refiere a la disolución, liquidación y partición como en lo relativo al modo de dirimir las diferencias entre los socios y todo lo demás no previsto, las partes se remiten a lo que dispone la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos Civil y de Comercio en cuanto fueren aplicables. — Octavo: Los socios se reunirán en Asamblea en todas las oportunidades que estimen convenientes, y las resoluciones se adoptarán por unanimidad. — Noveno: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, continuando su giro con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su representación. — Bajo las nueve cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan conforme a derecho, y lo firman en el lugar y fecha "ut supra".

Bueno Aisres, 4 de Febrero de 1954. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 740.— e.10|2-Nº 5.206-v.16|2|54

# Avisos Diversos

## NUEVOS

### LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

**Sociedad Anónima**

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y nueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las 17 horas ante mí César Ballestero Blaye. Escribano Público, y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de la sociedad "La Franco Argentina Capitalización" S. A., calle Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, el ducentésimo septuagésimo primer sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección General de Justicia con fecha catorce de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y seis de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, el primero con la probabilidad de uno en dos mil quinientos y el segundo con la probabilidad de uno en cinco mil, dando por resultado para los primeros el símbolo B. 33 y para los segundos el símbolo I. M. O. El representante de la Inspección General de Justicia Don Juan E. Fernández presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que contienen las ruedas "Fichet" de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de fecha veinte y seis de setiembre de mil novecientos treinta y ocho. Siendo las 17,15 horas se dió por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección General de Justicia y los testigos Don Ricardo Jurío y Don Raúl Peduto, vecinos, hábiles y mayores de edad. — Ricardo Jurío. — Raúl Peduto. — Juan E. Fernández. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Resultaron redimidos los siguientes títulos del plan 30 años, 360 pagos mensuales: 466533 $ 5.000.— J. W. Des Champs, Defensa 320, 6º piso, Capital, Vig. 5|41. — 466534 $ 5.000.— Balbina R. de González, O'Gorman 3631, Capital, Vig. 5|41. — 466536 $ 5.000.— María Luisa Bas, Pereyra 132, Tigre (FCNGBM), Vig. 5|41. — 474500 $ 5.000.— Angela Vella Bracco, Landeta (FCNGBM), Vig. 9|41. — 529143 $ 2.800.—, 466525 $ 2.500.—, 466526 $ 2.500.— Juan Bautista, Francisco y Cándida L. Pandolfi, Alberdi 945, Río Cuarto (Córdoba), Vig. 3|46 el primero y 5|41 los restantes. — 513857 pesos 2.800.— José Rodríguez, General Arenales (FCNGSM), Vig. 5|44. — 513858 pesos 2.800.— Inés y Blanca Ziliani, Baigorrita (FCNGSM), Vig. 5|44. — 533587 pesos 2.800.— Ana Lilian Amado, Villa Ocampo (Santa Fe), Vig. 9|46. — 482671 $ 2.500.— Eduardo Ramón Zaccaro, Julián Navarro 978, Beccar (FCNGBM), Vig. 3|42. — 501656 $ 2.500.— Hortensia de Cucurulo y Azucena C. de Paradelo, Artigas 208, Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Vig. 6|43. — 500764 $ 369,00. — Valor Nominal Reducido. — Francisco Mendes, Ecuador 1350, Capital, Vig. 4|43, y cuyo valor original era de $ 2.500.— y los siguientes títulos del plan 25 años, 300 pagos mensuales: 578383 $ 10.000, 578384 $ 7.000, 578385 $ 3.000.— Alfredo Andrés Pérez, Alsina 1742, Bánfield (FCNGR), Vig. 3|52. — 14465 $ 10.000, 14466 pesos 7.000, 14467 $ 3.000.— Elsa Müller, Isleta 4134, Valentín Alsina, (4 de Junio) FCNGR, Vig. 12|52. — 567876 $ 10.000.— Niño Luis A. Hermida, California 1941, Capital, Vig. 8|50. — 591239 $ 7.000.— Sulma G. y María Serre, Trenel (Eva Perón), Vig. 12|53. — 15115 $ 5.000.— Mauricio Chacosky, San Francisco de Bellocq, (FCNGR), Vig. 1|53. — 570528 pesos 5.000.— Virginia María De La Prida, Parera (Eva Perón), Vig. 12|50. — 2185 $ 3.000.— Alfredo Chedrese, Colón 119, Tres Arroyos (FCNGR), Vig. 4|50. — 559622 $ 3.000.— Olga Verra de Maury, Fortunato Devoto 523, Capital, Vig. 8|49. — 564093 $ 3.000.— Ivonne Dubos, Avenida San Martín 216, Desamparados (San Juan), Vig. 3|50.

Se hace constar que en el sorteo de fecha ocho de enero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 12126 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 2126, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima, Carlos L. Grandjean. Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 2126 serie 11, plan A, $ 1.000.— Cora del Carmen Martínez, Tres Picos (FCNGR), Vig. 4|35.

Se hace constar que en el sorteo de fecha quince de enero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 13243 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes "A" y "B" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 3243, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean, Presidente. Resultaron redimidos los siguientes títulos: 3243 serie 12, plan A, $ 1.000.— Luis Dolcini, Brown 399, Bahía Blanca (FCNGR), Vig. 11|35. — 3243 serie 14, plan A, $ 1.000.— Juan Manuel Fernández, Cabildo (FCNGR), Vig. 11|36. — 3243 serie 23, plan A, $ 2.500.— Santiago Giovanetti, Centeno 545, Santa Rosa (Eva Perón), Vig. 12|39.

Se hace constar que en el sorteo de fecha veintidós de enero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 1794 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 1794, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 1794 serie 15, plan A, $ 1.000.— Antonio A. Russo, Mitre 286, Punta Alta (FCNGR), Vig. 3|37. — 1794 serie 17, plan A, pesos 2.500.— Teresa V. de Ledo, Huanguelen (FCNGR), Vig. 4|38.

Se hace constar que en el sorteo de fecha veintinueve de enero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 23112 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes A y B emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el número 3112, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones estableci-

das en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima — Carlos L. Grandjean, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 3112 serie 11, plan A, $ 2.500.— María Hilda Lencioni, Necochea 729, Azul (F.C.N.G.R.), Vig. 9|35. — 3112 serie 15, plan A, $ 1.000.— Víctor José Negrín, De la Garma 335, Necochea (FCNGR), Vig. 6|37.

---

Se hace constar que en el sorteo de fecha veintinueve de enero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 23112 y el segundo al número 23681 y que, por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D y G emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" S. A. que lleven el símbolo 12-81, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean, Presidente. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 0321 serie 41, plan C, $ 1.000.— Carmen Y. de Lovelo, Cnel. Cárdenas 2929, Capital, Vig. 1|42. — 0321 serie 54, plan C, $ 2.500.— Felipe Kees Masson, San Gabriel Arcángel (FCNGR), Vig. 8|44. — 0321 serie 65, plan D, pesos 1.000 — Miguel F. Bonnate y Sra., Vela (FCNGR), Vig. 11|45. — 0321 serie 68, plan D, $ 5.000.— Miguel F. Bonnate y Sra., Vela (FCNGR), Vig. 11|45. — 0321 serie 70, plan D, $ 1.000.— Santiago Antoñanzas, Ernestina (FCNGR), Vig. 4|46. — 0321 serie 73, plan D, $ 2.500.— Rogelio N. Roselli, Diagonal 74 Nº 766, Eva Perón (FCNGR), Vig. 9|46. — 0321 serie 74, plan D, $ 1.000.— Domingo Martí y Sra., Goyena (FCNGR), Vig. 2|47. — 0321 serie 79, plan G, $ 1.500.— Félix W. Azcona, T. M. Anchorena (FCNDFS), Eva Perón, Vig. 10|47.

---

Acta de sorteo número trescientos noventa y tres. Se hace constar que en el sorteo de fecha ocho de enero de 1954 de la Lotería de Beneficencia Nacional, ha correspondido el primer premio al número 12126 y el segundo al número 36390, y que por lo tanto, a los títulos de capitalización de los planes C, D, F y Fl. emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. que lleven el símbolo 90-26, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Carlos L. Grandjean, Presidente. — Resultó redimido el siguiente título: 907606, plan D, $ 7.000.— Josefa de Rosas, Carlos Pellegrini 1099, Pehuajó (FCNDFS), Vig. 5 de 1946.

---

Acta de sorteo número trescientos noventa y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires el día 15 de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí César Ballestero Blaye, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman en en el local de "La Franco Argentina Capitalización", S. A., Hipólito Yrigoyen cuatrocientos setenta y seis, siendo las once horas se procede al sorteo mensual de los títulos de "Aportes Periódicos" y títulos al "Portador Plan B", emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A. con una probabilidad de salida en cada sorteo de 1:2500 bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números 53115, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1a. 3115 - 3116 - 3117 - 3118 - 3119. — 2a. 15615 - 15616 - 15617 - 15618 - 15619. — 3a. 28115 - 28116 - 28117 - 28118 -28119. — 4a. 40615 - 40616 - 40617 - 40618 -40619. — 5a. 53115 - 53116 - 53117 - 53118 - 53119. — 6a. 65615 - 65616 - 65617 - 65618 - 65619. — 7a. 78115 - 78116 - 78117 - 78118 - 78119. — 8a. 90615 - 90616 - 90617 - 90618 - 90619. — 9a. 103115 - 103116 - 103117 - 103118 - 103119. — 10a 115615 - 115616 - 115617 - 115618 - 115619. — 11a. 128115 - 128116 - 128117 - 128118 - 128119. — 12a. 140615 - 140616 - 140617 - 140618 - 140619. — 13a. 153115 - 153116 - 153117 - 153118 - 153119. El representante de la Inspección General de Justicia Don Eduardo Esojo, presente en este acto verificó las formalidades del desprecinto y precinto de la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para efectuar el sorteo. El presente acto se dió por terminado siendo las once y treinta horas, firmando los presentes y los señores Don Obdulio Mendoza y Don Senén Barjacoba que actúan en calidad de testigos por ante mí Escribano Público de todo lo que certifico y doy fe. — O. Mendoza. — Senén Barjacoba. — E. Esojo. — C. Ballestero Blaye. — Hay un sello. — Resultaron redimidos los siguientes títulos: 15618, plan A, $ 2.500.— Norah Vázquez, Puerto Belgrano (FCNGR), Vig. 3|46. — 28118, plan A, $ 2.500. Enzo Luis Angel Ciarlotti, Hidalgo 865, Dto. 1º, Capital, Vig. 4|46. — 140616, plan B, $ 2.600.— Juan Ladainuro, Pte. Sarmiento 1901, 7 de Mayo (FCNGR), Vig. 2|42. — La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — El Gerente.

$ 304.— e. 10|2-Nº 5.194-v.10|2|54

---

**"C. I. L. S. A."**
**Compañía Industrial Lanera S. A. Financiera e Inmobiliaria**

EMISION DE ACCIONES

De conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 6º de los estatutos sociales el Directorio de esta sociedad ha resuelto en su reunión del 18 de enero de 1954, emitir: Novecientos sesenta mil pesos m|n. nominales en acciones al portador de un mil pesos cada una. Son las series: parte de la Nº 81, 82, 83, 84 y parte de la Nº 85. — Buenos Aires, 5 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 48.— e.10|2-Nº 5.219-v.12|2|54

---

**"DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A."**

"Se comunica a los tenedores de acciones preferidas 6 1|2 % acumulativo, que a partir del 15 de febrero próximo, se abonará el dividendo de m$n. 3,25 por cada acción, en nuestra caja, Maipú 939, Capital, de 11 a 13 horas. Se retendrá el 6 % de Impuesto a los Réditos". — El Directorio.

$ 32.— e.10|2-Nº 5.197-v.15|2|54

---

**"SANTA AMALIA"**
**Inmobiliaria y Financiera S. A.**

Se hace saber por tres días la emisión dispuesta de las series tres a ocho inclusive de acciones ordinarias por un valor total de $ 600.000. Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este edicto como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia a la suscripción de acciones que le confiere el artículo sexto de los estatutos. — El Directorio.

$ 48.— e.10|2-Nº 5.195-v.12|2|54

Ley 11.867

# REMATES

NUEVOS

Organización Confalonieri. — José Confalonieri, martillero público, con oficinas en la calle Carlos Pellegrini 555, piso 2º, T. E. 35-7754, avisa al comercio que en nombre y por cuenta y orden de sus dueños, Textiles Sáenz S. R. L. rematará todas las existencias del negocio de sedería y tejidos ubicado en la calle AVENIDA SAENZ Nº 1220 de esta capital, desde el día 16 de febrero de 1954 en adelante, hasta terminar. Domicilio del vendedor, el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.10|2-Nº 5.215-v.16|2|54

LEY Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

NUEVAS

## "A"

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que Luis Alfredo Gonçalves, vende a Enrique Pérez, su cuarta parte indivisa del negocio de restaurante y bar, sito calle SUAREZ 2900, esquina AV. VELEZ SARSFIELD. — Reclamaciones al martillero público señor Eduardo López, con oficinas en Av. Juan Bautista Alberdi 3619, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.10|2-Nº 5.187-v.16|2|54

---

Carlos Wenedikter, vende a Alejandro Lefkovitis, el negocio de fotografía denominado "Wenedikter", sito en AVDA. RIVADAVIA Nº 5135, Capital Federal. Reclamos de ley a Alberto J. Palmeiro, escribano, Avda. de Mayo Nº 953, domicilio contratantes.

$ 40. — e.10|2-Nº 5.192-v.16|2|54

---

Rubén Rubinstein, martillero público, con oficinas en la calle Boulogne Sur Mer 685, avisa que doña Elena Forbert vende a Germán Luscznovsky su parte en la sociedad "Junowich, Forbert De Aizen & Berkovskaya", establecidos con negocio de compra-venta en general en la calle AVDA. SAENZ 1440|42 de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, de febrero de 1954.

$ 80.— e.10|2-Nº 5.184-v.16|2|54

---

Di Cuffa y Brandolin, balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1970 T.E. 48-5325, avisan que Enrique Martín vende la tercera parte indivisa del negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas sito en la AVDA. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Nº 6000, Capital, a sus condóminos Francisco Cobos y Gonzalo Martín, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 80.— e.10|2-Nº 5.181-v.16|2|54

---

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez - Jurídico Contable", sitas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital Federal, avisan: Que con su intervención, la sociedad "Panadería el Nuevo Cañón de Palermo S.R.L." vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen su negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y emparedados, sito en la calle ACEVEDO Nº 2314, de esta Capital, a los señores Maximino Sampayo, Domingo Vidal, Hipólito García y José Tomás. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.10|2-Nº 5.174-v.16|2|54

---

Ley 11.867. — El escribano Antonio J. Llach, con escribanía en la calle Paraná Nº 236, primer piso, departamentos 1, 2 y 3 hace saber que en el Registro a su cargo el señor Alberto J. o José Armando, domiciliado legalmente en la Avenida La Plata Nº 2941 transfiere el fondo de comercio de su agencia concesionaria Ford, sita en esta Capital, AVENIDA LA PLATA números 2935, 2941 y 2947 y CARLOS MARIA RAMIREZ Nº 880, como aporte de capital, a la sociedad "Alberto J. Armando, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (en formación) con domicilio legal en la Avenida La Plata Nº 2941. — Oposiciones en mi escribanía por el término de ley.

$ 100.— e.10|2-Nº 5.173-v.16|2|54

## "B"

Avisan: J. Pedro Vizzi & Cía., de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Uruguay 344, 1er. piso, T. E. 37-1120 y 38-1193, que: Bautista Fuentes vende a Domingo Paredes, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en la calle BLANCO ENCALADA 1095 esquina CAZADORES, donde se domicilian las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.10|2-Nº 5.189-v.16|2|54

## "C"

Abasolo Tomas V., martillero público, con oficinas en la Capital Federal, calle Loria 534, avisa que por su intermedio los señores Armindo Ferreira Barbosa y Manuel Ferreira Barbosa, venden a los señores Francisco Paredes, Ricardo Pensado Paredes y José González, el negocio de panadería mecánica y confitería, denominado "Boulevard Caseros", sito calle CASEROS Nº 2600 y COLONIA Nº 8, domicilio de los contratantes. Reclamos en mis oficinas.

$ 80. — e.10|2-Nº 5.205-v.16|2|54

## "CH"

Abad, Alvarez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital. T.E. 38-0640, vasina que: Enrique Conde vende a Mercedes Roig de Sanchiz su negocio de despensa, y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sita en CHARCAS Nº 4110|18, Capital. — Domicilio partes: Vendedor V. Gómez 2774. — Compradora Estados Unidos 1776, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 5.180-v.16|2|54

## "D"

C. Muñiz & Cía., martilleros públicos, con oficinas Constitución 1278, y Enrique A. Sicilia, con oficinas Bmé. Mitre 430, 2º piso, ofic. 221, Capital. (En común para esta venta), avisan: Ricardo Sabatini, vende a Félix Morano, su negocio de bar y restaurante "Roma", sito SANTIAGO DEL ESTERO 1518, Capital. Haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador Félix Morano. Domicilio de partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.10|2-Nº 5.218-v.16|2|54

## "J"

Al comercio: avisa Antonio Valente que transfiere en venta, libre de deudas y gravámenes al señor Julio Segundo Hernáez, su negocio de confitería y elaboración y venta de helados al por menor, sito en la calle JUNTA Nº 1379, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la calle Carlos Calvo Nº 2131, Capital.

$ 60. — e.10|2-Nº 5.193-v.16|2|54

## "L"

Se hace saber que Alfredo Bernasconi, domiciliado San Juan 3214, vende a don Eugenio Alfredo Bernasconi y a doña Carolina Livia Bernasconi, ambos domiciliados Libertad Nº 213, el taller de joyería, composturas, reparaciones y confecciones sito LIBERTAD Nº 213 de ésta. Reclamaciones de ley: Libertad Nº 213, donde las partes constituyen domicilios.

$ 60. — e.10|2-Nº 5.188-v.16|2|54

---

Eduardo Francisco Vila, martillero público y balanceador, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles al por menor sito en la calle LAZCANO Nº 3562, Capital, que el señor José Julio Pérez efectuaba al señor Marcelino María López. — Domicilio de las partes, Nogoyá Nº 3285, Capital Federal.

$ 60. — e.10|2-Nº 5.198-v.16|2|54

---

Comunícase al comercio que Elena Angela Inocente de Ninin ha vendido su parte social del negocio de "ferretería, pinturería y bazar, ubicado en PEDRO LOZANO 3625, Capital, a su único consocio Carlos Alberto Maidana. — Reclamos, Pedro Lozano 3625, domicilio partes.

$ 40.— e.10|2-Nº 5.170-v.16|2|54

## "M"

Héctor Luciano Ferreyra, avisa que con su intervención se vende el negocio de despensa y despacho de pan, sito en la calle MIGUELETES 1235. Vendedor: Gregorio Lionel Galván, comprador: Guillermo Santiago Barton. Reclamos de ley Emilio Lamarca 1359. domicilio de ambas partes.

$ 60. — e.10|2-Nº 5.210-v.16|2|54

---

Manuel Antonio Vera "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", of. Sarmiento 1750, T. E. 38-8816, avisa: Félix García y Juan Alonso venden a Dionisio Juan García, Ramón Vázquez, Manuel Garea Varela y Saturnino Vázquez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y café denominado "12 de Octubre", calle MORENO 2308, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80. — e.10|2-Nº 5.213-v.16|2|54

## "T"

Se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 11.867, que el señor José Manuel García, vende a los señores Héctor Osvaldo García y José Manuel García (h.), el negocio de transportes y cargas denominado "La Cierva", sito en la calle TUCUMAN Nº 461. Reclamos de ley en el estudio de Iván F. Bavio, calle San Martín 575, 1º C,

$ 60. — e.10|2-Nº 5.186-v.16|2|54

---

Avisa Gabriel R. García, martillero público, que Vicente Sura vende a Adolfo José López Pérez su negocio de librería y juguetería "La Oriental", sito en la calle TRIUNVIRATO 3675, domicilio de las partes. Reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 40. — e.10|2-Nº 5.216-v.16|2|54

## "V"

Se hace saber que don Abraham Kronhaus, vende a don Isaac y don Armando Piwnica la "Optica-Foto-Cine-A. Kronhaus", ubicada en esta Capital calle VIAMONTE Nº 530, libre de todo gravamen, reclamos de ley Escribano Esteban Juan Cerletti, Lavalle Nº 710, domicilio constituído por las partes.

$ 60.— e.10|2-Nº 5.177-v.16|2|54

---

Piñeiro y Cobián, corredores y martilleros públicos con oficinas en Bdo. de Irigoyen Nº 88, 1er. piso, Capital, T.E. 38-4501. Avisan que: Máximo González, Antonio Arceri y Vicente Mari, venden a Maximino Gesteira, Juan Carames, José Antas y José Gesteira, su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle VIAMONTE Nº 891, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|2-Nº 5.179-v.16|2|54

# TERRITORIOS NACIONALES

## PROVINCIA EVA PERON

Se comunica a los efectos de la Ley 11.867, que la Sociedad de Resp. Ltda. "Marcos Sohot y Cía.", con domicilio en GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA EVA PERON, transfiere su negocio de tienda, ropería, zapatería y anexos, instalada en el citado pueblo a la Sociedad de Resp. Ltda. "Albor", con domicilio en calle Cabildo 2382, Capital Federal. Reclamos ante escribano interviniente Naldo Vagge, Guatraché, F.C.N.D.F.S. (Provincia Eva Perón).

$ 80. — e.10|2-Nº 5.200-v.16|2|54

---

Se comunica por el término de ley que don Cándido Alvarez Castillo, transfiere su negocio de panadería, ubicado en la calle QUINTANA número ciento noventa y cuatro, de SANTA ROSA, PROVINCIA EVA PERON, a los señores Alfredo García Alfuente y don Juan José Redondo, libre de pasivo, quienes constituyen igual domicilio. Reclamos ante el escribano don José Camacho, calle Avellaneda 236, Santa Rosa, Provincia Eva Perón.

$ 80. — e.10|2-Nº 5.201-v.16|2|54

---

Se comunica por el término de ley que don Victorio D'Amico, transfiere su negocio de tienda de artículos para hombre, ubicado en la calle NUEVE DE JULIO número veinte y tres de esta Ciudad de SANTA ROSA, PROVINCIA EVA PERON, al señor Juan Carlos Graffigna, libre de pasivo, quienes constituyen igual domicilio. Reclamos ante el escribano don José Camacho, calle Avellaneda 235, Santa Rosa, Provincia Eva Perón.

$ 80. — e.10|2-Nº 5.202-v.16|2|54

## MISIONES

Ley Nº 11.867. — Se hace saber por el término de cinco días la disolución de la sociedad comercial colectiva "Elías Merchan y Compañía", que gira en el pueblo de APOSTOLES, PROVINCIA DE MISIONES, calle BELGRANO Nº 621, en los ramos de tienda y ropería, constituída por los señores León y Argentino José Goya y el señor Elías Merchan, continuando el giro del negocio a cargo del señor Elías Merchan quien se hace cargo del activo y pasivo social, ante el escribano de dicha localidad don Rodolfo Petroni, en cuya oficina calle Juan J. Lanusse Nº 360, las partes constituyen domicilio para los reclamos legales.

$ 100.— e.10|2-Nº 5.177-v.16|2|54

# CONVOCATORIAS

NUEVAS

## "A

**Asociación Riojanos Unidos "CASTRO BARROS" de Socorros Mutuos**

CONVOCATORIA

La Asociación Riojanos Unidos "Castro Barros" de Socorros Mutuos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de sus estatutos, celebrará el día 20 de febrero de 1954, a las 18 horas, en su secretaria, calle Andonaegui Nº 1587, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, memoria e informe de la comisión fiscalizadora comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1953.

2º Proceder a la elección de un vicepresidente; un secretario, un prosecretario; un protesorero y dos vocales titulares por cuatro años; y un vocal suplente por dos años.

3º Proceder a la renovación de la comisión fiscalizadora de acuerdo al artículo 34 de los estatutos.

4º Designar dos socios para que fiscalicen la elección y firmen el acta juntamente con el presidente y secretario. — Luis W. Dúques Delgado, presidente.

$ 3.60. — e.10|2-Nº 5.204-v.10|2|54

---

## "C"

**CASA SIONISTA Y TEMPLO IAVNE**
**Cangallo 2461 — 48-8969**

Señores consocios:

En cumplimiento de lo que dispone el art. 37 de estatuto social, convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día domingo 28 de febrero en curso a las 9 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2461, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Memoria y balance al 31 de diciembre de 1953.

3º Elección de miembros de la comisión directiva: a) por dos años: 1 vicepresidente 2º; 1 secretario general; 1 secretario de actas; 1 prosecretario 1º; 1 protesorero 2º y 9 vocales; b) Elección por dos años de: presidenta, secretaria y 9 vocales titulares de la comisión de damas; c) Elección por dos años de: tres miembros para la comisión revisora de cuentas.

4º Fijación de la cuota social mensual mínima que deben abonar los socios activos y protectores. (Art. 7º y 8º).

5º Ratificación de compra de la propiedad colindante con la situada en Cangallo 2461, Capital, sede actual de la sociedad.

6º Autorización a la comisión directiva, para aceptar de la Asociación Mutual Israelita Argentina de Buenos Aires y a favor de la sociedad, la transferencia del inmueble calle Cangallo 2461, Capital.

7º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en nombre y representación de la asamblea. — Mateo Goldstein, presidente. — Marcos Kleinman, secretario.

**Nota: Art. 38.** — Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto o disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — De inmediato, por secretaría se procede a dar lectura de la "Memoria", proyectada, la que resulta aprobada por unanimidad.

$ 884. — e.10|2-Nº 5.214-v.26|2|54

---

**CENTRO REGION LEONESA DE AYUDA MUTUA**
**Humberto 1º 1462 - Capital Federal**

Estimado consocio:

La comisión directiva del Centro Región Leonesa de Ayuda Mutua, en uso de las facultades que le confiere el artículo 33, inciso a) de nuestros estatutos sociales, tiene el agrado de convocar a Ud. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de febrero de 1954, a las 9 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Humberto 1º Nº 1462, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra de un campo deportivo y de recreo, sito en la localidad de Vicente López, Avda. Libertador General San Martín Nº 1259.

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

En la seguridad de que contaremos con su presencia y que lo hará puntualmente, nos es grato saludarle con nuestra consideración más distinguida. — El Presidente.

$ 3,20.— e.10|2-Nº 5.200-v.10|2|54

---

**CIA. QUIMICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL MISIONERA S. A.**
**Destilación de Madera**
**R. Nº 4829**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria para el 27 de febrero de 1954, a las 15 horas, en Alvear 471, Posadas (Gob. de Misiones), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del domicilio legal de la sociedad.

2º Valor económico de las acciones en circulación.

3º Modificación de los artículos números 3, 4 y 24 del estatuto social. — El Directorio.

$ 200.— e.10|2-Nº 5.185-v.23|2|54

---

## "F"

**F. A. D. E. B. A.**
**Fábrica de Baterías y Acumuladores Soc. Anón.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme al artículo 21 y siguientes de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 1954, a las 10 horas, en Entre Ríos 1660, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos cinco y veintiséis de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1954. — El Directorio.

N. B. — Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 20 de los estatutos sociales.

$ 280. — e.10|2-Nº 5.175-v.23|2|54

---

## "G"

**"GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"**
**G. A. S. A. I.**
**Registro Nº 4027**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1954, a las 10 horas, en el local social Avenida de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.10|2-Nº 5.196-v.4|3|54

---

## "S"

**S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1954, a las 14.45 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953;

3º Distribución de utilidades;

4º Consolidación de reservas;

5º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año;

6º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 480. — e.10|2-Nº 5.169-v.4|3|54

---

## "T"

**THE ARGENTINE STEVEDORING Cº S. A., Stevedores Contractors**

CONVOCATORIA

De conformidad a los arts. 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1954, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Sarmiento Nº 424, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1953, presentados por el Directorio e informe del síndico.

2º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes por un año, de acuerdo al art. 13 de los estatutos sociales.

3º Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año, de acuerdo al art. 20 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 540.— e.10|2-Nº 5.104-v.4|3|54

---

## "U"

**USTARIZ & CIA. LDA.**
**Soc. Anón. Comercial**
**Bmé. Mitre 311**

CONVOCATORIA

**Número de Registro (Nac. 1576)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE MARZO DE 1954

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de marzo de 1954, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 34º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.

2º Elección de vicepresidente, dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 504.— e.10|2-Nº 5.218-v.4|3|54

---

# EDICTOS ANTERIORES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

## Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primer- publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

**ALVAREZ JUAN, ALIAGA JAVIER, ARDUZZO SANTIAGO AGUSTIN, AMAYA IGNACIO, ASMARD HUGO JOSE WALTER, AZCURRA ELISEO, ARRIETA ALEJANDRO, ACEVEDO VALERCO, ASIGLIANO CARLOS, BRAVO HIPOLITO SANTIAGO, BOFFA JUAN AMADEO, CAVIGLIA MATIAS, CONTERO MODESTO, CHAZARRETA FLORENCIO RAMOS, CHAVEZ HIPOLITO CASIANO, CACERES ANDRES SERAPIO, CORZO NICOLAS VICENTE NICOMEDES, CALLERO FELIX SATURNINO, CARBALLO MANUEL, DIAZ CLEMENTE PEDRO, DALDORO FRANCISCO GERONIMO, DIAZ ROQUE, DA SILVA HECTOR ROSARIO, ELOSEGUI VICTORIANO DANIEL, ENRIQUEZ RAMON, ESPINDOLA DEMETRIO, FONSECA BERNARDO, FIGUEROA WENCESLAO, FRANCO MAXIMO ISIDORO, FINO FRANCISCO, FUNES TRANSITO, FLORES HECTOR LAUREANO, FERNANDEZ ROSALINDO, GODOY LUIS OSVALDO, GONZALEZ CASTO MARIANO, GONZALEZ ARMENGOL, GIULIANI ANTONIO, GARCIA FANDIÑO MANUEL, GILARDI LUIS, GALAN JOSE SAMUEL, GONZALEZ FELICIANO, GANTES DEMETRIO, GIACOBLI OSVALDO LUIS, HERNANDEZ VICTORINO HERNANDEZ MODESTO, JURADO CELESTINO TIMOTEO, LOPEZ GENARO, LUMELLI GUILLERMO PEDRO.**

e.4|1-Nº 52 - v.15|2|54

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Junín Nº 1060, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

**LUCERO MARTIN HECTOR, LIENDO LUIS ARMANDO, LUCERO ANDRES JUAN, MARTINEZ CARRANZA OSCAR, MENDEZ ADALBERTO, MIRO ISAAC, MATAS NEMESIO, MARTINEZ HUGO FELIX, MORALES JUAN DE DIOS, MENDEZ JESUS, MORANDI JUAN PEDRO, MERLO MIGUEL BENITO, MORRON SERVILLANO, MESHEN MOHAMED AMED, NAVARRO HOLMES, OJEDA FAUSTINO, OLGUIN RAFAEL PEDRO, OCAMPO ERNESTO DE MERCEDES, PICO PROSPERO, PASSERO JORGE, PAJES JACINTO A., PENNER AMILCAR J., PIÑERO INES CLELIA, PEREZ LUIS JUAN, PERROTTI LUIS JOSE, PAJON MARIANO, QUIROGA ANDRES, QUIROGA ADOLFO ANTONIO, ROJAS OLGUIN FERNANDO, REINHART HECTOR LUIS, RAMAYO MANUEL ELOY, REYNAGA VALENTIN, SALDAÑA GUILLERMO STIMAC JOSE, SILISQUE PEDRO, SCHLEY HERMAN, SERRANO EDUARDO, SOLIS FLORENCIO GABINO, SALAS SANTOS, SUILCA MARIANO, TEJERA ROGELIO, TORRES ANTONIO, TETTAMANZI ARMANDO OSCAR, TEMEGKOVIC BORIS, USTAREY ISMAEL ENRIQUE, URANGA GUILLERMO, ZAMBANO JOSE, ZURBILO ANTONIO, ZARA CARMELO.**

e.4|1-Nº 61 - v.15|2|54

---

## Ministerio de Justicia

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONFANTI.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1953. — J. Garzón Maceda, secretario

e.19|1-Nº 102 s|p.p. - v.3|3|54

### Núm. 2

El Sr. Juez en lo Civil Carlos M. Carrasco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES TUDURI MORENO.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. — José Farga, secretario.

e.19|1-Nº 103 s|p.p. - v.3|3|54

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos M. Carrasco, por la Secretaría del Dr. José Farga, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANDREATTA y JOSEFA MACEDA DE ANDREATTA.

Buenos Aires 30 de noviembre de 1953. — José Farga, secretario

e.12|1-Nº 22 s|p.p.-v.22|2|54

### Núm. 3

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. N. S. Albisetti Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ATILIO MORINI.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1953. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e.19|1-Nº 101 s|p.p. - v.3|3|54

### Núm. 4

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MILKER.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1953. Federico J. M. Peltzer, secretario.

e.12|1-Nº 1 s|p.p.-v.22|2|54

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SESTELO D'OLIVEIRA.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1953. — F. R. de Igarzábal, secretario.

e.12|1-Nº 33 s|p.p.-v.22|2|54

### Núm. 6

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Caballero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORICE MARIA MELANIE. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1953. — Wenceslao Caballero (H.), secretario.

e.20|1-Nº 105-v.4|3|54

El. Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Caballero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MELANIE MORICE. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1953 — Wenceslao Caballero (H.) secretario.

e.20|1-Nº 110-v.4|3|54

### Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoátegui, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Aurelio E. Acuña, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO JUAN VIGNA o MARIO VIGNA.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1953. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.5|1-Nº 56 s|p.p.-v.16|2|54

El doctor Ignacio B. Anzoátegui, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría doctor Aurelio Acuña), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KOENISBERG o NICOLAS KONIGSBERG o NICOLAS DE KONIGSBERG o DE KOENIGSBERG.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1953. — Aurelio E. Acuña, secretario.

e.5|1-Nº 57 s|p.p.-v.16|2|54

### Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría del doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don IVO HEINRICH.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1953. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.12|1-Nº 4 s|p.p.-v.22|2|54

### Núm. 12

El doctor Julio C. Ratti, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Dr. Jorge R. L. Soto, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NEVIO ROSSI.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1953. — Jorge Roberto L. Soto, secretario.

e.12|1-Nº 3 s|p.p.-v.22|2|54

### Núm. 20

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Ismael Segovia, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Juan L. Peña, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAMIREZ.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1953. — Juan L. Peña, secretario.

e.12|1-Nº 2 s|p.p.-v.22|2|54

## JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

### "J"

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional de la Capital Federal, por la secretaría del escribano Oscar Hermelo cita y emplaza al prófugo RICARDO IMBROGNO para que dentro de los primeros treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 327, que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1953. — Oscar Hermelo, secretario.

e.12|1-Nº 30 s|p p.-v.22|2|54

### "L"

El Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Samuel J. Salas, cita y emplaza al prófugo RAUL ARMANDO PEREYRA para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.142, que por infracción al art. 302 del Cód. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Secretaría, diciembre 30 de 1953. — Samuel J. Salas, secretario.

e.1º|2-Nº 141 s|p.p.-v.16|3|54

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado Letra "L", por la Secretaría del Escribano Samuel J. Salas, cita y emplaza al prófugo JORGE ALLOCO, para que dentro de treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 10.153, que por el delito del artículo 89 del C. Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — Samuel J. Salas, secretario.

e.1º|2-Nº 142 s|p.p.-v.16|3|54

## JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

### Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|2-Nº 111 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GUARDIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires. 22 de diciembre de 1953. Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|2-Nº 112 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER JOVE Y ROSA SILVIA BASCUNIAN DE LEONE, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|1-Nº 58 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO NARCISO LEIVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|1-Nº 59 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BARTOLOME GATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1953. —

e.12|1-Nº 6 s|p.p.-v.22|2|54

### Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DIEGO JURADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.438 que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|2-Nº 113 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción. Dr. Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a BLANCA LUCERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.395 que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|2-Nº 114 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a RENATO FERRUCCIO DE LORENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.419 que se le instruye por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|2-Nº 115 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, del Dr. Sadi C. Massüé, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.468 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, 12 de enero de 1954. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1º|2-Nº 116 s|p.p.-v.16|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ, procesado por robo y lesiones, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.312, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, enero 11 de 1954. — Manuel F. del Castillo, secretario.

e.1º|2-Nº 117 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NARCISO FLORES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.19|1-Nº 60 s|p.p.-v.3|3|54

Habiendo sido citado por edictos Oreste Scarpa, cuando debió serlo CONSTANTINO DIONISIO MAVROYANI, cítese a éste por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, haciéndose las publicaciones en los Boletines Oficial y Judicial, e informando el Actuario a la terminación de las mismas. — Massüe. Ante mí Miguel F. del Castillo". Causa 16.766 caratulada "Scarpa Oreste, su denuncia contra Constantino Dionisio Mavroyani, por malversación de caudales públicos". Palacio de Justicia, Diciembre 29 de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.19|1-Nº 61 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL MACEIRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.19|1-Nº 63 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.460, a ISAAC KRITZ, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 47 del Dr. Pedro M. Jantus, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.19|1-Nº 62 s|p.p.-v.3|3|54

Habiendo sito citado por edictos Schmarie Olijavetzky cuando correspondía citar a JULIO JOSE LAVIGNE, cítese a éste por treinta días a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, haciéndose las publicaciones en los Boletines Oficial y Judicial, e informando el Actuario a la terminación de las mismas. Massüe. Ante mí Miguel F. del Castillo". Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría del Dr. Miguel F. del Castillo. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1953. Causa Nº 16.447, "Acusado Julio José Lavigne, défraudación". — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.19|1-Nº 64 s|p.p.v.3|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Sadi C. Massüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO MATALLANA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1953. — Miguel F. del Castillo, secretario.

e.12|1-Nº 16 s|p.p.-v.22|2|54

### Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás, se emplaza por treinta días a DEODILIO BORRATH, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa número 27 514), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires. 31 de diciembre de 1953. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.1º|2-Nº 118 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días al prófugo JESUS BARREIRO GARRIDO, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1953. — Julio S. Soto, secretario.

e.19|1-Nº 65 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a RAFAEL MONTOYA, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — Julio S. Soto, secretario.

e.19|1-Nº 66 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días al prófugo ANGEL MARRADE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1953. — Julio S. Soto, secretario.

e.19|1-Nº 67 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Roberto A. Durrieu se emplaza por treinta días a TEODORO FERNANDO DE LUCA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953. — Carlos M. Ure. secretario.

e.12|1-Nº 12 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Ramón Bazán Agrás se emplaza por treinta días a JULIO ENRIQUE ROVIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 27.477), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Bunos Aires, 11 de diciembre de 1953. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.12|1-Nº 18 s|p.p.-v.22|2|54

### Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a JUAN JOSE MIGLIACCIO, procesado por estafa en la causa Nº 16.593, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º|2-Nº 120 s|p.p.-v.16|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a ROBERTO ANTONIO CAÑADA, procesado por defraudación en la causa Nº 16.654, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º|2-Nº 121 s|p.p.-v.16|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días, por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a OMAR NESTOR BIDE WHITE, procesado por defraudación en la causa Nº 16.644, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º|2-Nº 122 s|p.p.-v.16|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a EMILIO MAFUCHI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.19|1-Nº 68 s|p.p.-v.3|3|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE FERNANDEZ, RAMONA PAULINA de VIGO, CECILIA HERSZAGUE, MANUEL YAÑEZ, JUAN C. DOMINGUEZ, en las causas instruídas por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Aurelio C. Díaz, procesados por abuso de arma y lesiones, hurto, estafa, infracción arts. 44 y 45, Ley de Prenda con Registro, y malversación de caudales públicos, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1953. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12|1-Nº 9 s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PAULA CHAPOCHNICOFF de KOESNIBERG, en la causa Nº 17.274, instruída por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría 54, del Dr. Aurelio Carlos Díaz, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1953. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.12|1-Nº 10 s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Raúl Pizarro Miguens, a RAIMUNDO DEL FORTT, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.12|1-Nº 2? s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Raúl Pizarro Miguens, a ABELARDO ORFILIO URIARTE, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1953. — Jorge A. del Campo, secretario.

e.12|1-Nº 24 s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ISAAC SVETSKIN, procesado por estafa ante el Juzgado Nacional de 1ª Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Raúl de los Santos para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.664, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — Raúl de los Santos. secretario.

e.12|1-Nº 31 s|p.p.-v.22|2|54

Se cita, llama y emplaza por treinta días a NOE PASSARELLI y ALFREDO S. ROLANDO, procesados por estafa, ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Dr. Raúl Pizarro Miguens, secretaría a cargo del Dr. Raúl de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 21.595, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — Raúl de los Santos, secretario.

e.12|1-Nº 32 s|p.p.-v.22|2|54

### Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se dicta, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS HECTOR RIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.19|1-Nº 70 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y

emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO NORBERTO SALZER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — R. M. Ortiz De Rozas, secretario.

e.19|1-Nº 71 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado por corrupción ENRIQUE FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Godofredo H. Lozano Baudón, secretario.

e.12|1-Nº 19 s|p p.-v.22|2|54

## Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a ELBA ORANCIA u ORANDIA, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e.1º|2-Nº 123 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a HORACIO MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — Mario H. Pena, secretario.

e 1º|2-Nº 124 s|p p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL AQUILES TENISCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 18 de enero de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.1º|2 Nº 125-s|p.pv.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente a MARGARITA IANNONE VIUDA DE GASPAR ALOU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Buenos Aires, 13 de enero de 1954. — Mariano Aguilar, Mario H. Pena, secretarios.

e.1º|2-Nº 126 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor don Enrique Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JUAN TITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 de enero de 1954. — Mariano Aguilar, Mario Héctor Pena, secretarios.

e.1º|2-Nº 127 s|p.p.-v.16|3|54

P. O. S. S. el señor Juez de Instrucción en lo Penal Dr. Enrique Pardo Campos, secretaría Nº 59, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo ROGELIO VIDAL, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera. — Buenos Aires, enero 14 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.1º|2-Nº 128 s|p.p.-v.16|3|54

P. O. S. S. el señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 59, se cita, llama y emplaza al prófugo MARCELO YOSUB, por el término de treinta días para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que así no lo hiciere. — Buenos Aires, enero 14 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.1º|2-Nº 129 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Enrique Pardo Campos, se cita por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS AFINITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1953. — Mario H. Pena secretario.

e.19|1-Nº 72 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Penal de Instrucción doctor Enrique Ramón Bazán Agras, int. a|c. del Juzg. Nº 7, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo MOISES SOLIS, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría 58, hoy 23 de diciembre de 1953. — Mario H Pena, secretario

e.19|1-Nº 73 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, Secretaría Nº 59 del Dr. Raúl Barceló, se cita y emplaza a GODOFREDO HUPFL KLOBASSA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 21.963 por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|1-Nº 74 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, Secretaría Nº 59, del Dr. Raúl Barceló, se cita y emplaza a los procesados por el delito de malversación de caudales públicos HASSAN MOHAMED KHALIB, ISAAC ARBER e IGNACIO GONZALEZ y por el delito de robo SUSANA RIOS, para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1953. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|1-Nº 75 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL VAZQUEZ MILLAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle, Secretaría Nº 60, del Dr. Mariano Aguilar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1954. — Mariano Aguilar, secretario.

e.19|1-Nº 76 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Enrique Pardo Campos, a cargo del Juzgado Nº 7, se cita por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 21.606 a HUGO CARBONERO, quién deberá presentarse en el término indicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.19|1-Nº 77 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez Interino, actualmente a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Enrique Bazán Agras, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación de este edicto, a JORGE DOMINGO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estafas reiteradas, quién en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.19|1-Nº 78 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza y se cita por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 21.693, a EDUARDO RODRIGUEZ ARGUIBEL, quién deberá presentarse en el plazo fijado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.19|1-Nº 79 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 21.664, a JOSE EDUARDO ALVAREZ, quién deberá presentarse en el término indicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Secretaría Nº 60 del Dr. Mariano Aguilar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.19|1-Nº 80 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción Dr. E. Pardo Campos, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo SANTIAGO R. MARGRETT a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría, hoy 30 de diciembre de 1953. Secretaría 58. — Mario H. Pena, secretario.

e.19|1-Nº 81 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a OLGA ESCUDERO, en la causa que se instruye por hurto, quien en caso de no hacerlo será declarada rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12|1-Nº 15 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en esta causa a ELIAS SILBERMAN, quien en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12|1-Nº 28 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 7, Dr. Enrique Pardo Campos, se emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a OSCAR LEPORACE, quien en caso de no hacerlo será declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1953. — Mariano Aguilar, secretario.

e.12|1-Nº 29 s|p p.-v.22|2|54

## Núm 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a ORESTES SALVATI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, enero 5 de 1954. —Ruben R. Alliaud, secretario.

e.1º|2-Nº 130 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a MANUEL SOUZA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires 28 de diciembre de 1953. — Ruben R Alliaud, secretario.

e.1º|2-Nº 131 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a HECTOR OLIVERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de enero de 1954. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1º|2-Nº 132 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a FRANCISCO SILVA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19|1-Nº 82 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a OSCAR GOMEZ RIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19|1-Nº 83 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a SERGIO SIDERMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19|1-Nº 84 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a PEDRO LUCIANO LELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19|1-Nº 85 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a RODOLFO OSCAR PETEILH (a) Petain, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12|1-Nº 17 s|p p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS GAMBO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1953. — Sixto Ovejero, secretario.

e.12|1-Nº 25 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique I. Cáceres (h), se emplaza por treinta días a ERNESTINA PABLINA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12|1-Nº 26 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Enrique I. Cáceres, int. a cargo Juzg. Inst. Nº 8, se emplaza por treinta días a LUIS CORCINO MURUA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 — Causa Nº 6.151.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1953. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.12|1-Nº 27 s|p.p.-v.22|2|54

## Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en la Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a SARA BRENAN a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, [illegible] de enero de 1954. — Jorge Mendez Huergo, secretario

e.1º|2-Nº 133 s|p p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a GREGORIO A. KURCHAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires 13 de enero de 1954. — Jorge Aguilar, secretario.

e.1º2-Nº 135 s|p p.-v.16|3|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a HUMBERTO LUIS ZANTA, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, art. 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1953. — Jorge Aguilar, secretario.

e.19|1-Nº 86 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a GUSTAVO JORDAN, a comparecer en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1953 — Jorge Aguilar, secretario.

e.19|1-Nº 87 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a EMILIA CONTRERAS, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1953. — César A. Orozco, secretario.

e 12|1-Nº 11 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a DOMINGO DALLARI, comparecer en la causa que se le sigue por infracción al art 294 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1953. — Jorge Aguilar, secretario.

e.12|1-Nº 14 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Innstrucción Dr Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a MILAN FAZRI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 66 — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1953. — César A. Orozco, secretario.

e.12|1-Nº 21 s|p.p.-v.22|2|54

## Núm. 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROGELIO PACHIROTTA procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, enero 15 de 1954. — Héctor Orozco, secretario.

e.1º2-Nº 136 s|p.p.-v 16|3|54

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo NAZARENO PINTEMALLO, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires diciembre 16 de 1953. — Julio Barberis, secretario.

e.19|1-Nº 88 s|p.p.-v 3|3|54

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO JOSE SOSA ANCHORENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1953. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|1-Nº 12 s|p.p.-v.22|2|54

## Núm 11

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NI-

COLAS GRIMALDI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.1º|2-Nº 137 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIDA BENITEZ DE ECHEVARRIA procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.1º|2-Nº 138 s|p.p. v.16|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSARIO VICTORINO ECHEVARRIA, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.1º|2-Nº 139 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo FELIPE DOMINGO, procesado por el delito de infracción a la Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de enero de 1954. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.1º|2-Nº 140 s|p.p.-v.16|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA CORREA, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1953. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.19|1-Nº 89 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO OLTOLINA, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.12|1-Nº 7 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MAURICIO ETKIN, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953. — Carlos J. Rubianes secretario.

e.12|1-Nº 8 s|p.p.-v.22|2|54

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO LUCIO PARIENTE, procesado por el delito de infracción ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1953. — Carlos J. Rubiantes, secretario.

e.12|1-Nº 20 s|p.p.-v.22|2|54

## Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique L. Cáceres, se cita y emplaza a JUAN CARLOS PRIETO CANE para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 28 de diciembre de 1953. — Ricardo José Brea, secretario.

e.19|1-Nº 90 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Enrique L. Cáceres (h.), se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE MARTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1953. — Pedro Medina Olaechea, secretario.

e.19|1-Nº 91 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Enrique L. Cáceres (h.), se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA DEL VALLE UNATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1953. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.19|1-Nº 92 s|p.p.-v.3|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique L. Cáceres (h.), se cita y emplaza al prófugo BERNARDO PRESS, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación; bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal 15 de diciembre de 1953. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|1-Nº 93 s|p.p.-v 3|3|54

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique L. Cáceres, se cita y emplaza a ALBERTO CISTERNA, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal, 3 de diciembre de 1953. — Ricardo J. Brea, secretario.

e.12|1-Nº 5 s|p.p.-v.22|2|54

# Avisos Diversos

ANTERIORES

**TAFI**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

Se hace saber a los señores accionistas por tres días que el Directorio, con fecha 4 de noviembre de 1953, ha resuelto aumentar el capital social al máximo autorizado, o sea hasta la suma de m$n. 7.500.000, conforme a lo establecido en los artículos 3º y 4º de los estatutos sociales y emitir y lanzar a la suscripción las series 18ª a 25ª inclusive, constando cada serie de 3.000 acciones ordinarias de la clase "A", de 5 votos cada una, por un total de 24.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional), cada acción. De conformidad con lo establecido en el artículo sexto de los estatutos, los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 96. — e 8|2-Nº 5.092-v.10|2|54

**HORIZONTAL DEL PLATA**

**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Constructora**

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 10 de noviembre de 1953, ha resuelto emitir y lanzar a la suscripción once series denominadas "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N" y "O", es decir, las series 6ª a 16ª, constando cada serie de 10.000 acciones ordinarias al portador de un valor nominal de m$n. 100, cada acción y concediendo, cada una de ellas, un voto en las asambleas generales de accionistas. — El Directorio.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.134-v.11|2|54

**WIMACO, S. A.**

**Industrial y Comercial**

Conforme lo establece el art. 7º del estatuto, el Directorio hace saber a los señores accionistas por el término de tres días, que se ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 5.000.000.— a m$n. 10.000.000.—, componiéndose dicho aumento de 50 series iguales de acciones ordinarias. Asimismo se ha resuelto emitir las series 41ª a 100ª de acciones ordinarias, por un valor nominal total de pesos 6.000.000.— m|n., Avda. Julio A. Roca 546, Capital. — El Directorio.

$ 60. — e.8|2-Nº 5.080-v.10|2|54

**VUCOTEXTIL, S. A.**

**Industrial, Comercial y Financiera**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto por el Directorio en la reunión celebrada el día 15 de enero de 1954, se procederá a la emisión de acciones ordinarias de la tercera serie por un total de cinco millones de pesos. — Se comunica esta situación a efectos de que los accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda las pertinentes disposiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 60. — e.8|2-Nº 5.047-v.10|2|54

LEY Nº 11.867

# REMATES

ANTERIORES

La Banca, Avisa Alvarez & Kosacoff, martilleros públicos, oficina, General César Díaz 3497, que el día 16 de febrero del corriente mes y año, procederemos a rematar las maquinarias del negocio fiambrería, sito CAMPANA número 1573, de propiedad de Prudencio Altuna, domiciliado Campana 1575. — Reclamaciones nuestras oficinas.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.132 v.15|2|54

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 11 de febrero de 1954, a las 15 horas rematarán maquinarias e implementos de carpintería, en el local de la calle AMEGHINO 1772, trasladadas de la calle Guardia Nacional 348, por cuenta de Pacífico David, con domicilio en esta. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|2-Nº 4.936-v.10|2|54

LEY Nº 11.867

# TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

## "A"

Leiva, Ferro & Cía., martilleros públicos, oficinas Miralla 2444, Capital. Avisan que: Luis Mazzarella vende a los señores Pedro Cabrera, José Cabrera y José María Aduna, su negocio de carnicería y elaboración de embutidos, sito en el Mercado ALVAREZ JONTE Nº 5240, puesto Nº 37 "C", reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.120-v.15|2|54

Se hace saber por cinco días que la sociedad mercantil de carácter colectivo "Leitman Hermanos y Jaitin", Ferretería y Bazar Universal, con asiento en la AVENIDA CORRIENTES 4016 de esta Capital, se disuelve con efecto retroactivo al 15 de junio de 1953, retirándose de la misma el socio señor Alberto Daniel Jaitin, y haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad los señores Jacobo Leitman e Israel Leitman, quienes integrarán la sociedad colectiva en formación Jacobo e Israel Leitman. Reclamos de ley estudio doctor Saúl Cherñajovsky, abogado, calle Hipólito Yrigoyen 2535.

$ 100.— e.9|2-Nº 5.124-v.15|2|54

González, García y Rodríguez, corredores y martilleros públicos, c|oficinas en Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, avisan que: Santos Di Nápoli vende a Silverio Ricardo Faiola, Armando Faiola y Osvaldo González, el negocio de taller mecánico y accesorios para automotores, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 1364; domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 80. — e.9|2-Nº 5.109-v.15|2|54

González, García y Rodríguez, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre Nº 722, piso 1º, T. E. 30-3574, avisan que: Antonio Herrero Crespo, Antonio Santiago Prieto, José López Ugarte y José Fernández Vázquez, venden a Pío González Abad, el negocio de confitería, bar y casa de lunch, denominado "Mignon", sito en esta Capital, AVENIDA CABILDO Nº 2099 esq. JURAMENTO número 2384; domicilio partes, mism negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 80. — e.9|2-Nº 5.108-v.15|2|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carlos Eduardo Ferrazzino y Héctor Quagliano, venden a Manuel Marán sus carnicería, calle AVENIDA RIESTRA Nº 1380. Domicilio partes y reclamos, Junín 364.

$ 40.— e.9|2-Nº 5.147-v.15|2|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Julio Oscar Longobardi, vende a Antonio Servigiano Miranda, su carnicería, calle AVENIDA PARRAL Nº 902. Domicilio partes y reclamos, Junín 364.

$ 40.— e.9|2-Nº 5.144-v.15|2|54

Pérez Hnos., organización comercial, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, T. E. 48-6776 y 48-6828, avisan que el señor Juan Fernández Taboas, vende a los señores Simol Nijamkin y Roque Slutsky su negocio de despensa denominado "Osa"

# JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

## Núm. 26

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. Stábile, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HILARIO PAVON. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1953. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

e.1º|2-Nº 143 s|p.p.-v.12|2|54

# JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

**SAN LUIS**

A los señores EULOGIO GÁLAN DE BARREIRO, TORIBIO MENDOZA, MARIA ISABEL BARREIRO DE ORIGINE, FRANCISCO BECERRA, RUFINO BARREIRO, sus sucesores o herederos, o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble a expropiar.

Por disposición del señor Juez Nacional de la Provincia de San Luis, doctor Audelino Torrontegui, se les cita y emplaza por el término de cinco días, posteriores a la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado la Administración General de Vialidad Nacional, por expropiación de una fracción de terreno ubicada en el Partido de Mercedes, Departamento Pedernera, Provincia de San Luis, con superficie de 2535,30 metros, lindando: Norte, calle pública; Este, calle que conduce al Vivero Municipal; Sud y Oeste, Sucesión de Alaníz; bajo apercibimiento de designarles para que los represente al señor Defensor Oficial de Ausentes.

San Luis, julio 22 de 1953. — Esc. Primo Roberto Vergés, secretario.

$ 180.— e.4|2-Nº 4.950-v.10|2|54

sito en la calle AVELLANEDA Nº 2957, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.9|2-Nº 5.157-v.15|2|54

Se hace saber que don Manuel Blanco, domiciliado en la calle Alagón 336 Capital, vende a los señores Angel Salvador Maiorana, Roque Auletta y José Auletta, con domicilio en la calle Alvarado 1022, el negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, ubicado en la calle AVENIDA LA PLATA 2819. La escritura se otorgará en la escribanía Francisco Javier Ruiz de Luque, con oficinas en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 530, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley.

$ 80.— e.9|2-Nº 5.163-v.15|2|54

Gumersindo Ares, vende a Francisco Alonso y Compañía, el negocio de artículos para hombres, sito en la AVENIDA MONTES DE OCA 898, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en el mismo.

$ 40.— e.8|2-Nº 5.045-v.12|2|54

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342, T. E. 48-6151, que José Bello y Tomás Bello, venden a Angel Alvarez y Manuel Silva, que girarán en plaza bajo el rubro social de hecho "Alvarez & Cía.", el negocio de café, bar con despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle AVENIDA GENERAL PAZ número 4924, domicilio éste parte contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

**Nota:** Esta publicación anula la efectuada en el Boletín Oficial de fecha 2|9 de 1953.

$ 80.— e.8|2-Nº 5.043-v.12|2|54

Se hace saber por cinco días, que el señor Orlando Emilio Federico, domiciliado en la calle Pacheco Nº 2147, de Olivos, provincia de Buenos Aires, vende a los señores don Angel Mattei, domiciliado en la calle Nicolás Videla y Uruguay de Berazategui, provincia de Buenos Aires: don José Ramón Pato, domiciliado en la calle Guillermo Enrique Hudson Nº 273, de Berazategui, provincia de Buenos Aires: don José González, domiciliado en la calle Goncalvez Díaz Nº 931, de la Capital Federal; don Raúl Eugenio González, domiciliado en la calle Goncalvez Díaz Nº 931 de esta Capital; don Juan Carlos Mattei, domiciliado en la calle Nicolás Videla y Uruguay de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y don Juan Manuel Lena, domiciliado en la quinta "Los Aromos" Villa España, F. C. N. G. R., el negocio de venta de cigarrillos al por mayor y anexos, sito en esta ciudad, AVENIDA CORRIENTES número 5609. Reclamos de ley, escribanía Roca, Diagonal Norte Nº 628, piso 6º.

$ 160.— e.8|2-Nº 5.049-v.12|2|54

Mosquera y Lera, balanc., Talcahuano 52, avisan: Juana Marcelina Raso de Corignali, por la sucesión "José Corignali", vende a su condómino Faustino Pereira, la cuarta parte café y bar, JUAN B. ALBERDI 1902 esq. CARABOBO. Activo y pasivo, cargo comprador conjuntamente con Ramón Tacón y Cándido Restivo. Reclamos ley, al negocio, domicilio contratantes.

$ 60.— e.8|2-Nº 5.056-v.12|2|54

Continental Panaderil, de la firma L. A. Casado & Cía., balanceadores, martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avenida Garay Nº 4354. Avisan al comercio que, por nuestro intermedio la señora María del Carmen Vicente de Berrocoso, vende a los señores José Manuel Negreira, Manuel Covas y José García, su negocio del ramo de fiambrería y rotisería, sito en esta Capital, calle AVENIDA DIAZ VELEZ número 4293 Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 80. — e.5|2-Nº 5.031-v.11|2|54

Manuel García, vende a Vicente Adornetto y Salvador Adornetto, puesto Nº 18, para la venta de verduras, Mercado AVENIDA GAONA Nº 3107, domicilio partes. Reclamos ley Adm. Mercado.

$ 40. — e.5|2-Nº 4.980-v.11|2|54

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 1134, T. E. 38-1766 avisan: José Cantero Fernández, vende a Rogelio Bermúdez, Angel Héctor Geovagnola, José Antonio Pérez y Juan Carlos Imachetti, su negocio del ramo de hotel denominado "Alsina", establecido en esta Ciudad, calle ALSINA número 1287. Domicilio de las partes. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.5|2-Nº 4.997-v.11|2|54

Se hace saber por cinco días que Julio Sawicki vende libre de todo pasivo a Guatrache, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), integrada por los señores Alfredo Vázquez y Adolfo J. Galante, los derechos y acciones que tiene y le corresponden en el establecimiento gráfico y cartonero, sito en ALVAREZ THOMAS 756|58, que gira bajo la denominación de "Ameisa". — Reclamaciones de ley en Uruguay 680, 3er. piso, dpto. 11, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 80. — e.5|2-Nº 5.005-v.11|2|54

Avisan: Juan Carlos Gimena y Cía., balanceadores, Paraná 290, T. E. 35-4599, que los señores Antonio Fernández, José García y Ramón Arias venden a los señores José Prieto, Manuel Prieto, Jesús Cacharrón, Federico Osvaldo Pagés y Jesús Reinaldo Pagés, su negocio de café y bar denominado "El Puente", calle ALMIRANTE BROWN Nº 1484|88 esq. PEDRO DE MENDOZA Nº 1595, domicilio partes, reclamos ley en nuestra oficina.

$ 60. — e.5|2-Nº 4.979-v.11|2|54

Avisan: Beneventano & Aragona balanceadores y martilleros públicos, con oficina en J. B. Alberdi 4935, T. E. 67-1092, que Antonio Pérez, vende a Rosa López Vda. de Gregorio, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito AV. EMILIO CASTRO 5526, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.4|2-Nº 4.931-v.10|2|54

Se avisa, que el señor Cayetano Licciardo, vende a don Francisco Nicolás La Bella, su taller de tornería en chapa, sito en la calle ASUNCION 5021 Capital Federal, para reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 40.— e.3|2-Nº 4.946-v.10|2|54

Se avisa al comercio en general, que la venta efectuada por Valeriano García a Ramón Pérez y Pedro Pulleiro del negocio de "bar y casa de lunch", sito en la calle ANCHORENA 407 esquina VALENTIN GOMEZ, Capital Federal, ha quedado en la fecha sin efecto. "Organización Bernabé", San Lorenzo, 26 de General San Martín.

$ 60.— e.4|2-Nº 4.961-v.10|2|54

## "B"

Estudio jurídico doctor Peláez (abogado), avisa al comercio que León Marener, domiciliado en Constitución Nº 2091, se ha retirado definitivamente de la sociedad "Agencia del Sud", de compra y venta de automóviles, sita en BRASIL Nº 912, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Jacobo Marener, domiciliado en Brasil número 912. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Brasil Nº 912.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.097-v.15|2|54

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos, "La Alianza Panaderil", sitas en Rivadavia 4215, que con su intervención Manuel Alonso y Socorro Martínez venden al señor Juan Derose su negocio de panadería mecánica y repartos situado en esta Capital, calle BIARRITZ Nº 2042| 44. Reclamos oficinas intermediarios domicilio de partes.

$ 60. — e.5|2-Nº 5.015-v.11|2|54

Al comercio se avisa que: la señora Julia A. vda. de Pereyra vende al señor José J. España su negocio de imprenta, ubicado en BOYACA 1206, Capital, donde las partes constituyen domicilio para reclamos de ley.

$ 40. — e.5|2-Nº 5.009-v.11|2|54

José A. Degregorio, escribano público, con oficinas en S. del Estero 112, piso 2º, avisa al Comercio que Juan Monserrat, domiciliado en Bárcena 1900, transfiere a favor de Antonio Angulado, domiciliado en Moine 500 (Bella Vista), el negocio de despacho de pan instalado en el local de la calle BARCENA Nº 1900 de esta Capital. Reclamos de ley en la escribanía. Buenos Aires, febrero 2 de 1954.

$ 60. — e.5|2-Nº 5.001-v.11|2|54

Ledinic y Fortunato, martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 1260, avisan que Ignacio E. Duarte vende a Ramón Viccini Fleitas, que se hace cargo de activo y pasivo, su mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en BRASIL 21, domicilio de partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 5.011-v.11|2|54

Anuncian: R. Mahía Costoyas y Cía., T. E. 41-3189 Capital, que con su inter- martilleros, ofic. Carlos Pellegrini 1149, vención, don José Méndez vende libre de toda deuda a don Domingo Delfino Albera, el establecimiento comercial en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor (despensa), ubicado en la calle BLANCO ENCALADA 4502 esquina MILLER Capital, donde ambos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación término legal a los anunciantes.

$ 100.— e.4|2-Nº 4.945-v.10|2|54

## "C"

Carlos L. Cepúrbeda y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Belgrano Nº 1308, 3º piso F, Capital, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio del ramo de restaurant y pizzería denominado "Sorrentino", sito en la calle CORRIENTES Nº 6735, Capital, que los señores Domingo Scipioni y Vicente Scipioni, vendían al señor Salvador Vellido y Enrique Alé.

$ 60.— e.9|2-Nº 5.154-v.15|2|54

Al comercio: aclaran Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos, con oficinas denominadas "La Estrella", sitas en Lavalle 1928, piso 1º Capital, que los compradores del negocio de confitería, elaboración y venta de helados, fábrica de sandwiches y servicio de lunch denominada "Santa Paula", sita en CANNING Nº 3153|56 Capital, son los señores Gerardo Fernando Reinaldo de Lacalle y Luis Alfredo Debasto, únicamente, y no como se publicara en aviso 19.375 del 24|8|53. Vendedores: Armando Mateo, Ricardo Mateo, Raúl Pérez y Américo Panella. — Buenos Aires, febrero 3 de 1954.

$ 80.— e.9|2-Nº 5.139-v.15|2|54

Al comercio: avisa el señor Nuncio Muratore, que ha comprado la parte del negocio de cocinas de gas e instalaciones que tenía en Sociedad con el señor Angel Casabona, haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor Nuncio Muratore, reclamos de ley, en el mismo negocio, calle CORDOBA 4726, Capital Federal. Domicilio de las partes, Córdoba 4726, Cap.

$ 60.— e.9|2-Nº 5.130-v.15|2|54

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Angel Grandamarina, vende a Raúl Victorio Spósito, su negocio carnicería, puesto Nº 13 del mercado "Sud América", calle CORONEL MARTINIANO CHILABERT Nº 6577. Domicilio partes y reclamos, Junín 364.

$ 40.— e.9|2-Nº 5.142-v.15|2|54

Justo José Díaz, vende a France García, kiosko venta cigarrillos y golosinas, calle CORRIENTES 4690, donde se domicilian. Reclamo de ley, donde se domicilia.

$ 60.— e.8|2-Nº 5.091-v.12|2|54

Por cinco días se hace saber, que Pinkus Groch, vende a Raúl Guini, Marcos Guini y Moisés Guini, el negocio de sedería y anexos, sito en esta Capital, calle CABILDO 2846. Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2do. piso, depto. 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 60.— e.8|2-Nº 5.069-v.12|2|54

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Antonio Castro, Cándido Castro y Secundino Castro, han formulado promesa de venta de su negocio de almacén y bar, sito en esta Capital, calle CABELLO 3901, a favor de los señores Ramón Carou, Francisco Rodríguez y Linos Ramos. Domicilio de las partes, mismo negocio; reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina 1282, piso 1ro., T. E. 38-8736.

$ 80.— e.8|2-Nº 5.353-v.12|2|54

El escribano Max M. Sandler, con oficinas en la calle Montevideo 434, 2º piso, hace saber que Gonzalo Alegre vende su negocio de librería, juguetería y bazar, sita en la calle CAPITAN RAMON FREIRE 1205 esq. V. LORETO Ciudad, a León Resnicoff. Reclamos de ley en mis oficinas, Montevideo 434, 2º piso, donde las partes constituyen domicilio

$ 60. — e.8|2-Nº 5.090-v.12|2|54

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que el señor Ponciano Raúl López Dopico vende al señor Jesús Cubas, negocio panadería mecánica, fábrica de emparedados y repartos, sito calle CAPITAN RAMON FREYRE 2502 esquina MONROE. Reclamos términos ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60. — e.8|2-Nº 5.052-v.12|2|54

Avisan Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, con oficinas en Avenida de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-1447-8041 y 5825 que: Eusebio José Fernández vende a Oscar R. Agosti y Juan Di Matteo su negocio de cartonería, sito CUENCA 86. Domicilio contratantes y reclamos ley n|oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 4.996-v.11|2|54

Balboa, Oreja y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, edificio propio, Avda. Belgrano 2198, esq. Pasco, T. E. 48-2403, avisan que: Mario Fernández vende a Adolfo Caamaño y María Blanco su negocio de venta de golosinas y cigarrillos, sito en esta Ciudad, calle CONSTITUCION 2939, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.5|2-Nº 5.023-v.11|2|54

José A. Degregorio, escribano público, con oficinas en S. del Estero 112, piso 2º, avisa al comercio que María Consuelo Fernández de Brea, domiciliada en la calle Rivadavia 1974, transfiere a favor de José Valero Sansano, domiciliado en El Cano 3736, el negocio de mercería instalado en el local de la calle VIRREY CEVALLOS 692. Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954.

$ 60. — e.5|2-Nº 5.000-v.11|2|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37 - 0571, avisan: Ricardo Lucas Arzubi y Luis Perri, venden a Tomás Salvado, negocio fiambrería y quesería sito CORDOBA Nº 3901. Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 60.— e.4|2-Nº 4.969-v.10|2|54

Leo Baldermann, domiciliado Pringles 961, vende a Adolfo Samsón Zeuger, domiciliados Luis M. Drago 51, las instalaciones y muebles de su negocio de peletería ubicado en la calle CORDOBA 5012, reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.4|2-Nº 4.944-v.10|2|54

Se hace saber que la razón social Julio Lewi e hijo vende a los señores Zacarías Zacarian y Agop Zacarian su negocio de tienda y ramos anexos sito en la calle CANNING 901, domicilio de las partes. Reclamos de ley estudio doctores Pascansky Bursztyn, Corrientes 1138 1º "A", Buenos Aires, 1º de febrero de 1954.

$ 60.— e.4|2-Nº 4.942-v.10|2|54

## "CH"

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., "La Panaderil", corredores y martilleros públicos, que Carlos y Rodolfo Lage, venden a Antonio Rey, Carlos Lopolito y José Fernández, su panadería mecánica y repartos, sita CHIVILCOY 2463, domicilio vendedores y disolviéndose con tal motivo la sociedad de hecho existente entre los mismos. Compradores y reclamos Chile 1906, of. 4.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.122-v.15|2,54

## "D"

Al comercio: aclaran Jaime Roselló y Cía., martilleros públicos, con oficinas denominadas "La Estrella", sitas en Lavalle 1928, piso 1º, Capital, que los compradores del negocio de panadería mecánica denominada "Ave Fénix", sita en DIRECTORIO Nº 799|81 Capital, son los señores Ceferino Pereyra y Alfonso Diez, únicamente, y no como se publicara en aviso: 23.727 del 19|10|53. Vendedores Basilio Ambulija, Branko Pravica, Natalio Begenesic y Vladimiro Stankovich. — Buenos Aires, febrero 3 de 1954

$ 80.— e.9|2-Nº 5.138-v.15|2|54

Ramón W. Tejada, corredor y martillero público, con oficinas en Montevideo 434, piso 4º, T. E. 35-3551, hace saber que con su intervención, María Alicia Soriano Vda. de Hernández vende a su socio Francisco Carlos Currioni la parte mitad indivisa que le corresponde en la sociedad "Vda. de Hernández y Currioni", en el negocio de fabricación y venta de máquinas y aparatos pulverizadores para frutales marca "El Defensor", sita en calle DIAZ VELEZ 4728, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo continuando sus actividades bajo igual denominación, ramo y domicilio. Reclamos de ley en mis oficinas, que es el de las partes.

$ 100. — e.9|2-Nº 5.107-v.15|2|54

Avisan: José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas San José 143, T. E. 38-1571, que Antonio Estévez y Daniel Otero, venden a Angel Suárez, Manuel González, Angel Suárez (h), Pedro Freire, Blas González y Calixto Martín, negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y mesas en la vereda, denominado "Mundo Argentino", sito calle DIAZ VELEZ Nº 4502 esquina RIO DE JANEIRO, Capital. Domicilio vendedores, Avenida 17 de Octubre Nº 2215 y compradores, mismo negocio. Recl. ley, n|oficinas.

$ 100.— e.8|2-Nº 5.089-v.12|2|54

Adolfo Joseph, vende su fábrica de botones, sita en DIRECTORIO 1004 a Botonera Sud Americana, S. R. L. en formación. Reclamos, al comprador: Cangallo 466, 4º piso, Interviene el Dr. Luis B. Jo-

$ 40.— e.8|2-Nº 5.084-v.12|2|54

## "E"

Piñeiro y Cobián, corredores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen Nº 88, 1er. piso, Capital, T. E. 38-4501, avisan: José Rodríguez y Constantino Pérez, venden a Manuel González y José Riobó su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle ESTRADA Nº 400 esq. BEAUCHEF, domicilio partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 5.128-v.15|2|54

Por cinco días: Avisan Mosquera, Estévez & Fernández Vilor, martilleros públicos, con oficinas en Avenida Galicia 717, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, que ha quedado sin efecto, de común acuerdo entre las partes, la venta del negocio de café, bar y billares denominado "El Sin Rival", ubicado en la calle ECHEVERRIA 1093|99, Capital Federal, que los señores Ma-

nuel Pérez, Juan Pérez y Luis Vázquez efectuaban a los señores Abel Alvarez Pérez, Pedro Attardo y Francisco López Couso. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100. — e.9|2-Nº 5.111-v.15|2|54

---

Carlos Osorio, abogado, avisa al comercio por el término de cinco días, que los señores Arduino Montanarella; Luis Notar y Francisco Perfecto Gerpe, como integrantes de la sociedad "Montanarella y Compañía", con domicilio en la calle Itaquí Nº 1854, venden y transfieren a los señores Joaquín Mellid; Leopoldo Joaquín Mellid, Ernesto Peña y Luis Emilio Silvestri, con domicilio en la calle Avenida del Trabajo Nº 3569, el negocio de bar estilo "americano" de su propiedad, denominado "Mongernot", ubicado en el entresuelo de la ESTACION FLORIDA OESTE, DEL SUBTERRANEO DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES LINEA "B" A CHACARITA, con entrada por la esquina de las calles FLORIDA y CORRIENTES. Reclamos de ley en la calle Directorio Nº 3550, donde las partes constituyen domicilio legal. Carlos Osorio. Abogado. Entre líneas "y-Compañía" valen.

$ 140.— e.8|2-Nº 5.051-v.12|2|54

---

Rafael Mañalich Arana, martillero público, oficinas Diagonal Norte 615, piso 13, oficina 31, avisa que con su intervención el señor José Nuñez, vende al señor Miguel Angel Medina, su oficina de compra-venta de negocios, industrias y anexos, sita en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 1034. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.5|2-Nº 4.989-v.11|2|54

## "F"

Nicolás Genovesi, María Antonieta Imbert Pujol de Anaya, Ada Nora Pujol de González Cané, únicos componentes de la sociedad de hecho o condominio que explota el negocio de sastrería, camisería y artículos finos para caballeros "Genovesi", instalado en FLORIDA 538, lo venden a "Genovesi Sociedad Anónima, Sastrería, Camisería y Artículos Generales para Caballeros" todos allí domiciliados. Reclamos: escribanía Dr. Miguel G. Girón, Uruguay 654, of. 801.

$ 60.— e.5|2-Nº 4.978-v.11|2|54

---

El Dr. I. E. Nicenboim informa que Isaac David Szpringier, vende su negocio de lencería y confecciones de señoras denominado Maycis de FLORIDA 40, libre de pasivo a don Julio Schuster. Reclamos de ley, Lavalle 1536, 1er. piso, domicilio de partes.

$ 40. — e.8|2-Nº 5.059-v.12|2|54

## "G"

Osvaldo D'Onofrio, martillero público, hace saber que Pablo Brandolini, vende a Alberto Ipucha su carnicería, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 917|21. Domicilio partes y reclamos, Francisco Acuña de Figueroa Nº 278 (mis oficinas).

$ 40.— e.9|2-Nº 5.145-v.15|2|54

---

Se hace saber por cinco días que don Asterio Valdunciel, vende a don Heraldo Rafael Sforza, el negocio de lechería y venta de helados y kiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle GARAY 3900 de la Capital Federal. Reclamos de ley al escribano Hugo Héctor Bonanno, calle Cangallo número 1642, 6º piso, oficina 60 de la Capital Federal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.153-v.15|2|54

---

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846, T. E., 34-9370, Capital, avisa que doña Adelina C. Demichelis, vende libre de deudas a doña Teresa Benbibre de Silvero, su negocio de casa de modas, denominado Modas Adelina, sito en la calle PEDRO GOYENA Nº 1618, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 5.035-v.11|2|54

## "H"

Se avisa que con intervención de "Organización Argos", Zamacona, Vidueiro y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle HIDALGO Nº 1638. Interpónganse reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Yerbal Nº 2393, Capital. Vendedores: Faustino Blanco, José Martini, Angel Viola y Roberto Floreal Bralo, Hidalgo Nº 1638, Capital; Comprador: Mohamed Germeli Assad, Yerbal Nº 2393, Capital.

e.5|2-Nº 4.686-v.11|2|54

Se publica nuevamente por haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 28|1 al 3|2|54.

## "I"

B. Gutiérrez, martillero, Sarmiento 1479, Capital, T. E. 38-7540, avisa: que Salvador Brundo vende a los señores David Carlos Di Blasio y Salvador Ciancio, el negocio de imprenta, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 3013, Capital, domicilio de partes; reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.135-v.15|2|54

---

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital Federal, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle IBERA 3899 esquina ESTOMBA. Vendedor: Evaristo Rodríguez domiciliado en la calle Iberá 3899 capital. Compradores: José Gómez, Carlos Carballa y Ramón José Gómez Radio, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.8|2-Nº 5.040-v.12|2|54

---

Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Bahillo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, el señor José Cea vende al señor Angel Mariano Lagiola, libre de pasivo la mitad parte del negocio de restaurante, despacho de vinos y cervezas, sito INDEPENDENCIA 2897|99 esquina DEAN FUNES, formalizando entre ambos sociedad colectiva para la explotación de dicho negocio. — Reclamaciones término ley, oficinas intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio legal las partes.

$ 80. — e.8|2-Nº 5.055-v.12|2|54

---

Avisan: F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 147, T. E. 37-7019 y 38-8294, que Armando Francisco Andrés Páramos, vende a sus condóminos José Gómez, Nemesio Núñez y Eusebio Gómez su cuarta parte indivisa neg. café y bar, denom. "Gran Sud", sito BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1667, domicilio de las partes. Activo y pasivo cargo compradores. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 5.010-v.11|2|54

---

"Fuertes & Pintor" Soc. de Cap. e Ind., venden a "Farmacia San Luis", Soc. de Resp. Ltda. (en formación) integrada por los Sres. Oscar Miguel Guma y Rodolfo Angel Serra, el negocio de farmacia, sito INDEPENDENCIA 3699 Cap. Reclamaciones de ley, escribanía Bruno, Diag. Roque Sáenz Peña 651, piso 3º, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.4|2-Nº 4.937-v.10|2|54

## "L"

Se comunica que los señores Abelino Casal, Víctor Abbatangelo y Francisco Rodolfo Cattenazzi desisten de la compra de la parte de la sociedad que pretendía hacerles Antonia Francisca Rey de Leo y María Carbone Rey de Leo, integrantes de la razón social Seoane Hnos. y Cía., con negocio de bar y restaurante, en LIMA 1564, con intervención del Dr. Gerardo Angarami, Uruguay 694, 3er. piso, atento que el total del pasivo supera al activo. Buenos Aires, febrero 4 de 1954.

$ 80. — e.9|2-Nº 5.112-v.15|2|54

---

Miguel Angel Cabilla vende a la sociedad de hecho compuesta por los señores Arturo Lema y Oscar José Martínez, su negocio de bar, sito en la calle LAS CASAS 3600 esq. BOEDO 1802|06. Interviene el martillero público Juan A. Vidal con oficina en Mexico 1775, donde las partes constituyen domicilio y deberán hacerse las oposiciones de ley.

$ 60. — e.8|2-Nº 5.072-v.12|2|54

---

Por cinco días, se hace saber que Julia Esther Pulitta, vende a Martha Hain de Karbaim, libre de todo gravamen, el negocio de pensión que tiene instalado en la calle LIBERTAD 380, piso 3º, departamento 5, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.

$ 60.— e.5|2-Nº 5.027-v.11|2|54

---

Matrella & Cía., martilleros públicos, oficinas en Tucumán 881, 8º piso, Capital, T. E. 35-1381, avisan que José García, Fermín Maceira, Arturo Padrón, Bonifacio Sainz, Victorio Albino Leccisi, Miguel Angel Pisilli y Norberto Daniel Franzero, venden el negocio de café,-bar-restaurant, sito en LAVALLE Nº 684, ciudad, libre de todo gravamen y deudas a los señores Matías Rodríguez, Bernardo Weisz, Fernando Müller, Oscar Héctor Hoffmann, Hernán García, Pedro Sabas, Vicente Dallera, Gabriel Wolf Schechner y Angel Rodríguez. Reclamos de ley, n|oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.5|2-Nº 5.026-v.11|2|54

---

Avisan: Luis Orlando Grecco y Gabriel Massanet que su negocio de mecánica de automotores y anexos, sito en LOPE DE VEGA 2601 de esta Ciudad fué vendido a los señores Aníbal Alfredo Lazcano y Segismundo Ichler. Reclamos de ley, en el domicilio de los compradores calle Joaquín V. González 1825, Capital, que este efecto lo hacen asimismo suyo los vendedores.

$ 60.— e.4|2-Nº 4.958-v.10|2|54

## "M"

Lorenzo Monsó, con oficinas en la calle Tacuarí 786, piso 1º, of. 6, avisa que por cuenta y orden de su dueño don Antonio Teodoro Pintos, rematará las mercaderías de su negocio de bazar y regalos ubicado en la calle MAIPU 642 de la Capital Federal, el día 22 de febrero próximo a las 16 horas. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40. — e.9|2-Nº 5.159-v.15|2|54

---

Lorenzo Monsó, corredor y martillero público con oficinas en la calle Tacuarí 786, 1º, 6, avisa: Antonio Teodoro Pintos, vende a María Crisalide de Baffi, su negocio de bazar, regalos y venta de mercaderías en general, denominado "Bazar Jockey Club", ubicado en la calle MAIPU 642, de la Capital Federal. Reclamos de ley en calle Cerrito 382, piso 4º, de la Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.160-v.15|2|54

---

Fernando Corral, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1709, avisan: Alfredo Vaz de Souza vende a Luis Felipe Lorenzo, su negocio de café, bar, sito MONROE Nº 1420. Reclamos término de ley, mis oficinas. Domicilio partes en el negocio.

$ 40. — e.9|2-Nº 5.140-v.15|2|54

---

Se hace saber que el señor Pedro Ferragut transfiere su taller de calzado sito en la calle JOSE MARIA MORENO 1176 Capital, libre de toda deuda, embargo o gravamen, a "Casa Ferragut, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse entre el precitado y los señores Margarita Celia Ferragut y Bartolomé Ricardo Ferragut. Reclamos de ley y domicilio de las partes: estudio del Dr. Bortnik, Av. Roque Sáenz Peña 1110, tercer piso, escritorios 4 y 5.

$ 80.— e.5|2-Nº 4.990-v.11|2|54

---

Por cinco días se avisa al comercio en general que José Alonso García, vende su negocio de carnicería, ubicado en la calle MOLIERE Nº 1615 de Capital Federal, libre de acreedores al señor Francisco Martins. Reclamos de ley, martillero público Osvaldo H. Carle, Rivadavia 12092, Ciudadela, T. E. 653-0899.

$ 60.— e.5|2-Nº 5.012-v.11|2|54

---

Avisa: Casa de Remates Corrientes por intermedio de su martillero público Juan Diguardo, que la señora Alfa Bagarotti de Finochietti, vende a la señorita Nélida Lidia Levaggi, su negocio de mercería y venta de medias y zurcidos, sito en la calle MONTEVIDEO 890 Cap. Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestra oficina, Corrientes 1844 Cap. Federal.

$ 60.— e.4|2-Nº 4.963-v.10|2|54

---

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva y en Comandita "Gobbi, González y Compañía", con domicilio en la calle Moreno Nº 1672, vende a favor de "García, Reguera y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, o a la que a ésta le sucediere, domiciliada en la misma calle Nº 1430, su casa central que provee a sus filiales, en los ramos de tienda, mercería, ropería, zapatería, juguetería, mueblería y sus similares, establecida en esta Capital, calle Moreno Nº 1672. Reclamaciones, escribano Belçaguy, Avenida de Mayo 749, tercer piso, dto. 15, donde ambas sociedades constituyen domicilio. — Buenos Aires, enero 28 de 1954.

$ 100.— e.4|2-Nº 4.965-v.10|2|54

## "N"

Se comunica que la Srta. Marta Elisa Rubio vende su parte, del local ubicado en la calle NUEVA YORK Nº 4730, que funciona en el carácter de Instituto de Belleza al señor Carlos Gafari. — La antigua sociedad se encontraba formada por Adela Josefina Ghirzo de Winkler y Marta Elisa Rubio.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.115-v.15|2|54

---

Avisan: Bernengo, Chinivasi & Cía., corredores y martilleros públicos "La Panadería", que Teodoro Morresi y María Luisa Morresi de Fernández, venden a Isabel Nélida Santelli de Ammirati, su negocio de ropería y artículos para bebé, sito NAZCA 2976, domicilio vendedores. Compradora y reclamos, Chile 1906, of. 4.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.131-v.15|2|54

---

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas José Martí Nº 31, T. E. 69-3048, avisan que: Manuel Gerónimo vende a Ramón Manuel Parada, Ramón Manuel Parada (hijo) y Blas Oscar Ottria, su negocio de frutería y verdulería, sito en esta Capital. calle NAZCA Nº 41. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60. — e.8|2-Nº 5.068-v.12|2|54

---

Continental Panadera: de la firma L. A. Casado & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Miguel Francisco Marccesi y José Octavio Olivero, venden al señor Julio Esteban Jousset, su negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 580. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 80.— e.5|2-Nº 5.032-v.11|2|54

---

Fernández, Stefano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, Rodríguez Peña 69, 1º piso, T. E. 37-8547, avisan: Roberto Arnaudín y Héctor Lemiense, venden a Bernardino Medoro, Antonio Marchiano Cármine De Marco y Francisco Ratto, su negocio venta de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, NAZCA 4288|96|300, esquina HABANA, domicilio compradores. Reclamaciones ley, n|oficinas, domicilio vendedores.

$ 80.— e.4|2-Nº 4.948-v.10|2|54

## "O"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Amancio Hernández. vende a Jorge Bardi y Carlos Humberto Frattini, su negocio carnicería, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 3910. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40. — e.9|2-Nº 5.143-v.15|2|54

---

Clausi, Iglesias y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Matheu Nº 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Manuel Uría, Héctor Chescotta, Antonio Chescotta y Antonio Rubio, venden a los señores Juan Ramón, José Grille y Vicente González, su negocio de "panadería mecánica", sito en esta Capital calle ONCE DE SEPTIEMBRE Nº 2627, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|2-Nº 4.933-v.10|2|54

## "P"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Juan Bautista Colonna, vende a Francisco Pantano, su carnicería, calle PEDERNERA Nº 52. Domicilio contratantes y reclamos: Junín 364.

$ 40. — e.9|2-Nº 5.146-v.15|2|54

---

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Víctor Fiorentino, vende a Domingo Parisi, su mitad indivisa del negocio carnicería, calle PIEDRABUENA Nº 5014. Domicilio partes y reclamos, Junín Nº 364.

$ 40. — e.9|2 Nº 5.141-v.15|2|54

---

Pérez Hnos., organización comercial, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, T. E. 48-6776 y 48-6828, avisan que el señor Jorge Spiropulos vende a la señora Magdalena Otero de Belen y al señor Roberto Miguel Torres, su negocio de restaurante, bar, despacho de bebidas, sito en la calle PARANA 39, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.158-v.15|2|54

---

B. Gutiérrez, martillero, Sarmiento 1479, Capital, T. E. 38-7540, avisa: que José Eugenio Carriego, vende al señor José Patiño Castaño, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle PIEDRABUENA Nº 4507, Capital, domicilio de partes, reclamos de ley mis oficinas.

$ 60. — e.9|2-Nº 5.136-v.15|2|54

---

Julio A. Pordelanne y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Corrientes 980, piso 2do., Capital, T. E. 35-4370|71|72, avisan que José Alvarez Saavedra vende a Mozés Junger su negocio de hotel residencial denominado "Lucky Park", sito en la calle PICHINCHA Nº 157, Capital, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. 2 febrero 1954.

$ 60. — e.8|2-Nº 5.086-v.12|2|54

---

Luis Leopardo, balanceador y martillero público, oficinas Boedo 1827 Capital, T. E. 91-4824, avisa, que el señor Manuel Lagoa, vendió su negocio de lechería, ubicado en la calle PAVON Nº 1307 Capital, a los señores José Pérez y Santiago Ronda. Domicilios y reclamos ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.5|2-Nº 5.013-v.11|2|54

---

Baranda, Hurtado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 963, 2º piso izq., T. E. 38-9613, avisan: Alvarez, Olivares y Cía., S. R. L., en formación, venden a los señores Torres, Viegas y Cía., S. R. Ltda., en formación, su negocio de elaboración de sandwiches, masas y helados, venta de masas, caramelos y bombones, denominado "Jim Jim", sito en la calle PASTEUR Nros. 734 al 738 Capital, domicilios de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 80.— e.4|2-Nº 4.838-v.10|2|54

## "R"

Piñeiro y Cobian, corredores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen Nº 88, 1er. piso, Capital, T. E. 38-4501, avisan: Camilo Etchebehere y Santiago Escudero, venden a Enrique Vigón y José

Vigón, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA Nº 7502|8, Cap., domicilio partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|2-Nº 5.127-v.15|2|54

González, García y Rodríguez, corredores y martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, avisan que: Antonio Rodríguez López, vende a Amando Hermida su parte mitad indivisa del negocio panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 7118, que explotaba en sociedad con Vicente Alonso López; Comprador se hace cargo activo y pasivo; domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 80. — e.9|2-Nº 5.414-v.15|2|54

Nueva Era, S.R.L. vende a James Laarsen el activo y pasivo del establecimiento gráfico sito en RAWSON 1001. Reclamos al comprador. Pasteur 515. Interviene el Dr. Luis B. Joselevich, Abogado. Cangallo 466, 4º piso.
$ 40.— e.8|2-Nº 5.085-v.12|2|54

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta capital calle Corrientes 1115 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio los señores Adolfo Riolfi y Santiago Fechino venden a los señores Italo Marucchi y Guido Onesta su negocio de elaboración y venta de helados, bar lácteo y jugos de frutas sito en esta capital calle RIVADAVIA número 2024. Domicilio parte reclamaciones términos ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.8|2-Nº 5.057-v.12|2|54

Matrella & Cía., martilleros públicos, oficinas en Tucumán 881, 8º piso, Capital, T. E. 35-1381, avisan que Maximino Alvarez, Laureano Chan, Enrique Iglesias y Ricardo López, venden libre de gravámenes el negocio de restaurante y despacho bebidas alcohólicas, sito en RIVADAVIA 1219, ciudad, a los señores Manuel Veiga, Ramiro Barreira, Juan Panattú, Juan Quiroga, Aníbal Giacomazi y Manuel Fontal. Reclamos términos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.
**Nota:** Se publica nuevamente por haberse insertado con error de compradores en las ediciones del Boletín Oficial del 13 al 19|8|53.
$ 100.— e.5|2-Nº 5.025-v.11|2|54

Avisa. Elías Muryan Rahbani, que vende sus negocios de bazar, situados en RIVADAVIA 7899, SALGUERO 620 y LOPE DE VEGA 1370, a Jorge y Federico Adel Nasser. Domicilios de partes: vendedora, Rivadavia 7899; compradora, Tucumán 326, 5º piso, departamento 5, donde deben efectuarse los reclamos de ley.
$ 60.— e.4|2-Nº 4.929-v.10|2|54

Iturralde, Fernández y Cía., con oficinas en esta Capital, calle Castelli 68, T. E. 62-9654 y 88-7071, avisan que el señor Saúl Granese, vende a los señores Luca Raviello y Antonio Vottari, su negocio de peluquería para caballeros, sito en esta Capital calle RIOJA 1111. Reclamos y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 60. —e.4|2-Nº 4.959-v.10|2|54

## "S"

Se hace saber por cinco días que don Roberto Pazos Recalde, vende libre de pasivo a don Francisco José García su negocio de mercería y sus derivados denominado "Anahí", sito en la calle SANTA MARIA DE ORO número 184 de esta ciudad. Reclamos, escribanía Lagerheim, Av. Sarmiento 161, Resistencia.
$ 40.— e.9|2-Nº 5.137-v.15|2|54

Avisan: Colodro Ramudo, y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, que Francisco Carnero y Andrés Guerra, venden libre de deudas y gravamen, a Manuel Insúa Lema, José Ignacio Carballa y Andrés Carballa, el negocio de garage de alquiler sito en la calle SALTA Nº 1852. Reclamos término de ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 60.— e.9|2-Nº 5.101-v.15|2|54

Lorenzo Monsó, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Tacuarí 786, 1º, 6, avisa Juan Baffi, vende a Roberto Milrud, su negocio de bazar y regalos, ubicado en la calle SUIPACHA 747 de la Capital Federal. Reclamos de ley, en calle Lavalle 1474, piso 2º, dep. "C", Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 60.— e.9|2-Nº 5.161-v.15|2|54

Juan José Pastorini vende a Adolfo David Ardissone, su taller de mecánica de automóviles, sito en la calle SEGUROLA 1577, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Segurola 1577.
$ 60. — e.9|2-Nº 5.095-v.15|2|54

Carlos A. Lesca, escribano público, con domicilio en Pellegrini 359, de ROQUE SAENZ PEÑA, PTE. PERON, hace saber: que Fausto Ruiz y Cía. S. R. Ltda., transfiere a la sociedad a constituirse Fausto Ruiz y Cía., el negocio de ramos generales, sito en COLONIA CASTELLI, calle S. MARTIN s|n. Reclamos, al suscripto donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.9|2-Nº 5.148-v.15|2|54

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. José Martí Nº 31, T. E. 69-3048 avisan que: Baldomero Pico, Argentino Luis Pico, Baldomero Pico (hijo) y José Manuel Pico, que giran en plaza "Baldomero Pico e Hijos" venden a Antonio Príncipe y Aldo Roberto Scolari su negocio de garage de alquiler y venta de nafta y aceites, sito en esta capital, calle SANTA FE número 5085 ó 5089, según sea el número que establezca la Municipalidad. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 80.— e.8|2-Nº 5.067-v.12|2|54

Inelga S.R.L. vende su anexo de fábrica de enlozados situada en la calle SALI Nº 55 al señor Rafael Pablo Giordano. Reclamos de ley a Estudio Magaldi-Molins, Paraná 976, planta baja.
$ 40.— e.8|2-Nº 5.048-v.12|2|54

Avisan: Fermín Cabrera y Cía., corredores y martilleros, con oficinas en Avenida de Mayo 962, piso 2º, T. E. 37-1447-8041 y 5825, que José Velasco, Ramón Caserio, Víctor Villarino y Francisco M. Vigo, venden a Ramón Fontán, Manuel Rodríguez, Manuel S. Vega y Tiburcio de la Cruz, su negocio de bar, establecido en la calle SAN MARTIN 885. Domicilio contratantes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 80.— e.5|2-Nº 4.995-v.11|2|54

Avisa: B. Veigas, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1732, T. E. 37-6293 y 2827, que Aristodemo Eduardo Onorato, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores José Severino Pazos y Segundo Cancela Blanco, su negocio de casa de lunchs y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle SEGUROLA Nº 808, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 80.— e.5|2-Nº 4.991-v.11|2|54

Angel P. Tiveron, balanceador y martillero público nacional, estudios Bulnes 217, teléfono 86-1394, avisa que: interviene en la disolución y liquidación total de la razón "Bertolini y Cabrera, Flores Artistique", sociedad de hecho que explotaban negocio de florería SARMIENTO 1880, Capital Federal, componentes: Teodora Matilde Bertolini, domiciliada en el negocio y Jorge Cabrera, domiciliado Luis Viale 2630; haciéndose cargo del activo y pasivo social, Teodora Matilde Bertolini. Reclamos de Ley 11.867, estudio del intermediario. 29 enero 1954.
$ 80.— e.5|2-Nº 4.992-v.11|2|54

Alonso y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en la calle Estados Unidos nº 1518 Cap., avisan que Felisindo Nogueira, vende la parte que le corresponde del negocio de restaurant-bar, calle GERONIMO SALGUERO número 3321 Capital a Secundino Fariñas y Manuel Fariñas, que conjuntamente con Emilio Nogueira y José González, se hacen cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 80.— e.5|2-Nº 5.022-v.11|2|54

Emilio Botteón, con peluquería damas SANTO TOME 4439, vende a José Zaratez. Reclamo ley, procurador A. Levín, Corrientes 1212, entrepiso C, domicilio de los contratantes.
$ 40.— e.5|2-Nº 4.993-v.11|2|54

Alonso y Cía., martilleros y balanceadores públicos, con oficinas en esta Capital, calle Estados Unidos nº 1518, avisan que Felsindo Nogueira, Emilio Nogueira y José González, compran a Mercedes Prieto su cuarta parte indivisa del negocio de restaurant bar, calle GERONIMO SALGUERO nº 3321 Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en n|oficinas.
$ 80.— e.5|2-Nº 5.021-v.11|2|54

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Felipe Antonio Fernández, vende a Venancio Gerónimo Suardíaz y Jacinto Argote, tercera parte indivisa, negocio café y bar, sito SOMELLERA Nº 5701 esquina MURGUIONDO, que explotaban en sociedad. Compradores se hacen cargo de activo y pasivo; domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 80.— e.4|2-Nº 4.968-v.10|2|54

Manuel E. Peduzzi, martillero público oficinas Maipú 655 T. E. 32 - 2311, avisa que Ramón Millara, vende a Fernando López, negocio de hotel alojamiento SAN MARTIN 607, domicilio de las partes. Reclamos, mismo negocio.
$ 40.— e.4|2-Nº 4.952-v.10|2|54

## "T"

"Oficinas Lavalle", J. A. Maggi y Cía., martilleros públicos y corredores, con oficinas en esta Capital, calle Lavalle 1783, planta baja, avisan que el señor Manuel Cárcar, vende su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle TUCUMAN 3502, al señor Norberto Muhamed. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e. 9|2-Nº 5.131-v.15|2|54

Domingo Antonio Fernández y Jorge Yzé, venden a Oscar Natalio Sardá las partes que tienen en el taller de reparaciones de artefactos eléctricos y venta de materiales de electricidad y radio, sito en TINOGASTA 5680, reclamos de ley, Irigoyen 2339, oficina del martillero Luis Sellitti, donde constituyen domicilio las partes.
e. 9|2-Nº 4.895-v.15|2|54
**Nota:** Se publica nuevamente por haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 6|2|54.

Salomón Malt, martillero público, oficina Pasco 253, piso primero, avisa que Rosendo Emitrio Silva, vende a Rubén Francisco Pascual Scoco y Salvador Panebianco, negocio lunch y venta de helados, calle TRELLES 2630, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 40.— e.9|2-Nº 5.152-v.15|2|54

Pérez Hnos., Organización Comercial, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, Capital, T. E. 48-6776 y 48-6828, avisan que el señor Jesús Fernández, vende a los señores Juan Enrique Antuña, Manuel Balza, Julio Martínez y Alberto Barreiro, su negocio de bar-billares denominado "El Parque", sito en la calle TRIUNVIRATO 3745|49, Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.9|2-Nº 5.156-v.15|2|54

Luis Díaz, martillero público, oficinas Luis Sáenz Peña 1975, 23-1429, avisa: Rosa María Magdalena Baqués e Isabel Samuelle de Bilyk, venden a Sara Irungaray de Rúa, su negocio de tienda y ropa para bebés, sito en TACUARI Nº 621, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.5|2-Nº 5.019-v.11|2|54

Clausi, Iglesias y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Matheu 24, T. E. 48-0310, avisan que por su intermedio los señores Enrique Sommaruga, Enrique Montalbetti, Gerónimo Montalbetti y Alberto Vailati, venden al señor Emilio Villarino su negocio de 'panadería mecánica", sito en esta Capital calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 645 al 47, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.4|2-Nº 4.932-v.10|2|54

Avísase que la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social: "Rico y Cía.", formada por los socios don José Rico Gutiérrez y don José María Rico, establecida con fabricación y venta de camisas y negocio de artículos para hombres, con sede en la calle TALCAHUANO 37, será transformada en sociedad colectiva en comandita, pues el socio solidario señor José Rico Gutiérrez, se transforma en socio comanditario e incorpórase a la sociedad, como socia comanditaria doña Aída Olga Rico de Echazú. Reclamos de ley, calle Talcahuano 37, domicilio constituído por las partes.
$ 100. —e.4|2-Nº 4.951-v.10|2|54

"Se hace saber por cinco días que don Alejo Charytoniuk, vende libre de toda deuda o gravamen el negocio de tienda de su propiedad, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3853, a los señores Rubén Edmundo Tappari y Mariano Alberto. Reclamos de ley, en Loreto Nº 3038, dpto. 2, donde las partes constituyen domicilio".
$ 60.— e.4|2-Nº 4.943-v.10|2|54

## "V"

Avisa José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 38-7842, que Daniel Rufino García, vende a Constantino Rodríguez y Gil Baños Corderí, negocio despacho comestibles y bebidas envasadas, ubicado, calle VERA 1500 esquina BONPLAND, domicilio constituído por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.
$ 60. — e.9|2-Nº 5.102-v.15|2|54

Por el término de la ley, se hace saber que Palwa S. R. L., vende a S. I. E. T. A. S. R. L., su taller mecánico con maquinarias e instalación de la calle AGUSTIN DE VEDIA 2282, Capital. Para los reclamos de ley, en el domicilio de los vendedores, Av. Riestra 1655.
$ 40.— e.9|2-Nº 5.126-v.15|2|54

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte 846, T. E. 34-9370, Capital, avisa que Angel Rafael Panza, vende libre de deudas a Ovidio De Matthaeis y Susana De Matthaeis, su negocio de quesería y fiambrería, sito en la calle BENJAMIN VICTORICA Nº 2818, Capital, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.5|2-Nº 5.034-v.11|2|54

## "Y"

Vacas y Caserta, martilleros y balanceadores públicos con oficinas en Avda. de Mayo 1277, piso 1, avisan: Luciana Rosa Bomberger vende su negocio de hotel, alojamiento denominado "Alhambra", sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1194, a los señores Francisco Gil Pérez, Regino Vega y Roberto Pérez, domicilio compradores, mismo negocio, de la vendedora y reclamos de ley, estudio doctor Raúl Goldstein, Corrientes 2450, piso 4, Capital.
$ 60. — e.8|2-Nº 5.078-v.12|2,54

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital Federal, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta capital, calle YERBAL 1074. Vendedor José Francisco Pérez del Río, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1228, Capital. Compradores José María García, José Joaquín García y Victorino García domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|2-Nº 5.041-v.12|2|54

Iglesias y Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que Gertrudis Olmedo de Barreto, vende a Alejandro Manuel Portela, despacho de comestibles, puesto 3 y 5 en mercado Flor del Once, ubicado en esta Capital, HIPOLITO YRIGOYEN 2965|67. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|2-Nº 5.004-v.11|2|54

# TERRITORIOS NACIONALES

### NEUQUEN

Ley 11.867. — Avisa: Graziana Larroquet de Neto, que transfiere negocio de despensa, despacho de vinos y cerveza, establecido en calle SARMIENTO 713, CIUDAD DE NEUQUEN, Territorio del mismo nombre, a don Pedro Galera, libre de pasivo. Todos los nombrados con mismo domicilio, Sarmiento 713, Ciudad de Neuquén. Reclamos ante escribano Máximo L. Salcedo, San Juan y Roca, Ciudad de Neuquén.
$ 60.— e.5|2-Nº 4.999-v.11|2|54

### RIO NEGRO

Se hace saber por el término de ley, que el Sr. Donato San Martín, vende a los Sres. Srancisco Fidadelfio Bravo y Oscar Enrique Bianchi, libre de pasivo, el negocio de fábrica de pastas y despensa "Los Tres Amigos" de su propiedad, ubicado en la calle SARGENTO ROLANDO 279, SAN CARLOS DE BARILOCHE, TERRITORIO DE RIO NEGRO. Reclamos de ley al escribano interviniente Alejandro Francisco Bomers, con oficinas en la calle Bartolomé Mitre 17, primer piso, de dicha localidad, donde las partes constituyen domicilio especial.
$ 100.— e.4|2-Nº 4.962-v.10|2|54

### FORMOSA

Jacobo Malamúd y Mario Salpeter venden a Felipe Buryaile y Olga A. G. de Román el activo del Hotel España, calle ESPAÑA Nº 302 de esta CIUDAD DE FORMOSA. Reclamos de ley a Felipe Buryaile, Moreno Nº 762, Formosa.
$ 40.— e.8|2-Nº 5.044-v.12|2|54

# CONVOCATORIAS

## ANTERIORES

## "A"

### ASOCIACION HELENICA CULTURAL "PANELINION"

**Avda. Coronel Roca 1418 - Buenos Aires**

Buenos Aires, enero de 1954.

Estimado consocio:

La comisión directiva tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, de nuestra asociación que se realizará el día 14 de febrero de 1954, en la sede de nuestra institución, Avenida Coronel Roca 1418, a las 17 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1953.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4º Renovación parcial de la comisión directiva: 6 miembros titulares, 3 suplentes y 3 miembros para formar la comisión fiscalizadora.

5º Varios.

Sin otro particular le saludamos muy atte. — La Comisión Directiva.
$ 64.— e.9|2-Nº 5.103-v.11|2|54

### ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "SOL DE MAYO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los estatutos nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 23 del corriente, a las 20 horas, en nuestra

sede social California Nº 749, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria administrativa.

2º Consideración del balance general.

3º Elección por dos años de ocho miembros titulares del consejo directivo en sustitución de los señores: Mateo Capodici, Amadeo Schiafino, Lorenzo A. Ragni, José Scarpatti, Manuel Fuentes, Vicente Craviotto, Bernardo Ponziolo y Américo Matacera hijo que terminan su cometido. Elección por un año de cinco suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de esta asamblea.

Encareciéndole puntual asistencia saludan a Ud. muy atte. — Buenos Aires, febrero de 1954. — Presidente, Ernesto L. de Gouvea; Secretario, Leandro L. de Gouvea.

Art. 74 del Estatuto. — Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrán legalmente reunirse si el día y hora indicados en la convocatoria estuviera presente la mitad más uno de los socios con derecho a intervenir. No lográndose ese número de asistentes éstas se realizarán una hora después con cualquier número de socios presentes.

$ 9,60.— e.9|2-Nº 5.125-v.10|2|54

**ALL SERVICE SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1954, en el local social, calle Cerrito 526, a las 17 horas, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar la designación de directores titulares efectuada, de acuerdo con lo que establecen los artículos 13º de los estatutos sociales y 336 del Código de Comercio; en caso de rectificación, designación del o los directores titulares.

2º Consideración de las renuncias del síndico titular y síndico suplente de la sociedad y, en caso de aceptarse la o las renuncias, designación del o los reemplazantes, en su caso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8|2-Nº 5.093-v.19|2|54
e.22|2-Nº 5.116-v.26|2|54

**AERO CLUB SAENZ PEÑA**
UNICA CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto en los arts. 34 y 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1954, a las 9,30 horas, en el local de la secretaría, Moreno 845, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario.

3º Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1953.

4º Elección de vicepresidente, secretario, prosecretario, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, por terminación de mandato de los señores Miguel Angel Galissier, David Wolcoff, Héctor Julio Valussi, Arturo A. Lescano y Ernesto Vigo y por renuncia por tener que ausentarse de los señores Carlos A. Canals y Fernando S. Acevedo; y elección de tres revisores de cuentas por terminación de mandato de los señores Carlos Muñoz, Basilio Maskarinec y Félix L. González.

5º Construcción de nuevo hangar.

6º Venta y adquisición de aviones. — P. R. Sáenz Peña, Prov. Pte. Perón, enero de 1954. — Ubaldo G. Mandrilli, presidente; David Wolcoff, secretario.

Art. 38. — La asamblea necesitará para formar quórum la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14, inc. d). Una hora después de la citada para la asamblea si no se hubiere obtenido quórum, la misma quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios presentes.

Art. 39. — La asamblea será presidida por el presidente o vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la C. D. que elija la asamblea.

Art. 40. — La asamblea no podrá tratar ningún otro asunto que los indicados en el Orden del Día.

Art. 41. — Son derechos de los socios "tomar parte con voz y voto en las asambleas, siempre que tuvieren 18 años de edad cumplidos, seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna al momento de constituirse la asamblea".

$ 192.— e.8|2-Nº 5.074-v.10|2|54

**A. P. GREEN ARGENTINA, S. A.**
**Comercial, Industrial y de Ingeniería**
**Fabricantes e Importadores de Materiales Refractarios**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 19º ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1954, a las 15 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1952|53, e informe del señor síndico respecto a los mismos.

2º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la sociedad durante el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores y síndico.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del estatuto. — El Directorio.

$ 660. — e.1º|2-Nº 4.814-v.19|2|54

**ARMCO ARGENTINA S. A.**
**Industrial y Comercial**
**N. 3610**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 de febrero de 1954, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de octubre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico

4º Elección de directores y síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|2-Nº 4.864-v.22|2|54

**ABCO. S. A.**
**Cía. Inmobiliaria Comercial e Industrial San Justo, (Pcia. Bs. Aires)**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1954, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad Chorroarín 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores (art. 28).

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

3º Elección de presidente y dos directores (art. 13)

4º Determinación de la remuneración del Directorio (art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración (art. 21). — El Directorio.

$ 420.— e.2|2-Nº 4.878-v.22|2|54

**ARGOS**
**Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial**
**Moreno 640**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de febrero próximo, a las 11 horas, en el local de la calle Moreno Nº 640, 1er. piso, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del H. Directorio.

2º Informe del síndico.

3º Renuncia del H. Directorio actual.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.21|1-Nº 4.471.v.10|2|54

**AREBO**
**Sociedad Inmobiliaria, Comercial y Financiera, S. A.**
**San Martín 501, T.E. 31|6001**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de febrero de 1954, a las 9.30 horas, en la sede social San Martín 501, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.21|1-Nº 4.453.v.10|2|54

**AUDAX**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de febrero de 1954, a las 18,30 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 480.— e.28|1-Nº 4.689-v.17|2|54

**ALICOY**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1954, a las once horas, en el local social, Avenida de Mayo 1370, piso 13, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio.

3º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

4º Elección de directores, de síndico titular y síndicó suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, enero 19 de 1954.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el art. 10 de los estatutos dispone: "Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 720.— e.27|1-Nº 4.641.v.16|2|54

## "B"

**"BOSTON"**
**COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES S. A.**
**Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 26 de febrero de 1954, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

5º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — H A. Driscoll, presidente.

$ 360.— e.8|2-Nº 4.983-v.26|2|54

**BYCLA**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Y Financiera**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 27 de febrero de 1954 a las 10 horas en el local social de la Sociedad, calle Reconquista número 1011 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre retroactividades del I. A. P. I. y sus incidencias.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1952, al 31 de octubre de 1953.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los estatutos) por el término de tres años.

5º Elección de tres directores suplentes, por un año, del síndico y síndico suplente por un año (Artículos 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social

$ 780.— e.3|2-Nº 4.860-v.23|2|54

**BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES**
**Corrientes 2037|39 - Buenos Aires**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21º de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de febrero próximo, a las 10 horas, en el local social, Avenida Corrientes 2037|39, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1953.

2º Elecciones de directores y síndicos: a) por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario y 5 directores. b) por un año: 1 director, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, y en segunda convocatoria con cualquier número de capital.

En caso de no obtenerse el quórum estatutario en primera convocatoria, el Directorio fija para la realización de la asamblea, en segunda convocatoria, el día 28 de marzo próximo, a las 10 horas en el local social.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar, en cualquiera de los dos casos, de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Becher, presidente.

$ 736.— e.2|2-Nº 4.811-v.25|2|54

**BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA**
**Reg. Nac. 133**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de febrero de 1954, a las 15,30 horas, en el local del Banco, Bartolomé Mitre 434-48-68, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953; informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de directores y elección de directores por tres años para integrar el Directorio.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes.

4º Remuneración del síndico, por el año 1953 (Art. 31 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la oficina de títulos del banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 660. — e.1º|2-Nº 4.786-v.19|2|54

**BECKACITE, S. A. C. e I.**
**Nº 5.067**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1954, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1953.

3º Elección de directores por un año.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio que termina su mandato. — El Directorio.

$ 480. — e.1º|2-Nº 4.798-v.19|2|54

**BERTONE & ALZUA S. A.**
**Industrial y Comercial**
**BASAIC**
**Importación - Exportación**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de los estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de febrero de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Roque Sáenz Peña 547, 8º piso,

oficina 280, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31|10|53.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, enero 25 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.28|1-Nº 4.697-v.17|2|54

**BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S. A.**

**Reconquista Nº 200 - Buenos Aires**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16º del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista Nº 200, el día jueves 18 de febrero próximo, a las 17 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al décimoctavo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Aplicación de utilidades.

3º Fijación del número de directores y síndicos y elección de los respectivos directores representantes de las acciones "A" y "B", por el término de tres años.

4º Designación de presidente, vicepresidentes 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de los directores representantes de ambas categorías de acciones que integrarán, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio; y designación de los respectivos suplentes.

6º Elección de síndicos y de un suplente de síndico.

7º Fijación de la remuneración al presidente, a los miembros del Comité Delegado y al director-gerente general: y de los gastos de representación al presidente, a los directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — Presidente.

$ 840.— e.26|1-Nº 4.479-v.12|2|54

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 18 DE FEBRERO DE 1954.**

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 1954, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 78º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953; informe del síndico, distribución de utilidades.

2º Remuneración del síndico por el año 1953.

3º Elección de tres directores por tres años y designación definitiva de un director por un año.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.

$ 600.— e.25|1-Nº 4.571.v.12|2|54

## "C"

**COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.**

**Administraciones, Comisiones y Gestora o Mandataria de Remates**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de febrero de 1954, en el local de la Avenida Leandro N. Alem Nº 884, 2º piso, a las 9 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente por un año.

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores acionistas lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos sociales, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 280.— e.9|2-Nº 5.061-v.22|2|54

**CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BELGRANO**

**Sociedad Civil**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto por la C. D. y de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de nuestros estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede, sita en la Avenida Libertador General San Martín y Avenida Comodoro Rivadavia, el día 26 de febrero de 1954, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que por delegación de la asamblea aprueben y suscriban el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 30|11|52-30|11|53.

3º Aumento de la cuota social en razón de las disposiciones estatutarias de la A. F. A.

4º Consideración del balance general de tesorería, correspondiente al ejercicio 30|11|52--30|11|53.

5º Socios vitalicios. — José Mario Barrera, presidente.

$ 56.— e.9|2-Nº 5.155-v.10|2|54

**COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S.A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de febrero de 1954, a las 9 horas, en 25 de Mayo 460 (piso 3º).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1953, y aprobación del reajuste de los cinco ejercicios anteriores 1947|48 a 1951|52

2º Designación del número de directores titulares que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos; elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 280.— e.8|12-Nº 5.058-v.19|2|54

**COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el 27 de febrero de 1954, a las 10 horas, en su domicilio calle Sarmiento 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1953.

2º Reducción del número de directores.

3º Nombramiento de dos directores por dos años.

4º Elección de síndicos —titular y suplente— por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|2-Nº 5.030-v.25|2|54

**COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.**

**Nº 2406**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1954, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de mayo 515, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1953.

2º Eleción de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|2-Nº 5.020-v.25|2|54

**CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (C. O. P. I. S. A.)**

En vista de no haberse efectuado la Asamblea General Ordinaria el 30 de enero de 1954, por falta de quórum y cumpliendo con lo dispuesto en el capítulo quinto, artículo treinta y siete de los estatutos sociales, el Directorio convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de la Corporación Oberá Productora Industrial Sociedad Anónima (Copisa), para el día 21 de febrero de 1954, a las 9 horas, en su planta industrial situada en Oberá, Misiones, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1953.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores directores que terminan su mandato.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos acionistas para firmar el acta de la asamblea. — Oberá, febrero 2 de 1954. — Juan Russinyol, presidente.

$ 360.— e.5|2-Nº 5.008-v.18|2|54

**C. I. F. A. S. A.**

**Compañía Inmobiliaria, Financiera Argentina S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 del estatuto, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero a las 11 horas, en Avda. Corrientes 525, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 14º ejercico que cerró el 31 de octubre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.4|2-Nº 4.939-v.24|2|54

**CARIME**

**Sociedad Anónima, Comercial, Importación, Exportación, Representaciones**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1954, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 657, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.

2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones administrativas, según el artículo 22 del estatuto.

3º Elección de un director por un año, de acuerdo con el artículo 21 del estatuto.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año según el artículo 26 del estatuto.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.4|2-Nº 4.967-v.24|2|54

**CANTIERI**

**Constructora Inmobiliaria S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1954, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1171 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.

2º Consideración de los negocios sociales y como consecuencia de los mismos, reducción del capital de no considerarse oportuna la emisión y suscripción de nuevas series de acciones.

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 28 de 1954. — El Directorio.

$ 540.— e.3|2-Nº 4.923-v.23|2|54

**CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S. A.**

**Registro Nº 2557**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de febrero de 1954, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.

2º Elección de un director titular por el término de tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Fijar la remuneración del directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1953.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, enero 26 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.3|2-Nº 4.855-v.23|2|54

**CITOGENO S. A.**

**Industrial y Comercial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar el "quórum" legal para la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de enero de 1954, convócase en segunda convocatoria por diez días a los señores accionistas de Citógeno Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de febrero de 1954, a las 10 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1953.

2º Ratificación de las retribuciones de directores a cargo de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 280.— e.2|2-Nº 4.876-v.15|2|54

**CALI, S. A.**

**Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera**

**Instalación Integral de Sanatorios**

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1954, a las 10 horas, en Avenida Santa Fe 3503, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que dicta el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.

4º Elegir el Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.19|2-Nº 4.809-v.19|2|54

**COMARSA**

**Sociedad Anónima**

**Compañía Metalúrgica Argentina**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a pedido del señor síndico, para el día diecinueve de febrero de 1954, a las 11,30 horas en el local de la calle Av. Roque Sáenz Peña 825 esc. 43, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar la conveniencia de la disolución o no de la sociedad anónima Comarsa.

2º En caso de pronunciarse la asamblea por la disolución nombrar un liquidador y un síndico para que lleven a cabo su cometido determinando el término de sus mandatos y su remuneración de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 19 de 1954. — El Directorio. — Presidente.

$ 480.— e.28|1-Nº 4.682-v.17|2|54

**CERAMICA "LA VALEROSA"**

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de febrero de 1954, a las diez y siete horas en el local social Chile 1449, 2º piso, 2º cuerpo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de las decisiones tomadas por el H. Directorio en sus reuniones del 18 de setiembre, 19 de octubre, 2, 24 y 27 de noviembre y 30 de diciembre de 1953.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, enero 21 de 1954. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos.

$ 360.— e.29|1-Nº 4.754.v.18|2|54

**CUENTAME**

**Una cita contigo misma**

EDITORIAL DANTE QUINTERNO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 23 de febrero de 1954, a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 480.— e.28|1-Nº 4.690-v.17|2|54

**COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1954, a las 10 y 30 horas, en el domicilio legal calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación parcial de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 25 de 1954. — El Directorio.

$ 480.— e.28|1-Nº 4.715-v.17|2|54

**COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA), S. A. COMERCIAL**

**(En Liquidación)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General, para el 18 de febrero de 1954, a celebrarse en Carabelas 344, 7º piso, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión de la comisión liquidadora, prórroga de su mandato y fijación de honorarios.

2º Distribución de los honorarios fijados por la asamblea extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 1953.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de diciembre 1953. — La comisión liquidadora.

$ 360.— e.27|1-Nº 4.648.v.16|2|54

**COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

CUADRAGESIMA SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1954, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; elección de un director titular por un año; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1953|1954.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, enero 25 de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.28|1-Nº 4.714-v.17|2|54

**COMPAÑIA EDITORA ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.**

**Calle Tacuarí 328**

**Teléfono: Defensa 34-0074**

**Buenos Aires**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de febrero, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1953 e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 300.— e.22|1-Nº 4.518-v.11|2|54

**COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de febrero de 1954, a las 10 horas, en la calle Beazley Nº 3860, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

2º Ratificación de las actas de Directorio Nros. 268, 276, 277.

3º Determinación del número y nombramiento de los miembros del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.27|1-Nº 4.669.v.16|2|54

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES**

**(Sociedad Anónima)**

**N. 1.648**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 16 de febrero de 1954, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondiente al 33er. ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1953.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 600.— e.22|1-Nº 4.486-v.11|2|54

**COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 340 del Código de Comercio, la síndica titular convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de febrero de 1954, a las 17 hs., en el local de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, esc., 527.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta Nº 229 del 30 de diciembre de 1953, en todas sus partes.

2º Revocación de los mandatos de todos los directores titulares.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5º piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, enero 19 de 1954. — Susana O. de Rubens, síndica titular.

$ 480.— e.22|1-Nº 4.501-v.11|2|54

## "D"

**DARKEL**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Representaciones**

**(4946)**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos sociales, por segunda vez se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1954, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad-hoc, designado por el Directorio o que designe la asamblea, correspondiente al séptimo ejercicio de la sociedad terminado el 30 de junio de 1953.

2º elección de tres directores titulares por dos años y dos directores suplentes por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, febrero 2 de 1954. — Luis F. Aguirre, presidente.

$ 320.— e.8|2-Nº 5.083-v.19|2|54

**"DALMINE"**

**Sociedad Argentina para la Fabricación de Tubos de Acero**

**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**(5.384)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de marzo de 1954, a las 10 horas, en Lavalle 462, 4º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del préstamo del Banco Industrial de la República Argentina;

2º Emisión de debentures;

3º Aumento de capital;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1954. — El Directorio.

$ 360.— e.4|2-Nº 4.960-v.24|2|54

**DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.**

**Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 25 de febrero de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

b) Informe del síndico.

c) Remuneración de los directores.

d) Propuesta de distribución de las utilidades.

e) Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el Art. 10 de los estatutos.

f) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.

g) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 660.— e.3|2-Nº 4.856-v.23|2|54

**DOMINGO PAZZAGLIA**

**Sociedad Anón. Comerc. Agríc. Ganadera**

CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1954, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que establece el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1953.

2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.8|2-Nº 4.988-v.26|2|54

**DIMAC**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de febrero de 1954, a las 18 horas, en la calle Pueyrredón 1782, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndicos.

4º Modificación del art. 2º de los estatutos sociales.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Bs. As., enero 28 de 1954. — El Directorio.

**Nota:** Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

$ 540. — e.3|2-Nº 4.896-v.23|2|54

**DEGREGORY SOCIEDAD ANONIMA**

**Empresa de Forrajes, Cereales y Transportes**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos de esta sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1954, a las 10 y 30 horas, a realizarse en el local social, calle San Martín 627, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración de los miembros del Directorio que desempeñan cargos administrativos en la sociedad, independientemente de las funciones de directores, de conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de los estatutos.

4º Fijar la remuneración del síndico. (Art. 18 de los estatutos).

5º Elección de un director titular en reemplazo del señor Aldo O. Moschiar, un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de diciembre de 1953.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos, para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta sociedad hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o recibos de Bancos donde las tuvieran depositadas. — Buenos Aires, 27 de enero de 1954.— El Directorio.

$ 840.— e.2|2-Nº 4.823-v.22|2|54

## "E"

**"ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS" S. A.**

**Nº 3063**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 3 de marzo de 1954, a las 10 horas en el local social calle Florida Nº 229, piso 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1953.

2º Retribución del gerente y síndico. (Art. 27 y 28 de los estat.).

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que renunciaron; de dos directores suplentes, de síndico y suplente de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente. — El Directorio.

$ 420.— e.8|2-Nº 5.081-v.26|2|54

**"ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS" S. A.**

**Nº 3063**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de marzo de 1954, a las 11 horas, en el local social Florida Nº 229, piso 9º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluyendo el aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente. — El Directorio.

$ 240.— e.8|2-Nº 5.082-v.26|2|54

**Establecimientos Metalúrgicos SANTA ROSA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 5 de marzo de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Alsina 671, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos.

2º Emisión de debentures.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 30º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 360.— e.5|2-Nº 4.940-v.25|2|54

**ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU", S. A.**

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, el 22 de febrero de 1954, a las 15 horas, en su sede social, Sarmiento 860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al vigésimosegundo ejercicio terminado el 15 de diciembre de 1953.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Ratificación de las escrituras de compra de fecha 27 de marzo de 1935, por las cuales la sociedad adquirió del entonces director suplente don Celestino Rettes dos inmuebles ubicados en los Partidos de Baradero y San Martín, Provincia de Buenos Aires.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos para tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.29|1-Nº 4.752.v.18|2|54

**E. FLAIBAN**

**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 23 de febrero de 1954, a las 11 horas, en la sede social, calle Esperanza Nº 525, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1953. Informe del síndico y destino de las utilidades.

2º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establece el artículo 23º de los estatutos.

$ 480.— e.29|1-Nº 4.758-v.18|2|54

**"EXPRESO PILAR"**

**S. A. de Transporte Automotriz**

**Avda. Forest 502 — Capital Federal**

Registro Nº 4.715

**Asamblea General Extraordinaria de accionistas**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 19 de febrero de 1954 a las 16 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Elección de gerente en reemplazo del Sr. don Fernando D. Ravasio, que renunció.
2º Modificación de los artículos 7º y 22º, inc. d) de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.28|1-Nº 4.658-v.17|2|54

"F"

**F. A. D. I. P.**
**Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión S. A.**
CONVOCATORIA
De conformidad con el art. 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de febrero de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Reconquista 379, Capital, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Elección de un director.
5º Modificación del art. 3º de los estatutos sociales.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Bs. Aires, enero 28 de 1954. — El Directorio.
Nota Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 600. — e.3|2-Nº 4.897-v.23|2|54

**FIRESTONE DE LA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Azopardo Nº 944, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1953. Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 o 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea general ordinaria, conjuntamente con el presidente y otro director. — Firestone de la Argentina, S. A.: R. Hudson Fetner, vicepresidente en ejercicio.
$ 480. — e.19|2-Nº 4.795-v.19|2|54

**F.I.N.C.A. y CALICANTO**
**Construcciones y Anexos, Financiera e Inmobiliaria, Soc. Anón.**
**Ciudad Jardín Eva Perón (Lomas del Palomar)**
**San Martín 501 — T. E. 31-6001.6**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de febrero de 1954, a las 9,45 horas, en la sede social, San Martín 501, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Elección del presidente y dos directores.
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4º Remuneración del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 360. — e.21|1-Nº 4.452-v.10|2|54

**F.I.N.C.A.**
**Editorial y Publicitaria, S. A.**
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 13 de febrero de 1954, a las 9,15 horas, en la sede social, San Martín 529, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Distribución de utilidades por el año 1953.
3º Elección de presidente y dos directores.
4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del Directorio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 480. — e.21|1-Nº 4.451-v.10|2|54

**FIDOCO**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial**
**Nº 4960**
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 de febrero de 1954, a las 9 y 30 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Resolución sobre el número de directores titulares conforme al art. 10º de los estatutos y elección de los mismos por un año.
4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.
5º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los arts. 10º y 15º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.22|1-Nº 4.502-v.11|2|54

"G"

**GRECA, SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local sito en la calle Maipú 631, 1er. piso, el 27 de febrero de 1954, a las 11 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1953.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo al art. 10 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad tres días antes, por lo menos al señalado para la asamblea.
$ 480. — e.5|2-Nº 5.016-v.25|2|54

**GENERAL ELECTRIC SOCIEDAD ANONIMA**
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1954, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 34º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución al Directorio.
4º Retribución al síndico.
5º Fijación del número de directores y su elección por un año.
6º Elección de síndico y síndico suplente
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la Caja de la Sociedad, Tucumán 117, Ciudad. — Buenos Aires, febrero 1º de 1954. — El Directorio.
$ 400.— e.4|2-Nº 4.954-v.17|2|54

**GRANAR**
**S. A. Comercial y Financiera**
**Cereales, Haciendas y Frutos del País**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1954, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes 222, tercer piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, e informe del síndico, correspondiente al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.3|2-Nº 4.914-v.23|2|54

**GILLETTE ARGENTINA, S. A.**
**Comercial e Industrial**
N-3.889
Convócase a Asamblea General final de accionistas, para el día 22 de febrero de 1954, a las 11 y 30 horas, en la Avda. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Tratar y aprobar los actos cumplidos hasta la fecha por la comisión liquidadora, consideración del balance final de liquidación, cuentas de la sociedad, informe de la comisión liquidadora y del síndico y de todo lo atinente a la extinción de las actividades de la compañía.
2º Designación de las personas para firmar el acta. — Comisión liquidadora.
$ 360.— e.29|1-Nº 4.767.v.18|2|54

"H"

**HEINLEIN, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**
N. 3.389
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1954, a las 17 horas, en el local Avda. Corrientes 4569, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1) Código de Comercio por el ejercicio al 31 de octubre de 1953 y aprobar remuneraciones a directores por funciones administrativas.
2º Distribuir utilidades.
3º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneración síndico.
4º Designar dos accionistas firma acta.
Art. 23. — Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.
$ 600. — e.2|2-Nº 4.857-v.22|2|54

"I"

**INDUSTRIAS MISIONERAS S. A.**
**Agropecuaria, Industrial y Comercial**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los accionistas de Industrias Misioneras S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Lavalle 1994, 5º piso, el día 26 de febrero próximo a las 10 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración sobre el informe del síndico.
2º Consideración y resolución sobre memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas cerrando el ejercicio al 31 de octubre de 1953.
3º Determinación del número de directores (art. 9 del estatuto).
4º Elección del número de directores que corresponda (artículo citado).
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 360.— e.8|2-Nº 5.071-v.26|2|54

**INTERCONTINENTAL**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
**Compañía Maderera, Sociedad Anónima**
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, piso 8º, de esta Capital, el 27 de febrero de 1954, a las 11 horas, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para la asistencia se recuerda el art. 23 de los estatutos. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1954. — El Directorio.
$ 480. — 5|2-Nº 5.029-v.25|2|54

**INAGA, S. A.**
**Industrial, Agrícola y Ganadera**
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de febrero a las 17 horas, en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1953.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360. — e.5|2-Nº 5.024-v.25|2|54

**ISIDORO GAZZOLA E HIJOS**
**S. A. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1954, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Luzuriaga 731, Buenos Aires, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 420.— e.4|2-Nº 4.966-v.24|2|54

**INTERNACIONAL AUTOMATICA DE LA ARGENTINA S. A.**
**Importadora, Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo 1954, a las 11 horas, en el local de la calle Libertad 753, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del secretario que conjuntamente con el presidente y dos accionistas autorizarán el acta de la asamblea (artículo 31 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre 1953.
3º Designación del número de miembros que compondrán el Directorio de acuerdo al artículo 12 de los estatutos y elección de las personas que lo integrarán por el término de un año.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año (artículo 22 de los estatutos).
5º Designación de 2 accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea (artículo 31 de los estatutos). — El Directorio.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas.
$ 720.— e.19|2-Nº 4.833-v.19|2|54

**ITARCO**
**Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Constructora**
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1954, a las 16.30 horas en el local social de Moreno 1473, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, informe del síndico, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario.
2º Elección de nuevo presidente, vicepresidente y secretario.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Según el artículo 28, se recuerda a los Sres. accionistas que: "Para formar parte de las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito en un banco u otra entidad depositaria, en la caja social con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión y recibirá un justificativo que exprese el Nº de acciones depositadas, que servirá de entrada. — Buenos Aires, enero 20 de 1954. — El Directorio.
$ 600.— e.25|1-Nº 4.544.v.12|2|54

"J"

**JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.**
**Registro Nº 4.021**
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1954, a las 16 horas, en el local social de la calle Paseo Colón 1102|28 de esta Capital Federal para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1953.
2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.2|2-Nº 4.858-v.22|2|54

"K"

**KOLYNOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL**
**Registro Nº 4.917**
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1954 a las 15.30 horas, en el local social de la calle Paseo Colón 1102|28 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1953.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.2|2-Nº 4.869-v.22|2|54

"L"

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA S. A.
Calle Cevallos 1473 - 87
(R. 58)
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 25 de febrero de 1954, a las 11,30 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.
2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos, en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener la correspondiente tarjeta de entrada. — El Secretario. — James Gray Speer, Director gerente.
$ 600.— e.3|2-Nº 4.921-v.23|2|54

LEOPOLDO GOLD S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1954, a las 10 horas, en el local sito en San Martín 534, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1953.
2º Elección del presidente del Directorio, dos directores titulares, un director suplente, por el término de un año.
3º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Rodolfo C. Briozzo, presidente.
$ 252.— e.2|2-Nº 4.866-v.12|2|54

LA CAPITAL
Compañía Anglo-Argentina de Ahorro y Capitalización Sociedad Anónima
(N. 3724)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1954, a las 11,45 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato de los directores por el período 1951|53 y elección de directores.
2º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1953.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 27 de 1954. — Colin A. Macleod, vicepresidente.
$ 480.— e.1º|2-Nº 4.797-v.19|2|54

"M"

MASUREL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1954, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1953.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de un síndico y de un síndico suplente. — El Directorio.
$ 240.— e.8|2-Nº 5.002-v.19|2|54

MOUKARZEL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero de 1954 a las 16 horas en el local social calle Crámer 1232, Capital Federal, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de octubre de 1953;
2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas;
3º Distribución de utilidades;
4º Aplicación del art. 4º de los estatutos sobre nombramiento de directores;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de directores con funciones delegadas;
7º Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea general extraordinaria del 25 de Mayo de 1952;
8º Aumento de capital en uso de la disposición del art. 3º de los estatutos sociales;
9º Aplicación del art. 6º, inc. e) de los estatutos sociales sobre emisión de debentures.
10 Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1953. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria sobre depósito de acciones.
$ 720. — e.4|2-Nº 4.906-v.24|2|54

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(N - 5.964)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1954, a las 10 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
3º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 420.— e.2|2-Nº 4.851-v.22|2|54

MELLOR - GOODWIN
Sociedad Anónima Comercial
(N. 5905)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de febrero de 1954, a las 10,20 horas, en Paseo Colón 221, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953 y distribución de utilidades.
2º Ratificar remuneraciones a directores.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 540.— e.1º|2-Nº 4.789-v.19|2|54

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de febrero de 1954, a las 11 horas, en nuestro local social, Cucha Cucha número 234, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1953.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.
5º Fijación de las remuneraciones a directores.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 20 de enero de 1954. — El presidente.
$ 720.— e.26|1-Nº 4.578.v.15|2|54

"O"

OPPENHEIMER CASING Co
Of Argentina, S. A.
2ª CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de febrero, a las 10 horas, en Carabelas 344, 7º piso, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1953 y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y sustituto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 336.— e.8|2-Nº 5.065-v.23|2|54

ORFEO
Industrial, Comercial, Financiera, S. A.
Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de marzo de 1954, a las 11 horas, en la Avda. Leandro N. Alem 651, 5º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reformas al estatuto.
2º Designar las personas que en representación de la sociedad gestionarán del Poder Ejecutivo la aceptación de las reformas, si las mismas fueran aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.5|2-Nº 5.039-v.25|2|54

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
N - 3.640
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de febrero de 1954, a las 11 horas, en el local social, Córdoba 2038, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1953.
2º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
3º Remuneración de directores.
4º Elección de directores y síndico titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.3|2-Nº 4.919-v.23|2|54

OLIVARES DE CORDOBA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Capital Autorizado $ 6.000.000
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto por el H. Directorio y atento a lo solicitado por un reducido núcleo de accionistas de la sociedad y en atención a lo establecido en los artículos 24 y 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Febrero de 1954, a las 19 horas en la sede social, Avda. Corrientes 1132, 2º piso, of. 22, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Enunciación de hechos puntualizados por algunos accionistas y establecer las disposiciones que deberá adoptar el Directorio en caso de que la Asamblea decida que corresponde tomarlas.
2º Decidir sobre el destino de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26 de nuestros estatutos, que dice: "Hasta 3 días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o recibo de depósito de ellas en un Banco o en la caja de la sociedad, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de acciones que les corresponde y el capital que representan".
Nota: El registro de asistencia permanecerá abierto desde las 18 horas. — Buenos Aires, 26 de enero de 1954. — Ricardo J. Krieger, presidente.
$ 440.— e.1º|2-Nº 4.790-v.12|2|54

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el 26 de febrero próximo, a las 10, en Paraguay 2019, para:
1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1953 e informe del síndico.
2º Compra de local para oficinas.
3º Elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 160.— e.9|2-Nº 5.119-v.22|2|54

PABLO HADRA Y CIA. S. A.
Exportadora de Cereales y Oleaginosos Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires
Registro Nº 3.642
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1954, a las 9,30 horas en 25 de Mayo 489, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Wolfgang B. Hadra, presidente.
$ 300.— e.3|2-Nº 4.931-v.23|2|54

"R"

RECAMIER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de febrero de 1954, a las 11 horas, en la sede social calle Sarmiento Nº 4550, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, disposición sobre reservas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1953, distribución de las utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos
3º Elección de síndico titular y suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.4|2-Nº 4.955-v.24|2|54

"S"

SOCIEDAD ANONIMA OPERACIONES FINANCIERAS INDUSTRIALES
S. A. O. F. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de marzo de 1954, a las 10,30 horas, en la sede social, Avenida Luis María Campos 86, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1953.
2º Remuneración al presidente, Directorio y síndico.
3º Elección de los directores titulares por el trienio 1954|56, así como del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha señalada, en la sede social. — Buenos Aires, 27 de enero de 1954. — El Directorio.
$ 540.— e.9|2-Nº 5.151-v.22|2|54

Sociedad Anónima
FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
Registro Nº 356
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de febrero de 1954, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314 (3er. piso), para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la situación económico-financiera de la sociedad.
2º Consideración de autorización al Directorio para convenir con el Fideicomisario de los Debentures emitidos por la Sociedad las medidas a adoptar.
3º Consideración de reducción del capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.8|2-Nº 5.073-v.19|2|54

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
Número de Registro (Nac. 308)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1954, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad, en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1953.
2º Nombramiento de un síndico.
Los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — El Directorio.
$ 360.— e.5|2-Nº 5.018-v.25|2|54

S. A. AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA "EL BAGUAL"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el 26 de febrero, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 633, 5º piso, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.
2º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar y redactar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.5|2-Nº 4.995-v.25|2|54

SAMUHI
FABRICA DE TANINO, ACEITES VEGETALES, INDUSTRIALIZACION DEL ALGODON E INMOBILIARIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócanse a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de febrero de 1954, a las 11,30 horas, en la sede social, calle Córdoba 374, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio

terminado el 30 de septiembre de 1953, informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los directores titulares y suplentes que deban ejercer los respectivos cargos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 280.— e.5|2-Nº 5.028-v.18|2|54

**SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES**
**Industrial y Comercial**
Ayacucho 457 — Casilla de Correo 1.541
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1954, a las 15,00 horas en Ayacucho 457, 5º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1953.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16.00 horas del día 22 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio. — A. Angelini, presidente.

$ 480.— e.2|2-Nº 4.840-v.22|2|54

**Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria**
**"EL TREBOL"**
**Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1954, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista número 336, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1953.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420 — e.19|2-Nº 4.749-v.19|2|54

**Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria**
**"SACIMA"**
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 1954, a las 16 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953.

2º Elegir Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|1-Nº 4.729.-v.18|2|54

**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Distribuidora y de Representaciones**
**SHULMAN, LUTTERAL & CIA.**
**Nº de Registro N-4799**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de febrero de 1954, a las 10 horas, en nuestro edificio, calle Salta número 2260, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1953.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el Art. 12 de los estatutos, para asistir a la asamblea. — Buenos Aires, enero 15 de 1954. — El director.

$ 480.— e.25|1-Nº 4.540.v.12|2|54

**SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"**
**Registro Nº 870**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo viernes 26 de febrero, a las 16, en el local del diario Florida Nº 347, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1953.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Artículo 38:** — Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

$ 720.— e.28|1-Nº 4.688-v.22|2|54

**SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el jueves 18 de febrero de 1954, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimoséptimo ejercicio (año 1953).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas — Buenos Aires, 20 de enero de 1954. — El Directorio.

$ 640.— e.25|1-Nº 4.533.v.15|2|54

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH, LIMITADA**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de febrero de 1954 a las once horas en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del síndico.

2º Aprobación de la convocatoria.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1953.

4º Distribución de utilidades.

5º Nombramientos de directores.

6º Designación de síndico titular y suplente y

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.28|1-Nº 4.698-v.17|2|54

**S. A. I. C. I.**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria**
**Número de Registro 4.722**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de febrero de 1954, a las 16 y 30 horas, en la calle Montevideo 184, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1953.

2º Remuneración directores gerentes, (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.25|1-Nº 4.567.v.12|2|54

## "T"

**"T. E. S. A."**
**TEXTILES ESQUEL S. A.**
**Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera**
**Esquel - Chubut**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda citación, que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo Nº 362, escritorio 304, el día 23 de febrero de 1954, a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1953.

2º Elección del Directorio por el término de un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Tres días antes de la asamblea, por lo menos, los accionistas deberán depositar sus acciones, en la caja de la sociedad o presentar un certificado bancario del depósito de las mismas. — El Directorio.

$ 360.— e.4|2-Nº 4.949-v.17|2|54

**TEXTIL ESCALADA S. A.**
**Industrial, Comercial y Financiera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de febrero de 1954, a las diez horas, en el local de la calle Avenida Alem Nº 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio sobre el estado y marcha de los negocios sociales (situación actual, pérdidas sufridas, cierre de la fábrica, despido del personal, etc.).

2º Destino de la sociedad. Resolver sobre la orientación futura. Autorización al Directorio para proceder a la liquidación total o parcial, según las circunstancias lo aconsejen y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 32 de los estatutos sociales.

3º Posibilidad de enajenar el establecimiento fabril. Autorización al Directorio para recibir, considerar y aceptar ofertas, o formular contraofertas y finiquitar operaciones en ese sentido.

4º Informe del Directorio sobre distribución de utilidades para el ejercicio del año 1951 y estado actual del asunto. Reconsideración del asunto y resolución definitiva de la asamblea al respecto.

5º Compensación de las pérdidas sufridas por la sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme al art. 25 de los estatutos, se informa a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán depositar en The First National Bank of Boston, Florida 99, Capital (primer piso, oficina de títulos) sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario o financiero, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión — El Directorio.

$ 780.— e.19|2-Nº 4.828-v.19|2|54

**T. A. A. S. A.**
**TAXIS AEREOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 1954, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, calle Charcas 1673, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación de los estatutos sociales en los Artículos Nº 2, 4, 5, 7, 8 (Inc. b, c, d y e); 9, 10 (Inc. b y k); 13, 14, 15, 16, 23 y 24; e inserción de un nuevo artículo denominado "Artículo Nº 21".

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|2-Nº 4.853-v.22|2|54

## "U"

**"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA**
**Comercial, Industrial, Importadora, Exportadora**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 7º ejercicio, el día 22 de febrero de 1954, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1953.

2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como el síndico titular y suplente y sus remuneraciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.28|1-Nº 4.718-v.17|2|54

## "V"

**VANDENFIL**
**Sociedad Anónima Industrial Algodonera**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Vandenfil Sociedad Anónima, Industrial Algodonera, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 18 de febrero próximo, a las 11,30 horas, en la sede social sita en la calle Cangallo Nº 1642, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (art. 5º).

2º Consideración del aumento del número de Directores y elección de los mismos en su caso y designación de un Director suplente por renuncia del elegido

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.26|1-Nº 4.599-v.15|2|54

## "W"

**WILSON & CIA.**
**S. A. Ind. y Com.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero de 1954, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1953

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del 25 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

$ 544.— e.3|2-Nº 4.884-v.25|2|54

LEY Nº 11.645

# EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

**LA VALENCIANA**
**DOMINGO ALONSO Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a dieciséis días del mes de Noviembre del Año Mil Novecientos Cincuenta y Tres, reunidos los socios de "LA VALENCIANA, DOMINGO ALONSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital m$n. 600.000" cuyo contrato social otorgado en instrumento privado de fecha catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, fué inscripto en el Registro Público de Comercio en diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta bajo el número Setecientos veintiocho al folio Trescientos veintinueve del Libro Diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, socios que se detallan a continuación: don Laureano Marino Ramón Fernández: con mil ciento noventa cuotas; don Sergio Pérez Martínez con trescientas cincuenta cuotas; don Eduardo Nieto Rivera, con trescientas cincuenta cuotas; don José González Bodelón, con trescientas cincuenta cuotas; don Luis Gonzalo Fernández García, con trescientas cincuenta cuotas, todos de nacionalidad española; Don Antonio José De Vita, con trescientas cincuenta cuotas; don Benjamín de la Cruz Castro con trescientas cincuenta cuotas, ambos argentinos, todos ellos domiciliados en Suipacha número ciento sesenta de esta Ciudad excepto los socios Pérez Martínez y González Bodelón, domiciliados en Rosario de Santa Fe, calle Córdoba número mil doscientos treinta y uno; y resuelven, de acuerdo a lo que dispone el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, modificar el contrato social eliminando de la Cláusula Séptima las siguientes frases, que en adelante dejarán de tener valor por no pertenecer más al texto del contrato, a saber: "Los Gerentes conjuntos no podrán suscribir letras o pagarés, endosarlos, aceptarlos ni darles aval. — Se requerirá la firma de dos Gerentes de los que actúan en forma individual para adquirir, gravar o disponer de inmuebles, fondos de comercio, patentes, o marcas, y ceder o transferir dere-

chos". — En consecuencia dejan eliminadas estas frases del contrato social, y autorizan a cualquiera de los socios para requerir la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio y lo firman de conformidad. — Fdo.: L. Marino Fernández. — Fdo.: Antonio J. De Vita. — Fdo.: Eduardo Nieto Rivera. — Fdo.: Benjamín de la Cruz Castro. — Fdo.: Luis G. Fernández. — Fdo.: José González Rodeión. — Fdo.: Sergio Pérez Martínez. — Sobrerraspado: "cuotas", "transferir", y "Benjamín". Todo Vale. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 440. — e.9|2-Nº 5.162-v.15|2|54

## INTRA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio. Secretaría del autorizante, por el término de cinco días se hace saber: Que por documento privado del 29 de diciembre de 1953: El socio Sr. Lázaro Kuhnberg cede y transfiere a favor del socio Sr. Enrique Máximo Lupschutz, doscientas cincuenta cuotas de la sociedad "INTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, febrero 3 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 100. — e.9|2-Nº 5.099-v.15|2|54

## SIDIROPULOS & CIA.

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Hugo Darío Maciel y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 8 días de enero de 1954, entre los señores don Pantelis Sidiropulos, griego, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 64 y don Ramón Francisco Franzoni, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Charcas Nº 2761, este último en nombre y representación de doña Clara (Clarie) Bárbara Ots de Uyttebroek o Uyttebroeck, belga, casada, mayor de edad, autorizada por poder al efecto, debidamente registrado en el Registro de Mandatos, de común acuerdo convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SIDIROPULOS & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social queda fijada en la calle Viamonte Nº 718. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra-venta de tejidos en general al por mayor y menor. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales en la siguiente forma: el socio señor Sidiropulos, integra su parte en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, etc. y el socio Señora de Uyttebroek o Uyttebroeck lo integra totalmente en dinero efectivo, todo lo que resulta del balance-inventario que se firma al primero de enero del corriente año. — Cuarta: El término de duración de este contrato queda fijado en un año a partir del día primero de enero de 1954, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, pudiendo ser prorrogada por igual período a su vencimiento. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad como así también el uso de la firma, estará a cargo exclusivamente del socio Pantelis Sidiropulos, quien queda designado gerente, con las más amplias facultades que la ley acuerda a este cargo, incluso para realizar cualquier clase de gestiones y|u operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República, de Crédito Industrial de la Nación y todos los demás bancos ya sean nacionales, particulares o extranjeros, no pudiendo comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexto: Al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general-inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulte del mismo. previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo y reserva legal, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por partes iguales. — Séptimo: Los retiros que efectúen los socios, serán con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro hasta su vencimiento con un representante legal del socio fallecido o incapacitado. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en lugar y fecha ut supra. Este contrato ha sido extendido en el sello de veinte centavos moneda nacional número M—un millón ciento catorce mil cincuenta y nueve. — E|líneas "siguientes" Vale. — Fdos.: P. Sidiropulos. — F. Franzoni. — En Buenos Aires, a los 27 días del mes de enero de 1954, entre los señores don Pantelis Sidiropulos y don Ramón Francisco Franzoni, este último en nombre y representación de doña Clara (Clarie) Bárbara Ots de Uyttebroek o Uyttebroeck en su carácter de únicos componentes de la razón social Sidiropulos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen por este acto ampliar la cláusula tercera de su contrato de fecha 8 de enero de 1954, en el sentido de que el aporte integrado en dinero efectivo por la señora doña Clara (Clarie) Bárbara Ots de Uyttebroek o Uyttebroeck es el que se halla depositado en el Banco The National City Bank of New York, Sucursal Buenos Aires, cuenta de orden recíproca: George Uyttebroeck y|o Clarie Ots de Uyttebroek. — Conforme con lo manifestado, las partes firman el presente en lugar y fecha ut supra. — Enmendado "Uyttebroek" vale. — Fdos.: P. Sidiropulos. — F. Franzoni.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1954. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 800.— e.9|2-Nº 5.150-v.15|2|54

## "EKTRON"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3.491. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Veintiuno. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores don José María Belart (hijo), que firma J. Belart, soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado en la localidad de Florida, partido de Vicente López, calle Libertad número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, accidentalmente aquí, y don Francisco Camilo Gangler, que firma "F. Gangler", soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil seiscientos noventa y uno, departamento C., ambos argentinos, industriales, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir entre los mismos una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes y las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "EKTRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad fija su domicilio legal en esta capital, calle Cucha Cucha número un mil treinta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o en el exterior del país. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir desde la fecha. — El socio que deseare retirarse deberá comunicar su resolución con una anticipación no menor de sesenta días mediante telegrama colacionado dirigido a su coasociado, quien dentro de los cuarenta y cinco días deberá comunicar por igual medio a su coasociado su resolución de liquidar la sociedad o bien hacerse cargo del activo y pasivo, en cuyo caso, se le liquidará al socio saliente en las condiciones que establece la cláusula novena. — En el supuesto de liquidación ambos socios serán liquidadores, procediéndose de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación y exportación, compra y venta al por mayor y menor de máquinas e implementos en general para todas las industrias, maquinarias para la construcción, sus implementos y accesorios, motores en general, grupos electrógenos, aparatos y elementos vinculados a la televisión, radiotelefonía, fotografía, artefactos eléctricos o de otra especie de uso para el hogar y accesorios de todos estos artículos, y en especial la fabricación y comercialización de todo lo relacionado con la industria electrónica, inclusive destelladores (Flash) electrónicos para máquinas fotográficas. — Quinta: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una; suscripto por partes iguales por los socios o sean cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, cada uno de los señores Gangler y Belart. — El capital social se integra de la siguiente manera: Setenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos, en el valor de mercaderías, muebles, útiles e instrumentos, según inventario que firmado por los comparecientes se agrega a este contrato, como parte del mismo; y el resto de veintidós mil doscientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos, en dinero efectivo. — Sexta: La sociedad será administrada y representada por ambos socios los que quedan designados socios gerentes, quienes podrán desempeñarse conjunta, alternativa o separadamente, teniendo el uso de la firma social en iguales condiciones. — Para el desempeño de su mandato tendrá todas las facultades que les acuerdan los artículos diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve; mil ochocientos ochenta y uno salvo los incisos cinco, seis, ocho y diez y seis; y mil ochocientos ochenta y ocho del Código Civil; y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyas disposiciones se dan por transcriptas en esta cláusula. — Podrán realizar asimismo toda clase de operaciones bancarias, cambiarias, prendarias o hipotecarias, con cualquier Banco, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires. — La firma social no podrá ser empleada en firmas de favor o en garantías ajenas al interés social. — La sociedad llevará un libro de actas en donde se dejará constancia de las asambleas o reuniones de los socios y de las resoluciones respectivas. — Séptima: Se llevará contabilidad legal y anualmente el día treinta de septiembre se practicará balance e inventario general de los negocios, sin perjuicio de poder realizar otros parciales o de simple comprobación, cuando lo juzguen oportuno la mayoría de socios. — Las utilidades líquidas que resulten después de separar el cinco por ciento de las mismas para la formación de la reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si se produjeran serán soportadas en la misma forma. — Para la confección del balance se efectuarán las siguientes amortizaciones y reservas: diez por ciento sobre el costo de las maquinarias, muebles y útiles; se efectuará la reserva que se estime necesaria para hacer frente a deudas incobrables y una reserva equivalente a la doceava parte de las remuneraciones pagadas en el ejercicio para hacer frente a las obligaciones de la ley número once mil setecientos veintinueve y sus complementarias en el caso de que existieran empleados. — En los rubros no previstos se aplicará el coeficiente de amortización que admite la Dirección General Impositiva a los efectos del Impuesto a los Réditos. — Las existencias de mercaderías se consignarán en el inventario al precio de costo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, serán incorporados a la sociedad los herederos legales, con los mismos derechos que el socio desaparecido o incapaz. — Si el socio sobreviviente o capaz manifestase su disconformidad, se procederá a liquidar la sociedad o se hará cargo del activo y pasivo, según su opción. — En este último caso el capital del saliente más las utilidades no repartidas y las reservas acumuladas le serán reintegradas a los sucesores en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, debiendo abonar el socio que permanece un interés del siete por ciento anual sobre los saldos deudores, pagadero por semestres adelantados. — Para la determinación de las utilidades en los casos previstos por la última parte de esta cláusula y de la cláusula tercera, se efectuará un balance al efecto dentro de los treinta días de producido el fallecimiento, incapacidad o aviso de retiro. — Novena: Toda transferencia de cuotas de capital a terceros extraños a la sociedad podrá realizarse únicamente con la conformidad previa del otro socio. — Décima: Todas las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, durante la vigencia de este contrato o la eventual liquidación de la sociedad, serán dirimidas por un árbitro arbitrador amigable componedor designado por la persona que al tiempo de producirse la divergencia ocupe la Presidencia de la Cámara Argentina de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan formalizada la sociedad "Ektron, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes en la forma convenida y con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, así la otorgan y firman en presencia de los testigos don Donato G. Iturriaga y don Luis M. Arata, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. J. Belart. — F. Gangler. — Tgo.: Donato G. Iturriaga. — Tgo.: L. M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad Ektron, Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional numerados correlativamente del un millón seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos setenta y dos al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Buenos Aires, de diciembre de 1953. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.320.— e.9|2-Nº 5.129-v.15|2|54

## INTRA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, por el término de cinco días se hace saber: Que por documento privado del 29 de diciembre de 1953, la señora Juana Littman de Kuhnberg y Lázaro Kuhnberg, ceden y transfieren a favor de Isidro Augusto Antao sus cuotas-capital en la sociedad "INTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Que como consecuencia de esta cesión el capital social queda dividido en la siguiente forma: Enrique Máximo Lupschutz e Isidro Augusto Antao, doscientas cincuenta cuotas cada uno. La firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los indicados socios. — Buenos Aires, febrero 3 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 140.— e.9|2 Nº 5.100-v.15|2|54

## MONACO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Luis A. Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento privado de fecha 25 de Septiembre de 1953, el señor Mario Lo Mónaco cede al señor León Haristoy, las treinta cuotas de un mil pesos cada una que tiene en la Sociedad MONACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un total de treinta mil pesos moneda nacional... Asimismo se hace saber que han resuelto modificar el contrato de sociedad, sustituyendo la cláusula tercera por la que se consignará y ampliando la quinta. La cláusula Tercera quedará redactada en la siguiente forma. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta por mayor y menor, fabricación, representación, consignación, distribución y exportación de toda clase de productos nacionales, ya sea por cuenta propia o de terceros... La cláusula Quinta queda ampliada con el siguiente agregado: "Ninguno de los socios podrá con su sola firma obligar a la sociedad, o contraer compromisos u obligaciones en su nombre, por sumas mayores de veinte mil pesos moneda nacional, siendo en estos casos necesaria la firma de ambos socios o su consentimiento por escrito. Con estas solas modificaciones queda modificado el contrato social, ratificando los comparecientes en todos sus términos las demás cláusulas, comprometiéndose a su fiel acatamiento. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1954. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 240.— e.9|2-Nº 5.096-v.15|2|54

## INTRA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, por el término de cinco días se hace saber: Que por documento privado del 28 de diciembre de 1953, los señores Enrique Máximo Lupschutz, Helmuth Steinwasser y David Oscar Levy, ceden y transfieren al señor Lázaro Kuhnberg, sus cuotas capital en la sociedad "INTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Que como consecuencia de la cesión quedan relevados los cedentes de sus cargos de gerentes. — Buenos Aires, febrero 3 de 1953. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.9|2-Nº 5.098-v.15|2|54

## "HIDALGO"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio nº 6 Dr. Carlos J. Varangot, y secretaría nº 17, se hace saber por cinco días el siguiente Edicto:

Testimonio: Contrato Constitutivo De "Hidalgo" Sociedad De Responsabilidad Limitada. Entre los Señores Jaime Samuel Bronstein, argentino, casado; Elvira Yankelevich de Bronstein, argentina, casada, ambos domiciliados en

Bolivia 366; Manuel Yankelevich, argentino, divorciado, domiciliado en Coronel Díaz 2512; Eduardo Bronstein, argentino, casado, domiciliado en Caracas 480; Jorge Bronstein, argentino, casado, domiciliado en Junín 519; Alter Kozicki, argentino, casado; Rebeca Riwka Fainstein de Kozicki, argentina, casada; Enrique Kozicki, polaco, casado, y Cecilia Grosman de Kozicki, argentina, casada, estos últimos cuatro domiciliados en Lerma Nº 442, todos los contratantes mayores de edad y hábiles para el ejercicio del comercio y vecinos de esta Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las estipulaciones particulares que subsiguen: 1º) La Sociedad tiene por objeto la erección de un edificio de departamentos en el terreno de la calle Hidalgo Nº 335, y la ulterior venta del mismo en "block" o por unidades de vivienda, fuera por el sistema de la ley 13.512 u otra regulación legal que se creara en el futuro, o bien para su locación. 2º) El Capital de la sociedad se establece en la suma de Un Millón De Pesos Moneda Nacional (pesos 1.000.000.— m|n. c|l.), representado por un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, distribuídas entre los socios en la siguiente forma: Jaime Samuel Bronstein, trescientas (300) cuotas; Elvira Yankelevich de Bronstein, setenta (70) cuotas; Manuel Yankelevich, cincuenta (50) cuotas; Eduardo Bronstein, cuarenta (40) cuotas; Jorge Bronstein, cuarenta (40) cuotas; Alter Kozicki, cuatrocientas (400) cuotas; Rebeca Riwka de Kozicki, cincuenta (50) cuotas; Enrique Kozicki, veinte (20) cuotas, y Cecilia Grosman de Kozicki, treinta (30) cuotas. Dichas cuotas se encuentran representadas por el terreno de la calle Hidalgo Nº 335, cuyo dominio se encuentra actualmente inscripto a nombre de los Sres. Jaime S. Bronstein y Alter Kozicki, debiendo oportunamente transferirse a favor de la sociedad, y las inversiones realizadas en el proyecto y construcción del referido edificio, conforme al Anexo al presente, firmado por los contratantes, que se considera parte integrante de este contrato. 3º) La Sociedad girará bajo el rubro y razón social de "HIDALGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.". — Quedan por este acto designados Gerentes de la sociedad los socios señores Jaime S. Bronstein, Alter Kozicki ,Eduardo Bronstein y Enrique Kozicki, para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos de los cuatro gerentes designados; acompañadas del sello de la sociedad; debiendo siempre firmar uno de los gerentes Bronstein con uno de los gerentes Kozicki. — En la forma indicada, los gerentes tendrán la representación legal de la sociedad, con las más amplias facultades, pudiendo otorgar en nombre de la entidad, toda clase de contratos, documentos, obligaciones, escrituras públicas, contratos de mutuo con o sin garantía hipotecaria, documentos públicos y privados de venta o locación de departamentos o locales, subcontratos con los gremios u otros subcontratistas y|o proveedores de materiales que intervinieran en la construcción; pagarés, letras de cambio; realizar toda clase de operaciones bancarias, con Bancos del sistema oficial o particulares, u otras instituciones de crédito, inclusive con los Bancos Industrial e Hipotecario Nacional; constituir o aceptar prendas con registro u otras garantías o personales; tomar y despedir empleados u obreros, fijando sus remuneraciones; otorgar poderes generales o especiales, para actos de administración o procuraciones judiciales, y en general realizar u otorgar cuantos más actos u hechos jurídicos sean necesarios a los fines del desenvolvimiento de la sociedad y realización de sus fines. — Bastará la firma y|o presencia o intervención de uno solo de los socios gerentes para representar a la sociedad ante los Poderes Públicos, sea en el orden administrativo o judicial, pudiendo cualquiera de ellos obligar a la sociedad con su confesión judicial u otorgar los mandatos o procuraciones necesarios para representar a la sociedad en el orden administrativo o judicial. — 4º) Se conviene esta sociedad por un plazo de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — 5º) Anualmente, con fecha 31 de diciembre, se practicará un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, siguiéndose los principios impartidos por la Dirección General Impositiva (Dirección General del Impuesto a los Réditos). — Previa deducción del cinco por ciento, para la constitución del Fondo de Reserva Legal, las utilidades remanentes se distribuirán entre los socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiera. — 6º) Los socios se reunirán trimestralmente, cuando menos, asentado sus resoluciones en un Libro de Actas. — Las decisiones de orden corriente se considerarán aprobadas por simple mayoría de votos-cuotas. — Se requerirá una mayoría del 75% para la cesión de cuotas a terceros, incorporación de nuevos socios, disolución anticipada, aumento de capital u otras decisiones de índole extraordinaria, que impliquen modificación del presente o agravación de la responsabilidad de los socios. — 7º) En caso de fallecimiento de un socio podrán incorporarse a la sociedad sus herederos forzosos, con los derechos y acciones de su causahabiente, debiendo unificar su representación, si fueran varios. — Si los herederos del premuerto no hicieran uso de esa opción y la sociedad no estuviera en condiciones de restituirles el haber de su causahabiente, deberán esperar hasta la terminación del edificio y|o venta de los departamentos. — 8º) En cualquier supuesto de retiro anticipado y|o exclusión de uno o más socios, el o los salientes deberán esperar hasta la terminación del edificio y venta de sus departamentos, no pudiendo en forma alguna recurrir a vías de realización forzosa del patrimonio social. — 9º) En caso de liquidación de la sociedad se designarán dos liquidadores, por mayoría de votos, debiendo actuar conjuntamente. — 10º) Queda bien entendido que los socios pueden participar en otras empresas o actividades de objeto similar a la de esta sociedad. — 11º) Las divergencias entre los socios serán dirimidas por el laudo de amigables componedores, el que será inapelable, salvo el recurso de nulidad, estatuído en el art. 792 Cód. Proc. Civil. — De entera conformidad, las partes otorgan el presente en Buenos Aires, a dos de diciembre de 1953. — Entre líneas "Fainstein", vale. — Fdo.: A. Kozicki. — R. de Kozicki. — E. Kozicki. — Cecilia Grosman de Kozicki. — Jaime S. Bronstein. — Elvira Y. de Bronstein. — Jorge Bronstein. — Manuel Yankelevich. — E. Bronstein.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1954. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 1.400.— e.8|2-Nº 5.077-v.12|2|54

---

**YELMOFILS**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúnen los socios de la razón social Yermofils, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle San José número ciento veinte, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha once de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil cuatrocientos diecinueve, al folio cuatrocientos veintisiete, del libro veinticinco; que son los Señores Oscar José Maymó, Mario Tomás Maymó, Alcides Fausto Maymó, Ricardo Antonio Saa Ruiz y José Benito Bengoechea, con los señores Isidoro Manteola, argentino, casado, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y cinco, sexto piso R, y Alfredo Manteola, argentino, casado, con domicilio en Lavalle número mil ciento dieciocho, cuarto piso H, y resuelven lo siguiente: Primero: Los señores Oscar José Maymó, Mario Tomás Maymó, Alcides Fausto Maymó, Ricardo Antonio Saa Ruiz y José Benito Bengoechea, ceden y transfieren cuotas de capital de la Sociedad YELMOFILS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma: El señor Oscar José Maymó, sesenta y siete cuotas; el señor Mario Tomás Maymó, sesenta y siete cuotas; el señor Alcides Fausto Maymó, sesenta y siete cuotas; el señor Ricardo Antonio Saa Ruiz, cincuenta cuotas y el señor José Benito Bengoechea, doscientas cincuenta cuotas, que íntegramente pagadas poseen en la expresada sociedad. La cesión y transferencia se efectúa a los señores Isidoro Manteola y Alfredo Manteola, quienes las adquieren en la siguiente proporción: El señor Isidoro Manteola, doscientas cincuenta cuotas y el señor Alfredo Manteola, doscientas cincuenta cuotas. — Segundo: La cesión se hace por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional que pagan los cesionarios y cobran los cedentes en la proporción de las cuotas adquiridas y cedidas respectivamente, en este mismo acto y en efectivo, sirviendo el presente contrato de suficiente recibo. — Tercero: La cesión comprende los derechos y acciones de socio y en virtud de ella los señores Ricardo Antonio Saa Ruiz, Oscar José Maymó, Mario Tomás Maymó y Alcidez Fausto Maymó aceptan el retiro de la Sociedad del señor José Benito Bengoechea y aceptan igualmente la incorporación de los nuevos socios señores Isidoro Manteola y Alfredo Manteola. — Cuarto: Como consecuencia de la cesión de cuotas se modifica la cláusula quinta del contrato social que de común acuerdo se resuelve sustituir por las siguientes: "La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Oscar José Maymó, Ricardo Antonio Saa Ruiz, Isidoro Manteola y Alfredo Manteola en el carácter de socios gerentes pero para la validez de los actos y contratos que suscriban a nombre de la Sociedad se requerirá indefectiblemente la firma conjunta del socio Oscar José Maymó o del socio Ricardo Antonio Saa Ruiz con la firma del socio Isidoro Manteola o del socio Alfredo Manteola, vale decir que deberá firmar el socio Oscar José Maymó con el socio Isidoro Manteola o con el socio Alfredo Manteola; o deberá firmar el socio Ricardo Antonio Saa Ruiz con el socio Isidoro Manteola o con el socio Alfredo Manteola. En la forma expresada los socios gerentes actuarán con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o en pagaré contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Cualquiera de los socios gerentes podrá actuar representando a la sociedad ante toda clase de oficinas nacionales, provinciales o municipales y estar en juicio e iniciarlos, haciéndose representar por apoderados generales o especiales en cualquier fuero o jurisdicción". — Quinto: Como consecuencia de la cesión queda modificada la cláusula Octava del contrato social que de común acuerdo se resuelve sustituir por la siguiente: "Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la siguiente proporción: al socio Ricardo Antonio Saa Ruiz, el veintidós por ciento; al socio Oscar José Maymó, el once por ciento; al socio Mario Tomás Maymó, el once por ciento; al socio Alcides Fausto Maymó, el once por ciento; al socio Isidoro Manteola, el veintidós y medio por ciento y al socio Alfredo Manteola, el veintidós y medio por ciento. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de pérdidas, computar las amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente como asimismo considerar las previsiones en materia de leyes sociales o impositivas y separar el cinco por ciento para la reserva legal. — Sexto: los socios Isidoro Manteola y Alfredo Manteola declaran conocer el contrato social de Yelmofils, Sociedad de Responsabilidad Limitada y todos los socios se comprometen a ajustarse a las cláusulas de dicho contrato con las modificaciones del presente. — Oscar José Maymó. — Mario Tomás Maymó. — Alcides Fausto Maymó. — Ricardo Antonio Saa Ruiz. — José Benito Bengoechea. — Isidoro Manteola. — Alfredo Manteola.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1953. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 880.— e.8|2-Nº 5.066-v.12|2|54

---

**MANUEL E. ROSSI**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto·

Testimonio. — Entre los señores Manuel Emilio Rossi, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Luisa Viviani, Luisa Viviani de Rossi, Argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Manuel Emilio Rossi, Juan Carlos Rossi, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Celia Hilda Perduca y Jorge Horacio Isolabella, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Lidia Haydée Pagani, todos domiciliados en esta Capital Federal, calle Triunvirato Nº 4716 han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las bases, condiciones y cláusulas siguientes: Primera: La sociedad se denominará MANUEL E. ROSSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Triunvirato número 4716 con facultad de tener agencias, sucursales o representaciones en el exterior o interior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación comercial de cuanto concierne al ramo textil y en especial la compraventa de artículos de vestir para hombres y niños, su confección y también los demás géneros de actividades que permitan sus instalaciones y otros que convenga incorporar. — Para realizar tales fines, la sociedad podrá ejecutar todos los actos lícitos y permitidos a las personas o entes de derecho, inclusive adquirir o transferir a cualquier título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, acciones, títulos o valores, adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente o mediante descuento de pagarés, letras de cambio, vales u otros papeles de comercio, con o sin garantía, pudiendo operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y Central de la República Argentina o cualesquiera otros nacionales o extranjeros, oficiales o particulares o mixtos que ya existan en el país o lleguen a crearse y con todas las sucursales o agencias; aceptar y constituir prendas comunes o agrarias; registrar, adquirir, transferir o de cualquier modo explotar marcas de fábrica o de comercio; intervenir en licitaciones públicas o privadas oficiales o particulares; importar, exportar, comprar, transformar, vender o de cualquier modo negociar toda clase de mercaderías. — Esta enunciación es meramente enunciativa y no taxativa. — Tercera: El capital déjase fijado en la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 450.000.— m|n.), dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de $ 1.000.— m|nacional cada una que aportan los socios en su totalidad y en la siguiente proporción: El señor Manuel Emilio Rossi, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional; la señora Luisa Viviani de Rossi, doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional; el señor Juan Carlos Rossi, veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Jorge Horacio Isolabella, veinticinco cuotas o sea veinticinco mil pesos moneda nacional, como se comprueba por el balance que lleva fecha treinta y uno de Agosto del año mil novecientos cincuenta y tres que involucra adquisiciones e inversiones efectuadas con anterioridad por todos los socios, firmado por los mismos por separado y que se considerará formando parte del presente contrato. — Las cuotas podrán ser cedidas y admitidos nuevos socios, siendo necesaria para una y otra cosa, la unanimidad de votos de los socios. — Cuarta: La duración de la sociedad será por diez años a contar desde el primero de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, a pesar de lo cual después de los primeros dos años, podrá ser disuelta si uno de los socios resolviera retirarse con un preaviso de ciento ochenta días. — Si los demás socios no desearen disolver la sociedad, ésta podrá continuar con las operaciones sociales, devolviendo al socio o socios salientes el importe de las cuotas y utilidades acumuladas en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. — Quinta: La gerencia será ejercida indistintamente por todos los socios actuales. — Para todas las operaciones que obliguen a la sociedad se requerirá la firma de los gerentes Manuel Emilio Rossi o de la señora Luisa Viviani de Rossi, indistintamente, o de los gerentes señores Juan Carlos Rossi y Jorge Horacio Isolabella conjuntamente. — Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla como fianza en ningún caso. — Los socios gerentes retirarán mensualmente la suma de un mil quinientos pesos moneda nacional a cuenta de utilidades, sumas que serán llevadas al débito de sus respectivas cuentas particulares. — Si se resolviera ampliar dicho retiro mensual, deberá dejarse constancia mediante la celebración de un acta que deberá ser firmada por todos los socios. — Sexta: Anualmente, al 31 de Agosto, se confeccionará el balance general de la sociedad y de su aprobación se dejará constancia en acta. — El balance se ajustará a las siguientes normas: Las mercaderías, materias primas y elaboradas se justipreciarán al precio de plaza o de costo, el que sea menor al día del balance; las amortizaciones sobre muebles, útiles o instalaciones, maquinarias, vehículos y deudores en mora se efectuarán siguiendo las normas establecidas a tal efecto por la Dirección General Impositiva; los títulos o acciones si los hubiere, se estimarán por el valor y cotización al día del balance. — En los casos no previstos, se procederá de acuerdo a los usos y costumbres comerciales de plaza. — De las utilidades se reservará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal sin perjuicio de otras reservas que resuelvan crear los socios de

común acuerdo. — Las utilidades si las hubiera, podrán ser retiradas por los socios una vez transcurridos treinta días de aprobado el balance general y cuadro de pérdidas y ganancias y dentro de los términos legales. — Si los socios no resolvieran retirar las utilidades totalmente, el saldo resultante quedará acreditado en cuenta de los respectivos socios como préstamo particular de ellos, no devengando los saldos interés alguno. Las utilidades serán repartidas, luego de efectuadas las amortizaciones necesarias y separadas las reservas, en la siguiente proporción: al socio señor Manuel Emilio Rossi, el treinta por ciento; al socio señora Luisa Viviani de Rossi, el treinta por ciento; al socio señor Juan Carlos Rossi, el veinticinco por ciento y al socio señor Jorge Horacio Isolabella, el quince por ciento. En caso de haber pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción y lo que resulte será debitado en la cuenta particular de cada socio. Cuando las pérdidas hubieran hecho mermar el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad, la que se hará de común acuerdo. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, los herederos o familiares, respectivamente, no podrán interrumpir el normal desenvolvimiento de los negocios sociales hasta terminar el período comercial anual, debiéndose hacer cargo de la dirección los demás socios, pero permitiendo la fiscalización a los herederos o familiares del faltante. A la terminación del período comercial y aprobado el balance general, se determinará el haber del socio fallecido o incapacitado incluyendo capital y utilidades. La suma resultante se devolverá a los herederos en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas con el interés del seis por ciento anual. Sólo con la conformidad de todos los socios sobrevivientes podrán los herederos del fallecido continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán nombrar un solo representante a los efectos de fiscalizar las operaciones sin intervenir en las gestiones administrativas y sin uso de la firma social. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su vencimiento o disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte disidente, los que podrán designar antes de entrar a laudar, a un tercer árbitro, de común acuerdo, cuyo laudo será inapelable y aceptado por las partes. — Novena: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, podrá hacerse por los socios o por tercera persona, siempre que la resolución sea tomada por unanimidad de los socios, debidamente asentada en acta. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres. — Manuel E. Rossi. — Luisa V. de Rossi. — Juan Carlos Rossi. — Jorge H. Isolabella.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.560.— e.8|2-Nº 5.094-v.12|2|54

---

**VICENTE VITALE Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr Hugo D. Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los Señores Pascual Vitale, casado en segundas nupcias; Vicente Vitale, casado; Roberto Angel Vitale, casado y León Taslik, soltero, todos argentinos y mayores de edad, domiciliados en la calle San Juan 3457 de Capital Federal se conviene en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón de VICENTE VITALE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle San Juan 3467, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Segundo: Su objeto principal será la explotación del negocio de sastrería, Artículos de Sport y confecciones, pudiendo ulteriormente desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna. — Tercero: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, quedando prorrogada por otros diez años si ningún socio manifestase opinión en contrario. — Cuarto: El capital social es de Pesos Cien Mil Moneda Nacional, dividido en doscientas cuotas de Pesos Quinientos cada una totalmente suscriptas e integradas en este acto, de acuerdo al balance-inventario que se acompaña y en la forma siguiente: Pascual Vitale, Cien (100) cuotas; Vicente Vitale, Cincuenta (50) cuotas; Roberto Angel Vitale, Veinticinco (25) cuotas y León Taslik, Veinticinco (25) cuotas. — Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Vicente Vitale, designado en este acto gerente de la misma con uso de la firma social con cualquiera de los otros socios. Los socios no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianza de ningún género. El gerente tendrá las más amplias facultades para en representación de la Sociedad, realizar todos los negocios considerados dentro del objeto del presente contrato y para los que se requieren poderes especiales en cualquier institución nacional o extranjera, oficial o privada, pudiendo también realizar toda clase de operaciones bancarias, arreglos y transacciones; comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado. Celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, dar autorizaciones, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, fijar sueldos, remuneraciones, gratificaciones y habilitaciones. Por este mismo acto se le asignan al gerente una remuneración mensual de Pesos Quinientos Moneda Nacional. — Sexto: Los socios se reunirán a citación del gerente, pudiendo hacerse representar por tercero debidamente facultado para ello. — Séptimo: Anualmente se efectuará un balance general siendo el primero el 30 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos. — Octavo: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas en la siguiente proporción: Pascual Vitale, el treinta y tres, treinta y tres (33,33) por ciento; Vicente Vitale, el treinta y tres treinta y tres (33,33) por ciento; Roberto Angel Vitale, el diez y seis, sesenta y siete (16,67) por ciento y León Taslik, el diez y seis, sesenta y siete (16,67) por ciento. Será de rigor antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o el total de las pérdidas computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que los requieran técnicamente, como así separar el 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta constituir el 10 % del capital social. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos podrán exigir la continuación de los negocios a cuyos efectos unificarán su personería. En caso contrario los restantes socios tendrán opción para adquirir de aquéllos las cuotas y proporción de utilidades acumuladas que arroje el balance que se practicará con ese objeto, pagándoles el total en doce (12) cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — Décimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio... Conforme con las cláusulas precedentes suscriben el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1953. — Federico González del Solar. secretario.

$ 860.— e.8|2-Nº 5.060-v.12|2|54

---

**C.E.T.A**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento público de fecha 27 de julio de 1953, Don Ciro Cristóbal Bolo, Ricardo Antonio San Millán, Francisco Tepper, Don Pincos Burbel y Licas Illescas, han transferido sus cuotas sociales de la "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C.E.T.A.", a favor de Don Alejandro Luis Doellinger, Rafael Perdiz y Leandro Dorado. — Buenos Aires, ebrero 3 de 1954. — Ricardo Eastman. F. Galli Villafañe, secretarios.

$ 100. — e.8|2-Nº 5.062-v.12|2|54

---

**SANATORIO SEGUROLA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Luis Alberto Palacio, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por escritura otorgada ante el Escribano Carlos S. Dubove, con fecha 10 de diciembre de 1953, el señor Antonio Petech, vende, cede y transfiere a los señores Juan Paolini Landa, Baldomero Armando Antonio Satorre, Alfredo Chouela, José Waks, Juan Carlos Antonio Carreras, Herman Savransky, Vicente Reyes de Salas, Juan Alberto Minvielle y Juan Cantero, las cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "SANATORIO SEGUROLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Por esta misma escritura se aumenta el capital de la referida sociedad de un millón cincuenta mil pesos a un millón doscientos mil pesos moneda nacional, estando representado el aumento por ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, modificándose por lo tanto el artículo sexto que queda redactado en la siguiente forma: Artículo Sexto. El capital social lo constituye la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos, cada una aportadas en la siguiente forma: cien cuotas, o sean cien mil pesos cada uno de los Doctores Moguilevsky y Fezza, ciento once cuotas o sean ciento once mil pesos cada uno de los Doctores Paolini, Landa, Savransky, Chouela, Reyes de Salas, Waks, Cantero, Satorre y Carreras y ciento doce cuotas o sean ciento doce mil pesos el Doctor Minvielle. — Todo el capital se encuentra integrado y está representado por inmuebles, muebles, instrumentos y demás elementos de explotación conforme al inventario y balance que se agrega a la presente. — Enmendado — Antonio — Vale. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1953. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 280. — e.8|2-Nº 5.063-v.12|2|54

---

**PRODUCTOS MOIN**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis Alberto Palacio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Diciembre de 1953, entre los señores don Manuel Moin, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Muñiz 783, doña María Tarnopolsky de Moin, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Muñiz 783, don Jorge Eduardo Kersman, argentino, casado, ingeniero, domiciliado en Avenida La Plata 2468, segundo piso, departamento "A", doña Berta Julia Moin de Kersman, argentina, dentista, casada, con domicilio en Avenida La Plata 2468, segundo piso, departamento "A", don Isaac Gerscovich, ruso, casado, contador, con domicilio en San Juan 3650, departamento 19, don José Ramón de la Campa, argentino, casado, comerciante, domiciliado en J. de La Peña 151, (Adrogué), don Baltasar Rodolfo Mozuelos, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Andrés Lamas 1163, y don Jaime Oclander, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle San Eduardo 891, departamento 3º, todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos integrantes de PRODUCTOS MOIN, S. R. L., constituída por instrumento privado del ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de marzo de 1949, bajo el nº 259, al folio 389, del libro 15 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada por instrumentos privados del doce de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, inscriptos en el Registro Público de Comercio el veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil trescientos veinte y nueve, al folio doscientos nueve del libro veinte y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por convenio del día treinta de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el día cinco de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número un mil ochenta y cuatro, al folio trescientos setenta y siete, del libro veinte y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido en celebrar el presente contrato de modificación de los de sociedades antes individualizados, los que en el futuro se regirán por las siguientes disposiciones. — Primero: El presente contrato, entrará en vigor en todos sus efectos el día primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, quedando vigente el contrato originario y sus modificaciones posteriores en todo aquello que no fuere motivo de una especial derogación por el presente. — Segundo: Se modifica la cláusula quinta del contrato originario en el sentido de que la sociedad no podrá disolverse dentro del plazo de cinco años a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, salvo por acuerdo de todos los socios o por causa legal que así lo determinare; y vencido el plazo de cinco años indicado, cada uno de los socios gozará en esa oportunidad, y cada dos años subsiguientes del más amplio derecho de retirarse de la sociedad preavisando en forma auténtica a la misma, con una anticipación de seis meses al vencimiento del quinquenio o del bienio, su voluntad de retirarse de ella, y de conformidad a las condiciones y plazos que se estipulan en el artículo quinto del presente contrato. — Tercero: Se adiciona a la cláusula novena la siguiente obligación recíproca de los socios: hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, queda estipulado que los socios gerentes señores Gerscovich, Mozuelos, de la Campa y Oclander, deberán prestar la colaboración de su trabajo personal y la atención y cuidado de los negocios sociales en el carácter de gerentes que se les acuerda como lo han hecho durante el primer quinquenio de vigencia de la sociedad, y que para el caso de que alguno de ellos renunciara a su carácter de gerente o abandonara su función de tal, se producirá a su respecto la disolución parcial de la sociedad, y la participación que el mismo tenga en la sociedad le será restituída en la siguiente forma: como monto de su participación social se le liquidará exclusivamente el valor nominal de sus cuotas, con más las reservas legales y facultativas establecidas en el último balance aprobado y con más las utilidades o descontadas las pérdidas que hubieren hasta la fecha de la separación motivada por su incumplimiento. — El importe así resultante quedará en la sociedad en concepto de préstamo sin interés alguno hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y dicho préstamo tampoco tendrá participación alguna en las utilidades de la sociedad aunque éstas provinieren de la explotación del negocio o de la venta del activo y pasivo en su totalidad o en cualquiera de sus partes y será documentada en un pagaré a la orden firmado por la sociedad con vencimiento a la fecha indicada anteriormente. — Cuarto: Se modifica la cláusula décima del contrato originario que queda redactado en la siguiente forma: Al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y con posterioridad a esa fecha, cada dos años el señor Moin tendrá opción para declarar la disolución total y liquidación de la Sociedad con adjudicación o no del activo y pasivo de la firma a su favor, preavisando su voluntad de hacerlo con seis meses de anticipación a la fecha fijada o al vencimiento de cada bienio. — El importe que a cada socio corresponda en la disolución de la Sociedad, o la valuación del activo y pasivo sociales, se efectuará en la forma establecida en la cláusula quinta, y el resultado le será abonado a los demás socios en dos cuotas iguales, la primera de ellas en efectivo al firmarse el documento de transferencia y la segunda a los seis meses desde la fecha de practicado el balance definitivo, la que será documentada en un pagaré a la orden, sin garantía y al que se le adicionarán el interés bancario usual a la época de la disolución. — Quinto: Salvo el caso del artículo tercero del presente contrato, en cualquier otro caso en que se produzca la disolución parcial con respecto a cualquiera de los socios o que en virtud de alguna de las cláusulas contractuales alguno de los socios se separare de la sociedad por disolución parcial a su respecto o por cesión de las cuotas que debe hacer a favor de alguno de los socios, su participación en la sociedad o el precio de sus cuotas será establecido valorando cada uno de los rubros del activo a su valor real al día de su separación, y le será abonado en cuatro cuotas iguales trimestrales y sucesivas documentadas y sin garantía ni interés. — En caso de que las partes no se pusieren de acuerdo sobre la valuación de los rubros del activo la fijación definitiva de los valores en discordia será establecido por el tribunal de árbitros arbitradores, amigables componedores, previsto en la cláusula décimonovena del contrato originario y por el procedimiento que en esa misma cláusula se establece. — Sexto: A partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, ninguno de los socios percibirá suma alguna en concepto de sueldos con cargo a los gastos generales de la Sociedad, y sólo tendrán derecho a las utilidades que le correspondan de conformidad al régimen de distribución que se establece en la cláusula siguiente. — Séptimo: A partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, las utilidades o pérdidas que la sociedad produzca, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: 37 % para el socio Sr. Manuel Moin; 11 % para cada uno de los socios señores Isaac Gerscovich, Baltasar Rodolfo Mozuelos, José Ramón de la Campa, y Jaime Oclander; 7 % para cada uno de los socios señores Jorge Eduardo Kersman y Berta Julia Moin de Kersman y 5 % para la señora María Tarnopolsky de Moin. — Octavo: Cada uno de los socios sólo podrá retirar de las utilidades líquidas y realizadas hasta la suma de Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 24.000.00) anuales el 60 % del resto de las utilidades que exceda la suma indicada anteriormente y el remanente del 40 % quedará en la sociedad en carácter de préstamo, sin devengar ninguna clase de interés, compensaciones ni indemnizaciones por tal concepto. — Cuando las utilidades acumuladas en esta forma para cada uno de los socios ascienda a un importe exactamente igual a su aporte de capital, tendrá derecho a retirar la totalidad de las utilidades anuales que devenguen. — Bajo tales condiciones las partes se obligan a su fiel cumplimiento y firman un solo ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha antes indicados. — Siguen las firmas al sello de m$n. 1.50 nº 022044. — Manuel Moin. — María Tarnopolsky de Moin. — Jorge Eduardo Kersman. — B. J. Moin de Kersman. — Isaac Gerscovich. — José R. de la Campa. — B. R. Mozuelos. — Jaime Oclander. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 1.560.— e.5|2-Nº 5.033-v.11|2|54

---

**CAGNASSO Y COMPAÑIA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis Alberto Palacio, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1034. Primer testimonio. Número quinientos dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí el infrascripto escribano público y testigos que al final firmarán, comparece doña Alfonsina Leonor Theys de Cagnasso, que firma "Alfonsina Theys de Cagnasso", viuda de sus únicas nupcias con don Pablo Carlos Cagnasso, francesa; don Pablo Carlos Cagnasso, que firma "Pablo Cagnasso", argentino, de estado

casado, y doña María Elisa Cagnasso de Peirano, que firma "María E. C. de Peirano", argentina, de estado casada. Los tres vecinos de esta Capital, domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi número quinientos setenta y uno, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. Todos los comparecientes concurren a este otorgamiento por sus derechos propios, haciéndolo además la señora Alfonsina Leonor Theys de Cagnasso, en representación de su hijo incapaz don Juan Alfonso Cagnasso, argentino, soltero e igualmente domiciliado en esta ciudad, en la calle Juan Bautista Alberdi número quinientos setenta y uno, de quien es curadora definitiva, representación que justifica con el respectivo nombramiento, aceptación y discernimiento del cargo y autorización para este acto, concedido en los autos caratulados "Cagnasso Juan Alfonso, su juicio de insania" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número dos, actualmente a cargo del doctor Carlos M. Carrasco, Secretaría número cinco, hoy del doctor Jorge A. Garriga. Y los comparecientes dicen: Que por escritura otorgada ante el autorizante en fecha veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta, y al folio seiscientos cincuenta y cinco de este Registro a mi cargo, los otorgantes y el nombrado incapaz, juntamente con los señores Carmen Elisa Rodríguez Torrecillas, Carmen Torrecillas y Rodolfo Víctor Torrecillas, renovaron la sociedad que por acto privado tenían constituída con el rubro de "Cagnasso y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de seguir explotando el negocio de Artes Gráficas y Afines, instalado en esta Capital, en la calle Juan Bautista Alberdi número quinientos setenta y uno, prorrogando el plazo por seis años, a contar desde el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y siete. Que posteriormente los socios señores Pablo Carlos Cagnasso y María Elisa Cagnasso de Peirano ,adquirieron de los socios señores Carmen Elisa Rodríguez de Torrecillas, Rodolfo Víctor Torrecillas y Carmen Elisa Torrecillas, las cuotas que tenían en la precitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, según escritura otorgada en fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos e igualmente ante el autorizante y al folio seiscientos cincuenta y siete de este Registro. Los testimonios de dichas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, respectivamente en fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, al número tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve, folio noventa y tres, libro veinte; y en fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, al número dos mil trescientos ochenta y siete, folio veinticinco, libro veinticuatro, ambas de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El nombramiento y aceptación de la señora Theys de Cagnasso, se hallan transcriptas al citado folio seiscientos cincuenta y cinco, siendo lo pertinente y la citada autorización, del tenor siguiente: "Buenos Aires, marzo cuatro de mil novecientos cuarenta. Autos y Vistos. Nombran curadora definitiva del incapaz don Juan Alfonso Cagnasso a su señora madre doña Alfonsina Leonor Theys de Cagnasso"... "Inscríbase en el Registro de la Capital, dése testimonio, Rodolfo Mendonça Paz. J. Ravagnan". — En doce de abril de mil novecientos cuarenta, compareció a secretaría la señora Alfonsina Theys de Cagnasso, domiciliada en J. B. Alberdi quinientos setenta y nueve"... "previo juramento que en legal forma prestó, dijo aceptar el cargo, comprometiéndose a desempeñarlo con arreglo a derecho, firmando por ante mí, doy fe"... "Acto continuo comparece ante V. S. y le discierne el cargo de curadora definitiva del incapaz Juan Alfonso Cagnasso, comprometiéndose a desempeñarlo fielmente, firmando en prueba de ello, después de V. S. y por ante mí, doy fe. Alfonsina Leonor Theys de Cagnasso. Juan A. Carlomagno. Rodolfo Mendonça Paz"... "Buenos Aires, noviembre 26 de 1953. Autos y Vistos. Ampliando el auto que antecede, en atención a la conformidad expresada por el señor Asesor Menores y advirtiendo el Juzgado que a fs. 103 vta. se ha hecho mención del plazo de la prórroga, concédese la autorización que se pide a fs. 103. Dése testimonio si se solicitare. Carlos M. Carrasco. Carlos M. Carrasco. Ante mí: Jorge A. Garriga. Jorge A. Garriga". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y los otorgantes continúan diciendo: Que habiendo expirado el nuevo plazo de la referida sociedad, vienen por este acto, a renovarla, con las modificaciones referentes al plazo, y a la distribución del capital social entre los comparecientes, como únicos socios actualmente, siendo el nuevo contrato y sus cláusulas las siguientes: Primera: Los otorgantes y el nombrado incapaz, dejan prorrogado el plazo de duración de la sociedad "CAGNASSO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por tres años, con opción a tres años más, a contar desde el día veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, y con efecto retroactivo a esa fecha. — Segunda: El objeto de la sociedad será, desde luego, continuar explotando el negocio de Artes Gráficas y Afines, establecido en esta ciudad, en la calle Juan Bautista Alberdi número quinientos setenta y uno. — Tercera: Continuará la sociedad conduciendo sus negocios y operaciones con el mismo rubro de "Cagnasso y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, sucesores de Cagnasso y Milone, y tendrá el domicilio y asiento en esta Capital, el actual, o sea Juan Bautista Alberdi número quinientos setenta y uno. — Cuarta: El capital será el mismo, o sean Setenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en Setecientas cuotas, cada una de cien pesos, que actualmente corresponden a los socios en la proporción siguiente: A la señora Alfonsina Leonor Theys de Cagnasso, doscientas cuarenta y cinco cuotas, igual a Veinticuatro mil quinientos pesos; a los señores Pablo Carlos Cagnasso, María Elisa Cagnasso de Peirano y Juan Alfonso Cagnasso, en conjunto, doscientas cuarenta y cinco cuotas, igual a la anterior; además los nombrados señores Pablo Carlos Cagnasso y María Elisa Cagnasso de Peirano tienen en común doscientas diez cuotas, o sean en total Veintiún mil pesos moneda nacional, representado todo por el haber de la sociedad que por este acto se renueva. — Quinta: La Gerencia estará a cargo del señor don Pablo Carlos Cagnasso, quien tendrá además de la firma, la administración y dirección de los intereses y negocios de la sociedad y como tal, la representación en todos los actos y contratos de la misma, sin limitación alguna, sean éstos comerciales, bancarios, civiles, administrativos, judiciales y de toda clase sin excepción alguna. — No pudiendo sin embargo emplear ni comprometer la firma en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexta: Esta sociedad no obstante, su objeto, si fuere conveniente a sus intereses, podrá adquirir bienes inmuebles e hipotecarios, estas operaciones podrá hacerlas con particulares o con el Banco Hipotecario Nacional y otras instituciones oficiales o particulares, creadas o que se crearan. — Séptima: El treinta de octubre de cada año, se hará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que puedan levantarse durante el año a pedido de cualesquiera de los socios. — En un libro especial que se llevará, los socios podrán manifestar su conformidad o disconformidad con el resultado de dichos balances, dentro de los tres días que se les haga saber, como asimismo cualquier otra observación o reclamación que estime conveniente hacer presente. — Octava: Se destinará anualmente un cinco por ciento de las utilidades líquidas para seguir formando el fondo legal y el saldo una vez satisfechas todas las obligaciones de la sociedad, se distribuirán entre los socios en esta forma: Un cinco por ciento de interés sobre el capital aportado por cada socio, y el saldo se distribuirá a prorrata de los aportes o intereses que cada socio tenga en la sociedad. — En igual proporción, cargarán con las pérdidas si las hubiere. — Novena: En todos los actos que sea preciso la intervención o asesoramiento de los socios, la señora Alfonsina Leonor Theys de Cagnasso, en su carácter de curadora, representará al socio insano don Juan Alfonso Cagnasso. — Décima: En caso de deceso de uno de los socios esta sociedad no se disolverá, pues la sociedad continuará y los herederos del fallecido podrán optar por continuar en ella o tranferir sus cuotas, ya sea a los otros socios o a terceros, con la conformidad que establece el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Forman parte de esto contrato, todo lo demás que dispone el Código de Comercio, según corresponda. — Y Undécima: En caso de liquidación, se pagarán las deudas y el excedente se repartirá entre los socios a prorrata de su aporte. — Por consiguiente, los comparecientes dan por renovada la precitada sociedad. — Leída que les fué por mí, el autorizante, se ratificaron de su contenido y la firmaron por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Juan Carlos José Canatelli y don Oscar Villar, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Alfonsina Theys de Cagnasso. — María E. C. de Peirano. — Pablo Cagnasso. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl Lozada Allende. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veintisiete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres en cuatro sellos de dos pesos sellados y rubricados, números un millón seiscientos setenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho al sesenta y uno inclusive.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1953. — Manuel A. Cabrera, secretario.

$ 2.100.— e.5|2-Nº 4.981-v.11|2|54

---

**BRUNO VOLTA Y COMPAÑIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Hugo D. Maciel, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, entre Bruno Juan Volta, brasileño, casado, domiciliado en la calle Chile mil setecientos veintiséis y Blanca Rosa Volta de Valldeneu, argentina, casada, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos veintitrés, todos mayores de edad, han convenido celebrar este contrato de sociedad de responsabilidad limitada en las condiciones siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de BRUNO VOLTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento principal en esta Capital en la calle Chile mil setecientos veintiséis y podrá establecer sucursales en cualquier punto de la República y extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será el de representaciones en general, compra y venta de mercaderías, importación de cafés, tés, cacaos, especias y podrá anexar cualquier otro renglón que resuelvan los socios. Podrá, asimismo, exportar toda clase de mercaderías. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinticinco años contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de comercio. — Cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos moneda nacional dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una, suscripto e integrado en dinero efectivo y valores activos de la sociedad en las siguientes proporciones: trescientas veinte cuotas o sean trescientos veinte mil pesos por el socio Bruno Juan Volta y ochenta cuotas o sean ochenta mil pesos por la socia Blanca Rosa Volta de Valldeneu. — Quinto: Las cuotas podrán ser transferidas a terceros, pero solamente con el consentimiento de la mayoría de capital. En caso de ingreso de nuevos socios por transferencia de cuotas o por acrecimiento de capital podrá establecerse que los mismos no revestirán la calidad de socios gerentes. — Inciso "A": Si algún socio deseara retirarse de la sociedad —en caso que su número fuese mayor de dos— tendrá la obligación de ceder a los demás socios sus cuotas por su valor nominal y no podrá pedir la disolución de la sociedad. El socio Bruno Juan Volta tendrá preferencia en la adquisición de esas cuotas. — Inciso "B": El haber del socio retirante que resulte de balance practicado con gastos a su cargo, con prohibición de computar valor "llaves", le será abonado en cuatro cuotas trimestrales con interés de seis por ciento anual o al contado si conviniera a los demás socios. — Inciso "C": La sociedad podrá disolverse en cualquier momento por voluntad de socios que representen setenta por ciento de capital integrado — Sexto: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios actuales. También a ambos socios individualmente incumbe el uso de la firma social debiendo la firma individual estar precedida de la denominación social. Los socios, bajo su responsabilidad absoluta y contando con la aprobación del socio Bruno Juan Volta pueden conferir poder especial a otra persona para que los reemplace incluso en el uso de la firma social. — Se prohibe el uso de la firma social en fianzas, endosos o cualquier clase de garantía a favor de terceros y ajenos a los intereses sociales. — Séptimo: Los socios gerentes están ampliamente facultados para ejercer todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, en nombre de la sociedad, permitidos por las leyes; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial y de cualquier otro Banco público o privado de la República Argentina y|o del extranjero, abriendo cuentas corrientes, emitir cheques, pagarés, solicitar créditos, girar sobre los mismos, descontar documentos, dar cauciones, comprar y vender inmuebles, hipotecarlos, intervenir en asuntos judiciales o administrativos, otorgar poderes generales o especiales, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas, nacionales, provinciales, municipales, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Tribunales de Faltas y cualquier otro, creado o a crearse haciendo constar que no se limitan las atribuciones de los socios gerentes que ejercerán todos los derechos y contraerán todas las obligaciones que fueran convenientes para los intereses sociales. — Octavo: El socio Bruno Juan Volta queda facultado para dedicarse por su cuenta a cualquier negocio que le convenga, sin ninguna limitación, aun en negocios similares a los de esta sociedad. — Noveno: Los balances de la sociedad serán realizados el 31 de diciembre de cada año. — Décimo: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, después de hechas las amortizaciones y reservas legales y de previsión, se repartirán en la proporción de las cuotas de capital suscripto e integrado y podrán ser retiradas en doce cuotas mensuales siempre que existan fondos disponibles. — Décimo Primero: El fallecimiento de un socio no disuelve la sociedad, pero obliga a los sobrevivientes a efectuar dentro de los diez días subsiguientes un balance general a la fecha del fallecimiento, a fin de establecer el haber del socio fallecido. Dicho balance será sometido a la aprobación de los herederos y se considerará aprobado, sin discusión ulterior, si no formularan objeción dentro de los quince días corridos de presentado. Los herederos deben unificar personería y la remuneración, si correspondiere, será por cuenta de los mismos. Estos percibirán su haber como sigue: diez por ciento inmediatamente, siempre que existan fondos, y el resto en cuatro cuotas trimestrales, con pagarés. Los herederos, con personería unificada, podrán, con previa conformidad de los demás socios, continuar en la sociedad en las condiciones que sean convenidas por la mayoría. — Décimo Segundo: Los casos no previstos se regirán de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de sociedades de responsabilidad limitada y por el Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, firmamos el presente en Buenos Aires, a los primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1954. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.080.— e.5|2-Nº 5.014-v.11|2|54

---

**MARCEL KUMMER**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Carlos J. Varangot y Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Entre los señores don Marcelo René Kummer, naturalizado argentino, domiciliado en la calle Cerrito 1141, Capital, L. E Nº 418.772; doña Lucía Croce de Kummer, francesa, domiciliada en la calle Cerrito 1141, Capital, C. I. Nº 394.292 y don Angel Noguera, argentino, domiciliado en la calle Arenales 1174, Capital, C. I. Número 252.519, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que ha de funcionar sujeta a las estipulaciones que se determinan en el estatuto que a continuación se extiende y a las disposiciones complementarias de la ley 11.645, que se considera, en lo no modificada, parte integrante del mismo. — Denominación, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denominará MARCEL KUMMER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio y sede social en la Ciudad de Buenos Aires, pero podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: Objeto: Continuar las actividades que el Marcelo René Kummer ha desarrollado en su comercio e industria de pieles finas con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953. Podrá además realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y financieras y permitidas por las leyes, inclusive de importación y|o exportación y|o distribución de toda clase de materias primas, productos y|o mercaderías. Queda igualmente autorizada a realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución, aún sobre bienes inmuebles, pudiendo ejercer con relación a los mismos toda clase de derechos reales, inclusive de garantía. Cualquiera de las operaciones que constituyen el objeto social podrá ser efectuada por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República y|o en el extranjero. — Artículo Cuarto: Duración: El término del contrato será de treinta años a partir de su fecha. — Capital Social. — Artículo Quinto: Capital: Está constituído por la cantidad de Un Millón de Pesos Moneda Nacional de

Curso Legal, dividido en mil cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: don Marcelo René Kummer, 980 cuotas representativas de $ 980.000.—; doña Lucía Croce de Kummer, 10 cuotas o sean pesos 10.000.—; y don Angel Noguera las 10 cuotas restantes o sean $ 10.000.—. La integración se realizará en la siguiente forma: el Sr. Marcelo René Kummer en especie, mediante el aporte a su valor nominal del fondo de comercio de pieles finas de su propiedad que ha girado en plaza bajo el nombre de "Marcel Kummer", con domicilio en la calle Cerrito 1141 de la Capital Federal, conforme a las asentaciones contables de sus libros rubricados de las cuentas de activo denominadas Mercaderías, Muebles e Instalaciones, Depósitos en garantía, Títulos, Deudores varios, Adelantos al personal, Bancos, Caja, las de pasivo denominadas Obligaciones a pagar, Acreedores varios, Reserva para despido, Marcelo René Kummer cuenta particular, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953, conforme a los saldos certificados por contador matriculado que se agrega como parte integrante del presente contrato y que los demás socios declaran aceptar en todas sus partes. Quedan excluídos los bienes inmueble y se dispone el cumplimiento de los recaudos de la ley 11.867 en seguridad de terceros. En cuanto a los señores Lucía Croce de Kummer y Angel Noguera, integran su aporte en efectivo, mediante el depósito del 50 % de ley y el saldo cuando lo disponga cualquiera de los gerentes. — Artículo Sexto: Cuotas Suplementarias: Podrán autorizarse cuotas suplementarias de capital hasta un monto igual al capital social conforme y a los efectos del art. 11, inc. 2º de la ley 11.645. Su suscripción será voluntaria, salvo el caso de declararse liberadas a fin de capitalizar utilidades por la asamblea de socios. — Administración y Representación: Artículo Séptimo: Gerentes: Se designan gerentes a los socios señores Marcelo René Kummer y don Angel Noguera, quienes podrán actuar en nombre y representación de la sociedad y usarán la firma social en forma indistinta con todas las facultades y obligaciones y a los fines establecidos en los arts. 13, 14, 15, 16, 21 y concordantes de la ley 11.645 y del Código de Comercio, inclusive los poderes del art. 1881 del Código Civil en el orden patrimonial. Actuarán bajo la denominación de Directores-Gerentes. En caso de desacuerdo entre los gerentes, el señor Marcelo René Kummer tendrá doble voto. — Balance - Utilidades: Artículo Octavo: El ejercicio social comenzará el 1º de Octubre y terminará el 30 de Septiembre de cada año, debiendo los gerentes practicar el balance de ejercicio anual dentro de los 90 días del cierre del mismo, con su cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las prácticas contables y exigencias de las leyes impositivas. Se aprobará en reunión de socios o por escrito, por mayoría de votos computados sobre el capital social. Se llevará al efecto un libro de actas donde se asentarán también las demás resoluciones de socios y constancias que lo gerentes conceptúen convenientes o necesarias. — Artículo Noveno: Las utilidades se distribuirán, previa reserva legal, amortizaciones y reservas voluntarias que resuelvan establecer los gerentes en proporción a las cuotas capital de cada socio. Los gerentes podrán tener habilitación u otra forma de retribución que resuelvan los socios por acuerdo mayoritario de capital. — Disposiciones Generales: Artículo Décimo: Las reuniones de socios se realizarán a pedido de cualquiera de ellos y todos los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos sobre capital, salvo las resoluciones que exijan mayor responsabilidad a los mismos o cambio de objeto en cuyos casos se requerirá unanimidad, o en la hipótesis que el presente estatuto exija determinada mayoría. En el supuesto de aumentos de capital, las resoluciones serán obligatorias sólo para aquellos socios que votaran favorablemente el aumento propuesto, en proporción a sus cuotas capital. — Artículo Décimo Primero: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes y se efectuará de acuerdo a las cuotas capital de cada socio. — Artículo Décimo Segundo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad o los socios tendrán opción para adquirir las cuotas del socio premuerto conforme al valor del último balance a la fecha del fallecimiento, o en su defecto, aceptar la incorporación de los herederos unificando representación, si éstos lo desearen. En dicha decisión tendrán voto los herederos del socio fallecido. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y que en cualquier forma se vincule con el presente contrato, será sometida al fallo de la persona que designe el Presidente del Colegio de Abogados de la Capital Federal, quien la decidirá en la forma más rápida y sumaria posible en calidad de árbitro amigable componedor. Dicho fallo será inapelable y definitivo, o sea sin recurso judicial alguno. Conformes las partes con los términos que anteceden, declaran constituída la nueva sociedad "Marcel Kummer Sociedad de Responsabilidad Limitada" con efecto retroactivo al 1º de Octubre de 1953, autorizando ampliamente y en forma indistinta a los Dres. Carlos M. Busignani y Enrique A. C. Aztiria para el cumplimiento de los trámites de inscripción de la ley 11.645, suscribiendo un solo ejemplar para su presentación judicial, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.360.— e.4|2-Nº 4.957-v.10|2|54

---

**BOUBEE Y OVIEDO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia doctor Carlos Varangot y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los Señores Juan Francisco Boubee, argentino, domiciliado en la Avda. del Libertador General San Martín 1711, L. E. Nº 4.222.716; don Ernesto Rodolfo Oviedo, argentino, domiciliado en la calle Paraná 1271; L. E. número 4.212.466; don Máximo Evaristo Boubee, argentino, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín 1711 C. I. Nº 1.863.313 y don Evaristo Ernesto Boubee, argentino, domiciliado en la Avda. del Libertador General San Martín 1711, L. E. Nº 4.236.376; todos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la que ha de funcionar sujeta a las estipulaciones que se determinan en el estatuto que a continuación se extiende y a las disposiciones complementarias de la ley 11.645, que se considera, en lo no modificada, parte integrante del mismo. — Denominación. Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Denominación: La sociedad de denominará BOUBEE Y OVIEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo Segundo: Domicilio — Tendrá su domicilio y sede social en la Ciudad de Buenos Aires pero podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Artículo Tercero: Objeto. — Podrá realizar toda clase de actividades agropecuarias, tanto agrícolas como ganaderas y, en general de explotación del agro en todas sus formas, inclusive industrias vinculadas al mismo y sus productos naturales y derivados, así como la negociación, importación, exportación y|o distribución de toda clase de productos y|o mercaderías. — Cualquiera de esas operaciones podrá ser efectuada por cuenta propia, de terceros o en participación, en la República y|o en el extranjero, a cuyo efecto podrá aceptar mandatos de toda clase, administrar bienes de terceros y, en general, realizar cualquier acto jurídico o contrato relacionado con los fines de su constitución, aun sobre bienes inmuebles, pudiendo ejercer con relación a los mismos toda clase de derechos reales inclusive de garantía. — Artículo Cuarto: Duración. — El término del contrato será de veinte años a partir de su fecha de inscripción, pero transcurridos tres años los socios por mayoría de capital podrán resolver su disolución anticipada. — Capital Social. — Artículo Quinto: Capital. — Está constituído por la cantidad de Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de $ 100.— de igual moneda cada una que suscriben los socios por partes iguales, o sea 25 cuotas cada uno. — Se integra el 50 % en efectivo, en la forma de ley, y el saldo se integrará a requerimiento de cualquiera de los gerentes. — Por unanimidad, los socios podrán autorizar cuotas suplementarias, conforme y a los efectos del art. 11, inc. 2º de la ley 11.645, hasta la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional. — Si las mismas fueren liberadas para pago de dividendos, podrán autorizarse por simple mayoría de capital. — Administración y Representación. — Artículo Sexto: Gerentes. — Se designan gerentes a los cuatro socios quienes podrán actuar en nombre de la sociedad y representación en forma indistinta con todas las facultades y obligaciones y a los fines establecidos en los arts. 13, 14, 15, 16, 21 y concordantes de la ley 11.645 y del Código de Comercio, inclusive los poderes de los incisos 1º a 4º y 7º a 17 del art. 1.881 del Código Civil. — Los socios gerentes se comprometen a dedicar a la sociedad todo el tiempo, actividad y diligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — En caso de discrepancia entre los gerentes, se resolverá por mayoría y, en la hipótesis de no obtenerse ésta, se someterá el asunto al arbitraje definitivo de amigables componedor que se designará al efecto conforme a la cláusula 12. — Balance — Utilidades. — Artículo Séptimo: El ejercicio social comenzará el 1º de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año, debiendo los gerentes practicar el balance de ejercicio anual dentro de los 90 días del cierre del mismo, con su cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las prácticas contables y exigencias de las leyes impositivas. Se aprobará en reunión de socios o por escrito, por mayoría de votos computados sobre el capital social. — Se llevará al efecto un libro de actas donde se asentarán las demás resoluciones de socios y constancias que los gerentes conceptúan convenientes o necesarias. — Artículo Octavo: Las utilidades se distribuirán —previa reserva legal amortizaciones y reservas voluntarias que resuelvan establecer los gerentes— en proporción a las cuotas capital de cada socio. Los gerentes no podrán retirar suma alguna como sueldo, ni a cuenta de utilidades, las que sólo podrán ser percibidas luego de la aprobación del balance que las determine. — Disposiciones Generales. — Artículo Noveno: Las reuniones de socios se realizarán a pedido de cualquiera de ellos y todos los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos sobre capital salvo las resoluciones que exijan mayor responsabilidad a los mismos o aumento de capital, en cuyos casos se requerirá unanimidad, o en aquellos otros en que el presente estatuto requiere determinada mayoría. — Artículo Décimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes, y se efectuará de acuerdo a las cuotas capital de cada socio. — Artículo Décimo Primero: En caso de fallecimiento de algún socio, la sociedad o en su defecto los o algunos de los socio a prorrata podrán adquirir sus cuotas conforme al resultado del último balance con más o menos las utilidades o pérdidas que arrojare el balance especial que a la fecha del fallecimiento se practique al efecto. — En caso de no hacer uso de este derecho ni la sociedad ni los socios, regirá lo dispuesto en el art 12 de la ley 11.645 y los herederos podrán proceder en consecuencia. — Artículo Décimo Segundo: Toda duda o cuestión que se suscite entre los socios y que en cualquier forma se vincule con el presente contrato, será sometida a resolución inapelable de la persona que designe el Presidente de la Sociedad Rural Argentina, quien la decidirá en calidad de árbitro amigable componedor, sin recurso judicial alguno. — Conforme las partes, suscriben un solo ejemplar para su presentación judicial, en la Ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres autorizando ampliamente y en forma indistinta a los Dres. Enrique A. C. Aztiria y Julio E. Sanna para el cumplimieto de los trámites de inscripción de la ley 11.645. — Fdo.: J. F. Boubee. — E. Oviedo. — Máximo Boubee. — Evaristo E. Boubee. — Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y las mismas pertenecen a los Sres. Juan Francisco Boubee, Ernesto Rodolfo Oviedo, Máximo Evaristo Boubee y Evaristo Ernesto Boubee, que son personas de mi conocimiento. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante las oficinas del Registro Público de Comercio de esta Capital, expido el presente en mi carácter de Escribano Adscripto del Registro trescientos siete, que sello y firmo en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Conste. — Alfredo L. Giugale. — Hay un sello.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1953. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.300.— e.4|2-Nº 4.956-v.10|2|54

---

**LUMELLI E ISEQUILLA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Juan L. Páez, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días el siguiente contrato:

Testimonio: Entre los señores Carlos Andrea Lumelli, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Cuenca 3479, y el señor Héctor Manuel Isequilla, argentino, casado, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Carlos Echagüe 221, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad comercial el que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo el rubro de "LUMELLI E ISEQUILLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento y domicilio en la calle Cuenca número tres mil cuatrocientos setenta y nueve, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, fábricas o talleres en cualquier punto de esta República.— Segunda: La sociedad tendrá por objeto el negocio de fabricación de repuestos para automotores, así como la elaboración de todo otro producto anexo afín, la compra y venta de dichos artículos, pudiendo si fuere necesario importar y exportar todo producto elaborado o no si fuere del ramo. — Tercera: La duración del presente contrato es por el término de tres años, a contar desde el dos de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, a cuya fecha dan efecto retroactivo, pudiendo por el mutuo consentimiento de las partes renovarse por tres años más. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ocho Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 8.400) de conformidad con el inventario suscripto por los socios. El capital se encuentra dividido en ochenta y cuatro cuotas de m$n. 100 (cien pesos cada una) aportadas por los socios en la proporción siguiente: cuatro mil doscientos pesos, o sea cuarenta y dos cuotas, por el socio señor Lumelli, y cuatro mil doscientos pesos, o sea cuarenta y dos cuotas por el socio señor Isequilla. — Quinta: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo del socio señor Lumelli, quien queda designado gerente, y en tal carácter tendrá las más amplias facultades que la ley le confiere, al uso de la firma social y la representación legal de la sociedad. — Sexta: La sociedad podrá aumentar o disminuir el capital social, previo el mutuo consentimiento de las partes, el que será necesario también para fusionarse con otras sociedades, comerciales o industriales de cualquier ramo o negocio que fuese. — Séptima: Los socios deberán reunirse una vez por mes para imponerse de la marcha de los negocios sociales, y cuando el socio designado gerente lo considere necesario. — Octava: Las decisiones serán tomadas de común acuerdo y en caso de disidencia, se nombrará árbitro arbitrador que entienda en el asunto, cuyo voto en favor de unas de las tesis propuestas establecerá en definitiva. — Novena: Anualmente y a partir del dos de mayo del corriente año se practicará un Balance General que demuestre el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los saldos y comprobaciones que puedan hacerse en otras épocas. Los balances serán puestos en conocimiento del socio señor Isequilla, mediante su remisión, teniendo a partir de la fecha de remisión, quince días hábiles para su aprobación y si dentro de ese plazo, éste no hubiera manifestado su disconformidad con el mismo, se considerará aprobado, aun cuando no hubiese sido suscripto por él. — Décima: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva previsto por el artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El remanente líquido de los beneficios, previa deducción de otras reservas que puedan corresponder o se resuelvan establecer, será repartido proporcionalmente a la cuota de capital integrado. Las pérdidas serán sufridas en la misma proporción. — Undécima: Mensualmente los socios podrán retirar para gastos particulares el diez por ciento de las ventas brutas mensuales. — Décima Segunda: Para la disolución de la presente sociedad, en el caso de pérdida del veinte por ciento del capital, será necesario el consentimiento de ambos socios. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios la sociedad seguirá existiendo y será admitida en la misma el representante legal de los herederos o del incapaz, si ellos y el socio supérstite así lo desean, debiendo practicarse dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad un balance general, estando los herederos obligados a unificar su personería ante la sociedad para ser admitidos. Para todos los asuntos urgentes bastará la firma del socio hábil o supérstite hasta tanto el Juez que entiende en la sucesión o incapacidad del otro socio provea un administrador. — Décima Cuarta: Cualquier divergencia que se origine entre las partes acerca de la aplicación del presente contrato, será resuelto por los Tribunales de Justicia competentes. — Décima Quinta: Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizada la sociedad "Lumelli e Isequilla", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose conforme a derechos firmados en prueba de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Firmado: C. A. Lumelli. — Héctor M. Isequilla. E|l.: Contrato. Vale. S|r.: se deducirán el. Vale.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1953.— Enmendado: Diciembre. Vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 940.— e.4|2-Nº 7.964-v.10|2|54